Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019E26922-005**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023", **(PARTIDA 3, RÉGIMEN ORDINARIO)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL C. **EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E269-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos de Acta de Fallo de fecha 30 de diciembre de 2022, emitida por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística; documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios, con R.F.C. [redacted] funge como área consolidadora y representante de los administradores del presente contrato, quien será responsable de las designaciones de los administradores de este contrato, por lo que en su expediente deberán obrar las designaciones individuales de estos, los cuales serán encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42061404, con número de solicitud 0000278857-2023, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 86,714 de fecha 15 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro de Comercio de San Juan del Río, Querétaro bajo la partida número 340, del libro 25 de Comercio del Registro Público de la Propiedad, denominada "MEDAM, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, en el comercio y la industria en general en la República Mexicana, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la venta, comercialización, servicio en el sitio, recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de deshechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos).

A través de la Escritura Pública número 75,626 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 241583*, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"MEDAM, S. DE R.L. DE C.V."**.

II.2 El C. Eduardo Enrique Arrington Aviña, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1125 de fecha 27 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Alfonso Morales Aldape, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2021083473, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED9705163K2.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calzada Del Valle Alberto Santos Número 427, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial San Pedro Garza Garcia, Código Postal 66220, en Monterrey, Nuevo León, teléfono: 800 733 2222, correo electrónico: licitacionesmx@redambiental.com.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.13 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 17,579 de fecha 23 de septiembre de 2003 pasada ante la fe del Licenciado Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, Titular de la Notaría Pública número 93 de Guadalajara, Jalisco, asociado al titular número 6 de la misma Entidad por Convenio de Asociación Notarial, e inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 20631 1, denominada **"COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, en la compra venta, importación, exportación, distribución, cesión, consignación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinaria, materias primas y productos terminados necesarios o no para el manejo integral de residuos peligrosos de manejo especial y no peligroso; el uso, compra, venta, enajenación, arrendamiento, construcción y adaptación de todo tipo de instalaciones y equipos necesarios para el manejo y control de residuos peligrosos, residuos de manejo especial, medicamento caduco, productos químicos y sus derivados.

II.14 El C. Eduardo Enrique Arrington Aviña, en su carácter de representante común, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 6577 de fecha 21 de diciembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Notario Público Suplente en funciones de la Notaría Pública Número 29, de la que es Titular el Licenciado José Martínez González, ambos con ejercicio de la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, integrado en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante A, y manifiesta bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.16 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.18 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CEO030923NF4.**

II.19 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto

por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.20 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.21 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.22 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.23 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Jesús Kumate Número 7490 Sur, Ejido Bachigualato, Código Postal 80189, en Culiacán, Sinaloa, teléfono: 66 760 5890, correo electrónico: [redacted]

II.24 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De **"LAS PARTES"**:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023", (Partida 3, Régimen Ordinario), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I del presente instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica y Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores de los Contratos y Listado de Administradores"

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$25,827,513.10 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **$64,568,782.76 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023", (Partida 3, Régimen Ordinario), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos mensuales a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los numerales 14 y 15 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago del servicio se realizará en las oficinas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones correspondientes a cada OOAD y UMAE de **"EL INSTITUTO"**, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. .

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones,. dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente contrato en el **Anexo 5 (cinco)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del BANCO [redacted], a nombre de "MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a garantizar el servicio objeto de este contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los numerales 11, 12 y 15 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo

Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, así como los numerales 5 y 6 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el numeral 20 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como en la convocatoria, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar en todo momento lo dispuesto en el Anexo Técnico, así como los numerales 11, 12 y 15 de los Términos y Condiciones que se agregan el presente instrumento en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO "** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO "** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 3 (tres)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al valor de lo incumplido, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 10, letra b. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio se calculará conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 10, letra a. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO "**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO "** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO "** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **13 de enero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
R.F.C.: MED9705163K2
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)
R.F.C.: CEO030923NF4

C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
Representante Legal y Representante Común

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E26922-005

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278857 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

DSG División Servicios Generales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 01/12/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 239,034,633.00	42061404	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
239,034.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 239,034,633.00

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MN

ING. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO

Autorizó

TITULAR DE LA COORD. TÉC. DE CONS. Y SERV. COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo 1.- Anexo Técnico

1. Descripción amplia y detallada del servicio solicitado.

   1.1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO.**

   1.2. Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione podrán tener una variación en su tamaño de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B.

   1.3. **EL PROVEEDOR** deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

   1.4. El servicio se realizará atendiendo las características técnicas del presente documento en las unidades Generadoras que integran la distribución que se establece en el **Anexo C.**

2. INSUMOS

   2.1. Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio y deberán entregarse en apego a lo establecido en el numeral 3 letra a, párrafos 9 y 10 de los Términos y Condiciones.

   2.2. **El PROVEEDOR,** una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

   2.3. Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

   2.4. **Carritos Manuales. -** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por **EL PROVEEDOR,** sin costo para el **INSTITUTO,** en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.

2.5. **Bolsas de Plástico.** - Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora: En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para **El INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar:

2.5.1. En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por, escrito o correo electrónico;

2.5.2. En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.

2.6. **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.** - Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.

2.7. **Recipientes herméticos.** - Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de reporte, por escrito o correo electrónico.

2.8. **Contenedores para almacenamiento temporal.** - Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del **PROVEEDOR**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.

2.9. Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, EL INSTITUTO deberá solicitarlas por escrito al PROVEEDOR y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

2.10. **Refrigeradores. -** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, EL PROVEEDOR deberá entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

2.10.1. Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;

2.10.2. Contar con ajuste de control de temperatura;

2.10.3. Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.

2.10.4. Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR, sin costo alguno para EL INSTITUTO.

2.10.5. En caso de falla o descompostura de un refrigerador, EL PROVEEDOR se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.

3. Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio, toda vez que, a través de bolsas y recipientes se depositan los residuos materia del servicio, si alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad pre-establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al PROVEEDOR

mediante escrito o correo electrónico, la justificación de dicha solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

4. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo F**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser llenado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por el PROVEEDOR.

5. CAPACITACIÓN

EL PROVEEDOR, deberá proporcionar capacitación en línea al personal del **INSTITUTO** relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalado en el **Anexo Ñ**, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para **El INSTITUTO**

5.1. Capacitación en línea

5.1.1. **EL PROVEEDOR** deberá desarrollar un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida el cual deberá contemplar como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el **Anexo Ñ.**

5.1.2. Para la formación de curso de capacitación en línea se deberá considerar lo siguiente:

Ingreso:
El personal interesado en realizar su capacitación en línea deberá poder registrarse ingresando los siguientes datos: nombre completo, matrícula, correo electrónico personal o institucional, categoría, deberá poder seleccionar el OOAD o UMAE a la que pertenece y la unidad médica, asignación de contraseña y repetir contraseña.
La matrícula y contraseña serán los datos que los usuarios utilizarán para ingresar al curso.

Estructura (como mínimo):
1. Material de capacitación
2. Aplicación de evaluación
3. Constancia
4. Manual de usuario

5.1.3. **EL PROVEEDOR** deberá entregar mediante escrito en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad

de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la dirección web del curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.

5.1.4. La División de Servicios Complementarios realizará las pruebas del funcionamiento del sitio web así como el contenido y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual será necesario que **El PROVEEDOR** proporcione dos direcciones de correo electrónico para el envío de los ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones deberán presentarse en su versión final en un máximo de quince días naturales.

5.1.5. Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar dos nombres de usuarios con sus respectivas contraseñas y correos electrónicos para que el personal del **INSTITUTO** pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido.

5.1.6. El curso en línea deberá estar en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia en el momento en que los participantes obtengan como mínimo una calificación de 70 en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica del curso en línea deberá contemplar la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, OOAD/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.

5.1.7. En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de manera inmediata hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.

5.1.8. La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.

5.1.9. **EL PROVEEDOR** se obliga a resolver la problemática notificada, en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

6. RECOLECCIÓN EXTERNA

6.1. En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin.

6.2. En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo E**) debidamente llenado en forma legible. Una vez que **EL PROVEEDOR** realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

6.3. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.

6.4. Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

6.5. Si durante la prestación del servicio **EL PROVEEDOR** realiza el cambio de alguna báscula relacionada en el **Anexo H**, lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA; en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.

6.6. Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **EL PROVEEDOR** deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

6.7. El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal del **PROVEEDOR**, en presencia de por lo menos dos trabajadores del **INSTITUTO** en cada Unidad Generadora, a efecto de llenar el formato METR-RP (**Anexo E**) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR).

6.8. Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **EL PROVEEDOR** verificarán visualmente que los residuos a transportar,

correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (Anexo E).

6.9. EL PROVEEDOR verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

6.10. Durante la recolección de los RPBI el personal del PROVEEDOR deberá portar con el equipo de protección que consiste en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

7. TRANSPORTACIÓN.

7.1. EL PROVEEDOR deberá mostrar la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.

7.2. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.3. Los vehículos que utilice EL PROVEEDOR para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2° párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.4. EL PROVEEDOR no deberá compactar los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.5. EL PROVEEDOR no deberá mezclar los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.6. En caso de que EL PROVEEDOR utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.7. EL PROVEEDOR para el trasporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.

7.8. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el Anexo G durante la prestación del servicio por una unidad nueva o usada, EL PROVEEDOR deberá hacerlo del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.

7.9. En caso de contingencia o emergencia, EL PROVEEDOR estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

7.10. EL PROVEEDOR se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI, así como cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

8. TRATAMIENTO

8.1. Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.

8.2. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice el licitante ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:

- Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
- Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR ejecutar dicha acción.

8.3. EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones del PROVEEDOR en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

9. DISPOSICIÓN FINAL

9.1. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).

9.2. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	Servicio	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo 2.- Términos y Condiciones

1. **Descripción amplia y detallada del Servicio.**

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO.

EL PROVEEDOR deberá realizar la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el **Anexo A**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

La forma de la contratación será Consolidada, con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Instituto, opción establecida en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento, en relación con la política establecida en el glosario y numeral 4.3 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. **Vigencia de la contratación** (4.24.4 segundo párrafo, inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, la vigencia de la contratación será a partir del 1° de enero de 2023 o si la notificación de fallo se da en el ejercicio 2023, será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de la prestación del servicio. - El servicio iniciará a partir del 1° de enero de 2023 o si la notificación de fallo se da en el ejercicio 2023, será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Disponibilidad presupuestaria.

La presente contratación se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto por Monto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto autorizado para el rubro requerido es el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

PARTIDA 1

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00	Baja California	50,594.04	126,485.10
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00	Chihuahua	155,579.40	388,948.50
Chihuahua	4,456,994.00	11,142,485.00	Sonora	12,013,844.40	30,034,611.00
Sonora	6,010,650.00	15,026,625.00			
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	660,936.00	1,652,340.00			
Total partida	**19,413,160.80**	**48,532,902.00**	**Total partida**	**12,220,017.84**	**30,550,044.60**

PARTIDA 2

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Coahuila	3,475,943.60	8,689,859.00	Coahuila	79,731.00	199,327.50
Durango	1,571,641.20	3,929,103.00	Durango	63,492.12	158,730.30
Nuevo León	3,619,153.60	9,047,884.00	Tamaulipas	49,360.68	123,401.70
Tamaulipas	1,948,265.20	4,870,663.00	Zacatecas	478,804.32	1,197,010.80
Zacatecas	695,450.80	1,738,627.00			
H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	526,326.80	1,315,817.00			
H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	451,257.20	1,128,143.00			
H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	363,151.60	907,879.00			
H. de Especialidades No. 25 Mty N. L	604,332.00	1,510,830.00			
H. de Cardiología No. 34 Mty N. L	751,635.20	1,879,088.00			
Total partida	**14,007,157.20**	**35,017,893.00**	**Total partida**	**671,388.12**	**1,678,470.30**

PARTIDA 3

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00	Colima	1,859,038.56	4,647,596.40
Colima	1,570,687.20	3,926,718.00	Michoacán	227,176.20	567,940.50
Guanajuato	4,459,695.60	11,149,239.00	Nayarit	821,554.56	2,053,886.40
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00	San Luis Potosí	238,801.68	597,004.20
Michoacán	1,752,540.80	4,381,352.00	Sinaloa	2,662,195.32	6,655,488.30
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00			
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00			
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00			
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00			
H. de Especialidades León Gto.	850,939.20	2,127,348.00			
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	397,542.80	993,857.00			
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	274,322.00	685,805.00			
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	1,726,616.00	4,316,540.00			
Total partida	**29,959,915.20**	**74,899,788.00**	**Total partida**	**5,808,766.32**	**14,521,915.80**

PARTIDA 4

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Norte	1,634,028.00	4,085,070.00	D.F. Sur	594,000.00	1,485,000.00
D.F. Sur	2,137,171.20	5,342,928.00	Edo. México Poniente	77,765.04	194,412.60
Edo. México Oriente	3,680,188.80	9,200,472.00	Hidalgo	207,373.32	518,433.30
Edo. México Poniente	1,821,475.60	4,553,689.00			
Hidalgo	629,768.00	1,574,420.00			
Morelos	922,186.00	2,305,465.00			
Querétaro	1,036,056.80	2,590,142.00			
Total partida	**11,860,874.40**	**29,652,186.00**	**Total partida**	**879,138.36**	**2,197,845.90**

PARTIDA 5

ORDINARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Nivel Central	189,822.40	474,556.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	94,662.80	236,657.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	1,882,508.40	4,706,271.00
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	134,214.80	335,537.00
H. de Oncología CMN Siglo XXI	137,410.80	343,527.00
H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga	158,078.00	395,195.00
H. de Cardiología CMN Siglo XXI.	140,000.00	350,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	453,643.60	1,134,109.00
Total partida	**3,190,340.80**	**7,975,852.00**

PARTIDA 6

ORDINARIO

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	105,603.60	264,009.00
H. de Especialidades CMN Pue.	465,277.60	1,163,194.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	279,040.80	697,602.00
Total partida	**7,816,884.40**	**19,542,211.00**

BIENESTAR

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	48,219.84	120,549.60
Oaxaca	561,128.76	1,402,821.90
Puebla	182,118.96	455,297.40
Tlaxcala	2,202,856.92	5,507,142.30
Veracruz Norte	120,148.92	300,372.30
Veracruz Sur	168,414.48	421,036.20
Total partida	**3,282,887.88**	**8,207,219.70**

PARTIDA 7

ORDINARIO

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	705,218.80	1,763,047.00
Chiapas	586,573.20	1,466,433.00
Quintana Roo	1,577,508.00	3,943,770.00
Tabasco	869,563.60	2,173,909.00
Yucatán	1,555,572.40	3,888,931.00
H. de Especialidades No. 1 Yuc.	279,040.80	697,602.00
Total partida	**$5,573,476.80**	**$13,933,692.00**

BIENESTAR

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,425,582.72	3,563,956.80
Chiapas	218,423.16	546,057.90
Yucatán	58,294.08	145,735.20
Total partida	**$1,702,299.96**	**$4,255,749.90**

Las cantidades mínimas y máximas deberán ser consideradas en su totalidad por OOAD, UMAE y Nivel Central sirviendo como referencia para efectos de cotización conforme a lo señalado en el **Anexo D**. El contrato será adjudicado por monto y por partida, por lo que el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio, y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



3. Programa de entregas (4.24.4 segundo párrafo, inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto por Monto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se formalizará contrato por partida; considerando que uno corresponda al régimen ordinario y otro al régimen bienestar y la administración de los mismos recaerá en cada uno de los OOAD, UMAE y Nivel Central que corresponda.

El licitante adjudicado, deberá firmar un contrato por la o las partidas adjudicadas.

Las cantidades mínimas y máximas que se presentan en el **Anexo D** deberán ser consideradas solo como referencia por cada OOAD y UMAE, a efectos de proyección, no obstante, no representa ningún compromiso para el Instituto.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo será el 40% del monto correspondiente al máximo.

El presente procedimiento se integra de 7 partidas o regiones **(Anexo C)**.

a. Condiciones de entrega

A partir del inicio de la prestación del servicio, EL PROVEEDOR, deberá realizar la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días naturales en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel de acuerdo con lo establecido en el **Anexo A**, para el caso de las unidades de primer nivel el proveedor deberá realizar su primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 30 días naturales.

El licitante ganador deberá prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A.**

Las recolecciones subsecuentes, **EL PROVEEDOR** deberá realizarlas en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**

En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.** Pudiendo recolectarse en varias ocasiones en el mismo día.

Con referencia al numeral anterior, en el caso de que EL PROVEEDOR no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, adicional a la penalización correspondiente EL PROVEEDOR deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, sin ningún costo adicional para el instituto.

La recolección de los RPBI deberá realizarse en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, el cual podrá variar de acuerdo con las necesidades de cada unidad que así lo requieran, solicitándolo al proveedor mediante correo electrónico enviado por el Jefe de Servicios Generales de la unidad o el Jefe de Servicios Complementarios del OOAD. Las unidades generadoras no podrán restringir el horario de recolección.

En cada recolección, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del METR-RP Anexo E debidamente llenado.

Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento dentro de los 30 días naturales siguientes a la recolección.

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por EL PROVEEDOR, en los domicilios de las unidades generadoras Anexo A, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B, dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.

EL PROVEEDOR entregará los insumos subsecuentes al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes en los domicilios de cada unidad generadora Anexo A, conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial y mensual Anexo B.

La recepción de los insumos corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora, quien documentará mediante el formato establecido en el Anexo F, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser llenado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por EL PROVEEDOR.

Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el Anexo G.

Previa notificación al PROVEEDOR el INSTITUTO podrá adicionar unidades al Anexo A, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio, en dicha notificación se establecerán la dirección, así como también la frecuencia de recolección y los insumos los cuales serán proporcionales a la cantidad de residuos generados de manera mensual.

Para el pesaje de los RPBI, el PROVEEDOR deberá presentar cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica Anexo H.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El licitante adjudicado, deberá enviar de manera digital dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio a los Jefes de Servicios Complementarios en OOAD y Jefes de Servicios Generales en UMAE la documentación señalada en las viñetas de la a) a la f) y l) y q) del numeral 6 del presente documento.

3.1 Insumos

Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

EL PROVEEDOR, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

La cantidad de insumos establecidos en el **Anexo B** fue considerada en las condiciones de generación de RPBI derivado de la pandemia ocasionada por el Virus SARS-Cov 2; por lo tanto, se estima que las mismas no sufrirán una variación al alza, ya que se prevé un descenso.

En el caso de que una unidad médica ya no requiera recibir la misma cantidad de un tipo de insumos (Bolsas de Plástico, Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, Recipientes herméticos, etc.) deberá notificar por correo electrónico dicha situación al Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios del OOAD a la que pertenezca, para que el Jefe de Servicios Complementarios realice lo correspondiente con el **PROVEEDOR.**

Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio y toda vez que a través de ellos se depositan los residuos, si alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad preestablecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al **PROVEEDOR** mediante escrito o correo electrónico, la justificación de la solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

4. **Mecanismo de evaluación de proposiciones** (4.24.4 segundo párrafo, inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica y oferte las mejores condiciones para el instituto.

5. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio** (4.24.4 segundo párrafo, inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el presente documento.

EL PROVEEDOR adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del INSTITUTO.

6. Documentos que deberá presentar el Licitante.

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica copia legible de los siguientes documentos a color, debidamente identificado.

a. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberán señalar en color los vehículos con los que se dará el servicio)

b. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).

c. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)

d. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar)

e. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)

f. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los RPBI tratados e irreconocibles (residuos no peligrosos). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización). En el caso de que una empresa tercera realice la disposición final de los residuos, se deberá presentar un contrato de prestación de servicios entre esta y cualquiera de las empresas que participen en el presente procedimiento.

g. El licitante deberá acreditar que el personal propuesto para el servicio cuenta con la experiencia requerida presentando los siguientes documentos:
   i. Listado de la plantilla de trabajadores que realizan la recolección, transporte o tratamiento de los RPBI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRESERVACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ii. Chofer y personal de recolección
Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año en la recolección y transporte de RPBI.

iii. Personal que realiza el tratamiento de los RPBI
Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año en el manejo y tratamiento de los RPBI.

iv. Gerente de planta de tratamiento
Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año como responsable en una planta de tratamiento.

v. Documento firmado por el representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en el párrafo anterior.

h. Listado de la plantilla de trabajadores que intervienen en el manejo. de los RPBI
El licitante deberá presentar relación de los nombres de los trabajadores que han recibido capacitación en el manejo de los RPBI y las constancias que acrediten dicha capacitación y/o adiestramiento con un máximo de un año de antigüedad.

i. El licitante deberá acreditar que cuenta con recursos económicos suficientes para la ejecución del servicio, presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en las cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

j. El licitante deberá especificar en su informe detallado señalado en el numeral 7 del presente documento, el tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, que la(s) planta(s) donde se realizará el tratamiento de los RPBI cuenta(n) con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en las OOAD, a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.
En el mismo escrito el licitante deberá enumerar las plantas de tratamiento con las que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia.

k. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los centros de acopio cuentan con capacidad para almacenar la generación máxima anual de los RPBI en las OOAD a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.
En el mismo escrito el licitante deberá enumerar los centros de acopio con los que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia.

l. El licitante deberá presentar relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida.

m. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se comprometa a otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos que utilizará para la prestación del servicio enlistados en el Anexo G de los Términos y Condiciones, por lo menos una vez durante la vigencia del contrato.

n. El licitante deberá presentar las pólizas de seguros vigente solicitada en el Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (RTTMRP), que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).

o. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del INSTITUTO, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

p. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.

q. El licitante deberá presentar relación de básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBI (Anexo H), identificando las básculas a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará el licitante.

r. Documento que acredite la calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA (logo símbolo en el mismo documento u otra documental que evidencia la acreditación de la EMA) y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca el artículo 113 y demás aplicables de la Ley de infraestructura de la calidad (LIC).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

s. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se indique que las autorizaciones solicitadas en el numeral 6 del presente documento, para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, trasporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.

t. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.

u. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se indique que cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el trasporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.

v. El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.

w. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a realizar la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral 5 del Anexo Técnico.

x. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad ambiental.

y. El licitante deberá presentar plan de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extrahospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

z. El licitante deberá presentar plan de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora,

durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.

aa. La empresa licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto, deberá presentar la relación de trabajadores con discapacidad, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

bb. El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que el licitante está clasificado como MIPYMES y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

cc. El licitante deberá de acreditar mediante una relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares.

La relación deberá contener:

- Número de contrato
- Nombre de la prestación del servicio
- Vigencia del contrato
- Nombre de la institución federal o privada
- Sumatoria de la vigencia de los contratos que presente

El licitante deberá presentar copia simple de los contratos formalizados y sus anexos, en el supuesto de participación conjunta, los contratos deberán de evidenciar por cada integrante su capacidad en el alcance que para el presente procedimiento participe.
Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que califiquen.
Para la evaluación, se considerará como un contrato, al que cuente por lo menos con 2 de los procesos que integran el servicio.
En caso de presentar documentación ilegible y que no cumpla con los requisitos solicitados en este rubro no se asignarán los puntos.

dd. El licitante deberá acreditar la mayor cantidad de contratos similares, al menos dos (2), máximo diez (10), por medio de la presentación de copia simple de contratos completos, debidamente firmados con sus anexos respectivos y/o documentos que se presenten a evaluación, siempre y cuando se pueda identificar, el objeto del contrato, plazo de ejecución y fechas de inicio y termino con empresas privadas o con entidades de la administración pública, que cuenten con:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Una duración mínima de 6 meses.
- Una antigüedad de emisión no mayor a diez años.
- Cuyo objeto sea igual o muy similar a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente servicio.
- Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de presentar documentación ilegible y que no cumpla con los requisitos solicitados en este rubro no se asignarán los puntos.

ee. El Licitante debe presentar la metodología para la prestación del servicio en papel membretado y firmado por su representante legal, la cual deberá contener como mínimo la siguiente estructura, de forma enunciativa mas no limitativa:
- Antecedentes
- Introducción
- Objetivo
- Ventajas
- Alcance
- Desarrollo/Implementación
- Resultados esperados.
- Conclusiones.

ff. El licitante debe presentar un Plan de Trabajo en papel membretado y firmado por su representante legal.
El Plan de Trabajo, debe contener como mínimo:
- Las actividades descritas en el Anexo Técnicos.
- Cada actividad debe tener un responsable.
- Presentar el Anexo A con los días de recolección.

gg. El Licitante debe presentar un Organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por su representante legal. Dicho organigrama debe describir la cantidad de empleados administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido.
El Organigrama debe contener como mínimo por cada trabajador
- Nombre completo,
- Descripción del puesto
- Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto.

hh. A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará copia simple del "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento", firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro b), ii) Experiencia y Especialidad del Licitante y que haya calificado para dicho rubro, debiendo agregar el nombre y número telefónico de la persona que recibió los servicios, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.

Se otorgarán estos puntos al licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento", mínimo dos, máximo diez.

Las autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y durante la presentación del servicio.

Para el caso de las autorizaciones que se encuentren en proceso de renovación, el licitante deberá presentar acuse de trámite de renovación de la autorización correspondiente; en el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar copia simple del documento una vez expedido por la autoridad competente.

Las autorizaciones señaladas en los incisos del a) al f) del numeral 6 del presente documento son de carácter obligatorio, por lo que en el caso de no presentar alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta, por lo que se entiende que son documentos que no serán susceptibles de ser calificadas con puntuación.

7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** (4.24.4 segundo párrafo, inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informe detallado, en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
- Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, (domicilio y mosaico fotográfico).
- Tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
- Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
- Mosaico fotográfico de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX" de los vehículos que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, el orden de las fotografías deberá ser el mismo al orden presentado en el Anexo G. En las fotografías de los vehículos deberá ser legible el número de las placas.
- Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, en el supuesto de participación conjunta, los contratos deberán de evidenciar por cada integrante su capacidad en el alcance que para el presente procedimiento participe.
- El licitante deberá presentar copia simple de al menos un contrato que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- En el caso los licitantes que presenten convenio de participación conjunta deberán acreditar por cada una de las empresas, al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares, presentando copia simple de al menos un contrato que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares.

8. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso** (4.24.4 segundo párrafo, inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

9. **Visitas a las instalaciones de los licitantes** (4.24.4 segundo párrafo, inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento las instalaciones del prestador del servicio, con el objeto de corroborar la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones del licitante durante el proceso de contratación.

10. **Sanciones (Penas convencionales y deducciones)** (4.24.4 segundo párrafo, inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Penas convencionales: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

a. Penas Convencionales.

En el caso de que EL PROVEEDOR incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las siguientes penas convencionales a cargo del PROVEEDOR por atraso en el inicio de la prestación del servicio:

- En el supuesto que el proveedor no recolecte los residuos de acuerdo con lo establecido en el **numeral 3 letra a, párrafo 1 del presente documento**, se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos que sean recolectados en la siguiente visita a la unidad generadora, dicha pena será aplicable por cada día de atraso.

- En el supuesto que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos requeridos de acuerdo con lo establecido en el **numeral 3 letra a, párrafo 9 del presente documento**, se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de la factura mensual correspondiente a cada unidad generadora, por cada día de atraso.

- En el supuesto que el proveedor no cumpla con la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea, de acuerdo con lo establecido en el **numeral 6 del Anexo Técnico**, se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la facturación mensual correspondiente por cada día de atraso.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al **Anexo I** y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

b. Deducciones.

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del PROVEEDOR que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 3	Las recolecciones subsecuentes, **EL PROVEEDOR** deberá realizarlas en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección subsecuente en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por no realizar la recolección de acuerdo con las frecuencias y días establecidos.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 4	En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 5	En el caso de que **EL PROVEEDOR** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que **EL PROVEEDOR** no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando **EL PROVEEDOR** no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para **EL INSTITUTO.**				
Términos y Condiciones, Numeral 3 inciso a, párrafo 7	Entrega copia legible del Manifiesto (METR-RP) debidamente llenado.	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 10	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente al canje de la totalidad de los insumos, los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B**.	Por cada día de atraso en que **EL PROVEEDOR** no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B**.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 12	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el **Anexo G.**	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el **Anexo G.**	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por **EL PROVEEDOR. Anexo G**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3, inciso a, párrafo 14	Para el pesaje de los RPBI, **EL PROVEEDOR** deberá presentar cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica Anexo H	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su propuesta técnica **Anexo H**	Por cada vez que utilicen básculas que no se encuentran en el listado presentado por **EL PROVEEDOR. Anexo H**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde, por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por cada vez que utilice básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, EL PROVEEDOR deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por cada día de atraso en la entregar de la copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acredjtada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	1% del monto total del valor de los kilos recolectados, con la báscula sin vigencia, en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior. **El PROVEEDOR** deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.				
Términos y Condiciones Numeral 15 párrafo 12		Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Anexo Técnico, Numeral 2.10.5	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que **EL INSTITUTO** efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Anexo Técnico, Numeral 2.8	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del **PROVEEDOR**.	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las Instalaciones del **PROVEEDOR**.	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR**.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

11. **Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios** (4.24.4 segundo párrafo, inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

12. **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** (4.24.4 segundo párrafo, inciso j) de las Políticas Bases y

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcandía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, **EL PROVEEDOR** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, **EL INSTITUTO** realizará los trabajos de limpieza con cargo al **PROVEEDOR**, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

EL PROVEEDOR será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, EL PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del PROVEEDOR, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar EL INSTITUTO y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del PROVEEDOR, quedando liberado EL INSTITUTO de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

Los plazos y condiciones se encuentran establecidos en el numeral 3 del presente documento.

14. Pago (4.24.4 segundo párrafo, inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se efectuarán pagos mensuales a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ (_).

El pago del servicio se realizará en las oficinas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones correspondientes a cada OOAD y UMAE de "EL INSTITUTO", una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a lo establecido en el presente documento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (____), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

15. **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** (4.24.4 segundo párrafo, inciso I) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

Sin prejuicio de lo anterior y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato – Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" Anexo K.

Los administradores del contrato de cada OOAD y UMAE de la que se trate, serán los Servidores Públicos Titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por **EL PROVEEDOR**, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes.

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar que los insumos entregados por **EL PROVEEDOR** cumplan con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, debiendo observar que no se encuentren en mal estado o fuera de las especificaciones del presente documento, en cuyo caso el Instituto no recibirá los insumos.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA, si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **EL PROVEEDOR** deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

Durante la recolección de los RPBI el personal del PROVEEDOR deberá portar con el equipo de protección personal consistente en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

El personal del PROVEEDOR deberá recibir capacitación en el manejo de los RPBI, para ello deberá tener constancias que la acrediten.

El personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la Ley de infraestructura de la calidad (LIC). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **EL PROVEEDOR** verificarán que los residuos a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volúmenes descritos en el METR-RP **Anexo E.**

El transportista del **PROVEEDOR** no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del **INSTITUTO**, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

EL PROVEEDOR, deberá enviar por correo electrónico a los jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD y UMAE o Jefes de Servicios Complementarios o Jefes de Servicios Generales, el listado de los manifiestos que avalen las recolecciones realizadas en el mes inmediato anterior; dicho listado deberá ser enviado dentro de los primeros 5 hábiles de cada mes y deberá contener la siguiente información como mínimo:

- OOAD/UMAE
- Nombre de la Unidad
- Fecha de Recolección
- Número de manifiesto
- Kilogramos recolectados por clasificación de RPBI.

El **PROVEEDOR** deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

El **PROVEEDOR** deberá presentar una factura mensual por cada OOAD y UMAE, o en su defecto se deberá acordar con el Jefe de Servicios Complementarios o Jefe de Servicios Generales la cantidad de facturas que se deberán presentar, no sin antes notificar al área de RPBI la cantidad de facturas a presentar.

El **PROVEEDOR**, deberá entregar los siguientes documentos para efecto de pago:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del (OOAD), sito en _____, colonia_____, código postal N°_____, en horario de 8:00 a 16:00.

- **Relación de tickets**; en cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP **Anexo E** debidamente llenado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP **Anexo E.**

- El registro de información en el sistema Aztlán deberá realizarse dentro del mes que corresponda de acuerdo con la recolección de los residuos.

- La información que se registre en el sistema Aztlán deberá coincidir con la información del METR-RP **Anexo E.**

- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: **Anexo L**

  - OOAD o UMAE
  - Nombre y número de la Unidad Generadora.
  - No. de folio del ticket (irrepetible).
  - Mes y año de reporte.
  - Nombre del servidor público responsable del registro de la información.
  - Número de Manifiesto.
  - Fecha de recolección.
  - Tipo de residuos entregados.
  - Kilogramos entregados.
  - Precio por Kilogramo sin I.V.A.
  - Monto sin I.V.A.

- El Administrador del Contratos en los OOAD y UMAE, enviará dentro de los primeros quince días naturales al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets **Anexo M** emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalado en la factura.

La relación de tickets **Anexo M**, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

EL PROVEEDOR deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE copia legible de los METR-RP **Anexo E**, copia de la relación de tickets **Anexo M** debidamente llenados y firmados, recibida por correo electrónico y factura correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y llenados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

Posteriormente **EL PROVEEDOR** deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD, toda la documentación señalada en el párrafo anterior.

En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Solo en caso de fallas en el Sistema Aztlán que impidan la generación de relación de tickets la cual debe ser presentada durante el proceso de pago y previa autorización vía correo electrónico del área de RPBI Nivel Central, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que el proveedor presente correspondiente a los servicios prestados.

En el caso de que el Instituto realice cualquier actualización en el sistema Aztlán para la emisión de la relación de ticket y esta cambie de denominación, la relación de tickets deberá ser emitida a través de la actualización del sistema.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Para los pagos correspondientes al programa IMSS Bienestar, se deberá omitir la relación de ticket antes mencionada.

16. **Otorgamiento de anticipo** (4.24.4 segundo párrafo, inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

17. **Administrador del contrato** (4.24.6, 5.3.15) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El administrador del Contrato en los OOAD deberá ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, el Titular

de la División de Servicios Complementarios, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en los OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo J "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

18. **Propuesta económica** (4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para elaborar su propuesta económica los LICITANTES deberán utilizar el formato **Anexo N**, debiendo ofertar el precio unitario por kilogramo, por la(s) partida(s) de su interés.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el **Anexo D**, es única y exclusivamente de forma ilustrativa, las cifras se encuentran proyectadas anualizadas (12 meses) y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el licitante.

No obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

Los LICITANTES deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado en pesos mexicanos a dos decimales permanecerá fijo durante la vigencia del contrato y desglosando el I.V.A.

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio más bajo por partida.

Los LICITANTES deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y sin considerar el I.V.A.

El monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

19. **Representante Técnico** (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

20. **Seguros** (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles del día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al INSTITUTO y/o al patrimonio de este, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en EL INSTITUTO, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del INSTITUTO.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido EL INSTITUTO y/o los bienes propios de mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del PROVEEDOR.
- Esta póliza no será cancelable por EL PROVEEDOR, sin contar con la autorización expresa y por escrito de INSTITUTO.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a INSTITUTO, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra EL INSTITUTO.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del INSTITUTO y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

21. **Causales de rescisión administrativa del contrato.** (5.6. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando EL PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando EL PROVEEDOR incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que EL PROVEEDOR haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitada por EL INSTITUTO.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del INSTITUTO.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del PROVEEDOR.

- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al **INSTITUTO** la sanción impuesta al **PROVEEDOR** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando de manera reiterativa y constante, **EL PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del **INSTITUTO** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al **INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses del INSTITUTO.
- Cuando **EL PROVEEDOR** adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando **EL PROVEEDOR** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, **EL PROVEEDOR** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- Cuando **EL PROVEEDOR** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice **EL INSTITUTO** a las instalaciones del **PROVEEDOR**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en el presente documento y anexo técnico.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y condiciones.

22. **Terminación Anticipada.** (5.6. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de

los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el licitante como enlace oficial por cada una de los OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO se considerará de carácter oficial.
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del INSTITUTO, independientemente del lugar en donde ocurra.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Glosario de Términos

Para efectos de este documento se entenderá por:

Contingencia:	Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC:	Ley de Infraestructura de la Calidad.
LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Programa de Contingencia:	Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Servicio:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
Sistema Aztlán:	El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos.
UMAE:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.
OOAD:	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

GUÍA DE ANEXOS

ANEXO	TÍTULO
A	Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI. (**Excel**)
B	Insumos de RPBI por Unidad Generadora. (**Excel**)
C	Relación de partidas (Mapa). (**Excel**)
D	Cantidad Estimada de Kilos mínimos y máximos. (**Excel**)
E	Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos
F	Recepción mensual de insumos.
G	Relación de vehículos a utilizar para la prestación del servicio.
H	Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio.
I	Listado de Penas Convencionales.
J	Relación de Administradores. (**Excel**)
K	UG-02
L	Ticket
M	Relación de Tickets.
N	Propuesta Económica. (**Excel**)
Ñ	Guía de instrucción para capacitación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo A
"Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI."
(Archivo en Excel)

1. Requerimientos P1-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P1-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P2-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P2-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P3-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P3-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P4-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P4-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P5-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P6-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P6-ORDINARIO.xlsx
1. Requerimientos P7-BIENESTAR.xlsx
1. Requerimientos P7-ORDINARIO.xlsx

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora.
(Archivo en Excel)

Anexo C
Relación de partidas
(Archivo en Excel)

Anexo C - Mapa - Ordinario y Bienesta

Anexo D
Cantidad Estimada de Kilos mínimos y máximos
(Archivo en Excel)

Anexo D - Kilos Mínimos y Máximos

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo J
"Directorio de Administradores de Contrato"
(Archivo en Excel)

8. Anexo J-
Administrador de Cc

Anexo N
Propuesta Económica
(Archivo en Excel)

Anexo N -
Propuesta Econímic

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo E
Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

No. C.I.T.

GENERADOR

1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA)	PEDIDO	2. PÁGINA	3. No. DE MANIFIESTO

4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA:

DOMICILIO:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: EDO.

C.P. TEL: LICENCIA DE SEMARNAT No.

5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES CANTIDAD	CONTENEDORES TIPO	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO
RPNE 1.2 / 01 SANGRE	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES	(UN 3291)				
	TOTAL				

6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO

7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETIB BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

TRANSPORTISTA

8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA:

DOMICILIO:

TELS: ATENCIÓN A CLIENTES

AUTORIZACIÓN SEMARNAT No. DE PERMISO S.C.T.

9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE SELLO:

NOMBRE: FIRMA:

CARGO: FECHA DE EMBARQUE:

10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:

Sello que avala la Recolección

11. TIPO DE VEHÍCULO: No. DE PLACA

DESTINATARIO

12. NOMBRE DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓNES DE SEMARNAT:

DOMICILIO:

13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO: SELLO:

OBSERVACIONES:

NOMBRE: FIRMA:

CARGO:

Sello que avala la entrega de los RPBI a la planta tratadora.

BLANCO - GENERADOR CANARIO- TRATADOR VERDE- TRASPORTISTA ROSA- ALMACÉN TEMPORA AZUL- CLIENTE

Anexo F
Recepción Inicial y Mensual de Insumos

GOBIERNO DE MÉXICO

Recepción Inicial y Mensual de Insumos

IMSS

OOAD / UMAE: _____

Unidad Médica: _____

Fecha Recepción de insumos: _____

Tipo de Insumo	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Refrigerador (Dotación Única)						
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	Nombre y Firma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo G
Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI.

No. de Licitación: _____ **Fecha:** _____

PARTIDA:_____ **OOAD:**_____

Nombre del licitante: _____

No.	Partida en la que participa	Demarcación territorial en la que participa (Estado)	Número económico	Tipo	Número de Serie	Número de Placas	Número de Autorización	Capacidad de carga útil tonelada s / viaje.	Número de póliza de seguro	Vigencia de la póliza.

Nombre y firma de conformidad del Representante legal

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo H
Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio.

No. de Licitación: _____ **Fecha:** _____

PARTIDA: _____ **OOAD:** _____

Nombre del licitante: _____

No.	Marca	No. de Serie	Certificación y calibración		
			Número	Fecha de expedición	Fecha de Vencimiento

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
11

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo I
Listado de Deductivas.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Cumple	
						Si	No
Términos y Condiciones Numeral 3 Inciso a, párrafo 3	Las recolecciones subsecuentes, **EL PROVEEDOR** deberá realizarlas en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección subsecuente en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por no realizar la recolección de acuerdo con las frecuencias y días establecidos.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 4	En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 Inciso a, párrafo 5	En el caso de que **EL PROVEEDOR** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para **EL INSTITUTO.**	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que **EL PROVEEDOR** no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando **EL PROVEEDOR** no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 3 inciso a, párrafo 7	Entrega copia legible del Manifiesto (METR-RP) debidamente llenado.	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 Inciso a, párrafo 10	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente al canje de la totalidad de los insumos, los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	Por cada día de atraso en que **EL PROVEEDOR** no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 12	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el **Anexo G.**	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el **Anexo G.**	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por **EL PROVEEDOR. Anexo G**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Términos y Condiciones,	Para el pesaje de los RPBI, **EL PROVEEDOR**	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su	Por cada vez que utilicen básculas que no se encuentran en el	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el	Será hasta por el monto de la garantía de		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Cumple	
						SI	No
Numeral 3, inciso a, párrafo 14	deberá presentar cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica Anexo H	propuesta técnica **Anexo H**	listado presentado por **EL PROVEEDOR. Anexo H**	mes que corresponde, por cada unidad generadora.	cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por cada vez que utilice básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, EL PROVEEDOR deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por cada día de atraso en la entregar de la copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	1% del monto total del valor de los kilos recolectados, con la báscula sin vigencia, en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Términos y Condiciones Numeral 15 párrafo 12	**El PROVEEDOR** deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Anexo Técnico, Numeral 2.10.5	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que **EL INSTITUTO** efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Cumple	
						Si	No
				factura del mes afectado.			
Anexo Técnico, Numeral 2.8	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del **PROVEEDOR.**	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR.**	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		

Nombre y firma del Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo K

CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO **UG-02**

OOAD / UMAE: _____ UNIDAD GENERADORA: _____

No. CONTRATO: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	SI	No	OBSERVACIONES
Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión)			
1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones)			
Recolección de los RPBI			
1. Se realizó la recolección de la totalidad de los RPBI.			
2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C.			
3. La báscula se encuentra en condiciones de pesaje y con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.			
4. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje.			
5. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes de látex, protección ocular, zapato industrial, cubrebocas, etc).			
6. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto.			
7. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados.			
8. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto.			
Responder esta pregunta si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 9. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
Insumos			
1. La entregará los insumos subsecuentes se realizó dentro de los 5 primeros días naturales del mes, en el domicilio de la Unidad Generadora. **(Requisitar solamente en la recolección que aplique)**			
2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente. **Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.** 3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto. 4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. **(Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador)**			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			

Por porte de Prestador del Servicio Nombre y Firma	Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma	SELLO DE LA UNIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo L
Ticket

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

IMSS

TICKET

Delegación: H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza. Unidad Generadora: No. Unidad Generadora: 361301

No. Folio: 2020/139948/361301 **Mes:** noviembre **Año:** 2020

Nombre del Servidor Público Responsable del Registro de la Información:

No. Manifiesto	Fecha Recolec.	Tipo Residuos	Cantidad Kg. Entregados	Precio por Kg sin IVA	Importe sin IVA
139948	03/11/2020	Sangre	0.000	$11.90	$0.00
		Punzocortantes	7.900	$11.90	$94.01
		Patológicos	32.400	$11.90	$385.56
		Cultivos y cepas	0.000	$11.90	$0.00
		No anatómico	137.30	$11.90	$1,633.87
		Total	177.600		$2,113.44

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo eléctronico

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo M
Relación de Ticket

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Servicios Complementarios

IMSS

Relación de Tickets

Pagina:1 /1

Delegación/Umae: HGO 3 CMNR **Fecha de Emisión:** 11/11/2020 06:16:28 p.m. **Mes del Reporte:11** **Costo x Kilo:11.9**

Nombre del Servidor Publico que Emite la Relación:

	Datos de la Unidad Médica			Relacion de Folio de Ticket	Kg.	Precio	Monto sin IVA
Dele	Nombre	Número	Domicilio		Entregados	por Kg. sin Iva	
	H Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	361301	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.	2020/139948/361301	177.600	$11.900	$2,113.440
				2020/139951/361301	78.720	$11.900	$936.768
				2020/N-3/361301	-	$11.900	-
				2020/N-4/361301	-	$11.900	-
				2020/N-5/361301	-	$11.900	-
				2020/N-6/361301	-	$11.900	-
				2020/N-7/361301	-	$11.900	-
				2020/N-8/361301	-	$11.900	-
				2020/N-9/361301	-	$11.900	-
Total					**256.320**		**$3,050.208**

Nombre y Firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Anexo Ñ
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Guía de instrucción para capacitación.	
OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.	
	OBJETIVOS
TEMA	**ESPECÍFICOS**
1.- Objetivo	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.
2.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.
3.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo con sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB
4.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.
5.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI
6.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo con su clasificación.
7.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.
8.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.
9.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.
10.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
11.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación
12.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.
13. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.
14. Evaluación	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E269-2022

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo con sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el D.O.F., el 7 de Junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el D.O.F., el 28 de Enero de 1988 y sus reformas.

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el D.O.F., el 8 de Octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley de Infraestructura de la calidad.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el D.O.F., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el D.O.F., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el D.O.F., el 7 de Abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el D.O.F., el 23 de Junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., el 17 de Febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F., el 9 de Agosto de 2012, última reforma publicada DOF03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E26922-005

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Anexo 1.- Anexo Técnico

1. Descripción amplia y detallada del servicio solicitado.

1.1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

1.2. Los insumos que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcione podrán tener una variación en su tamaño de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo B**.

1.3. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** contará con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

1.4. El servicio se realizará atendiendo las características técnicas del presente documento en las unidades Generadoras que integran la distribución que se establece en el **Anexo C.**

2. INSUMOS

2.1. Los insumos que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio y se entregarán en apego a lo establecido en el numeral 3 letra a, párrafos 9 y 10 de los Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

2.3. Los insumos cumplirán con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

2.4. **Carritos Manuales. -** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que contarán con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, sin costo para el **INSTITUTO**, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.

2.5. **Bolsas de Plástico.** - Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para **El INSTITUTO**, dicha sustitución se realizará:

2.5.1. En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por, escrito o correo electrónico;

2.5.2. En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.

2.6. **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.** - Contarán con separador de agujas lo suficientemente resistente que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se realizará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.

2.7. **Recipientes herméticos.** - Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, contarán con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de reporte, por escrito o correo electrónico.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

2.8. **Contenedores para almacenamiento temporal.** – Contarán con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.

2.9. Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** solicitará por escrito a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

2.10. **Refrigeradores. -** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que tendrán las siguientes características:

2.10.1. Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;

2.10.2. Contar con ajuste de control de temperatura;

2.10.3. Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y serán instalados el primer día de la prestación del servicio, en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.

2.10.4. Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

2.10.5. En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se realizará por escrito o correo electrónico.

3. Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio, toda vez que, a través de bolsas y recipientes se depositan los residuos materia del servicio, si alguna Unidad Generadora requiére una cantidad de insumos superior a la cantidad pre-establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante escrito o correo electrónico, la justificación de dicha solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

4. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo F**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales concordarán con lo requerido; dicho formato será llenado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V**.

5. CAPACITACIÓN

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., proporcionará capacitación en línea al personal del **INSTITUTO** relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalado en el **Anexo Ñ**, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para **El INSTITUTO**

5.1. Capacitación en línea

5.1.1. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, desarrollará un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida el cual contemplará como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el **Anexo Ñ.**

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

5.1.2. Para la formación de curso de capacitación en línea se considerará lo siguiente:

Ingreso:
El personal interesado en realizar su capacitación en línea podrá registrarse ingresando los siguientes datos: nombre completo, matrícula, correo electrónico personal o institucional, categoría, podrá seleccionar el OOAD o UMAE a la que pertenece y la unidad médica, asignación de contraseña y repetir contraseña.
La matrícula y contraseña serán los datos que los usuarios utilizarán para ingresar al curso.

Estructura (como mínimo):
1. Material de capacitación
2. Aplicación de evaluación
3. Constancia
4. Manual de usuario

5.1.3. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará mediante escrito en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la dirección web del curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.

5.1.4. La División de Servicios Complementarios realizará las pruebas del funcionamiento del sitio web así como el contenido y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual será necesario que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcione dos direcciones de correo electrónico para el envío de los ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones se presentarán en su versión final en un máximo de quince días naturales.

5.1.5. Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcionará dos nombres de usuarios con sus respectivas contraseñas y correos electrónicos para que el personal del **INSTITUTO** pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.1.6. El curso en línea estará en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia en el momento en que los participantes obtengan como mínimo una calificación de 70 en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

del curso en línea se contemplará la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, OOAD/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.

5.1.7. En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de manera inmediata hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.

5.1.8. La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.

5.1.9. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a resolver la problemática notificada, en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

6. RECOLECCIÓN EXTERNA

6.1. En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará la recolección de la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin.

6.2. En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo E**) debidamente llenado en forma legible. Una vez que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realice el tratamiento de los RPBI, entregará en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

6.3. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio verificará que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.

6.4. Los RPBI se pesarán descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

6.5. Si durante la prestación del servicio **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realiza el cambio de alguna báscula relacionada en el **Anexo H**, lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA; en todo caso dicha báscula será de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.

6.6. Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

6.7. El pesaje de los RPBI se realizará por el personal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** en presencia de por lo menos dos trabajadores del **INSTITUTO** en cada Unidad Generadora, a efecto de llenar el formato METR-RP (**Anexo E**) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR).

6.8. Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** verificará visualmente que los residuos a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo E**).

6.9. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no se abrirán o vaciarán. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

6.10. Durante la recolección de los RPBI el personal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** portará con el equipo de protección que consiste en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. TRANSPORTACIÓN.

7.1. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** mostrará la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

7.2. Los vehículos recolectores serán de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.3. Los vehículos que utilice **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2° párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.4. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no compactará los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.5. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no mezclará los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

7.6. En caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).

7.7. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** para el trasporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que, durante el traslado se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.

7.8. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el **Anexo G** durante la prestación del servicio por una unidad nueva o usada, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.

7.9. En caso de contingencia o emergencia, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** está obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

7.10. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI, así como cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

8. TRATAMIENTO

8.1. Los RPBI serán tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en caso de resultar adjudicado.**

8.2. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en caso de resultar adjudicado** cumplirán con los siguientes criterios generales:

- Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
- Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras serán incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** ejecutar dicha acción.

8.3. **EL INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones del **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

9. DISPOSICIÓN FINAL

9.1. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).

9.2. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	Servicio	

A t e n t a m e n t e

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

2.- Términos y Condiciones

1. Descripción amplia y detallada del Servicio.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., realizará la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el **Anexo A**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

La forma de la contratación será Consolidada, con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Instituto, opción establecida en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento, en relación con la política establecida en el glosario y numeral 4.3 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. **Vigencia de la contratación** (4.24.4 segundo párrafo, inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, la vigencia de la contratación será a partir del 1° de enero de 2023 o si la notificación de fallo se da en el ejercicio 2023, será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de la prestación del servicio. - El servicio iniciará a partir del 1° de enero de 2023 o si la notificación de fallo se da en el ejercicio 2023, será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Disponibilidad presupuestaria.

La presente contratación se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto por Monto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto autorizado para el rubro requerido es el siguiente:

PARTIDA 1

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00	Baja California	50,594.04	126,485.10
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00	Chihuahua	155,579.40	388,948.50
Chihuahua	4,456,994.00	11,142,485.00	Sonora	12,013,844.40	30,034,611.00
Sonora	6,010,650.00	15,026,625.00			
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	660,936.00	1,652,340.00			
Total partida	19,413,160.80	48,532,902.00	Total partida	12,220,017.84	30,550,044.60

PARTIDA 2

ORDINARIO			BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Coahuila	3,475,943.60	8,689,859.00	Coahuila	79,731.00	199,327.50
Durango	1,571,641.20	3,929,103.00	Durango	63,492.12	158,730.30
Nuevo León	3,619,153.60	9,047,884.00	Tamaulipas	49,360.68	123,401.70
Tamaulipas	1,948,265.20	4,870,663.00	Zacatecas	478,804.32	1,197,010.80
Zacatecas	695,450.80	1,738,627.00			
H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	526,326.80	1,315,817.00			
H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	451,257.20	1,128,143.00			
H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	363,151.60	907,879.00			
H. de Especialidades No. 25 Mty N. L	604,332.00	1,510,830.00			
H. de Cardiología No. 34 Mty N. L	751,635.20	1,879,088.00			
Total partida	14,007,157.20	35,017,693.00	Total partida	671,388.12	1,678,470.30

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

PARTIDA 3

ORDINARIO

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00
Colima	1,570,687.20	3,926,718.00
Guanajuato	4,459,695.60	11,149,239.00
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00
Michoacán	1,752,540.80	4,381,352.00
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00
H. de Especialidades León Gto.	850,939.20	2,127,348.00
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	397,542.80	993,857.00
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	274,322.00	685,805.00
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	1,726,616.00	4,316,540.00
Total partida	29,959,915.20	74,899,788.00

BIENESTAR

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Colima	1,859,038.56	4,647,596.40
Michoacán	227,176.20	567,940.50
Nayarit	821,554.56	2,053,886.40
San Luis Potosí	238,801.68	597,004.20
Sinaloa	2,662,195.32	6,655,488.30
Total partida	5,808,766.32	14,521,915.80

PARTIDA 4

ORDINARIO

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Norte	1,634,028.00	4,085,070.00
D.F. Sur	2,137,171.20	5,342,928.00
Edo. México Oriente	3,680,188.80	9,200,472.00
Edo. México Poniente	1,821,475.60	4,553,689.00
Hidalgo	629,768.00	1,574,420.00
Morelos	922,186.00	2,305,465.00
Querétaro	1,036,056.80	2,590,142.00
Total partida	11,860,874.40	29,652,186.00

BIENESTAR

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Sur	594,000.00	1,485,000.00
Edo. México Poniente	77,765.04	194,412.60
Hidalgo	207,373.32	518,433.30
Total partida	879,138.36	2,197,845.90

PARTIDA 5

ORDINARIO

URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Nivel Central	189,822.40	474,556.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	94,662.80	236,657.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	1,882,508.40	4,706,271.00
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	134,214.80	335,537.00
H. de Oncología CMN Siglo XXI	137,410.80	343,527.00
H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga	158,078.00	395,195.00
H. de Cardiología CMN Siglo XXI.	140,000.00	350,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	453,643.60	1,134,109.00
Total partida	3,190,340.80	7,975,852.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 6

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	105,603.60	264,009.00
H. de Especialidades CMN Pue.	465,277.60	1,163,194.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	279,040.80	697,602.00
Total partida	7,816,884.40	19,542,211.00

BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	48,219.84	120,549.60
Oaxaca	561,128.76	1,402,821.90
Puebla	182,118.96	455,297.40
Tlaxcala	2,202,856.92	5,507,142.30
Veracruz Norte	120,148.92	300,372.30
Veracruz Sur	168,414.48	421,036.20
Total partida	3,282,887.88	8,207,219.70

PARTIDA 7

ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	705,218.80	1,763,047.00
Chiapas	586,573.20	1,466,433.00
Quintana Roo	1,577,508.00	3,943,770.00
Tabasco	869,563.60	2,173,909.00
Yucatán	1,555,572.40	3,888,931.00
H. de Especialidades No. 1 Yuc.	279,040.80	697,602.00
Total partida	$5,573,476.80	$13,933,692.00

BIENESTAR		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,425,582.72	3,563,956.80
Chiapas	218,423.16	546,057.90
Yucatán	58,294.08	145,735.20
Total partida	$1,702,299.96	$4,255,749.90

Las cantidades mínimas y máximas serán consideradas en su totalidad por OOAD, UMAE y Nivel Central sirviendo como referencia para efectos de cotización conforme a lo señalado en el **Anexo D.** El contrato será adjudicado por monto y por partida, por lo que el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio, y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

3. **Programa de entregas** (4.24.4 segundo párrafo, inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto por Monto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se formalizará contrato por partida; considerando que uno corresponda al régimen ordinario y otro al régimen bienestar y la administración de los mismos recaerá en cada uno de los OOAD, UMAE y Nivel Central que corresponda.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, firmará un contrato por la o las partidas adjudicadas.

Las cantidades mínimas y máximas que se presentan en el **Anexo D** serán consideradas solo como referencia por cada OOAD y UMAE, a efectos de proyección, no obstante, no representa ningún compromiso para el Instituto.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo será el 40% del monto correspondiente al máximo.

El presente procedimiento se integra de 7 partidas o regiones **(Anexo C)**.

a. Condiciones de entrega

A partir del inicio de la prestación del servicio, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días naturales en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel de acuerdo con lo establecido en el **Anexo A**, para el caso de las unidades de primer nivel **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará su primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 30 días naturales.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en caso de resultar adjudicado prestará el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A.**

Las recolecciones subsecuentes, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** las realizará en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará la recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A**. Pudiendo recolectarse en varias ocasiones en el mismo día.

Con referencia al numeral anterior, en el caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, adicional a la penalización correspondiente **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, sin ningún costo adicional para el instituto.

La recolección de los RPBI se realizarán en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, el cual podrá variar de acuerdo con las necesidades de cada unidad que así lo requieran, solicitándolo a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** mediante correo electrónico enviado por el Jefe de Servicios Generales de la unidad o el Jefe de Servicios Complementarios del OOAD. Las unidades generadoras no podrán restringir el horario de recolección.

En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del METR-RP **Anexo E** debidamente llenado.

Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, entregará en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento dentro de los 30 días naturales siguientes a la recolección.

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos serán entregados por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** en los domicilios de las unidades generadoras **Anexo A**, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., entregará los insumos subsecuentes al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes en los domicilios de cada unidad generadora **Anexo A**, conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial y mensual **Anexo B.**

La recepción de los insumos corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora, quien documentará mediante el formato establecido en el **Anexo F**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales concordarán con lo requerido; dicho formato será llenado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

Para la prestación del servicio, únicamente serán utilizados los vehículos señalados en el **Anexo G.**

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Previa notificación a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** el **INSTITUTO** podrá adicionar unidades al **Anexo A,** sin necesidad de realizar un convenio modificatorio, en dicha notificación se establecerán la dirección, así como también la frecuencia de recolección y los insumos los cuales serán proporcionales a la cantidad de residuos generados de manera mensual.

Para el pesaje de los RPBI, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica **Anexo H.**

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, enviará de manera digital dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio a los Jefes de Servicios Complementarios en OOAD y Jefes de Servicios Generales en UMAE la documentación señalada en las viñetas de la a) a la f) y l) y q) del numeral 6 del presente documento.

3.1 Insumos

Los insumos que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

La cantidad de insumos establecidos en el **Anexo B** fue considerada en las condiciones de generación de RPBI derivado de la pandemia ocasionada por el Virus SARS-Cov 2; por lo tanto, se estima que las mismas no sufrirán una variación al alza, ya que se prevé un descenso.

En el caso de que una unidad médica ya no requiera recibir la misma cantidad de un tipo de insumos (Bolsas de Plástico, Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, Recipientes herméticos, etc.) notificará por correo electrónico dicha situación al Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios del OOAD a la que pertenezca, para que el Jefe de Servicios Complementarios realice lo correspondiente con **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio y toda vez que a través de ellos se depositan los residuos, si alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad preestablecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** mediante escrito o correo electrónico, la justificación de la solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

4. **Mecanismo de evaluación de proposiciones** (4.24.4 segundo párrafo, inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica y oferte las mejores condiciones para el instituto.

5. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio** (4.24.4 segundo párrafo, inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de su propuesta técnica **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará la documentación señalada en el presente documento.

En caso de resultar adjudicado MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

6. Documentos que presentará MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., acompañará su propuesta técnica copia legible de los siguientes documentos a color, debidamente identificado.

a. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se señalará en color los vehículos con los que se dará el servicio)

b. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).

c. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se señalará en color la vigencia de la autorización)

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

d. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se señalará en color la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar)

e. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se señalará en color la vigencia de la autorización)

f. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los RPBI tratados e irreconocibles (residuos no peligrosos). (Se señalará en color la vigencia de la autorización). En el caso de que una empresa tercera realice la disposición final de los residuos, se presentará un contrato de prestación de servicios entre esta y cualquiera de las empresas que participen en el presente procedimiento.

g. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará que el personal propuesto para el servicio cuenta con la experiencia requerida presentando los siguientes documentos:
   i. Listado de la plantilla de trabajadores que realizan la recolección, transporte o tratamiento de los RPBI
   ii. Chofer y personal de recolección
   Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año en la recolección y transporte de RPBI.
   iii. Personal que realiza el tratamiento de los RPBI
   Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año en el manejo y tratamiento de los RPBI.
   iv. Gerente de planta de tratamiento
   Presentar currículum donde avale la experiencia mínima de 1 año como responsable en una planta de tratamiento.
   v. Documento firmado por el representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en el párrafo anterior.

h. Listado de la plantilla de trabajadores que intervienen en el manejo. de los RPBI
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., presentará relación de los nombres de los trabajadores que han recibido capacitación en el manejo de los RPBI y las constancias que acrediten dicha capacitación y/o adiestramiento con un máximo de un año de antigüedad.

i. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará que cuenta con recursos económicos suficientes para la ejecución del servicio, presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en las cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica. Las declaraciones señaladas anteriormente contendrán el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

j. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** especificará en su informe detallado señalado en el numeral 7 del presente documento, el tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, que la(s) planta(s) donde se realizará el tratamiento de los RPBI cuenta(n) con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en las OOAD, a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.
En el mismo escrito **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** enumerará las plantas de tratamiento con las que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia.

k. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los centros de acopio cuentan con capacidad para almacenar la generación máxima anual de los RPBI en las OOAD a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.
En el mismo escrito **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** enumerará los centros de acopio con los que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia.

l. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida.

m. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se comprometa a otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos que utilizará para la prestación del servicio enlistados en el Anexo G de los Términos y Condiciones, por lo menos una vez durante la vigencia del contrato.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

n. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará las pólizas de seguros vigente solicitada en el Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (RTTMRP), que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).

o. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del INSTITUTO, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

p. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.

q. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará relación de básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBI (Anexo H), identificando las básculas a utilizar para cada una de las partidas en las que participará **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,**

r. Documento que acredite la calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA (logo símbolo en el mismo documento u otra documental que evidencia la acreditación de la EMA) y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca el artículo 113 y demás aplicables de la Ley de infraestructura de la calidad (LIC).

s. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se indique que las autorizaciones solicitadas en el numeral 6 del presente documento, para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, trasporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.

t. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.

u. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se indique que cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el trasporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.

v. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.

w. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a realizar la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral 5 del Anexo Técnico.

x. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad ambiental.

y. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará plan de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extrahospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

z. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará plan de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.

aa. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto, presentará la relación de trabajadores con discapacidad, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

bb. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que el licitante está clasificado como MIPYMES y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

cc. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará mediante una relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares.

La relación contendrá:

- Número de contrato
- Nombre de la prestación del servicio
- Vigencia del contrato
- Nombre de la institución federal o privada
- Sumatoria de la vigencia de los contratos que presente

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., presentará copia simple de los contratos formalizados y sus anexos, en el supuesto de participación conjunta, los contratos evidenciarán por cada integrante su capacidad en el alcance que para el presente procedimiento participe.
Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que califiquen.
Para la evaluación, se considerará como un contrato, al que cuente por lo menos con 2 de los procesos que integran el servicio.
En caso de presentar documentación ilegible y que no cumpla con los requisitos solicitados en este rubro no se asignarán los puntos.

dd. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acreditará la mayor cantidad de contratos similares, al menos dos (2), máximo diez (10), por medio de la presentación de copia simple de contratos completos, debidamente firmados con sus anexos respectivos y/o documentos que se presenten a evaluación, siempre y cuando se pueda identificar, el objeto del contrato, plazo de ejecución y fechas de inicio y termino con empresas privadas o con entidades de la administración pública, que cuenten con:

- Una duración mínima de 6 meses.
- Una antigüedad de emisión no mayor a diez años.
- Cuyo objeto sea igual o muy similar a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente servicio.
- Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

En caso de presentar documentación ilegible y que no cumpla con los requisitos solicitados en este rubro no se asignarán los puntos.

ee. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará la metodología para la prestación del servicio en papel membretado y firmado por su representante legal, la cual contendrá como mínimo la siguiente estructura, de forma enunciativa mas no limitativa:
- Antecedentes
- Introducción
- Objetivo
- Ventajas
- Alcance
- Desarrollo/Implementación
- Resultados esperados.
- Conclusiones.

ff. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará un Plan de Trabajo en papel membretado y firmado por su representante legal.
El Plan de Trabajo, debe contener como mínimo:
- Las actividades descritas en el Anexo Técnicos.
- Cada actividad debe tener un responsable.
- Presentar el Anexo A con los días de recolección.

gg. **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará un Organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por su representante legal. Dicho organigrama debe describir la cantidad de empleados administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido.

El Organigrama debe contener como mínimo por cada trabajador
- Nombre completo,
- Descripción del puesto
- Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto.

hh. A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará copia simple del "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento", firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro b), ii) Experiencia y Especialidad de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** y que haya calificado para dicho rubro, debiendo agregar el nombre y número telefónico de la persona que recibió los servicios, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
Se otorgarán estos puntos al licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento", mínimo dos, máximo diez.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Las autorizaciones, licencias y certificados solicitados, se encontrarán vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y durante la presentación del servicio.

Para el caso de las autorizaciones que se encuentren en proceso de renovación, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará acuse de trámite de renovación de la autorización correspondiente; en el caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** resulte adjudicado presentará copia simple del documento una vez expedido por la autoridad competente.

Las autorizaciones señaladas en los incisos del a) al f) del numeral 6 del presento documento son de carácter obligatorio, por lo que en el caso de no presentar alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta, por lo que se entiende que son documentos que no serán susceptibles de ser calificadas con puntuación.

7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** (4.24.4 segundo párrafo, inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informe detallado, en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
- Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, (domicilio y mosaico fotográfico).
- Tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
- Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
- Mosaico fotográfico de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX" de los vehículos que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, el orden de las fotografías serán el mismo al orden presentado en el **Anexo G.** En las fotografías de los vehículos será legible el número de las placas.
- Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, en el supuesto de participación conjunta, los contratos evidenciarán por cada integrante su capacidad en el alcance que para el presente procedimiento participe.
- **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará copia simple de al menos un contrato que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

- En el caso los licitantes que presenten convenio de participación conjunta deberán acreditar por cada una de las empresas, al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares, presentando copia simple de al menos un contrato que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares.

8. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso** (4.24.4 segundo párrafo, inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

9. **Visitas a las instalaciones de los licitantes** (4.24.4 segundo párrafo, inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, con el objeto de corroborar la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante referente al servicio de mérito, en este contexto **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, durante el proceso de contratación.

10. **Sanciones (Penas convencionales y deducciones)** (4.24.4 segundo párrafo, inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Penas convencionales: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el I.V.A.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

a. **Penas Convencionales.**

En el caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las siguientes penas convencionales a cargo de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** por atraso en el inicio de la prestación del servicio:

- En el supuesto que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no recolecte los residuos de acuerdo con lo establecido en el **numeral 3 letra a, párrafo 1 del presente documento**, se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos que sean recolectados en la siguiente visita a la unidad generadora, dicha pena será aplicable por cada día de atraso.

- En el supuesto que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no cumpla con la entrega de los insumos requeridos de acuerdo con lo establecido en el **numeral 3 letra a, párrafo 9 del presente documento**, se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de la factura mensual correspondiente a cada unidad generadora, por cada día de atraso.

- En el supuesto que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no cumpla con la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea, de acuerdo con lo establecido en el **numeral 6 del Anexo Técnico,** se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la facturación mensual correspondiente por cada día de atraso.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, presentará con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al **Anexo I** y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

b. Deducciones.

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 3	Las recolecciones subsecuentes, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, las realizará en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección subsecuente en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por no realizar la recolección de acuerdo con las frecuencias y días establecidos.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones	En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, realizará la	Recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Numeral 3 inciso a, párrafo 4	recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	días de recolección establecidos en el **Anexo A.**		correspondiente, en la unidad generadora.	
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 5	En el caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizará la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para **EL INSTITUTO.**	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3 inciso a, párrafo 7	Entrega copia legible del Manifiesto (METR-RP) debidamente llenado.	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 10	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente al canje de la totalidad de los insumos, los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	Por cada día de atraso en que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 12	Para la prestación del servicio, únicamente serán utilizados los vehículos señalados en el **Anexo G.**	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el **Anexo G.**	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.. Anexo G**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3, inciso a, párrafo 14	Para el pesaje de los RPBI, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica Anexo H	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su propuesta técnica **Anexo H**	Por cada vez que utilicen básculas que no se encuentran en el listado presentado por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. Anexo H**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde, por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio verificará que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por cada vez que utilice básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	verificación vigente acreditado por la EMA. Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.				
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6		Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por cada día de atraso en la entregar de la copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	1% del monto total del valor de los kilos recolectados, con la báscula sin vigencia, en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Términos y Condiciones Numeral 15 párrafo 12	**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Anexo Técnico, Numeral 2.10.5	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Reparará o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que **EL INSTITUTO** efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Anexo Técnico, Numeral 2.8	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	Por cada día de atraso en el que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

11. **Mecanismos requeridos a MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios** (4.24.4 segundo párrafo, inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., proporcionará en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

12. **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** (4.24.4 segundo párrafo, inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentará a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcandía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** y cubrirá la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza cubrirá los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO,** cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO,** siempre y cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, **EL INSTITUTO** realizará los trabajos de limpieza con cargo a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar **EL INSTITUTO** y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** quedando liberado **EL INSTITUTO** de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

Los plazos y condiciones se encuentran establecidos en el numeral 3 del presente documento.

14. Pago (4.24.4 segundo párrafo, inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Se efectuarán pagos mensuales a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato.

El pago del servicio se realizará en las oficinas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones correspondientes a cada OOAD y UMAE de "EL INSTITUTO", una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a lo establecido en el presente documento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" expedirá sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, expedirá a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" cargará en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** proporcionará la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no será referenciada ni concentradora), CLABE y banco, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" entregará el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) registrarán el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, contendrán la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, lo notificará por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, entregará los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" reciba pagos en exceso reintegrará las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,**" las deficiencias o errores que corregirá. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**", acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

15. **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** (4.24.4 segundo párrafo, inciso I) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
Sin prejuicio de lo anterior y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, aplicará en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato – Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" **Anexo K.**

Los administradores del contrato de cada OOAD y UMAE de la que se trate, serán los Servidores Públicos Titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes.

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar que los insumos entregados por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** cumplan con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, debiendo observar que no se encuentren en mal estado o fuera de las especificaciones del presente documento, en cuyo caso el Instituto no recibirá los insumos.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio verificará que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA, si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

Durante la recolección de los RPBI el personal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** portará con el equipo de protección personal consistente en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

El personal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** recibirá capacitación en el manejo de los RPBI, para ello tendrán constancias que la acrediten.

El personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio verificará que los RPBI se pesarán descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la Ley de infraestructura de la calidad (LIC). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** verificará que los residuos a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volúmenes descritos en el METR-RP **Anexo E.**

El transportista de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del **INSTITUTO**, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., enviará por correo electrónico a los jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD y UMAE o Jefes de Servicios Complementarios o Jefes de Servicios Generales, el listado de los manifiestos que avalen las recolecciones realizadas en el mes inmediato anterior; dicho listado será enviado dentro de los primeros 5 hábiles de cada mes y contendrá la siguiente información como mínimo:

- OOAD/UMAE
- Nombre de la Unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

- Fecha de Recolección
- Número de manifiesto
- Kilogramos recolectados por clasificación de RPBI.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., presentará la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., presentará una factura mensual por cada OOAD y UMAE, o en su defecto se acordará con el Jefe de Servicios Complementarios o Jefe de Servicios Generales la cantidad de facturas que se presentarán, no sin antes notificar al área de RPBI la cantidad de facturas a presentar.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., entregará los siguientes documentos para efecto de pago:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura será entregada previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del (OOAD), correspondientes en horario de 8:00 a 16:00.

- **Relación de tickets**; en cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP **Anexo E** debidamente llenado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, entregará en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.

- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP **Anexo E.**

- El registro de información en el sistema Aztlán se realizará dentro del mes que corresponda de acuerdo con la recolección de los residuos.

- La información que se registre en el sistema Aztlán coincidirá con la información del METR-RP **Anexo E.**

- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: **Anexo L**

  - OOAD o UMAE
  - Nombre y número de la Unidad Generadora.
  - Número de Manifiesto.
  - Fecha de recolección.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

- No. de folio del ticket (irrepetible).
- Mes y año de reporte.
- Nombre del servidor público responsable del registro de la información.
- Tipo de residuos entregados.
- Kilogramos entregados.
- Precio por Kilogramo sin I.V.A.
- Monto sin I.V.A.

- El Administrador del Contratos en los OOAD y UMAE, enviará dentro de los primeros quince días naturales al correo electrónico que proporcione **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en caso de resultar adjudicado**, la relación de tickets **Anexo M** emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que coincidirá con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalado en la factura.

La relación de tickets **Anexo M**, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., presentará al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE copia legible de los METR-RP **Anexo E**, copia de la relación de tickets **Anexo M** debidamente llenados y firmados, recibida por correo electrónico y factura correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, estará debidamente firmados y llenados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

Posteriormente **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD, toda la documentación señalada en el párrafo anterior.

En caso de aplicar, de igual manera **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** entregará Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Solo en caso de fallas en el Sistema Aztlán que impidan la generación de relación de tickets la cual debe ser presentada durante el proceso de pago y previa autorización vía correo electrónico del área de RPBI Nivel Central, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presente correspondiente a los servicios prestados.

En el caso de que el Instituto realice cualquier actualización en el sistema Aztlán para la emisión de la relación de ticket y esta cambie de denominación, la relación de tickets será emitida a través de la actualización del sistema.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Para los pagos correspondientes al programa IMSS Bienestar, se omitirá la relación de ticket antes mencionada.

16. **Otorgamiento de anticipo** (4.24.4 segundo párrafo, inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

17. **Administrador del contrato** (4.24.6, 5.3.15) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El administrador del Contrato en los OOAD deberá ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato será designado y el aceptará por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

El Administrador del Contrato, en los OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo J "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

18. **Propuesta económica** (4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para elaborar su propuesta económica **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** utilizará el formato **Anexo N**, debiendo ofertar el precio unitario por kilogramo, por la(s) partida(s) de su interés.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el **Anexo D,** es única y exclusivamente de forma ilustrativa, las cifras se encuentran proyectadas anualizadas (12 meses) y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

No obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., expresará en su propuesta económica, que el precio ofertado en pesos mexicanos a dos decimales permanecerá fijo durante la vigencia del contrato y desglosando el I.V.A.

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** cumpla con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio más bajo por partida.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., expresará en su propuesta económica, que el precio ofertado, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y sin considerar el I.V.A.

El monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

19. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

20. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en caso de resultar adjudicado presentará al Administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles del día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al **INSTITUTO** y/o al patrimonio de este, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza será acorde con la responsabilidad que asume **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** por los servicios prestados, la cual será el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro contendrá las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en **EL INSTITUTO**, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del **INSTITUTO**.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido **EL INSTITUTO** y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**
- Esta póliza no será cancelable por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** sin contar con la autorización expresa y por escrito de **INSTITUTO.**
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **INSTITUTO**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra **EL INSTITUTO.**
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, recabará autorización del **INSTITUTO** y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

21. Causales de rescisión administrativa del contrato. (5.6. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitada por **EL INSTITUTO**.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del **INSTITUTO.**
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al **INSTITUTO** la sanción impuesta a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cuando de manera reiterativa y constante, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** sea sancionado por parte del **INSTITUTO** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al **INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses del **INSTITUTO**.
- Cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- Cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice **EL INSTITUTO** a las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en el presente documento y anexo técnico.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y condiciones.

22. Terminación Anticipada. (5.6. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** acompañará en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** como enlace oficial por cada una de los OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por lo **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO** se considerará de carácter oficial.
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **EL INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

Las notificaciones por parte del **INSTITUTO** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se incluirán los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

- Correo electrónico.

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del **INSTITUTO**, independientemente del lugar en donde ocurra.

Glosario de Términos

Para efectos de este documento se entenderá por:

Contingencia:	Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC:	Ley de Infraestructura de la Calidad.
LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Programa de Contingencia:	Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Servicio:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

Sistema Aztlán:	El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos.
UMAE:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.
OOAD:	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.

A t e n t a m e n t e

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Baja California	HGO 7	Blvd. Salinas y Francisco Cardenas Tijuana B.C.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Baja California	HGP 31	Av. Lerdo de Tejada No. 1498 Col. Sección Segunda	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Baja California	HGR 1	Calle Canadá Tercera Etapa Zona Río Tijuana B.C.	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO
Baja California	HGR 20	Blvd. Diaz Ordaz y Calzada Lázaro Cardenas Tijuana	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Baja California	HGS 12	Chihuahua y Benjamín Hill (Clzda Constitución y Mty)	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Baja California	HGS 6	Blvd. Santa Anita 500 Col. Maclovio Herrera Tecate	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Baja California	HGZ 30	Av. Lerdo de Tejada No. 1498 Col. Sección Segunda	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Baja California	HGZ 8	Av. Reforma No.84 Fracc. Bahía Ensenada B.C.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Baja California	UMF 10	Av. Insurgentes y calle Séptima s/n Pob. Guadalupe Victoria	I	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES
Baja California	UMF 11	Carretera Transp Vicente Guerrero Ej. El Sauzal	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Baja California	UMF 13	Carretera Transp Ensenada-La Paz km 192 San Quintin	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Baja California	UMF 14	Av. Emiliano Zapata No.903 Pob. Francisco Zarco Valle Gpe	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Baja California	UMF 15	Av. Juárez y Jalisco s/n Ejido Hermosillo	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Baja California	UMF 16	Calle Uxmal y Chihuahua Col. Esperanza Col. Guajardo	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Baja California	UMF 17	Acacias y Mar del Norte, Playas de Rosarito Baja California	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Baja California	UMF 18	Av. De los Carlos y Calle Rene Col. El Laurel Tijuana	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Baja California	UMF 19	Calle 5ta y calle F Zona Centro Tijuana B.C.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Baja California	UMF 2	Av. Vicente Guerrero s/n Lic. Benito Juárez	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Baja California	UMF 21	Camino Vecinal 1226 Col. 17 de Agosto 1938 Playas Rosarito	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Baja California	UMF 22	Av. Melchor Ocampo S/N Pob. San Vicente B.C.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Baja California	UMF 24		I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Baja California	UMF 25	Av. Libertad Y Calle 1ra. Ensenada B.C.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Baja California	UMF 26	Poder Legislativo y Río San Lorenzo Col. Rancho La Bodega	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Baja California	UMF 27	Blvd. Diaz Ordaz KM 11.5 La Mesa Tijuana B.C.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Baja California	UMF 28	Calzada Independencia y Calle"J" Co. Ex Ejido Zacatecas	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Baja California	UMF 29	Carretera Transp Ensenada-La Paz km 158 El Rosarito	I	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
Baja California	UMF 3	Av. Morelos y H. Galeana s/n Poblado Cd. Morelos	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Baja California	UMF 32	Av. Blancarte No.297 Zona Centro Ensenada B.C.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Baja California	UMF 33	Av. Padre Kino No. 750 Fracc. Soler Tijuana B.C.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Baja California	UMF 34	Umbela No.2451 Fracc. El Florido Tijuana B.C.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Baja California	UMF 35	Paseo de los Lobos No.6603 Fracc. Los Lobos Tijuana	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Baja California	UMF 36	Av. Tecnológicos No.15100 Mesa de Otay Tijuana	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Baja California	UMF 37	Paseo Sta Anita y Amp Calle Cuarta Fracc Palmar Sta Anita	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Baja California	UMF 38	Tuxpan y calle 44 con calle 45	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Baja California	UMF 39	Blvd. Santa Anita 500 Col. Maclovio Herrera Tecate	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Baja California	UMF 4	Av. Allende s/n. Frente a Escuela Primaria Ejido Durango	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Baja California	UMF 40	Calzada de los Monarcas Fracc. Villas del Rey	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Baja California	UMF 5	Confluencia Carret. Inter- Estatales a Ej. Puebla Ejido Nvo Guanajuato	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Baja California	UMF 9	Av. Juárez y Kino s/n ingeniero luis b. Sánchez	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Baja California Sur	CONSULTORIO AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR 17	Calle Ignacio Zaragoza S/N, C.P. 23770, Pta. Abreojos, B.C.S	I	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
Baja California Sur	HGSZ 2	Blvd. Agustín Olachea N° 200 esquina Independencia, Colonia Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Baja California Sur	HGSZ 26	Carretera a Todos los Santos Km 2.5, Colonia Brisas del Pacífico C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES, SABADO
Baja California Sur	HGSZ No. 38	Boulevard Tecnológico S/N E/José Agúndez Ceseña Y Eduardo García Martínez Col. Guaymitas C. P. 23407, San José del Cabo, B.C.S.	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	Blvd. 5 de Febrero entre H. de Independencia y Gomez Farias C.P. 12060, La Paz, B.C.S	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	Blvd. Francisco J. Mujica N° 4090 entre Blvd Colosio y Col. Indéco C.P. 23070, La Paz, B.C.S.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Baja California Sur	UMF 11	Paseo Ugarte S/N E/Paseo Tamaral Y paseo Arnet C.P. 23880, Loreto, B.C.S.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Baja California Sur	UMF 14	Ave. Benito Juárez Núm. 49, C. P. 23950, Bahia Tortugas, B.C.S.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Baja California Sur	UMF 15	Ave. Lic. Benito Juárez Num. S / N, C. P. 23940, Bahia Asunci{on, B.C.S.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Baja California Sur	UMF 16	Calle Fundadores S / N, C. P. 23960, La Bocana, B.C.S.	I	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
Baja California Sur	UMF 19	Avenida Fundadores Col. Ejido Gustavo Díaz Ordaz C.P. 23770, Ejido Vizcaino, B.C.S.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Baja California Sur	UMF 35	Luis Donaldo Colosio Y Dr. Sergio Noyola, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Baja California Sur	UMF 39	Lote 001, Manzana 8-A, Entre Palma Senegal Y Palma Capitata, Colonia Las Palmas, C.P. 23477, Cabo San Lucas, B.C.S.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Baja California Sur	UMF 6	Ave. Hidalgo Y C. Coronado, Colonia Centro, C.P. 23400, San Jose del Cabo, B.C.S.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Baja California Sur	UMF 7	Ave. Calle San Lucas, S / N Esquina Niños Héroes Col. Centro C.P. 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Baja California Sur	UMF 8	Ave. Colegio Militar Y Municipio Libre, Col. Centro, C. P. 23920, Santa Rosalia, B.C.S.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chihuahua	HGO 15	AVE. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE 39a S/N, CHIHUAHUA, CHIH.	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Chihuahua	HGR 1	AVE. UNIVERSIDAD Y GARCÍA CONDE, CHIHUAHUA, CHIH.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Chihuahua	HGR 66	AVE. RAMÓN RAYÓN NO. 951 ESQ. CON DURANGO S/N CD. JUÁREZ	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Chihuahua	HGSZ 17	CALLE ALDAMA S/N ANÁHUAC	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Chihuahua	HGSZ 22	AVE. JUÁREZ Y CALLE VICTORIA NVO. CASAS GRANDES	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	AVE. VALENTÍN FUENTES No. 2582 CD. JUÁREZ	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Chihuahua	HGZ 11	AVE. RÍO CONCHOS PONIENTE CD. DELICIAS	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Chihuahua	HGZ 16	AVE. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. ROMA S/N CD. CUAUHTÉMOC	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Chihuahua	HGZ 23	PROLONGACION INDEPENDENCIA HGO. DEL PARRAL	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Chihuahua	HGZ 6	JUVENAL ARAGON ROMO No. 450 NTE ANILLO ENVOLVENTE PRONAF, CD. JUAREZ, CHIH.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Chihuahua	UMAA 68	PROL. OCAMPO Y ARROYO DE LOS PERROS CHIHUAHUA	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Chihuahua	UMF 21	C. CENTENARIO Y LERDO No. 206 CD. CAMARGO, CHIH.	II	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Chihuahua	UMF 64	AVE. HENEQUEN Y EJIDO PARRITA CD. JUÁREZ	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Chihuahua	UMF 9	CALLE BENITO JUÁREZ No. 97 SAN FRANCISCO DEL ORO	I	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
Chihuahua	UMF 10	AVE. HENEQUEN Y EJIDO PARRITA CD. JUÁREZ	I	1 vez cada 60 días	4TO VIERNES
Chihuahua	UMF 12	C. 3a. Y MONTES DE OCA S/N CHIHUAHUA	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Chihuahua	UMF 13	C. REFORMA Y 10a. S/N SAUCILLO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Chihuahua	UMF 14	DURANGO Y SONORA S/N ROSALES	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 2	CALLE TERCERA Y MONTES DE OCA S/N, CHIHUAHUA	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Chihuahua	UMF 20	AVE. 3a. NORTE No. 106 CD. DELICIAS	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Chihuahua	UMF 24	C. ABRAHAM GONZÁLEZ NO. 403, CD. JIMÉNEZ, CHIH.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Chihuahua	UMF 25	PROLONGACION HIDALGO S/N NAICA, CHIH	I	1 vez cada 60 días	4TO MARTES
Chihuahua	UMF 27	FCO. I. MADERO S/N LÁZARO CÁRDENAS	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Chihuahua	UMF 28	DOMICILIO CONOCIDO POR CALLE PRINCIPAL FCO. PROTILLO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Chihuahua	UMF 29	C. CARLOS FUERO No. 2201 CHIHUAHUA	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 3	CALLE HIDALGO Y PRIMERA No. 15 CD. ALDAMA	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 30	LIBRE COMERCIO S/N, COL. FRONTERIZA, OJINAGA, CHIH.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 31	DOM. CONOCIDO, LA JUNTA, CHIH.	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chihuahua	UMF 32	AV. LOPEZ MATEOS COL. CENTRO, CREEL CHIH.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 33	PROL. OCAMPO Y ARROYO DE LOS PERROS CHIHUAHUA	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Chihuahua	UMF 34	AVE. VALENTIN FUENTES No. 2582 CD. JUAREZ	II	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Chihuahua	UMF 37	SAN CARLOS Y DOS NACIONES ASCENSIÓN	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chihuahua	UMF 38	FRANCISCO I. MADERO S/N CD. GUERRERO	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Chihuahua	UMF 39	CARRETERA NAMIQUIPA S/N EL MOLINO	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Chihuahua	UMF 4	MANZANA 1 Y 2 DE ÁVALOS CHIHUAHUA	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Chihuahua	UMF 40	CARR. SUECO CASAS GRANDES RICARDO FLORES MAGÓN	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Chihuahua	UMF 41	C. LIBERTAD S/N GÓMEZ FARÍAS	I	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
Chihuahua	UMF 42	ABASOLO Y 5 DE MAYO NVO. CASAS GRANDES	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Chihuahua	UMF 43	AVE. JUAREZ No. 266 GPE. DTO. BRAVO	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Chihuahua	UMF 44	AVE. TECNOLÓGICO Y PINO S/N CHIHUAHUA	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Chihuahua	UMF 45	CALLE OBREGON S/N RODRIGO M. QUEVEDO	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Chihuahua	UMF 46	AVE. HENRY DURANT No. 610 PRONAF CD. JUAREZ	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Chihuahua	UMF 47	C. LIBERTAD Y JUAN MANUEL MEDINA No. 210 CD. JUAREZ	III	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chihuahua	UMF 48	MANUEL J. CLOUTHIER No. 8652 ANTES AVE. JILOTEPEC COL. INF. ANGEL TRIAS CD. JUAREZ	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Chihuahua	UMF 5	CARRETERA CUAHTEMOC, CHIH.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Chihuahua	UMF 50	DIANA S/N CD. JUAREZ	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Chihuahua	UMF 54	AVE. MADERA No. 300 NVO. CASAS GRANDES	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chihuahua	UMF 55	BENITO JUAREZ No. 11 SAN BUENA AVENTURA	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Chihuahua	UMF 56	MIGUEL HIDALGO Y BORO No. 3904 COL. DURAN CD. JUAREZ	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Chihuahua	UMF 57	CALLE SEPTIMA PONIENTE Y AVE. CATORCE DOL. CENTRO CD. DELICIAS	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Chihuahua	UMF 58	C. MANUEL G. MORIN No. 2601 CHIHUAHUA	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Chihuahua	UMF 61	ANILLO ENVOLVENTE PRONFA No. 3970 ZONA PRONAF CD. JUÁREZ	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Chihuahua	UMF 62	COL. FCO. I MADERO PORFIRIO PARRA Y SOTO GAMA CD. JUAREZ	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Chihuahua	UMF 63	COATEPEC No. 4829 COL. ADOLFO LOPEZ MATEO CD. JUAREZ	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Chihuahua	UMF 65	AVE. RAMON Y DURANGO S/N CD. JUAREZ	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Chihuahua	UMF 67	AVE. RAMON Y DURANGO S/N CD. JUAREZ	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Chihuahua	UMF 69	CALLE PUERTA DE ALCALA, LOS PORTALES	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chihuahua	UMF 7	DOMICILIO CONOCIDO, MESA DEL HURACAN	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Chihuahua	UMF 70	HACIENDA DE LOS FRESNOS FRACC. LAS HUERTAS 5	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Chihuahua	UMF 8	COL. JESUS GARCIA STA. BARBARA	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Chihuahua	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	AV. INDEPENDENCIA S/N	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Chihuahua	VELATORIO 3	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 709 COL. CENTRO CHIHUAHUA	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Chihuahua	VELATORIO 7	AVE. DE LOS AZTECAS S/N CENTRO COMUNITARIO CD. JUÁREZ	II	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Sonora	HGP	C. JUSTO SIERRA Y JUAREZ HERMOSILLO	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sonora	HGR 1	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. CD. OBREGON	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y JUEVES
Sonora	HGSZ 54	AV. FERROCARRIL S/N COL. MODERNA EMPALME	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Sonora	HGSZ 23	COL. AMERICANA S/N NACOZARI DE GARCIA	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Sonora	HGSZ 8	C. OBREGON FINAL ESTE CABORCA	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sonora	HGZ 7	AV. JUAREZ PROLONGACION SUR S/N HUATABAMPO	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Sonora	HGZ 9	AV. NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA PTO. PEÑASCO	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Sonora	HGZ 12	CALLE 13 Y AV.14 AGUA PRIETA	III	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Sonora	HGZ 14	REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TEGNOLOGICO COL MIRASOLES HILLO. SON.	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Sonora	HGZ 2	JUAREZ ESQ. S. SOCIAL S/N, COL. MODELO, HERMOSILLO, SONORA	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Sonora	HGZ 3	AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR NAVOJOA	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y VIERNES
Sonora	HGZ 4	C. 10 AV. 6 ESQ. GUAYMAS	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Sonora	HGZ 5	AV. TECNOLIGICO NOGALES SONORA	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Sonora	HGZ 6	CARR. A BAHIA DE KINO KM 62.5 COSTA DE HERMOSILLO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Sonora	UMF + UMAA 68	BLV. CALESA NO. 16 FRACC.RANACIMIENTO C.P. 83296 HERMOSILLO SON	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sonora	UMF 1	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. CD. OBREGON	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Sonora	UMF 10	CALLE 6 Y 21 BENJAMIN HILL	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Sonora	UMF 11	BENITO JUAREZ No. 22 POBLADO VICAM / GUAYMAS	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Sonora	UMF 13	CARRETERA A ESTACION ORTIZ EJIDO LA PALMA EMPALME SONORA	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Sonora	UMF 14	GRACIANO SANCHEZ CP. 85281 BACOBAMPO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 15	CALLE LIBERTAD E HIDALGO CP. 85280 ETCHOJOA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Sonora	UMF 16	DOMICILIO CONOCIDO SAN PEDRO CP. 85298	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 17	PLUTARCO ELIAS CALLES S/N VILLA JUAREZ/ BENITO JUAREZ	I	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 18	CALLE 600 S/N COL. MILITAR SAN IGNACIO RIO MUERTO	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 19	AV. 27 1100 COL. PUEBLO NUEVO C.P 84269 AGUAPRIETA SONORA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 2	C. 14 DE ABRIL Y ALBERTO GUTIERREZ COL. BALDERRAMA, HILLO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Sonora	UMF 20	CALZADA ZAPATA CP. 85240 JUPARE	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sonora	UMF 21	C. 5 DE MAYO Y PRIVADA RODEO MAGDALENA	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Sonora	UMF 22	CALLE ZARAGOZA E HIDALGO CP. 83960 PITIQUITO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sonora	UMF 24	AV. REFORMA Y GUERRERO S/N SANTA ANA	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Sonora	UMF 25	AVENIDA GARCIA MORALES URES SONORA	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Sonora	UMF 26	CALLE PRINCIPAL DEL PUERTO CP. 85251 YAVAROS	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sonora	UMF 27	CALLE PRINCIPAL S/N POTAM / GUAYMAS	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Sonora	UMF 28	JESUS GARCIA S/N BACUM / BACUM	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Sonora	UMF 29	RAFAEL TABARDILLO S/N EJIDO JAVIER MINA/ BACUM	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Sonora	UMF 30	AV. MADERO S/N SAN JOSE DE BACUM / BACUM	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Sonora	UMF 31	EMILANO ZAPATA S/N CAMPO 77/ BACUM	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 32	CARRETERA AL DESEMBOQUE CP. 83724 PLUTARCO ELIAS CALLES CABORCA SONORA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 33	CALZADA VALDEZ HERRERA S/N COCORIT / CAJEME	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Sonora	UMF 34	MAXIMILIANO R. LOPEZ S/N EJ. CUAUHTEMOC CAJEME	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 35	GRACIANO SANCHEZ S/N PUEBLO YAQUI CAJEME	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 36	LAZARO CARDENAS 1400 QUETCHEHUECA/ CAJEME	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 37	C. CUBILLAS Y ROSALES HERMOSILLO	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Sonora	UMF 38	CARRETERA INTERNACIONAL A TIJUANA CP. 83750 ALTAR SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sonora	UMF 39	PRINCIPAL S/N ATOTONILCO / BACUM	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 4	BLVD. BENITO JUAREZ S/N GUAYMAS	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Sonora	UMF 40	FRANCISCO SARABIA CP. 85900	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 41	PRINCIPAL S/N PAREDON COLORADO / BENITO JUAREZ	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 42	CALLE ROSALES N.79 CP. 85760 ALAMOS	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Sonora	UMF 43	GUADALAJARA S/N TESOPACO / ROSARIO TESOPACO	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Sonora	UMF 44	PROLONGACION FCO I MADERO NACO SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sonora	UMF 45	PRINCIPAL S/N BAHIA DE LOBOS / SAN IGNACIO RIO MUERTO	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 46	DOMICILIO CONOCIDO SAHUARIPA SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Sonora	UMF 47	DOMICILIO CONOCIDO ACONCHI SONORA	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Sonora	UMF 48	DOMICILIO CONOCIDO MOCTEZUMA SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Sonora	UMF 49	DOMICILIO CONOCIDO CUMPAS SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Sonora	UMF 5	AV. OBREGON No.756 NOGALES	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Sonora	UMF 50	DOMICILIO CONOCIDO ESQUEDA SONORA	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Sonora	UMF 51	CARRETERA 36 NORTE FINAL PUERTO LIBERTAD SONORA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sonora	UMF 52	DOMICILIO CONOCIDO SONOITA	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Sonora	UMF 53	AV. CHAPINGO S/N MARTE R GOMEZ / CAJEME	I	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
Sonora	UMF 55	DOMICILIO CONOCIDO CANANEA	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Sonora	UMF 56	DOMICILIO CONOCIDO ESTACION ORTIZ	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Sonora	UMF 57	PESQUEIRA PROL SUR Y SOR JUANA COL JUAREZ NAVOJOA SONORA	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Sonora	UMF 59	JACARANDAS COL MOCUZARIT CP. 85800 NAVOJOA	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Sonora	UMF 60	AGUSTIN MELGAR COL SONORA CP. 85800 NAVOJOA	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Sonora	UMF 61	MORELOS Y MARIANO ESCOBEDO COL. TIERRA BLANCA CP. 85800	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Sonora	UMF 62	CHIHUAHUA Y CLUB ROTARIO COL. DEPORTIVA CP 85800	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Sonora	UMF 63	C. APOLO ESQ. LEY FEDERAL DEL TRABAJO HERMOSILLO	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Sonora	UMF 64	C. ECLIPSE No. 12 NOGALES	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Sonora	UMF 65	AV. PERIMETRAL NORTE S/N HERMOSILLO	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Sonora	UMF 66	AV. JALISCO Y C. 300 CD. OBREGON	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Sonora	UMF 67	CALLE TABASCO N 855 CAJEME SONORA	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Sonora	UMF 8	C. OBREGON FINAL CABORCA	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Sonora	UMF 9	DOMICILIO CONOCIDO PUERTO PEÑASCO	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	Prolongación Hidalgo S/N col Bellavista	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y JUEVES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
BAJA CALIFORNIA (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	Calle 1° de Mayo 400 Frac. las Misiones, Col. Vicente Guerrero, Mpio. Ensenada C.P. 22920, San Quintín, B.C.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR GUACHOCHI	Atlanta y Zacatepec S/N	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR SAN JUANITO	Vicente Guerrero y Teporaca	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR VALLE DE ALLENDE	Independencia y B. Juarez S/N Col. Centro	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H AGUA PRIETA	CARRETERA-VIEJA A._CANANEA S/N	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H ALAMOS	CARRETERA ALAMOS-NAVOJOA, ALAMOS, SON.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 2ER LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H BAJO RIO MAYO	CARRETERA HUATABAMPO SON.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CABORCA	AVENIDA SONORA Y CALLE PRIMERA CABORCA SONORA	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CANANEA	CARRETERA AGUA PRIETA CANANEA KILOMETRO 79, COLONIA INDUSTRIAL	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CIUDAD OBREGON	MICHOACAN ESQUINA RODOLFO ELIAS CALLES, CD OBREGON, SONORA	III	1 vez cada 2 días	MARTES, JUEVES Y SABADO

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	H GUAYMAS	CALLE 12, AVE 7 Y 8 S/N, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SON.	II	1 vez cada 3 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H HERMOSILLO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y CARLOS QUINTERO ARCE, HERMOSILLO, SONORA	III	1 vez cada 2 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
SONORA (BIENESTAR_SS)	H MAGDALENA	AVE. OBREGÓN Y BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, MAGDALENA, SON.	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H MOCTEZUMA	AVE. OBREGON, MOCTEZUMA, SONORA	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H NAVOJOA	CARRETERA INTERNACIONAL SUR KILOMETRO 604, NAVOJOA, SON	II	1 vez cada 3 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H NOGALES	AVE. OBREGÓN NO. 1274, ESQUINA TECNOLOGICO NOGALES, SON.	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H PUERTO PEÑASCO	RIO SUSHIATE Y AVENJIDA 38 SIN COL. ORIENTE, PUERTO PEÑASCO	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H SAN LUIS RIO COLORADO	AVE, GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES 7 Y 8 , SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	H URES	GARCIA MORALES S/N, ENTRE ENRIQUE QUIJADA Y URREA, URES, SONORA	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S 1ro de Mayo Campo 77	DOMICILIO CONOCIDO, 1RO MAYO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Agiabampo I	Domicilio conocido, Aguiabampo	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Altar	CONOCIDO, ALTAR, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Arizpe	DOMICILIO CONOCIDO, ARIZPE	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacerac	DOMICILIO CONOCIDO, BACERAC	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacobampo	DOMICILIO CONOCIDO, BACOBAMPO, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacum	DOMICILIO CONOCIDO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bahia de Kino	TAMPICO ENTRE BLVD. KINO Y ACAPULCO, BAHIA DE KINO, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Batacosa	DOMICILIO CONOCIDO, BATACOSA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bavispe	DOMICILIO CONOCIDO, BAVISPE	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Benjamin Hill	JUAREZ S/N BENJAMIN HILL, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Cananea	DOMICILIO CONOCIDO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Cuauhtemoc campo 5	DOMICILIO CONOCIDO, CUAUHTEMOC	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Desemboque los Seris	DOMICILIO CONOCIDO, LOS SERIS	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S El Novillo	DOMICILIO CONOCIDO, EL NOVILLO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Estacion Llano	DOMICILIO CONOCIDO, ESTACION LLANO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Estacion Pesqueira	DOMICILIO CONOCIDO, PESQUERIA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Etchojoa	DOMICILIO CONOCIDO, ETCHOJOA, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Golfo Santa Clara	DOMICILIO CONOCIDO, GOLFO, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Huachinera	DOMICILIO CONOCIDO, HUACHINERA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Ignacio Rio Muerto	DOMICILIO CONOCIDO, SAN IGNACIO RIO MUERTO, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Imuris	DOMICILIO CONOCIDO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S La Atravezada	A UN COSTADO DE LA PLAZA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	4TO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S La Victoria	DOMICILIO CONOCIDO, LA VICTORIA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Los Hoyos	DOMICILIO CONOCIDO, LOS HOYOS	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Luis B. Sanchez	Domicilio Conocido	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Mazatan	DOMICILIO CONOCIDO, MAZATAN	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Mesa del Seri	DOMICILIO CONOCIDO, MESA DEL SERI, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Miguel Aleman	MARIANO MATAMOROS ENTRE LUIS DONALDO COLOSION Y MARTHA IBARRA DE PIEDRA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Naco	DOMICILIO CONOCIDO, NACO, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Nacori Chico	DOMICILIO CONOCIDO, NACORI	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Nacozari de Garcia	PINO SUAREZ S/N, NACOZARI DE GARCIA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pitiquito	OCAMPO S/N PITIQUITO, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Plan de Ayala	DOMICILIO CONOCIDO, PLAN DE AYALA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	4TO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Plutarco Elias Calles	ENRIQUE RHUEN NO. 21, SONOYTA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Poblado Miguel Alemanl I	BENITO JUÁREZ Y 13 DE SEPTIEMBRE, POBLADO MIGUEL ALEMÁN, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Potam	DOMICILIO CONOCIDO, POTAM, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pueblo de Alamos	DOMICILIO CONOCIDO, ALAMOS	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pueblo Yaqui	DOM. CONOCIDO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Puerto Libertad	DOMICILIO CONOCIDO, PUERTO LIBERTAR	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Rosario Tesopaco	JUÁREZ. CERCA DEL ARROYITO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Sahuaripa	CALLE ALVARO OBREGÓN Y AVE. PROGRESO, SAHUARIPA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Javier	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JAVIER	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Jose de Bacum	DOMICILIO CONOCIDO, BACUM, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Pedro el Saucito	REVOLUCION S/N ENTRE MAESTROS E ITALIA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Santa Ana	AVE. SERNA Y MORELOS, SANTA ANA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Sinoquipe	DOMICILIO CONOCIDO, SINOQUIPE	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tapizuelas	DOMICILIO CONOCIDO, TAPIZUELAS	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tecoripa	DOMICILIO CONOCIDO, TECORIPA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tepahui	DOMICILIO CONOCIDO, TEPAHUI	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tetapeche	DOMICILIO CONOCIDO, TETAPECHE	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U 1ro. Hermosillo	Leandro valle final, col. 1ro Hermosillo , Son	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Block 410	PASEO MIRAVALLE ESQ. CULIACAN, COL. SOSTENES VALENZUELA, CD. OBREGÓN, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1er JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Caborca	AVENIDA SONORA Y CALLE 12, COL. INDUSTRIAL, CABORCA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Cananea	CARRETERA CANANEA- AGUA PRIETA, COL INDUSTRIAL	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Cd. de los Ninos	CALLE CIMARRON FINAL COL. LAS DILIGENCIAS, HILLO., SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Dr. Domingo Olivares	Calle Matamoros y Colima s/n, Col. Centro Hermosillo, Son.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Emiliano Zapata	CALLE PERICOS Y PERIF. SUR, COL. EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Empalme	CALLE GUILLERMO PRIETO Y REVOLUCIÓN, EMPALME, SON	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Esperanza	CALLE MADERO S/N, ESPERANZA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Estabilización de Empalme	CALLE MADERO S/N, ESPERANZA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Guaymas Norte	CALLE MAR DE CORTEZ Y DIANA LAURA, COL. DIANA LAURA COLOSIO, GUAYMAS, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Huatabampo	CALLE ROBLES y CALLE 6 FRACC. MUÑOZ, HUATABAMPO, SONORA.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U La Floresta	CABO SAN ANTONIO ENTRE CALLE PEDRO ASCENCIO Y PROF.FAC.MAYTORENA,FRACC.FLORESTA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Las Minitas	CALLE VICENTE RANGEL Y ESO.SANTA GERTRUOIZ, COL. LAS"MINIrAS, HIILO, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Lomas de Madrid	Calle matape y 12 de octubre, Hermosillo, Son	Micro generadores	1 vez cada 60 días	4TO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Los Naranjos	Calle Imperial y Bahia S/N, col. Los Naranjos, Hermosillo, Son.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Los Olivos	CALLE HORTENCIA S/N ENTRE ARROYO Y ALAMO BLANCO COL. LOS OLIVOS, HILLO., SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Navojoa	TALAMANTE Y VIA DEL FERROCARRIL, PROL. SUR, NAVOJOA, SON	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Navojoa Oriente	CALLE BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS Y LUIS DONALDO COLOSIO, NAVOJOA, SONORA.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Nogales	JUAREZ S/N BENJAMIN HILL, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO VIERNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Centro	CALLE DURANGO No. 628 SUR, CD. OBREGÓN , SON	Micro generadores	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Norte	CALLE NORTE Y BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ SIN COL. REAL DEL NORTE, CD. OBREGÓN, SONORA.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Sur	CALLE TABASCO SUR, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL. OBREGÓN, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Progreso Norte	Olivares y Tecoripa S/N, col. Cortijo, Hermosillo, Son	Micro generadores	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Puerto Peñasco	CALLE SIMON MORUA Y AV. JUAN DE LA BARRERA, PUERTO PEÑASCO, SON	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Sahuaro	José Ma. Mendoza y Panamá, esquina fraccionamiento Sonacer, Hermosillo, Son	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U San Luis Rio Colorado	AVENIDA GUERRERO Y CALLE 32, SAN LUIS RIO COLORADO	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Santa Isabel	CARLOS CATUREGLI Y ROBERTO ASTIAZARAN, HERMOSILLO, SON	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Villa Juarez	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA JUAREZ, SONORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Unamichi	DOMICILIO CONOCIDO, UNAMICHI	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Vicam	JOSÉ MARIA TETABIATE	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 1 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Villa Pesqueira	DOMICILIO CONOCIDO, PESQUEIRA, SON.	Micro generadores	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Yecora	DOMICILIO CONOCIDO, YECORA	Micro generadores	1 vez cada 60 días	2DO LUNES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Aguascalientes	HGZ 1	José Ma. Chavez 1202	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Aguascalientes	HGZ 2	Avenida Los Conos 102	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Aguascalientes	HGZ 3	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido de Jesús María, Jesús María.	III	3 veces por semana	LUNES MARTES Y MIERCOLES
Aguascalientes	UMAA	Avenida Convencion Esq. Melquiades Moreno	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Aguascalientes	UMF 1	José Ma. Chavez 1202	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Aguascalientes	UMF 10	Avenida Convencion Norte 101	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Aguascalientes	UMF 11	Avenida Mariano Hidalgo 510, Fracc. Morelos I,Codigo Postal 20298	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Aguascalientes	UMF 12	Valle de los Romeros No. 1063, Fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Aguascalientes	UMF 2	Insurgentes 126 H Ilustres	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Aguascalientes	UMF 3	5ta. Avenida Y Revolución	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Aguascalientes	UMF 4	Blvd. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS 320	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Aguascalientes	UMF 5	Calle Hidalgo No. 1	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Aguascalientes	UMF 6	Blvd. Pte. Miguel De La Madrid	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Aguascalientes	UMF 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Aguascalientes	UMF 8	Avenida Revolución 702 Col. Del Trabajo	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Aguascalientes	UMF 9	Avenida Siglo Xxi No. 301 Ojo Cal. Iv	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Colima	HGZ + UMF 1	Avenida Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento El Haya C.P 29883, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Colima	HGZ + UMF 10	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Fracc. Soleares C.P 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	III	3 veces por semana	LUNES,MIERCOLES Y JUEVES
Colima	HGZ + UMF 4	Calle Colegio Militar No. 1, Colonia Tecomán Centro C.P 28100, Tecomán, Municipio de Tecomán, Estado de Colima	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Colima	UMF 11	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Magisterial C.P 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y VIERNES
Colima	UMF 16	Andador Andador Francisco J. Mojica No. 1001, Colonia INFONAVIT La Estancia C.P 28040, Municipio de Colima, Estado de Colima	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Colima	UMF 17	Avenida Parotas esq. Pin, Colonia Valle de las garzas Barrio 1, C.P 28219,	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		Municipio de Manzanillo, Estado de Colima			
Colima	UMF 18	Avenida Benito Juárez No. 118, Esq. Zaragoza, Colonia Alta villa C.P 28950, Municipio de Villa de Álvarez, Estado de Colima	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Colima	UMF 19	Avenida Javier Mina No. 301, Colonia Colima Centro C.P 28000, Municipio de Colima, Estado de Colima	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Colima	UMF 2	Calle 10 S/N, Colonia Unidad Padre Hidalgo, C.P 28200, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Colima	UMF 3	Av. Basilio Vadillo y Chihuahua S/N, Colonia Centro C.P 28300, Municipio de Armeria, Estado de Colima	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Colima	UMF 5	Calle Victoria, esq. Basilio Vadillo S/N, C.P 28500, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Colima	UMF 6	Carretera Km. 23.5 Colima-Guadalajara S/N, C.P 28510, Municipio de Quesería, Estado de Colima	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Colima	UMF 9	Carr. Manzanillo-Minatitlán S/N Minatitlán, Colima	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
GUANAJUATO	H.G.R.Z. # 58 LEON	BLVD. PADRE JORGE VERTIZ CAMPERO No. 2125 COL. SAN MIGUEL DE RENTERÍA, LEON, GTO.	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	CARR. SAN FCO. DEL RINCÓN A LEÓN KM 1 S/N C.P. 36300, SAN FCO. DEL RINCÓN, GTO	III	1 vez cada 7 días	JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	JARDÍN DEL CANTADOR No. 17 COL. CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	AV. PRIMERO DE MAYO 107 COL. CENTRO C.P. 38600 ACAMBARO, GTO.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	PROL. AMÉRICA S/N COL. CENTRO C.P. 38800 MOROLEÓN, GTO.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	BLVD. SIERRA GORDA 304 COL. SIGLO XXI C.P. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GTO	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
GUANAJUATO	H.G.S.Z. # 54 SILAO	CARR. SILAO-GUANAJUATO KM 1.5 C.P 36100, SILAO, GTO.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
GUANAJUATO	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	AV. DE LA REFORMA Nº 307 FRACC. GAMEZ C.P. 36650, IRAPUATO, GTO.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
GUANAJUATO	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	CORAL No. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GTO.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
GUANAJUATO	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	RUBEN DARIO S/N ESQ. RAMÓN LÓPEZ VELARDE COL. SAN PEDRO C.P. 36700 SALAMANCA, GTO.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
GUANAJUATO	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	AV. MUTUALISMO S/N ESQ. DIEGO RIVERA COL. CENTRO C.P. 38060 CELAYA, GTO.	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
GUANAJUATO	U. M. A. A. # 55 LEON	HAROLD GABRIEL APPELT No. 204, COL. LEON I, C.P. 37225, LEÓN, GTO.	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 11 S.M.A.	CALZADA DE LA AURORA S/N. COL. LA AURORA C.P. 37700 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	AV NORTE S/N COL. CENTRO C.P. 37800 DOLORES HIDALGO, GTO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 14 SILAO	5 DE MAYO No. 93, COL. CENTRO, C.P. 36100 ,SILAO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 16 JUVENTINO ROSAS	VICENTE GUERRERO S/N ESQ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL. CENTRO C.P. 38240 JUVENTINO ROSAS, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
GUANAJUATO	U.M.F. # 17 SORIA	EUSEBIO GONZÁLEZ Y VENUSTIANO CARRANZA S/N C.P. 38210 SORIA, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 18 APASEO EL ALTO	PROLONGACION JOSE DEL VALLE S/N ESQ. JESÚS JAREDA COL. MANUEL AVILA CAMACHO C.P. 38500, APASEO EL ALTO, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 19 VALLE DE SANTIAGO	PROLONGACIÓN LIBERTAD S/N ESQ. 1RO DE MAYO COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 38400 VALLE DE SANTIAGO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3R MARTES
GUANAJUATO	U.M.F. # 22 ABASOLO	MARIA BARBER S/N ESQ. AZABACHE, COL. LOMAS DE SANTA MARÍA. C.P. 36970, ABASOLO, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 23 APASEO EL GRANDE	CHAPULTEPEC No. 102 COL. EL PEDREGAL C. P. 38160 APASEO EL GRANDE, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 24 MANUEL DOBLADO	LIBRAMIENTO SALIDA A CUERAMARO KM 1, S/N C.P. 36470 CD. MANUEL DOBLADO, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	U.M.F. # 25 JARAL DE BERRIOS	CARR. SAN FELIPE-SAN LUIS POTOSI S/N COL. SAN ANTONIO. C.P. 37610 JARAL DE BERRIOS, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 26 OCAMPO	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N COL. CENTRO C.P. 37630, OCAMPO, GTO	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 27 PURISIMA	AV. PROLONGACIÓN HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 36300 PURISIMA DE BUSTOS, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 28 ROMITA	PROLONG. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. CENTRO C.P. 36200 ROMITA,GTO	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 30 SAN FELIPE	PROLONGACION ALLENDE S/N COL. CENTRO C.P. 37600 SAN FELIPE, GTO.	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 32 CUERAMARO	FRANCISCO JAVIER MINA S/N ESQ. CALLE SALAZAR COL. CENTRO. C.P. 39690, CUERAMARO, GTO.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 34 JARAL DEL PROGRESO	AV. DE LA JUVENTUD S/N ESQ. PROLONGACIÓN CAMELIA COL. CENTRO C.P. 38470 JARAL DEL PROGRESO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
GUANAJUATO	U.M.F. # 35 PUEBLO NUEVO	ALLENDE S/N ESQ. CALLE MANUEL M. MORENO COL. CENTRO. C.P. 36890, PUEBLO NUEVO, GTO.	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	U.M.F. # 36 YURIRIA	PROL. 5 DE MAYO S/N COL. CARR. A MOROLEÓN KM 1 C.P. 38940, YURIRIA, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	CARRETERA LIBRE A SAN LUIS DE LA PAZ S/N KM. 1 ZONA CENTRO C.P. 37980, SAN JOSE ITURBIDE, GTO.	I	1 vez cada 60 días	1ER VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	AVENIDA MEXICO 68 S/N COL. LA DEPORTIVA, C. P. 36260, VILLAGRAN, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 41 TARIMORO	JÚAREZ No. 76, COL. CENTRO, C.P. 38700. TARIMORO, GTO	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 44 F.F.C.C. IRAPUATO	PROLONGACION AVENIDA DEL TRABAJO 1431 COL. INDEPENDENCIA. C.P. 36670 IRAPUATO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 45 C.F.E. IRAPUATO	PRESA DE LA ANGOSTURA S/N ESQ. OVIACHIC COL. LABORATORIO C.F.E. C.P. 36631, IRAPUATO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 46 GUANAJUATO	HOYOS COLORADOS S/N COL. MUNICIPIO LIBRE C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 47 LEON	BLVD. ANTONIO MADRAZO ESQ. FRAY TORIBIO DE BENAVENTE No. 307 COL. TROJES C.P. 37260 LEÓN, GTO	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	U.M.F. # 49 CELAYA	MUTUALISMO S/N ESQ. RÍO LERMA COL. CENTRO C. P. 38060, CELAYA, GTO	III	1 vez cada 7 días	LUNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 05 COMONFORT	SALIDA A CARRETERA COMONFORT-CELAYA S/N COL. CENTRO. C.P. 38200, COMONFORT, GTO.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 50 GUANAJUATO	MINERAL DE CATA CARRETERA PANORAMICA S/N COL. MINERAL DE CATA. C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 51 LEON	AV. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N ESQ. AV. MÉXICO COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GTO.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 52 S.F.R.	CARRET. SAN FCO. DEL RINCÓN – LEÓN KM. 1. S/N C.P. 36300 SAN FCO. DEL RINCÓN, GTO	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 53 LEON	BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA No. 5803 COL. JARDINES DE JEREZ C.P. 37530, LEÓN, GTO.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 56 LEON	CEREZA No.1005 CASI ESQ. M. CERVANTES SAAVEDRA COL. LAS MANDARINAS C.P. 37419, LEÓN, GTO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUANAJUATO	U.M.F. # 57 IRAPUATO	BLVD. LOS REYES S/N ENTRE PIPILA Y REY BALTAZAR, COL. LOS REYES C.P 36570 , IRAPUATO, GTO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 59 CELAYA	AV. VALLE DE HUASCO No. 429, ESQ. OLIVOS SUR, 2DA SECCIÓN. FRACC. LOS OLIVOS. CELAYA, GTO.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 06 CORTAZAR	NIÑO ARTILLERO S/N FLORECIO ANTILLON, COL. CENTRO. C.P. 38300, CORTAZAR, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
GUANAJUATO	U.M.F. # 08 SALVATIERRA	BENITO JUÁREZ S/N COL. CENTRO C.P. 38900 SALVATIERRA, GTO.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 09 PENJAMO	PROL. DEGOLLADO S/N ESQ. 8 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 36900, PÉNJAMO, GTO.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
GUANAJUATO	U.M.F. # 29 SAN DIEGO DE LA UNION (PROYECTO)	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CONSTANCIA SAN DIEGO DE LA UNION.	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
GUANAJUATO	U.M.F. # 60 (PROYECTO)	NEZAHUALCOYOTL 157 ESQUINA JOSE GOROSTIZA, C.P 37238 FRACC. CAÑADA DE ALFARO LEON GTO	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	BELISARIO DOMINGUEZ No. 3035, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA ISABEL, GUADALAJARA JALISCO	I	1 vez cada 30 dias	3ER LUNES
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	SIERRA MOJADA No. 800, COL. INDEPENDENCIA	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	CITOLOGIA	MAGISTERIO No. 1425 COL. MIRAFLORES	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	CALZ. INDEPENDENCIA NORTE No. 580	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Jalisco	HGR 110	AV. CIRCUNVALACION No. 2208 SECT. LIBERTAD	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Jalisco	HGZ 14	CALZ. REVOLUCION No. 2735, JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA JAL.	III	3 veces por semana	LUNES, MARTES Y VIERNES
Jalisco	HGR 180	CARRETERA SAN SEBASTIAN EL GRANDE No. 1000 COLONIA CUMBRES II, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Jalisco	HGZ 20	JAIME LLAMAS No. 05, AUTLAN JAL.	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Jalisco	HGZ 21	S.S JUAN PABLO II No. 100 COL. LOS SAUCES, TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Jalisco	HGR 26	SIMON BOLIVAR No. 200, COL. EL ROSAL TALA JAL.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	HGR 42	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO Y MELCHOR OCAMPO No. 2066 COL. DIAZ ORDAZ	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	HGR 45	SAN FELIPE No. 1014 COL. VILLASEÑOR	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	HGR 46	AV. LAZARO CARDENAS No. 2063 COL. MORELOSM GUADALAJARA JAL.	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Jalisco	HGZ 6	DR. DELGADILLO ARAUJO No. 60 COL. FLORIDA, OCOTLAN JAL.	III	1 vez cada 7 dias	LUNES

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	HGZ 9	AV. CRISTOBAL COLON No.699 COL. CENTRO, CIUDAD GUZMAN JALISCO	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	HGSZ 27	HIDALGO No. 187 COL. CENTRO, VILLA CORONA JAL.	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Jalisco	HGSZ 28	ALVARO OBREGON No. 125 COL. CENTRO CASIMIRO CASTILLO JALISCO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Jalisco	HGZ + UMF 7	FRAY BERNADO COSSIN No. 768 COL. TEPEYAC, LAGOS DE MORENO JAL.	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Jalisco	HGZ + UMF15	BLVD. JOSE MARIA MARTINEZ No. 1463, COL. CENTRO, TAMAZULA DE GORDIANO JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Jalisco	HGZ 89	AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ No. 1988 COL. MODERNA	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	CALLE PRIMERA PONIENTE No. 30, FRACC. RINCONADA DE LOS VAZQUEZ, ARANDAS JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Jalisco	UAFS 137	HIDALGO No. 63, ANTONIO ESCOBEDO JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	UAFS 130	GUADALUPE VICTORIA N° 38 COL. CENTRO,OJUELOS, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	UAFS 132	ZARAGOZA No. 109, SAN JULIAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UAFS 134	PASAJE DE ITURBIDE No. 60, VALLE DE GUADALUPE JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UAFS 135	ALLENDE No. 26, VILLAHIDALGO JAL.	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Jalisco	UAFS 156	RAMON CORONA No. 59, TUXCUECA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	UAFS 166	LA PAZ No. 13, STA. MARIA DEL VALLE, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UI (JUAN I. MENCHACA)	GENERAL CORONADO No. 423	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 133	CALLE PROLONGACION 05 DE MAYO No. 02, COL. EL TEPEYAC, UNION DE SAN ANTONIO	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 96	PORFIRIO MEZA No. 62, MASCOTA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Jalisco	UMF 03	BELISARIO DOMINGUEZ No. 815, COL. INDEPENDENCIA GUADALAJARA JAL.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Jalisco	UMF 01	CALZ. DEL CAMPESINO No. 1000, COLONIA MODERNA.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Jalisco	UMF 10	SIXTO JORGON # 223 COL. CENTRO TEQUILA JALISCO	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 100	NEGRETE N° 129 COL CENTRO JAMAY JAL	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 106	EMETERIO JIMENEZ No. 9, BOLAÑOS JAL.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 11	LERDO DE TEJADA No. 157, AMATITAN JAL	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 114	JAVIER MINA No. 28, GOMEZ FARIAS JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 12	HIDALGO No. 45, COL. CENTRO, ARENAL JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 125	MATAMOROS No. 04 COL. CENTRO, EL LIMON, JAL	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	UMF 128	JUAREZ No. 239, ACATIC, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 13	PROLONG. ALVARO OBREGON No. 141, PIHUAMO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	UMF 131	05 DE MAYO No. 103, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 136	J. ISABEL VALDIVIA No. 15, CAÑADAS DE OBREGON, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 154	LOPEZ COTILLA No. 12-B, TENAMAXTLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Jalisco	UMF 155	RAMON CORONA No. 363, TIZAPAN EL ALTO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	UMF 159	GONZALEZ GALLO No. 220, JESUS MARIA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 16	AV. JUAREZ No. 258 COL. CENTRO, TECALITLAN JALISCO.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	UMF 160	MORELOS No. 430, CAPILLA DE GUADALUPE, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Jalisco	UMF 162	FRACC. BRISAS NAVIDAD, EL AHUACATE, CIHUATLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	UMF 165	REFORMA N° 160 COL CENTRO DEGOLLADO JAL.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 167	SAN LORENZO No. 360 COL. AGUSTIN YAÑEZ	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 168	HIDALGO No. 360 COL. CENTRO TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 169	ZARAGOZA No. 602, OCOTLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 17	HIDALGO No. 10, ATENQUIQUE, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	UMF 170	OCEANO PACIFICO PTE No. 226, PALMAR DE ARAMARA, PTO. VALLARTA JAL.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	UMF 171	AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 3436 COL. LA CALMA, ZAPOPAN JALISCO	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	UMF 177	HERNANDO DE MARTEL 65, CENTRO, 47400, LAGOS DE MORENO, JALISCO	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 178	AV. GUADALUPE No. 6215 COL. PLAZA GUADALUPE, ZAPOPAN JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Jalisco	UMF 179	SAGITARIO No. 206, PALMAR DEL PROGRESO, PUERTO VALLARTA JAL.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	UMF 18	MARIANO ESCOBEDO 134 ZAPOTILTIC JAL	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 181	AV. LOS SABINOS NO. 01 CRUCE CON CARRETERA LA CAPILLA EL RODEO KM 17 IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Jalisco	UMF 182	CALZ. DEL CAPULIN No. 1498 COL. LAS PALOMAS, TESISTAN JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Jalisco	UMF 183	NIÑOS HEROES No. 182, SAN IGNACIO CERRO GORDO JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Jalisco	UMF 184	AV. JUAREZ No. 663 COL. PRADOS DE COYULA, TONALA JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Jalisco	UMF 19	ANSEMO VILLALOBOS No. 422 TUXPAN JALISCO	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	UMF 02	CALLE JESUS GARCIA No. 1480, COLONIA VILLA SEÑOR GUADALAJARA JAL.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Jalisco	UMF 22	CALLE LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 150 COL. SAN FELIPE, ATOTONILCO EL ALTO JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 23	GUILLERMO PRIETO No. 97, LA BARCA JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 24	FLAVIO ROMERO DE VELASCO No. 178, AMECA JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Jalisco	UMF 25	FRANCISCO VILLA, LA SAUCEDA JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Jalisco	UMF 29	HIDALGO No. 344, ESTIPAC, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 30	INES VILLEGAS No. 38, BELLAVISTA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 31	MERCADO No. 262, AHUALULCO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	UMF 33	MORELOS No. 1, SAN MARCOS, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 34	AV. MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI No. 1937, COL. 18 DE MARZO, GUADALAJARA, JAL.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	UMF 35	FCO I. MADERO S/No. VISTAHERMOSA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Jalisco	UMF 36	LIBERTAD No. 35, LA GARITA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 38	LIBERTAD No. 69, BUENAVISTA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 39	AV. DR. ROBERTO MICHEL, COL. FERROCARRIL. GUADALAJARA, JAL.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	UMF 04	FIDEL VELAZQUEZ No. 531, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA JAL.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Jalisco	UMF 40	AV. PRIMERA ESTACION No. 95, CHAPALA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	UMF 41	MORENO VALLE # 30 COL. CENTRO C.P. 47000 SAN JUAN DE LOS LAGOS	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Jalisco	UMF 43	AV. CAMPESINO, CENTRO, TOMATLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	UMF 44	ALVARO OBREGON No. 405, ARANDAS, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	UMF 47	JUAREZ No. 330, ZAPOTLANEJO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 48	AV. CIRCUNVALACION OBLATOS No. 2208 COL. OBLATOS, GUADALAJARA JAL	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	UMF 49	CALLE CUITLAHUAC #769 COLONIA ANALCO GUADALAJARA JALISCO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 05	CALLE 70 No. 788, EL SALTO JAL.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 50	5 DE MAYO No. 155, ATOTONILQUILLO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 51	MAGISTERIO No. 1425 COL. MIRAFLORES	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	UMF 52	BOULEVARD MARCELINO GARCIA BARRAGAN No. 1596	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	UMF 53	AV. LAURELES 150 COL. CENTRO, ZAPOPAN JALISCO. C.P. 45100	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	UMF 54	Vicente Guerrero No. 875 Tlaquepaque, Jal.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Jalisco	UMF 55	CALLE LA PURISIMA No. 3131, COL. CHAPALITA, GUADALAJARA JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	UMF 56	RAMON CORONA No. 55 COL. CENTRO ACATLAN DE JUAREZ JALISCO	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 57	FRANCISCO SARABIA No. 52, IXTLAHUACAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Jalisco	UMF 58	DONATO GUERRA No. 97, JOCOTEPEC, JAL.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Jalisco	UMF 59	CALLE LERDO DE TEJADA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 60	ZARAGOZA No. 15, COLOTLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 61	16 DE SEPTIEMBRE, ESQ CON XICOTENCATL 1, MAZAMITLA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 62	INDEPENDENCIA No. 104, SAYULA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 63	JUAREZ 69, BARRIO SANGRE DE CRISTO, SAN GABRIEL, CP 49700	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Jalisco	UMF 64	FEDERICO GALVEZ 19, COL. EL PARQUE, TAPALPA, CP 49340	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 65	EMILIANO ZAPATA 37, COL. CENTROL TECHALUTA DE MONTENEGRO, CP 49230	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 66	JOSE DE JESUS JIMENES N° 3 COL CENTRO AYOTLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 67	HIDALGO N° 190 COL CENTRO TOTOTLAN JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	UMF 68	MORELOS Y NIÑOS HEROES, BOLAÑOS, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 69	OCAMPO S/NO., ETZATLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	UMF 70	PINTORES No. 12, CAREYES, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	UMF 71	PROLONGACION 5 DE MAYO No. 16, AYUTLA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Jalisco	UMF 72	JALISCO No. 102, COLINAS DE SAN MIGUEL, COCULA JALISCO	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 73	CUAHUTEMOC No. 20, SAN MARTIN HIDALGO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 74	INDEPENDENCIA No. 18, TALPA DE ALLENDE, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Jalisco	UMF 75	JUAREZ No. 496, TECOLOTLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Jalisco	UMF 76	GUERRERO 100, COL. CENTRO, TEOCUITATLAN DE CORONA, CP. 49250	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	UMF 77	LOPEZ MATEOS NO. 20 COL. EL CALVARIO ENTRE ABASOLO	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 78	AV. SAN JACINTO No. 588 COL. SAN RAFAEL	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Jalisco	UMF 79	PRIV. VERACRUZ No. 1215, SECTOR HIDALGO GUADALAJARA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 08	AV. IMPERIO SUR No. 18, COL. LA EXPERIENCIA, ZAPOPAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	UMF 80	1 DE MAYO S/No. CIHUATLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	UMF 81	MARCELINO HERNANDEZ No. 700, EL GRULLO, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	UMF 82	AV. MEXICO NORTE No. 323, UNION DE TULA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	UMF 83	FLORES MAGON No. 42, LA HUERTA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	UMF 84	JOSE DE BASARTE NO. 226 COL. LA VILLITA CP. 47270	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Jalisco	UMF 85	SOTO LA MARINA No. 42, JALOSTOTITLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	UMF 86	TRINIDAD MARTINEZ No. 287, SAN MIGUEL, JAL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	UMF 87	LOMA BONITA No. 12 COLONIA LOMAS DE TEOCALTICHE	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 88	AV JAIME TORRES BODET No. 3060 COL. EL SAUZ GUADALAJARA JAL.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Jalisco	UMF 91	CEREZO No. 1476 COL. EL FRESNO	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Jalisco	UMF 92	AV. GOBERNADOR CURIEL No. 4218	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	UMF 93	AV. TONALA No. 121 COL. TONALA CENTRO	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	UMF 94	ALLENDE No. 97, YAHUALICA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	UMF 95	LÁZARO CÁRDENAS NO. 32, COLONIA PATRIA, C.P. 45950, PONCITLÁN, JALISCO	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	UMF 97	AVILA CAMACHO No. 234, MAGDALENA, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Jalisco	UMF 98	C. HILARION ROMERO GIL, TEUCHITLAN, JAL.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	Camino a la Arboleda No. 300, Col. Ex –Hacienda de San José de la Huerta, Morelia, Michoacán, C.P. 58341	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	Av. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Michoacán	HGR + UMF 1	AV. Bosques de los Olivos No. 101 Comunidad la Goleta Charo, Michoacán, C.P. 61301	III	3 días a la semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	HGS + UMF 17	16 de Septiembre No. 165, Col. Centro, Los Reyes de Salgado, Michoacán, C.P. 60300	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Michoacán	HGS + UMF 24	Av. José María Morelos s/n, Col. Centro, Pedernales, Michoacán, C.P. 61671	II	1 vez cada 7 días	LUNES
Michoacán	HGS + UMF 7	Ciprés No. 63, Col. Arboledas, La Piedad, Michoacán, C.P. 59337	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Michoacán	HGS + UMF 9	AV. CORREGIDORA S/N ESQ CON 22 DE OCTUBRE, COL. MIGUEL HIDALGO, APATZINGAN, MICHOACAN, C.P. 60670	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Michoacán	HGZ + UMF 2	Salvador Allende 100, Col. Centro; C.P. 58600, Zacapu Michoacán.	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Michoacán	HGZ + UMF 4	Av. Madero y P. de los Almendros, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59690	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	HGZ +UMF 12	Av. Lázaro Cárdenas 154, 1er Sector de Fidelac, 60950 Lázaro Cárdenas, Mich.	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Michoacán	HGZ +UMF 8	DOMICILIO CALZADA BENITO JUAREZ S/N. COL.	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		LINDAVISTA URUAPAN, MICH.			
Michoacán	HGZ 83	Av. Camelinas No. 1935 Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 59290	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	UMAA	Rubén C. Navarro No. 230 esq. Manuel Pérez Coronado, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	Salazar Norte No. 143, Col. Moctezuma, Zitácuaro, Michoacán, C.P. 61500	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	Av. Morelos Oriente No. 18, Col. Centro, Cd. Hidalgo Michoacán, C.P 61100	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	UMF 20	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Patzcuaro, Michoacán, C.P. 61600	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Michoacán	UMF 25	Domicilio Conocido, Col. La Huerta, Palo Mocho, Puruarán, Michoacán, C.P. 61682	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Michoacán	UMF 26	AV. RAFAEL RUIZ BEJAR No. 143 COL. CENTRO, TARETAN, MICHOACAN, C.P.61710	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Michoacán	UMF 27	Calle De La Concepción S/N	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Michoacán	UMF 31	Av. Reforma S/N	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Michoacán	UMF 5	Heriberto Jara No. 154, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Michoacán, 59000	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Michoacán	UMF 42	Domicilio conocido	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Michoacán	UMF 64	Sócrates Esq. Con Platón 140 Col. Vista Bella	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	UMF 75	Av. Camelinas No. 1901 esq. Sansón Flores, Col.	III	1 vez cada 7 días	LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290			
Michoacán	UMF 76	DOMICILIO ACCESO A EXPOFERIA No. 150 ESQ. VERACRUZANA COLONIA SAN RAFAEL, URUAPAN, MICH.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Michoacán	UMF 77	Bulevard Adolfo lopez Mateos No. 520. La piedad Michoacán	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Michoacán	UMF 78	Av. Melchor Ocampo S/N	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Michoacán	UMF 81	DOMICILIO CALLE JACONA No. 501 ESQ. TACAMBARO FRACC. VALLE DORADO URUAPAN, MICH.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Michoacán	UMF 82	Carretera Federal Gdl – Carapan s/n, Libramiento Nte. Col. Romero de Torres, Zamora Michoacán, C.P. 59720	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Michoacán	UMF 84	Av. Hacienda de Chapultepec N° 395, Fraccionamiento Real de la Mina, Tacicuaro Municipio de Morelia.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Michoacán	U.M.F. 85 Tarimbaro	Avenida México 400, Fraccionamiento Metropolis, Tarimbaro, Michoacan, C.P. 58880	I	1 vez cada 7 días	VIERNES
Michoacán	U.M.F. 50 Maravatio	Carretera Maravatio Cd de Hidalgo S/N, C.P. 61250, Maravatio Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVE
Michoacán	U.M.F. 70 Zinapecuaro	Carretera Zinapécuaro - Huajumbaro S/N	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	Avenida Guaracha S/N, Colonia Ex Hacienda de Canicuaro, Tacambaro Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Nayarit	HGSZ 15	Hidalgo Y Sonora S/N C.P. 63715	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Nayarit	HGSZ 6	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400	II	1 vez cada 15 días	1ER y 3ER MARTES
Nayarit	HGSZ 8	Alvaro Obregón E Independencia C.P. 63200	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Nayarit	HGZ 1	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	III	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Nayarit	HGZ 10	Blvd. Nicolas Echevarría Carret. Inter. C.P. 63300	III	2 veces por semana	MARTES Y SABADO
Nayarit	UMAA 28	Luis Donaldo Colosio No. 1030, Col. Industrial Nayarita	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Nayarit	UMF 11	5 De Mayo S/N C.P. 63568	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Nayarit	UMF 12	Juan Escutia Y Zaragoza C.P. 63750	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 13	H. Batallon Y Guerrero No.10 C.P. 63740	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 14	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Nayarit	UMF 16	Carret. Tepic Pto. Vallarta Km. 92 C.P. 63726	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Nayarit	UMF 17	Juarez No.54 C.P. 63900	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 18	Venust. Carran.Y Juan Escutia S/N C.P. 63940	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 19	Josefa Ortiz De Dominguez 1 Pte.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Nayarit	UMF 20	Avenida México Nte. Salida A Bellavista C.P. 63000	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	UMF 21	24 De Diciembre Y Abasolo C.P. 63640	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Nayarit	UMF 22	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Nayarit	UMF 24	Paseo De Viena No.15 Fracc. Cd. Del Valle	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Nayarit	UMF 25	Prolong. Queretaro No.369 Sur	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Nayarit	UMF 26	Rey Nayar No. 8 Col. Andareñas C.P. 63780	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Nayarit	UMF 27	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahia Banderas	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Nayarit	UMF 3	Col. L B Flores Nay C.P. 63778	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 4	Morelos Y Niños Héroes No.49 C.P. 63550	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 5	Pedraza No. 490 Pte. Col. Sta. Teresita C.P. 63080	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	UMF 7	Zaragoza No.81 Esq. Sonora Tecuala C.P. 63440	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Nayarit	UMF 9	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600	I	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
Nayarit	UMFH 2	Avenida México Esq. Fresnos C.P. 63500	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	Mollinedo 29	III	1 vez cada 7 días	MARTES
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	Carretera Tampico - Barra De Navidad Km.209	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	Nicolás Zapata No.203	III	3 veces por semana	LUNES,MIERCOLES Y VIERNES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	III	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	Carretera México Laredo C/Arroyo Y P.J. Méndez	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	Avenida Tangamanga No.205	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	Av. Industrias 105, Central CP.78390	II	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	Emiliano Zapata S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	Calle 15 De Septiembre Esq. Villa De Arriaga	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	Valentín Amador No. 570	II	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	Río Españita No.205	II	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	Patria No.160	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	Blvd. México Laredo 35 Nte.	III	1 vez cada 7 días	LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	Benito Juarez Y Vicente Guerrero	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	Ignacio Ramirez Y Betancourt	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	Héroes De Nacozari S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	Carretera Aguabuena Km. 22	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	Carretera Valles - Tampico Km.29	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	Francisco Villa No.17	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	Matamoros S/N.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	Javier Mina Y Villerias	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	Plaza De San Antonio	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	Carrillo Puerto S/N Col. Gpe (Atras Hr O 41)	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	Pipila No.7	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	Avenida Jesús Romero Flores	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	Niño Perdido Esq. Venustiano Carranza	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	Solidaridad S/N.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	Porfirio Diaz S/N.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	Avenida De Los Deportes S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	Carretera A San Martin Km. 3	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	Carretera San Luis – Charcas	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	Priv. Plaza De La Republica S/N.	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	Juarez No.23, Esq. Chicosein Y Jimenez	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	Avenida Salvador Nava No.105	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	Ffcc. 720 + 820 Línea México Nuevo Laredo	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	Circuito Miguel A. Zamudio	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	Popocatépetl NO 550	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	Ignacio Zaragoza Y Barragán	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
San Luis Potosí	VELATORIO	Ave. Venustiano Carranza No. 750	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Sinaloa	HGP 2	MARCIAL ORDOÑEZ Y SANTOS DEGOLLADO, LOS MOCHIS	II	3 veces por semana	LUNES,MIERCOLES Y VIERNES
Sinaloa	HGR 1	FRANCISCO ZARCO Y G. ANDRADE, CULIACAN, SIN	II	7 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Sinaloa	HGZ 28	ONCEAVA Y SAN RAFAEL, COSTA RICA, SINALOA	II	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Sinaloa	HGZ 3	CARRETERA INTERNANCIONAL Y AMISTAD, MAZATLAN	II	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Sinaloa	HGZ 30	BLVD. ROSALES Y E. ZAPATA S/N GUAMUCHIL, SINALOA	II	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Sinaloa	HGZ 32	BLVD. 16 DE SEPT Y MACARIO GAXIOLA, GUASAVE, SIN	II	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Sinaloa	HGZ 4	CALZADA ALMADA S/N, NAVOLATO. SINALOA	II	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Sinaloa	HGZ 49	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	II	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Sinaloa	UMAA 55	J. GARCIA Y CALZ. BALCETA PTE FRACC TERRANOVA	II	3 veces por semana	LUNES,MIERCOLES Y VIERNES
Sinaloa	UMF 10	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ANGEL FLORES, SIN	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Sinaloa	UMF 11	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA JUAREZ, SIN	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Sinaloa	UMF 13	CARRETERA PRINCIPAL S/N, SAN MIGUEL ZAPOTILAN, SIN	I	1 vez cada 60 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 14	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Sinaloa	UMF 15	AV. BATEQUIS Y CALLE CERO, JUAN JOSE RIOS	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 17	AV. OBREGON S/N, CHOIX, SINALOA.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sinaloa	UMF 18	DOMICILIO CONOCIDO, EL COLORADO, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 19	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO EL CABEZON	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	UMF 20	DOMICILIO CONOCIDO, PERICOS, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Sinaloa	UMF 21	FCO. I. MADERO No. 12 SUR,	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Sinaloa	UMF 22	I. ALLENDE E INDEPENDENCIA S/N, ELCORADO, SINALOA	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Sinaloa	UMF 23	RAMON F. ITURBE S/N, LA REFORMA, SINALOA	I	1 vez cada 60 días	1ER VIERNES
Sinaloa	UMF 24	DOMICILIO CONOCIDO, BACHOCO, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sinaloa	UMF 25	AV. CONSTITUCIÓN No. 20, TAMAZULA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Sinaloa	UMF 26	DOMICILIO CONOCIDO, LA ENTRADA, GUASAVE	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	UMF 27 SAN IGNACIO	DOMICILIO CALLE SACRIFICIO S/N COL	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		LABASTIDA OCHOA, SAN IGNACIO, SIN			
Sinaloa	UMF 29	LEYVA SOLANO No. 12, ESCUINAPA, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 31	20 DE NOVIEMBRE Y PEREZ ARCE, EL ROSARIO, SIN.	I	1 vez cada 60 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 33	DOMICILIO CONOCIDO, EL CARRIZO, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Sinaloa	UMF 35	RIO ZUAQUE Y RIO MOCORITO, CULIACAN, SINALOA	I	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Sinaloa	UMF 36	BLVD. E. CABRERA COL. INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN	I	1 vez cada 7 días	JUEVES
Sinaloa	UMF 37	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Sinaloa	UMF 38	ZARAGOZA No. 30, CONCORDIA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Sinaloa	UMF 39	DOMICILIO CONOCIDO CHAVEZ, TALAMANTES, SIN	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Sinaloa	UMF 40	PRIVADA NORTE S/N, JAHUARA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Sinaloa	UMF 41	DOMICILIO CONOCIDO, BAMOA, GUASAVE, SIN	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Sinaloa	UMF 43	DOMICILIO CONOCIDO, SAN BLAS, SIN	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sinaloa	UMF 45	AV. DEL MAR No. 500, MAZATLAN, SINALOA	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Sinaloa	UMF 46	ANTONIO ANCONA Y PASCUAL OROZCO. CULIACAN	I	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Sinaloa	UMF 5	DOMICILIO CONOCIDO, TOPOLOBAMPO, SIN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	UMF 50 COSALA	DOMICILIO CONOCIDO, SACA ESCUELA COL. LUIS	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		DONALDO COLOSIO, COSALA, SIN			
Sinaloa	UMF 51	DOMICILIO CONOCIDO, ANGOSTURA, SIN	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Sinaloa	UMF 52	H. COLEGIO MILITAR Y J. GARCIA, CULIACAN, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	2DO.JUEVES
Sinaloa	UMF 53	AV. EMPAQUES Y ART. 115 COL. BARRANCOS, CULIACAN	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	UMF 54	DOMICILIO CONOCIDO, MOCORITO, SIN	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Sinaloa	UMF 56	AV. PRADOS DEL SOL Y CALLE ARTICO S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Sinaloa	UMF 6	CONSTITUCION Y OLAS ALTAS, AHOME, SINALOA	I	1 vez cada 60 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 7	DOMICILIO CONOCIDO, HIGUERAS DE ZARAGOZA., SIN.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Sinaloa	UMF 8	BENITO JUAREZ S/N, MOCHICAHUI, SIN	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Sinaloa	UMF 9	DIEGO MARTINEZ S/N, RUIZ CORTINEZ, SIN	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. AV. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	Paseo de los Insurgentes S/N Col Los Paraisos Cp37328	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	Belisario Dominguez No.735 Colonia independencia CP. 44340	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	Belisario Dominguez No.-1000	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Dominguez No.-1000	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología CMNO	Belisario Dominguez No.-1000	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H IXTLAHUACAN	Calle Ignacio Zaragoza S/N, Centro, 28700 Ixtlahuacán, Colima	II	1 vez cada 5 días	MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H MANZANILLO	Ejido, Av Elías Zamora S/N, Nuevo Salahua, 28869 Manzanillo, Colima	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	Ricardo Flores Magón Lb, La Palmita, 28150 Tecomán, Colima	II	1 vez cada 5 días	LUNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H UNIVERSITARIO	Km. 2 Carretera Colima-Guadalajara, S/N, Colonia El Porvenir Lateral Tercer Anillo Periférico, Código Postal 28019, Colima	III	1 vez cada 3 días	MARTES Y VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H VILLA DE ÁLVAREZ	Avenida Parotas Sin Numero Colonia Mina De Peña,	II	1 vez cada 5 días	VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA DE LA VIRGEN	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA ZARCA	A LA ENTRADA AL PUEBLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ALCARACES	CORREGIDORA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ASMOLES	PINO SUAREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S BUENAVISTA	MADERO Y LÁZARO CÁRDENAS	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALERAS	ELÍAS IOZANO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALLEJONES	INDEPENDENCIA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMOTLAN DE MIRAFLORES	PEDRO NÚfiIEZ S/N. CAMOTLÁN DE MIRAFLORES, MANZANILLO, COL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPO CUATRO	CERCA DE LA CASA EJIDAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPOS	ANASTASIO VELÁZQUEZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CANOAS	JOSÉ MINA Y PINO SUÁREZ FRENTE Al JARDÍN DE V. CARRANZA, MANZANILLO, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CARDONA	PRIV. LÁZARO CÁRDENAS# 48	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CEDROS	FRENTE A LA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CENTRO INTEGRAL PARA EL CUIDADO DEL ADULTO	COCOTEROS NO. 960, COL. PALMA REAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CERRO DE ORTEGA	FRENTE AL JARDIN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANCHOPA	5 DE MARZO Y ABASOLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANDIABLO	DOM. CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHIAPA	GRISELOA ÁLVAREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COALATILLA	26 DE OCTUBRE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO NO. 50, CERRO DE ORTEGA TECOMÁN, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE JUAREZ	FCO. I. MADERO Y EMILIANO ZAPATA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE MORELOS	MORELOSS/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA SUCHITLAN	JOSÉ JUAN ORTEGA Y TEPEGUAJES	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	REYES HEROLES S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. RUIZ CORTINEZ	Alfredro V. Bonfil S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COLOMOS	FRENTE AL JARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COQUIMATLAN	CALZADA AGUILAR Y GALEA NA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUAUHTEMOC	KM.15 CARRETERA COLIMA-TONILA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUYUTLAN	DÍAZ ORDAZ Y 5 DE FEBRERO. COFRADÍA DE JUÁREZ, ARMERÍA, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S DON TOMAS	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHANAL	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHARCO	POR LA CALLE PRINCIPAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHAVARIN	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHICAL	A UN COSTADO DE LA IGLESIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL COLOMO	CARRETERA LIBRE MANZANILLO- ARMERÍA S/N EL COLOMO, MANZANILLO, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PARAISO	YAVAROS Y FCO. I. MADERO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL POBLADO	CONOCIDO A UN COSTADO DELJARDfN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PUERTECITO	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL SAUCITO	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE VOLEIBOL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL TERRERO	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ESTAPILLA	Carlos Salinas de Gortari S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S FRANCISCO VILLA	PRIV. JUAN ÁLVAREZ 5	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S HUIZCOLOTE	CALLE PRINCIPAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JABALI	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALA	LÁZARO CÁRDENAS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALIPA	DOM. CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JILIOTUPA	A UN COSTADO DEL DEPÓSITO DE AGUA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JULUAPAN	CERCA DELJARDfN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA BECERRA	A UN COSTADO DE LA IGLESIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CAJA	GUSTAVO DÍAZ ORDAZS/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CENTRAL	RÍO PÁNUCO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CULEBRA	FRENTE A LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESPERANZA	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESTACION	BENITO JUÁREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LIMA	CERCA DEL JARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LOMA	CORREGIDORA# 25 CENTRO. MINATITLÁN, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA PRESA	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA SIDRA	A LA ENTRADA Al PUEBLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LADISLAO MORENO	MOCTEZUMA 360	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAGUNITAS	A LA ENTRADA AL PUEBLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS CONCHAS	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS GUASIMAS	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LO DE VILLA	MORELOS #50	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS ORTICES	NIÑOS HÉROES S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS REYES	MORELOS36	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MADRID	FRENTE ALJARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MEXICO BID	DR. MIGUEL GALINDO # 294 COL. DEL VALLE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MINATITLAN	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIRAMAR	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIXCOATE	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MONTITLAN	DOM. CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NARANJO	A ESPALDAS DE LA ESCUELA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NUEVO CUYUTLAN	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S OCOTILLO	FRANCISCO I. MADERO 9	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PALMILLAS	CERCA DELJARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PATICAJO	CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PISCILA	MADEROS/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S POTRERO GRANDE	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO JUAREZ	HIDALGO S/N FRENTE AL JARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO NUEVO	A UN COSTADO DELJARDÍN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTA DE ANZAR	CONOCIDO PUERTA DE ÁNZAR, COLIMA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTECITO DE LAJAS	LÁZARO CÁRDENAS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUNTA DE AGUA CAMOTLAN	CARRETERA A VIDA DEL MAR S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S QUESERIA	JOSÉ SEPTIÉN S/N QUESERÍA, CUAUHTÉMOC, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S REMUDADERO	A MEDIA CUADRA DEL JARDIN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RINCON DE LOPEZ	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RIO MARABASCO	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN ANTONIO	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN BUENAVENTURA	FRENTE ALJARD(N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	HONDURAS# 35 MADRID. TECOMÁN, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SANTA RITA	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SUCHITLAN	CEDROS Y GREGORIO ÁVALOS. SUCHITLÁN,	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOLAPA	INDEPENDENCIA 1	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOMAN DRA. MARÍA DOLORES EVANGELISTA ROMERO	PROLONGACIÓN PEDRO TORRES ORTIZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TEPAMES	MANUEL ÁLVARES Y VENUSTIANO CARRANZA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TINAJAS	COLIMAS/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHE	CAMINO REALS/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHILLOS	COSTADO CARRETERA COLIMA-JIQUILPAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U ARMERIA	JOSÉ MARÍA MORE LOS Y PAVÓN# 411, TECOMÁN, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL BAYARDO	PRESA DE LAS PIEDRAS 101	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. DIAZ ORDAZ	RUBÉN DARÍO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. EMILIANO ZAPATA	CHIHUAHUA# 74 CENTRO. ARMERÍA, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. SOR JUANA	DOMICILIO CONOCIDO, JILIOTUPA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COLIMA	AV. 20 DE NOVIEMBRE Y JUÁREZ, COL. CENTRO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COMALA	ZARAGOZA Y JUÁREZ. COMALA, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U GUSTAVO VAZQEZ MONTES	COL. MIRADOR DE LA CUMBRE	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U LA VIRGENCITA	HELIODORO SILVA PALACIOS No. 1294, COL. LA VIRGENCITA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SALAHUA	A. MADRUEÑO Y E. ZAPATA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SANTIAGO	V. CARRANZA Y BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, MANZANILLO, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SOLIDARIDAD	LAGUNA DE ALCUZAHUE # 288 COL. SOLIDARIDAD, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U TAPEIXTLES	SIERRA DE CHIAPAS No. 11	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U VILLA DE ALVAREZ TRADICIONAL	INDEPENDENCIA #225 CENTRO. VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S UNEME CEREDI y ET Centro Regional De Desarrollo Infantil Y Estimulación Temprana		Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE CAMOTLAN	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE LOS OTATES	JUNTO A LA ESCUELA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MINA Y PINO SUÁREZ FRENTE AL JARDÍN DE V. CARRANZA, MANZANILLO, COL.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZACUALPAN	ROSA MORADA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZINACAMITLAN	FRENTE A LA CANCHA DE VOLLEY BALL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	Boulevard L. Cárdenas Y Luis Padilla S/N, Col. Ramírez C.P. 61830 Mpio. Ario De Rosales, Mich	II	1 vez cada 7 días	LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	Morelos Nte. N° 2501 Col. Martírez Uruapan C.P. 60500, Buenavista Tomatlán, Mich.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	Francisco J. Mujíca N° 275 Esq. Dr. Miguel Silva S/N C.P. 60840 col. Coalcoman, Mich.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	Libramiento Ote. S/N col. Unidad Deportiva, Huetamo, Mich. C.P. 61940	II	1 vez cada 7 días	MARTES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	Prolong. 20 De Noviembre Esq. 1ra. De Junio S/N C.P. 60250 Mpio. Paracho Colonia Villa Artesanal.	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	Km. 15 Carretera Federal C.P. 61420, col. Tuxpan, Mpio. Zitacuaro, Mich	II	1 vez cada 7 días	MARTES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	Carretera Federal Sahuayo-Zamora Km. 333 Emiliano Zapata Mpio. De Villamar, C.P. 59551	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	Francisco I. Madero S/N , col. El Vivero, San Cayetano Nayarit, C.P. 63511	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	PROLONGACIÓN QUERETARO NO.230 SUR COLONIA CAMINERA C.P.63630 ROSAMORADA, NAYARIT	II	1 vez cada 7 días	MARTES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	Cll. Jose Maria Morelos No. 2, Col Universidad, cp 63500	II	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	Luis Figueron No 115 Colonia Centro CP 63300	II	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	AFRICA S/N, SAN FCO, BADEBA NAYARIT C.P. 63729	II	1 vez cada 7 días	LUNES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	PROLONGACION SAN VICENTE S/N LOC. TONDOROQUE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT C.P. 63735	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	Avenida Niño Obrero No. 333-E, Fraccionamiento Ciudad Industrial. Tepic, Nayarit. México C.P. 63173	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	ESCUADRON 201 #30 LOMAS DE SAN CRISTOBAL	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	Calle Mololа S/N, Pueblo Jesus Maria, Nayarit	II	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	Calle Coapinol # 69 Colonia Nueva Era, Las Varas Nayarit	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	PROLONGACIÓN MORELOS NO. 81 PTE COLONIA CENTRO C.P.63430 ACAPONETA, NAYARIT	II	1 vez cada 7 días	MARTES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	HIDALGO 500 PTE SANTO SANTIAGO 63940	I,II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	Boulevard Tecuala-Acaponeta km 1 sin Numero col. centro Tecuala Nayarit	III	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	AV. AGUAMILPA #333 A, ESQUINA CON CALLE NIÑO OBRERO, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C. P. 63173, TEPIC, NAYARIT, MEXICO	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	Hidalgo 425, El Beis, 63200 Rosamorada, Nay.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	AV ENFERMERIA S/N COLONIA FRAY JUNIPERO SERRA C.P. 63169 TEPIC, NAYARIT	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	AV. ENFERMERIA S/N FRAY JUNIPERO SERRA C.P. 63169	III	1 vez cada 2 dias	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	calle 4 De Agosto S/N Libramiento Cobach 136 col. Santa Maria Dos C.P. 79930 Mupio. Axtla de Terrazas,	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	Venustiano Carranza 33 C.P. 79402, Municipio De Cerritos Colonia Guadalupe	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	Carretera Estatal Localidad Los Charcos Esquina Raul Chavez S/N C.P 78570, Mpio. Charcas, SLP	II	1 vez cada 7 días	LUNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNÁNDEZ	Calle Aguascalientes No. 20, COMUNIDAD LOS Herández, Cp 78670, MUNICIPIO Villa De Ramos	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	Carret. central Matehuala – Saltillo KM 617, col. 22 de mayo, C.P. 78700, Mpio. Matehuala, San Luis Potosí	II	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	Carr. A San Martin Km. 3 Col. Zacatipan, Mun. Tamazuchale, S.L.P. C.P. 79960	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	Calle Rebeca Serna Escoboza S/N, Carretera Mochis, Choix Col. Ayalos, El Fuerte Sinaloa. C.P. 81820	II	1 vez cada 7 días	JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	Leandro Valle S/N Villa Union C.P. 8022	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	BLVD. MACARIO GAXIOLA 1449 SUR COL. ROMANILLO.C.P. 81248. LOS MOCHIS, SIN.	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	AV. LAS AMERICAS Y AV. FERROCARRIL S/N COL.SANTA ELENA. C.P. 82180 MAZATLÁN,SIN.	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	CALLE JUAN ALDAMA S/N ESQ. ESTADO DE NAYARIT COL. ROSALES, C.P. 80230 CUUACAN, SIN.	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	GABRIEL LEYVA Y JAVIER MINA S/N COL. CENTRO. CP 81600, ANGOSTURA, SIN.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	GABRIEL LEYVA SOLANO NO. 321 PTE COL. CENTRO. BADIRAGUATO, SIN.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	BLDV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 1 COL. CENTRO CP 81700, CHOIX, SIN.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	CARRETERA A MAZATLAN-DURANGO S/N COL. CENTRO. CONCORDIA, SIN	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	CALLE GUERRERO S/N COL. CENTRO CP 80700 COSALA, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	CALLE AGRICOLA ZOPILOTITA S/N COL. RUBEN JARAMILLO, EL DORADO, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COL. CENTRO CP 82800, ROSAARIO, SIN.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	PROLONGACIÓN LIBERTAD S/N ENTRONQUE CON MALECON SIGLO XXI COL. PAREDONES, ESCUINAPA, SIN.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	BLDV. JOSE MARIA MORELOS S/N COL. CHUTAMONAS CP 81470, GUAMOCHIL, SIN.	II	1 vez cada 7 días	LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	CARRETERA LAS GLORIAS KM. 1.5 COL. CONSTELACIÓN, CP 81101. GUASAVE, SIN.	II	1 vez cada 2 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N COL. ARROLLITOS, LA CRUZ, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	ALVARO OBREGON E HIDALGO NO 4 COL CENTRO. CP 80800. MOCORITO, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	BLVD. ROQUE ESPINOSO S/N COL. EL RINCON CP 80370 NAVOLATO, SIN.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	FRANCISCO VILLA S/N COL. HERACLIO BERNAL, SAN IGNACIO, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	CALLE BENITO JUAREZ 898 COL. EJIDAL CP 81900, SINALOA DE LEYVA, SIN.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	CALLE TERCERA ENTRE BUELNA Y	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
		CARVAJAL, CP 80454 PUEBLOS UNIDOS			
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN (AGUARUTO)	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S AHOME	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CHOIX	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S GUAMUCHIL	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S GUASAVE	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S NAVOLATO	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SAN BLAS	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SINALOA DE LEYVA	DOMICILIO CONOCIDO	Microgeneradores	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Morelos	UMF 19	Calle Paraiso No.34, Col. Barrio San Miguel, C.P. 62520	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Morelos	UMF 4	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N, Colonia Centro, C.P. 62550	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Morelos	UMF 9	Avenida Benito Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 62700	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Hidalgo	HGZ 1	Prolongación Av. Madero No. 405, Col. Céspedes, C.P. 42090 Pachuca, Hgo.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Hidalgo	HGZ 5	Calzada Melchor Ocampo No. 106, Tula De Allende, Hgo. C.P. 42800.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Hidalgo	UMF 15	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Hidalgo	UMF 3	Av. Francisco I. Madero S/N, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Hidalgo	UMF 31	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Hidalgo	UMF 4	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Hidalgo	UMF 7	Rep. Del Salvador No. 10, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Hidalgo	UMF 9	Pedro Maria Anaya S/N Huichapan, Hgo. C.P. 42400.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
DF Norte	HGP 3A	Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
DF Norte	HGZ + UMAA 48	Calle. Elpidio Cortes, Num. 300, Col. San Pedro Xalpa, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02470, CDMX	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
DF Norte	HGZ 24	Av. Insurgentes Norte, Num. 1322, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
DF Norte	HGZ 27	Calle. Lerdo, Num. 311, Col. Nonoalco - Tlatelolco, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06900, CDMX	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
DF Norte	HGZ 29	Av. 510, Num. 100, Col. San Juan de Aragón 1a Secc., Alc. G.A.M., C.P. 7920, CDMX	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
DF Norte	UDDC MAMA	Av. Instituto Politécnico NacionalL S/N Esq. Eje 4 Norte Fortuna CP 07760 Magdalena De Las Salinas	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
DF Norte	UMF 2	Calle. Sor Juana Inés de la Cruz, Num. 81, Col. Sta. Ma. La Rivera, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06400, CDMX	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Norte	UMF 03	Calle. Oriente 91 esq Norte 78, Num. 3498, Col. La Joya, Alc. G.A.M., C.P. 07860, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Norte	UMF 10+5	Riobamba 589, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 11	Calle León Cavallo esq Carusso, Num. 302, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alc. G.A.M., C.P. 7870, CDMX	I	1 vez cada 7 días	VIERNES
DF Norte	UMF 120	Calz. Ignacio Zaragoza, Num. 1812, Col. Cabeza de Juárez , Alc. Iztapalapa, C.P. 09227, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 13	Av. Hidalgo, Num. 6, Col. Villa Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02000, CDMX	III	1 vez cada 7 días	MARTES
DF Norte	UMF 14	Blvrd. Puerto Aéreo, Num. 88, Col. Santa Cruz Aviación, Alc. Venustiano Carranza, C.P. 15540, CDMX	III	1 vez cada 7 días	MARTES
DF Norte	UMF 16	Calle. Fco. González Bocanegra, Num. 10, Col. Guerrero, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06300, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Norte	UMF 17	Calz. Legaria, Num. 354, Col. Pensil, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11430, CDMX	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
DF Norte	UMF 20	Calz. Vallejo, Num. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
DF Norte	UMF 23	Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 33	Av. Parque Vía esq Calz de las Armas, Num. S/N, Col. El Rosario, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02100 , CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Norte	UMF 34	Av. México y Calle 2, Num. S/N, Col. Agrícola Pantitlán, Alc. Iztacalco, C.P. 08100, CDMX	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Norte	UMF 35	Calle. 7, Num. 200, Col. Pantitlán, Alc. Iztacalco, C.P. 08100, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 36	Calle. 2a Cerrada de 5 de Mayo , Num. S/N, Col. Nueva Atzacoalco, Alc. G.A.M., C.P. 7040, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Norte	UMF 40	Av. Hidalgo, Num. 73, Col. San Andrés, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02230 , CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 41	Eje 4 Nte esq Rio Bamba, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
DF Norte	UMF 44	Calle. Plan de San Luis esq La Salle , Num. S/N, Col. La Escalera, Alc. G.A.M., C.P. 7320, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 49	Av. Camino Chalma / Tenayuca, Num. S/N, Col. El Arbolillo, Alc. G.A.M., C.P. 24010, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Norte	UMF 5	Av. Marina Nacional esq. Mariano Escobedo, Num. S/N, Col. Anáhuac, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Norte	UMF 6	Anillo de Circunvalación esq Corregidora, Num. S/N, Col. Merced Balbuena, Alc. Venustiano Carranza, C.P. 15500, CDMX	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
DF Norte	UMF 94	Calle. Antiguo Camino San Juan de Aragón, Num. 235, Col. Casas Aleman, Alc. G.A.M., C.P. 07580, CDMX	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 1	CALLE AGUSTÍN MELGAR No. 43, COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 2	AV. TLÁHUAC No. 5662, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
DF Sur	ESCUELA DE ENFERMERIA SIGLO XXI	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. QUETZALCOATL, COL. SAN JERONIMO LÌDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
DF Sur	HGR 2	CALZ. DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGR 1	AV. GABRIEL MANCERA No. 222, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGZ 1-A	MUNICIPIO LIBRE No. 270, COL. PORTALES NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03303, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGZ 26	CALLE AGUASCALIENTES No. 162, COL. HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, CIUDAD DE MÉXICO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Sur	HGZ 2-A	AÑIL No. 144, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400; CIUDAD DE MÉXICO	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGZ 30	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473, COL. SANTA ANITA, C.P 08300, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Sur	HGZ 32	CALZ. DEL HUESO S/N COL. EXEJIDO DE SANTA URSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04980, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGZ 47	CALLE CAMPAÑA DEL EBANO S/N MZ.193, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	HGZ 8	AV. RÍO MAGDALENA No. 289, COL. PUEBLON TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DF Sur	PLANTA DE L. ORIENTE	AV. MIGUEL HIDALGO No. 650, COL. BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 09360, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Sur	PLANTA DE L. SUR	CALZ DEL HUESO S/N, COL. LOS GIRASOLES, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04920, CIUDAD DE MÉXICO.	III	1 vez cada 7 días	SABADO
DF Sur	UMF CON UMAA 161	AV. TOLUCA No. 190, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01780, CIUDAD DE MÉXICO.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 1	CALLE ORIZABA No. 15, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	H.P. /UMF 10	CALZ. DE TLALPAN No. 931, COL. NIÑOS HÉROES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03440, CIUDAD DE MÉXICO	II	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Sur	UMF 12	CALLE CAMINO REAL DE TOLUCA No.15 MZ.4 LT.G 45, COL.CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 140	CALLE LA TEJA No. 50, COL. PUEBLO NUEVO BAJO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10640, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 15	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 411, COL. PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Sur	UMF 160	AV. TLÁHUAC No. 4687, COL. EL VERGEL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09880, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF CON UMAA 162	CALLE PROVIDENCIA S/N, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 163	CALZ. DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
DF Sur	UMF 164	AV. TLÁHUAC No. 5662, COL. LOS OLIVOS, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13360, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Sur	UMF 18	AV. MEXICO No. 98, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10710, CIUDAD DE MÉXICO	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Sur	UMF 19	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 100, COL. VILLA COYOACAN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04000, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Sur	UMF 21	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473, COL. SANTA ANITA, C.P 08300, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
DF Sur	UMF 22	CALLE RÍO CHICO S/N, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	LUNES
DF Sur	UMF 28	AV. GABRIEL MANCERA No. 919, COL. DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
DF Sur	UMF 31	CALZ ERMITA IZTAPALAPA No. 1771, COL. SAN MIGUEL 8VA AMPLIACIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09837, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 38	CALLE PARQUE ESPAÑA No. 9, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 067000, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
DF Sur	UMF 39	CALLE NICOLÁS SAN JUAN No. 453, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
DF Sur	UMF 4	CALLE NIÑOS HEROES No. 165 ESQ. DOCTOR VELASCO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF CON UMAA42	AV. JESÚS DEL MONTE No. 42, COL. JESÚS DEL MONTE, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05260, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
DF Sur	UMF 43	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 1515, COL. SAN MIGUEL 8VA AMPLIACIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 45	CALLE SUR 159 No. 1418, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08020, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
DF Sur	UMF 46	CALZADA TLALPAN No. 2655, COL. XOTEPINGO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04610, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 7	CALZ. DE TLALPAN No. 4220, COL. PUEBLO SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
DF Sur	UMF 9	AV. REVOLUCIÓN No. 452 ESQ. CALLE 7, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
DF Sur	UMF Y RS XXI	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. SANTA URSULA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
DF Sur	VELATORIO 1	CALLE DR. LUCIO No. 237, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
Estado de México Oriente	H.G.O. M.F. No. 60	Avenida Morelos No 56 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México	III	3 días a la semana	MARTES, JUEVES Y SABADO
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 197	Avenida Benito Bustamante No. 664 Col. Niñoes Héroes	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	Carretera México – Pachuca Km 42+000, Lote 31, Poblado San Jerónimo Xonacahucán.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 196	Avenida Central S/N Entre Calle Piedad Y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec De Morelos, Edo. De México	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	Avenida Circunvalación S/N, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec De Morelos, Edo. De México.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro, Chalco	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca), Col. Xalostoc, Ecatepec De Morelos, Edo. De México.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa De Las Flores, Cocalco De Berriozabal, Edo. De México.	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO.
Estado de México Oriente	U.M.A.COACALCO - U.M.F198	Calle Juana Maria Pavon S/N Col. Unidad Habitacional San Rafael, Coacalco Edo. De Méx.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Estado de México Oriente	U.M.A.TLALNE - U.M.F199	Carretera Mex-Qro Km 28.5 Col La Providencia	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. con U.M.A.A. No. 180	Avenida Adolfo Lopez M. Y Av. Central Col. Providencia	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 181	Avenida Tezozomoc S/N Fracc Social	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 182	Calle Aurelio Ramos Esq.Calle Víctor Col. El Sol Cd.Neza	II	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 183	Avenida Circuito Rey Neza Esq. Lazaro Cardenas, Col. Benito Juarez	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 184	Manzana "B" Lote 5, Infonavit Sur, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 185	Calle 3 Esquina Calle 7, Col. Lomas De Cartajena, Tultitlan, Edo. De México.	II	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Edo. De México.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 188	Avenida Molino De Las Flores Esq. Torre Infonavit Centro, Col. Santa Maria De Las Torres, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. Elcastillo Barrio Talladores Chimalhuacan	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora, Ecatepec De Morelos, Edo. De México.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco De San Juan	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4, Col. Infonavit Norte, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	I	1 vez cada 7 días	VIERNES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 55	Gante Y Galeana S/N, Esq. 5 De Mayo, Col. Barrio Santa Maria Zumpango, Zumpango Edo. De Méx.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 59	Autopista México-Queretaro Km. 32 5 Lecheria Edo. De México.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 62	Avenida 16 De Sep No 39, Cuautitlan De Romero Rubio, Estado De México.	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 64	Avenida Del Seguro Social S/N, Unidad Habitacional Tequesquinahuac, Edo. De México.	II	1 vez cada 07 días	MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 67	Calle Alfareros No 637 Sta Clara	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 69	Calle 2 De Marzo No.406 Col. Los Reyes	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 70	Calle Manzana 4 Fracc Jose De La Mora	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 73	Plazuela De Los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.	II	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 75	Av. Adolfo López Mateos Esq. Chimalhuacan S/N Col. El. Palmar, Cd. Nezahualcoyotl Edo. De México C.P. 57500	III	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 77	Avenida Paseo De San Agustín Esq. Brasil Col. San Agustín.	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 78	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 79	Avenida Cuernavaca S/N Esq. Puebla, Col. Valle De Ceylan, Tlalnepantla, Edo. De México.	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 81	Calle Garita S/N, Barrio Cuauhtzozongo, Juchitepec De Mariano Rivapalacio, Estado De México. C.P. 56860	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 82	Carretera Contador S/N San Salvador Atenco Edo.Mex.	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 83	Calle Aneneculco Esq.Plan De Ayala S/N Col. Emiliano Zapata Chicoloapan	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 84	Avenida 5 De Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 85	Avenida Independencia Esq. 20 De Noviembre Barrio De Santiago	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 86	Calle Progreso S/N Ixtapaluca Edo.Mex.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 87	Calle Alfredo Del Mazo S/N Ozumba Edo. De Mex.	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 89	Eugenio Montaño S/N, Otumba Edo. De México.	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 91	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez, Coacalco De Berriozabal Edo. De México.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca, Col. La Ladera Del Peñon	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 93	Via Morelos, Esq. Casa Nueva, Col. Cerro Gordo, Ecatepec De Morelos, Edo. De México.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 95	Avenida Mario Colin S/N, Esq. Portón 2 Del F.F.C.C Tlalnepantla Edo. De México	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 96	Calle Benito Juarez Esq. Aldama Col.Nueva Sta.Martha Cd. Neza	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Oriente	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	Av. Lopez Portillo 204 esq. Juarez Colonia Zacuatitla , Coacalco de Berriozabal	II	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	VELATORIO No. 20 I.M.S.S. Ecatepec	Vía Morelos No. 74, Col. Sta. Clara Coatitla C.P. 55540, Ecatepec Estado De México	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Estado de México Oriente	VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	Fco Marquez Num 2, Col. Tequesquinahuac.	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Estado de México Poniente	HGO 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Edo. De México.	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y SABADO
Estado de México Poniente	HGR 220	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca, Estado de México	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y SABADO
Estado de México Poniente	HGR 251	Árbol de la Vida Sur No. 501, Col. Bosques de Metepec C.P. 52148 Metepec, Estado de México.	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO
Estado de México Poniente	HGZ 194	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolo C.P. 53000 Naucalpan, Estado de México	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y SABADO
Estado de México Poniente	HGZ 252	Lote 3, Predio Rancho San Martin, entre Camino Flor de María y Camino S/ Numero, Atlacomulco, Estado de México	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Estado de México Poniente	HGZ 58	Convento Tepozotlan s/n Esquina Blvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54050, Tlanepantla, Estado de México	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y SABADO

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Poniente	UMF 233	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mota C.P. 52000, Lerma de Villada, Estado de México	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 65	Clzd. Huixquilucan No. 1 Col. Río Hondo C.P. 53800, Naucalpan de Juárez, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 187	Calle Francisco Barrera s/n Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 190	Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huixquilucán Col. Ejido San Cristóbal El Trejo C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 192	Villa de Allende s/n Col. Lomas de Atizapán C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Estado de México Poniente	UMF 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Estado de México Poniente	UMF 223	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mota C.P. 52000, Lerma de Villada, Estado de México	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Estado de México Poniente	UMF 224	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 225	José María Pino Suárez Esquina Instituto Literario Col. San Sebastián C.P. 50090, Toluca, Estado de México	I	1 vez cada 60 días	4TO LUNES
Estado de México Poniente	UMF 226	Av. Gustavo Baz s/n Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Ixtlahuaca C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Poniente	UMF 227	Av. San Román s/n Col. Barrio de San Gaspar C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 228	Prolongación Galeana s/n Col. Centro C.P. 52600, Santiago Tianguistenco, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Estado de México Poniente	UMF 229	Av. Insurgentes s/n Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 230	Uruwa No. 121, Col. Comision Federal de Electricistas C.P. 50150, Toluca, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Estado de México Poniente	UMF 231	Hacienda la Quemada No. 304 Col. San José La Pillita C.P. 52140, Metepec, Estado de México	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
Estado de México Poniente	UMF 232	Hidalgo No. 7 Col. Centro C.P. 51760, Villa Guerrero, Estado de México	I	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 234	Eje Norte No. 1 Entre Francisco Pedro Ruíz y del Barquillo Col. Colorines C.P. 51230, Colorines, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esquina Odilón Ordoñez S/N Col. FOVISSSTE C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 236	Calle Angela Peralta s/n Col. Centro C.P. 50600, El Oro, Estado de México	I	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 237	Hidalgo s/n Barrio de San Juan C.P. 52440, Malinalco, Estado de México	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 238	Camino Nacional s/n Desviación a Amatepec C.P. 51600, Sultepec, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Estado de México Poniente	UMF 240	Carretera Toluca - Temascaltepec Col. Barrio de Santiago C.P. 51300, Temascaltepec, Estado de México	I	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 241	Av. del Panteón No. 218 Col. Tlaltenango Arriba Temoaya C.P. 50850, Temoaya, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Estado de México Poniente	UMF 242	km. 23.5 Carretera Toluca - Ixtapan de la Sal Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Estado de México Poniente	UMF 243	Vialidad Làzaro Càrdenas s/n Barrio de Jesús María C.P. 50960, Villa Victoria, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 244	Juan Gutemberg No. 125 Col. Ferrocarriles C.P. 50070, Toluca, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER SABADO
Estado de México Poniente	UMF 245	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50360, Aculco, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 246	Pedro Laguna 301 C.P. , Jocotitlán, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Estado de México Poniente	UMF 247	Zaragoza Esquina Campo Deportivo s/n, Col. San Pedro Zictepec, Tenango del Valle, Estado de México	I	1 vez cada 60 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 248	Av. Libertad No. 238, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Estado de México Poniente	UMF 249	Agripìn Garcìa Estrada Esquina Fraternidad s/n Col. Ex Rancho los Uribes, Santiago Tlaxomulco, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Estado de México Poniente	UMF 250	Av. Dr. Nicolas San Juan Núm. 114, Esq. Calle San Rafael, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Estado de México Poniente	UMF 239	Prolongación Juárez s/n Col. México 68 C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 51	Av. Santa Mónica s/n Esquina Convento de la Merced Col. Santa Mónica C.P. 52480, Tlalnepantla, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan, Estado de México	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 63	Av. Jaime Nuno s/n Col. San Idelfonso Nicolas Romero C.P. 54470, Estado de México	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 66	Calle Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	UMF 80	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 88	Callejón Tabla Grande s/n Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Jilotzingo, Estado de México	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Estado de México Poniente	UMF 97	Calle Allende s/n Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	Hidalgo No.709 Felipe Villa Nueva y Quintana Roo Col. La Merced, Toluca, Estado de México. C.P.50080	I	1 vez cada 60 días	4TO VIERNES
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	Argentina Esq. Honduras S/N, Col. Centro, C.P. 62790	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Morelos	EXT. HGR No. 1 Inovamed	Avenida Plan De Ayala Esq. Avenida Central No.1201, Col. Flores Magón C.P. 62450	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Morelos	HGR 1	Avenida Lázaro Cardenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780	III	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Morelos	HGZ 5	Calle Camacho Y Molina S/N Esquina Con Tulipanes, Col. Centro, C.P. 62470	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Morelos	HGZ 7	Calle Cuauhtemoc No. 305 Esq. 5 de Mayo Col. Lomas de la Selva C.P. 62250 Cuernavca Mor.	III	3 veces por semana	LUNES, JUEVES Y VIERNES
Morelos	UIESS	Blvd. Benito Juárez No. 31, col Centro, Cuernavaca, Morelos	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Morelos	UMF 24	Avenida 5 De Febrero S/N, Col. Centro, C.P. 62776	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Morelos	UMF 10	Plaza Principal S/N, Col. Centro, C.P. 62748	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Morelos	UMF 11	Avenida Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 62980	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Morelos	UMF 12	Virginia Fabregas S/N Col. Centro	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Morelos	UMF 13	Callejón La Palma Esq. Aldama S/N, C.P. 62600	I	1 vez cada 60 días	3ER MARTES
Morelos	UMF 14	Avenida México Esq. Blangadesh, Col. Obrera, C.P. 62739	I	1 vez cada 60 días	3ER LUNES
Morelos	UMF 15	Reforma No.1 Esq. Sol	I	1 vez cada 60 días	1ER LUNES
Morelos	UMF 16	Cerrada De Las Margaritas S/N, Col. Centro, C.P. 62580	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Morelos	UMF 17	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Morelos	UMF 18	Avenida No Reelección No. 16, Col. Centro, C.P. 62760	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Morelos	UMF 2	Argentina Esq. Honduras S/N, Col. Centro, C.P. 62790	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Morelos	UMF 20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Morelos	UMF 21	Calle Allende S/N Col. San Pedro Jantetelco Mor. C P 62970	I	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
Morelos	UMF 22	José Maria Morelos No.26	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Morelos	UMF 23	Calle 40 Norte Esq. 8 Este, Sector Las Águilas, C.P. 62500	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Morelos	UMF 3	Carretera Yecapixtla Km 12, Col. Centro	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Morelos	UMF 6	Avenida Josefa Ortiz De Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Morelos	UMF 8	Avenida Gilberto Figueroa S/N, Col. Centro, C.P. 62660	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Querétaro	HGR 1	Av. 5 De Febrero, Esq. Calz. Zaragoza, Colonia Centro, C.P. 76030	II	5 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Querétaro	HGR 2	Circuito Univerdidades 2a. Etapa S/N Ejido La Purisima, El Marquës,Qro. C.P. 76227	II	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Querétaro	HGZ 3	Libramento Tequisquiapan Km. 0.25 C.P. 76800, San Juan del Rio. Qro.	II	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Querétaro	UMAA	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas De Casa Blanca	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
Querétaro	UMF 10	Av. San Roque 207, Esq. Guadalupe Posadas Col. San Gregorio	I	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES
Querétaro	UMF 13	Avenida 5 De Febrero Esq. Calzada Zaragoza Col. Centro	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Querétaro	UMF 2	Avenida Hércules Poniente 25 Col. Hercules	I	1 vez cada 7 días	VIERNES
Querétaro	UMF 4	Niños Héroes Esq. Niño Artillero, Tequisquiapan	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Querétaro	UMF 56	Calle 1o. De Mayo S/N Col. Milpa Del Panteón, Amealco	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Querétaro	UMF 59	Calle Aldama No. 211 Esq. Francisco I. Madero, Huimilpan	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Querétaro	UMF 11	Calle Melchor Ocampo No. 3 Col. Centro, Santa Rosa Jauregui	I	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Querétaro	UMF 12	Calle Ezequiel Montes S/N Col. Centro, Cadereyta	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Querétaro	UMF 14	Calle Hidalgo No.27 Col. El Pueblito Corregidora	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Querétaro	UMF 15	Playa Condesa No.502 Esq. Playa Mocambo Col. Desarrollo San Pablo	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Querétaro	UMF 16	Avenida Constituyentes Oriente No.118 Col. Palmas	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Querétaro	UMF 17	Carretera 411 Querétaro Huimilpan No. 700 Ejido La Negreta, Municipio de Corregidrora, Qro.	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Querétaro	UMF 5	Calle 16 De Septiembre Esq. Revolución, Pedro Escobedo	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Querétaro	UMF 57	Calle Aquiles Serdán No. 30 Colon	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Querétaro	UMF 58	Vicente Suárez No.145 Col. La Laguna Ezequiel Montes	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Querétaro	UMF 6	Blvd. Hidalgo S/N Esq. Gonzalez Camarena, San Juan del Rio	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Querétaro	UMF 62	Calle Del Hospital S/N Pinal de Amoles	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Querétaro	UMF 63	Avenida Insurgentes No.13 San Joaquin	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Querétaro	UMF 64	Barrio De Casas Viejas S/N Toliman	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Querétaro	UMF 65	Domicilio Conocido , Jalpan	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Querétaro	UMF 7	Avenida Lomas De San Juan No. 165 Col. Lomas De San Juan del Rio	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Querétaro	UMF 8	Carret. Estatal 210, Km. 7+340, Fracc. Popular La Cruz, El Marquez	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Querétaro	UMF 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto	I	2 vez cada 7 días	MARTES, JUEVES Y SABADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Querétaro	VELATORIO	Guerrero Norte No. 36, Col. Centro, C.P. 76000	I	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES
Hidalgo	HGSZ 33	Avenida Rubi No.3, Unidad Habitacional Geovillas, C.P. 43800	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Hidalgo	HGSZ 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Hidalgo	HGZ 2	Prolong. Guerrero S/N y Carr. México-Tuxpan. Tulancingo De Bravo, Hgo., C.P. 43600.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Hidalgo	HGZ 36	Blvd. Felipe Angeles No. 1102, Fracc. Campo Militar Venta Prieta, Col. Aeropuerto, C.P. 42083, Pachuca, Hgo.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Hidalgo	HGZ 8	Av. Circunvalación Y Nicolás Bravo S/N, Cd. Sahagún Hgo. C.P. 43990.	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Hidalgo	UMF 16	Circuito Solidaridad Poniente No. 15-a, Parque de Doblamiento, Actopan, Hgo. C.P. 42500.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Hidalgo	UMF 18	Aldama y 5 de Mayo s/n Tizayuca, Hgo. C.P. 43801	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Hidalgo	UMF 25	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte. C.P. 42160.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Hidalgo	UMF 26	Nicolás Flores S/N, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Hidalgo	UMF 27	Carretera Tlaxcoapan Doxey S/N, Tlaxcoapan, Hgo. C.P. 42850.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Hidalgo	UMF 29	Pedro Maria Anaya S/N Huichapan, Hgo. C.P. 42400.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Hidalgo	UMF 32	Boulevard Luis Donaldo Colosio Esq. Jaime Tórres Bodet 201, Fraccionamiento Rincón del Valle, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Hidalgo	UMF 34	Carmen Serdán Y Boulevard Placenton S/N, Col. Real De Minas. C.P. 43600	III	1 vez cada 7 días	MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Hidalgo	UMF 35	Calle Quetzalcóatl, Esquina con calle Cuitláhuac No. 401, Colonia La Colonia, C.P. 420185, Mineral de la Reforma Hidalgo.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Hidalgo	VELATORIO 15	Boulevard Luis Donaldo Colosio #1303, Esquina Acceso Tecnológico de Monterrey, Pachuca, Hgo.	I	1 vez cada 60 días	1ER MIERCOLES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 4 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	Carret. México Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Mun. Huejutla De Reyes Hgo., C.P. 43000	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	Av. Hidalgo Prolong. S/N Fracc. Valle De San Javier C.P. 42300, Mpio, Ixmiquilpan	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	Carret. Mexico Huayacocotla Tulantingo. C.P. 43400, Metepec, Hgo.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	Ocampo Y Moctezuma S/N Col. Chililiapa, C.P. 43200, Zacualtipan, Hgo.	II	1 vez cada 7 días	SABADO
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	Caretera Villa Victoria El Oro Km. 35.5 col. Santa Cruz Del Rincón Municipio San José Del Rincón C.P 50684	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	Paradero Demominado El Vivero Kilometro 47.5 Carretera Toluca-Amanalco Valle de Bravo Localidad De San Lucas 1ª. Seccion 51261	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	Mercado Contadero I-41, Col. Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05500 Ciudad de México	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES, SABADO

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 5 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Nivel Central	BIOTERIO	CMN S XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330, Col Doctores, Alcaldía Cuahutemoc, C.P. 06720. CDMX. Tel. 5726-1700 ext. 21865	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
Nivel Central	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	José Urbano Fonseca, No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, CDMX, Almacen de Residuos Peligrosos.Tel. 5238-2700 ext. 20228	I	1 vez cada 30 días	1ER SÁBADO
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (DURANGO 289)	Villalongin No.117, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, Tel. 5703-0955 ext. 13268	I	1 vez cada 30 días	1ER SÁBADO
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (GRAL. TIBURCIO)	Durango No.289, Piso 5A, Col Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX Tel. 5238-2700 Ext. 14890	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REFORMA)	Gral. Tiburcio Montiel No. 15 Esq. con Gral. Gomez Pedraza, 3er Piso, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11850, CDMX Conmut. 5238-2700 Ext. 18800	I	1 vez cada 30 días	1ER SÁBADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 5 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REVOLUCIÓN)	Reforma No. 476, Mezanine oriente, Col. Juarez, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06600, CDMX Tel. 5726-1700 Ext. 10088	I	1 vez cada 30 días	1ER SÁBADO
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (VALLEJO)	Av. Revolución No. 1586, 2° Piso, Col. San Ángel, Alcaldia Alvaro Obregon, C.P. 01000, CDMX Conmut. 5726-1700 Ext. 16737	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD. (COLONIA)	Vallejo No. 675, Planta Baja, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldia Gustavo A. Madero, C.P. 07766, CDMX Tel. 5333-1100 Ext. 15240	I	1 vez cada 30 días	1ER SÁBADO
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO N° 4 LCA	Av. Río Magdalena N° 289, Col. Tizapan San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y SÁBADO
UMAE Hospital de Oncología CMN SXXI	UMAE Hospital de Oncología CMN SXXI	Av. Cuauhtemoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06770	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	Av. Colector 15 S/N Col. Magdalena de las Salinas. Gustavo A. Madero. CDMX	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y SÁBADO
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	Av. Colector 15 S/N Col. Magdalena de las Salinas. Gustavo A. Madero. CDMX	III	2 veces por semana	MIÉCOLES Y SÁBADO
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	Av. I.P.N 1603. Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero CDMX	I	1 vez cada 15 días	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	HTO	AV. LOMAS VERDES No. 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO C.P. 53150	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y SÁBADO
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	MFR (COLONIA)	VILLALONGÍN 117, DELEG. CUAUHTÉMOC	I	1 vez cada 60 días	1ER SÁBADO

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 5 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06770	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores, Alcaldia Cuauhtemoc C.P. 06720 CDMX	III	6 días a la semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No. 300, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc, cp. 06720	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	Av. San Fernando 201, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, cp. 14050,	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER SÁBADO
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No. 300, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc, cp. 06720	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Guerrero	HGR 1	Avenida Ruíz Cortínez S/N, Acapulco, Gro.	III	4 veces cada 7 dias	LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES
Guerrero	HGSZ 19	Carretera. Zihuatanejo-Toluca, CD. Altamirano, Gro.	III	3 veces cada 7 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guerrero	HGSZ 3	Avenida Miguel Alemán No. 70, Chilpancingo, Gro.	III	3 veces cada 7 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guerrero	HGSZ 5	Avenida De Los Plateros No. 330, Taxco, Gro.	III	3 veces cada 7 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guerrero	HGZ 4 + 24	Carretera Nacional Km. 196, Iguala, Gro.	III	3 veces cada 7 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guerrero	HGZ 8	Olinalá Zihuatanejo Y Retorno	III	3 veces cada 7 días	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guerrero	UMAA 29	Conj. Condominal Joyas Del Márquez, Lote 1 Bis	III	2 veces cada 7 días	MARTES Y JUEVES
Guerrero	UMF 10	Calle Dores S/N Esq. Matamoros Col. Centro, Apaxtla, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 11	Calle 18 De Marzo D Col. La Villita Cp.40930, Atoyac de Alvarez, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Guerrero	UMF 12	Carretera Nal. Acapulco-Pinotepa, San Marcos, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MARTES
Guerrero	UMF 14	KM101 Carretera Zihuatanejo Col. El Cerrito CP.40900, Tecpan de Galeana, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 15	Independencia S/N Col. Díaz Ordaz, Petatlan, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Guerrero	UMF 16	Aurelio Avila Esq. Av. De Las Palmeras Cp. 40980, Coyuca de Benitez, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Guerrero	UMF 17	Reforma Y Ejido, La Unión, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Guerrero	UMF 2	Adolfo Ruiz Cortínes Y Esq. Av. Baja California Col. Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco, Gro.	III	2 veces cada 7 días	MARTES Y VIERNES
Guerrero	UMF 20	Zaragoza Esq. Altamirano S/N, Coyuca de Catalan, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 21	Domicilio Conocido, Cutzamala de Pinzón, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 22	Calle Cuauhtémoc No.17 Col. Centro, Teloloapan, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 23	Jazmín No. 23 Orquídeas, Chilapa de Alvarez, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Guerrero	UMF 25	Hidalgo Pípila, Ometepec. Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO MARTES
Guerrero	UMF 26	Calle 2 Y 10 Blvd. López Portillo, Acapulco, Gro.	III	2 veces cada 7 días	MARTES Y JUEVES
Guerrero	UMF 27	Domicilio Conocido, Petacalco, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 28	Unid. Hab. El Coloso Sección 19, Acapulco, Gro.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Guerrero	UMF 30	Carrt Tlapa-Marquelia No 51 Col. Aviación, Tlapa de Comonfort, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Guerrero	UMF 31	Lote 1 Manzana 2 Zona 7 Fracc. El Pochoyo C.P. 40196, Mezcala, Gro.	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Guerrero	UMF 7	Calle Salida Costa Chica S/N, Tierra Colorada, Gro	I	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
Guerrero	UMF 9	Avenida Cuauhtemoc No. 95, Acapulco, Gro.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	Blvd. Chague S/N, Santa Cruz, 70980 Santa María Huatulco, Oax	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
Oaxaca	HGZ 1	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 Oaxaca, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	II	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Oaxaca	HGZ 2	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtémoc No.1 , col hidalgo oriente, Sallina Cruz , C.P. 70610	II	1 veces por semana	MIERCOLES
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	Blvd. Benito Juarez No. 141, Cp. 68340, Col. El Castillo, Tuxtepec Oaxaca	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Oaxaca	UMF 1	Jacobo Dalevuelta Esquina Diaz Quinta sin Número, Centro, C.P. 68000, Oaxaca	I	1 vez cada 7 días	JUEVES
Oaxaca	UMF 12	Calle Dr. Ismael Toledo S/N, Col. Deportiva Santo Domingo Ingenio, C.P. 70120	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Oaxaca	UMF 13	Calle Hidalgo No. 6, Col. Centro, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, C.P. 68606	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Oaxaca	UMF 16	Calle Cristo Rey S/N Barrio San Jose , Col. San Agustín Etla, Oaxaca, C.P. 68247	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Oaxaca	UMF 17	Calle Porfirio Díaz No. 14, Col. Magdalena Apasco, Magdalena Apasco Etla , Oaxaca, C.P. 68226	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Oaxaca	UMF 21	Calle Hidalgo 48, Col. San Francisco , Tamazulapam del Progreso, Oaxaca, C.P. 69510	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Oaxaca	UMF 23	Calle Venustiano Carranza Esq. Rivera del Rio S/n, Col. La moderna ,Ciudad Ixtepec, C.P. 70110	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Oaxaca	UMF 26	Calle Cuarta Oriente 703, Barrio el Panteón, Santiago Pinotepa Nacional.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Oaxaca	UMF 27	Calle Corregidora 210, Col. Centro, Ocotlán De Morelos, Oaxaca, C.P. 71510	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Oaxaca	UMF 29	Calle llano predio El Bilico S/N, Col. El Barrio de la Soledad, El barrio de la Soledad, C.P. 70110	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Oaxaca	UMF 30	Avenida 16 de Septiembre No. 47, San Pedro Tapanatepec, Col. Las flores, San Pedro Tapanatepec, C.P. 70180	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Oaxaca	UMF 31	Calle 16 de Septiembre 505, Col. San Antonio , Zimatlán De Álvarez, Oaxaca, C.P. 71200	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Oaxaca	UMF 32	Segunda Poniente Número 711, Colonia Centro, San Pedro Mixtpec, Puerto Escondido, Oaxaca.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Oaxaca	UMF 33	Boulevard Profesor Alberto Gallardo Blanco, Número 44, San Pedro Pochutla, Oaxaca	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Oaxaca	UMF 38	Calzada Madero 509, Oaxaca, Col. Centro, Oaxaca De Juarez Oax, C.P. 68000	I	1 vez cada 7 días	JUEVES
Oaxaca	UMF 40	Avenida Fidencio Hernández Campos S/N, Col. La Asunción, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Oaxaca	UMF 5	Calle Ignacio Zaragoza y Rayón S/N Santo Domingo Tehuantepec , Col. Laborío, Santo Domingo Tehuantepec, C.P. 70760	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Oaxaca	UMF 56	Avenida Huatzolotitlan 516, Col. Segunda Sección , San Pablo Huitzo, Oaxaca, C.P. 68220	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Oaxaca	UMF 57	Calle Morelos 73, Col. Villa De Etla, Villa De Etla, Oaxaca, C.P. 68200	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Oaxaca	UMF 58	Carretera Internacional Teotitlantehuacan Km. 45.5 S/N, Col. Emiliano Zapata, Teotitlán De Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Oaxaca	UMF 59	16 de Septiembre No. 43, Col. Centro, Loma Bonita, Oax.	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Oaxaca	UMF 6	Calle Efraín R. Gomez Esq. 02 de Noviembre S/N , Col. Centro, Heroica Cuidad de Juchitán de Zaragoza , C.P. 70000	I	1 vez cada 15 días	2DO MARTES
Oaxaca	UMF 64	Blvd. Benito Juarez No. 141, Cp. 68340, Col. El Castillo, Tuxtepec Oaxaca	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Oaxaca	UMF 65	Calle Álamos 1200, Col. Las Flores , Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71240	I	1 vez cada 7 días	MARTES
Oaxaca	Consultorio Asunción Nochixtlán	Calle Allende S/N, Col. Centro, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, CP 69600	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Puebla	C.I.B.I.O.R.	Carretera, Atlixco Metepec	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	HGZ 10	1ro. De Mayo Y Pino Suárez	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	HGZ 15	Avenida De Las Américas S/N.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Puebla	HGZ 20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit La Margarita	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Puebla	HGZ 23	Avenida Juarez 14	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Puebla	HGZ 5	Carretera Atlixco, Metepec, Puebla	III	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	UMAA	10 Pte. 2721 Col. San Alejandro	II	1 vez por semana	VIERNES
Puebla	UMF 11	Carretera México-Puebla,Camino A Tlanalapan No.10, Col. Ojo De Agua	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Puebla	UMF 14	Carr. Fed. Mex-Pue. Esq. Vicente Guerrero Col. Ignacio Romero Vargas	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Puebla	UMF 29	Km. 55 Carr. Tehuacan-Teotitlan San José Tilapa, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Puebla	UMF 1	13 Poniente y 11 Sur	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Puebla	UMF 12	4 Nte. 1001 Cholula, Puebla	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Puebla	UMF 13	Calle Nardos No. 31 Col. Bugambilias	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Puebla	UMF 16	Calle 2 Sur 906 Tecamachalco, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Puebla	UMF 17	Aldama y Encino s/n Xicotepec de Juarez, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Puebla	UMF 18	Av. 1o De Mayo 236 Col. Centro Nuevo Necaxa, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Puebla	UMF 19	Corregidora No.2 Huauchinango, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Puebla	UMF 2	9 oriente No. 420 Col. Centro	III	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Puebla	UMF 21	Avenida 14 Sur 3106 Col. Anzurez	I	1 vez cada 60 días	1ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Puebla	UMF 22	Av. Del Fresnillo No. 1 Inf. El Fresnillo Teziutlan, Puebla	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Puebla	UMF 24	Carretera Internacional Km. 125 Mex-Oax, Izúcar de Matamoros, Puebla	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	UMF 25	Av. De los Pinos s/n Aire Libre, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Puebla	UMF 26	Km. 18.5 Carretera Izúcar de Matamoros, Puebla	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Puebla	UMF 27	Carr. Cuauhtemoc No. 40 Ajalpan, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Puebla	UMF 28	km. 25 Carr. Tehuacan-Teoltitlan, Calipan, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Puebla	UMF 3	Calle 5 de Febrero y Oriente No. 6 San Felipe Hueyotlipan, Puebla	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Puebla	UMF 30	Avenida Independencia y 2 Poniente Tehuacan, Puebla	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Puebla	UMF 31	Calle Victoria esq. Independencia, Chietla, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Puebla	UMF 32	Domicilio Conocido Lagunillas de Rayos, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Puebla	UMF 33	5 Pte. No.11 Villa Rafael, Lara Grajales Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Puebla	UMF 34	Av. Manuel Avila Camacho 1102, Atlixco, Puebla	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	UMF 37	Av. Manuel Avila Camacho 1288, Libres, Puebla.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Puebla	UMF 38	Nicolás Bravo 102 Palmar de Bravo, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Puebla	UMF 39	Avenida Chapultepec y Carr. Villas s/n Zacatlan, Puebla	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Puebla	UMF 4	Av. Esteban de Antuñano No. 6 Luz Obrera	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Puebla	UMF 40	Calle 25 Poniente Esq. 23 Sur, Oriental, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Puebla	UMF 41	Calle Carlos B. Zetima y Amado Nervo Huejotzingo, Puebla	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Puebla	UMF 42	Calle 2 Norte s/n Tepeaca, Puebla	I	1 vez cada 60 días	1ER LUNES
Puebla	UMF 43	Av. Revolucipon y 6 Oriente Ciudad Serdan, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Puebla	UMF 44	Domicilio Conocido, Tlatlauquitepec de Juárez, Puebla	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Puebla	UMF 46	Carr. Fed. Pue-Tex s/n Tlatlauquitepec, Puebla	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Puebla	UMF 47	Calle Guillermo Prieto s/n San Miguel Xoxtla, Puebla	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Puebla	UMF 49	Barrio de Zoyatitla, Tetela de Ocampo, Puela	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Puebla	UMF 50	Calle Joaquin Osorio Sin # Col. La Palma Acatlan de Osorio, Puebla	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Puebla	UMF 55	Av. El Roble Esq. Av. De las Torres, Col. Amalucan	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Puebla	UMF 56	Campamento de Electricistas Mazatepec, Puebla	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Puebla	UMF 57	Av. Fidel Velázquez Esquina 42 Sur S/N, Infonavit La Margarita	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Puebla	UMF 58	Blvd. Audi Sur y Calle 7 Poniente No. 17, Municipio San Jose Chiapa	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Puebla	UMF 6	Blvd 15 Mayo Y 35 Nte.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Puebla	UMF 7	Circuito San Bartolo Sur B6 Esq. San Bartolo Poniente B	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Puebla	UMF 8	Avenida del Trabajo No. 57 Esq. con Av. Francisco Javier Mina, Col. Mayorazgo	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Puebla	UMF 9	31 Poniente 1418 Fracc Sta Maria Coapa, Tehuacán, Puebla	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
	H.G.S./M.F. No. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario	II	1 vez cada 7 días	LUNES
Tlaxcala	H.G.S./M.F. No. 8	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro	II	1 vez cada 7 días	LUNES
Tlaxcala	H.G.Z. No. 1	Avenida Universidad S/N.	II	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 10	Avenida Miguel Hidalgo No. 19	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 17	Calle Del Hueso S/N. Col. Santa Elena	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 18	Avenida Manuel Avila Camacho S/N.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 19	Avenida Francisco I. Madero No. 601	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 20	Avenida Morelos Esq. Narciso Mendoza	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 22	Pablo Sidar No. 26	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 35	Avenida Juarez Esq. Abasolo	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 37	Avenida Hidalgo Esquina Porfirio Bonilla	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Tlaxcala	U.M.F. No. 48	Carretera Puela-Zacatlan	I	1 vez cada 60 días	4TO JUEVES
Tlaxcala	U.M.F. No. 5	Democracia Y Allende S/N.	I	1 vez cada 60 días	3ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 51	Jose Maria Morelos	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 6	Avenida De Las Industrias	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 7	Carretera Puebla - Tlaxcala	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Tlaxcala	U.M.F. No. 9	Ignacio Picazo Nte. No. 64	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Veracruz Norte	HGSZ 24	CALLE REFORMA Y NARANJO S/N COL. LAREDO	III	1 vez por semana	JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Veracruz Norte	HGSZ 26	calle faja de oro col franco cruz Hernández Cp 92773	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	AV. SOLEDAD No. 817 COL. SOLEDAD, CP. 93610, VILLA INDEPENDENCIA, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Veracruz Norte	HGZ 11	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Norte	HGZ 36	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Veracruz Norte	HGZ 50	Carret. Fed Juan de la Luz Enriquez Esq. Melchor Ocampo Col. Centro	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Veracruz Norte	HGZ 71	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRICA 69	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 10	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 12	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 15 + UMAA	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Veracruz Norte	UMF 17	Flores Magon s/n Esq. CarreteraFederal Cardel-Nautla CP. 91680	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 18	BENITO JUAREZ S/N, ZONA DEPORTIVA, COL. CENTRO, C.P. 91610, TUZAMAPAN, VER.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Veracruz Norte	UMF 19	AV. LIBERTAD No. 47, COL. CENTRO, C.P. 91300, BANDERILLA, VER.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Veracruz Norte	UMF 20	Independencia Circunvalación	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Veracruz Norte	UMF 21	J.P. RUIZ S/N Col. Centro CP 91660 Cempoala, Ver.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 22	Av. Cristo Rey s/n Col. Centro CP. 91477 Palma Sola, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 23	CARRETERA AMOZOC - NAUTLA	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Veracruz Norte	UMF 25	Carretera Paso del Toro la Ttinaja S/N, comunmidad la Capilla, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 27	LAZARO CARDENAS Y CANDELARIA	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Veracruz Norte	UMF 30	HUMBOLTD NORTE No. 39, COL. VIVEROS, C.P.91270, PEROTE, VER.	I	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 31	Independencia Esquimna Zaragoza , Col Centro Medellin de Bravo, CP.94280	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 32	Matamoros No.12 V. Carranza Y D	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Veracruz Norte	UMF 34	Carranza Y Téllez	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Veracruz Norte	UMF 35	Teodoro A. dehesa	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Veracruz Norte	UMF 37	Benito Juarez s/n Col. San Isidro CP 91639 Rinconada, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 38	Niños Herores s/n Col. CP. 91669 Mpio. De Ursulo Galvan, Ver.	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 39	Calle Independencia Esquina Jose Azueta Col Centro Paso de Ovejas Veracruz CP. 91670	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 40	Ursulo galvan sin numero col centrpo ,manlio fabio CP. 94250	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Veracruz Norte	UMF 41	km 7.5 carretera veracruz-medellin, dos bocas, medellin de bravo CP.94272	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Veracruz Norte	UMF 43	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ S/N COL. CENTRO CP. 91320, ALTONTONGA, VER.	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Veracruz Norte	UMF 44	PROLONGACION DE HIDALGO No. 207 COL. CENTRO, CP.93650 , TLAPACOYAN, VER.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Veracruz Norte	UMF 45	Justa Garcia Katz esquina Adolfo Lop3z Mateos s/n colonia Benito Juarez Misantla, Ver.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Veracruz Norte	UMF 46	CARRETERA TECOLUTLA	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Veracruz Norte	UMF 47	IDENPENDENCIA S/N	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 48	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 49	TERR. N° 2 COL LA CEIBA	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 51	Carretera Federal Francisco J, Moreno No. 732 C.P. 95481 Col. Centro Angel R. Cabada; Ver.	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Veracruz Norte	UMF 52	MORELOS S/N COL. PETROLERA	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 53	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 54	CONSTITUCIÓN No. 2, ESQ. 5 DE MAYO,COL. CENTRO, C.P. 91608, MAHUXTLAN, VER.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 56	Miguel Hidalgo No 6 CP 91480 Actopan, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 57	Raz y Guzman S/N casi esquina Cuahtemoc col formando hogar CP.91897	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Veracruz Norte	UMF 58	FRANCISCO BOCANEGRA S/N ESQ. ALLENDE, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	I	1 vez cada 60 días	1ER MARTES
Veracruz Norte	UMF 59	CARRETERA NAL. TUXPAN-TAMPICO S/N	I	1 vez cada 60 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 60	MORELOS AUZA PANTONI Y GUERRERO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 61	Diaz Miron Esquina cedros col floresta cp. 91940	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 62	Puesto de Fabrica Laguna Verde Carr Fed Cardel Nautla	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 63	Av. Laguna Verde s/n Campamento el Farallon Ejido Farallon, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 66	PEDRO MORA BERISTAIN S/N ESQ.7 DE NOVIEMBRE, COL. SALUD, XALAPA, VER.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Veracruz Norte	UMF 67	NISPEROS S/N, COLONIA FERROCARRILERA, C.P. 91120, XALAPA, VER.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Veracruz Norte	UMF 68	Montesinos S/N colonia Centro veracruz, Ver CP.91800	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Veracruz Norte	UMF 70	Domicilio Conocido	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Veracruz Norte	UMF 73	CENTRAL PONIENTE N° 601 COL LAREDO	II	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Veracruz Norte	UMF 74	LIBERTAD 2 DE ABRIL S/N COL ADOLFO RUIZ C.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Veracruz Norte	UMF 75	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO, CP. 93660, JALACINGO, VER.	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Veracruz Norte	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	Raz y Guzman S/N Esquina Cuahtemoc col Formando Hogar C:P.91897	I	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
Veracruz Norte	VELATORIO 12	Prolongación Salvador Díaz Mirón 421 Col. Malibran	I	1 vez cada 60 días	4TO MIERCOLES
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	AV. CUAUHTEMOC S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91897 VERACURZ, VER.	III	4 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES Y VIERNES
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H.Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	Avenida 6 Poniente y Diagonal Defensores de la Republica S/N Col. "Amor"	III	1 ves por semana	MIERCOLES
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	2 Norte 2004 Colonia Centro C.P 72000 Puebla, Pue.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Sur	HGR 1	Avenida Oriente 6 Y Sur 41 Col. Centro Orizaba, Veracruz.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Sur	HGSZ 12	Domicilio Conocido, Potrero, Veracruz.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Veracruz Sur	HGSZ 16	Prolongación Zaragoza - Correo Mayor Omealca, Veracruz.	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	HGSZ 19	Domicilio Conocido, Cosolapa, Oaxaca.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Veracruz Sur	HGSZ 33	Recreo Y Mina S/N ,Tierra Blanca, Ver.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Sur	HGZ 32	Avenida Justo Sierra No. 31, Minatitlàn, Ver.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Veracruz Sur	HGZ 35	Boulevard Miguel Alemán No. 30 Col. Centro Cosamaloapan, Ver.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Veracruz Sur	HGZ 36	Calle Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos, Ver.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Sur	HGZ 8	Avenida 11 entre Calles 1 Y 2 Col. Centro Còrdoba, Ver.	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Veracruz Sur	UMF 1	Calle Oriente. 3 No. 1230 Entre Nte. 18 Y Sur 17 Orizaba, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 10	Km. 363 Carretera Nacional México – Veracruz Cuitlàhuac, Ver.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 11	Calle 3 De Septiembre S/N. Paraje, Ver.	I	1 vez cada 60 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 13	Calle Del Jobo S/N. Paso Del Macho, Ver.	I	1 vez cada 60 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 14	Barrio Quinapa S/N, Amatlàn De Los Reyes, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 15	Avenida 1 Y Calle 4 ,Cuichapa, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 17	Domicilio Conocido Laguna Chica, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 18	Domicilio Conocido Motzorongo, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 2	Calle Sur 2 y Calle Norte 22 S/N. Rio Blanco, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 20	Domicilio Conocido, Acatlàn. De Pèrez Figueroa, Oax.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 21	Domicilio Conocido, Vicente Camalote, Oax	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan,, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 23	Domicilio Conocido San Josè De Tapia, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 24	Ingenio San Miguelito, San Miguelito, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 25	Domicilio Conocido, San Josè De Abajo, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Veracruz Sur	UMF 26	Domicilio Conocido Providencia, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 27	Domicilio Conocido El Refugio, Oax.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 28	Domicilio Conocido Joachìn, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 29	Domicilio Conocido Los Naranjos, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 3	F.F.C.C. Central Victoria Y Parque Moreno Nogales, Ver.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 30	Domicilio Conocido Piedras Negras, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 31	Domicilio Conocido Temazcal, Oax.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 34	Alvaro Obregón S/N. Juan Dìaz Covarrubias, Ver.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 37	Heliodoro Charis S/N Col. López Mateo. Coatzacoalcos, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 38	Domicilio Conocido, Tenejapan, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 39	Morelos No. 8 S/N, Chacaltianguis, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Domínguez S/N. Cd. Mendoza, Ver.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 40	Calle Allende S/N. Nopaltepec, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 41	Calle Gutiérrez Zamora S/N. Otatitlàn, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 42	Carretera Cd. Alemán-Cosamalopan S/N, Paraiso Novillero.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 43	Calle Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 44	Avenida Hidalgo No. 10 Tuxtilla, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Veracruz Sur	UMF 45	Boulevard 5 De Mayo No. 2 Tlacojalpan, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 46	Calle Independencia Y Plaza Constitución, Acula, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 47	Calle 2 De Abril Y Carretera Nacional Amatitlàn, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 48	Carretera Nacional, Carlos A. Carrillo, Ver.	I	1 vez cada 60 días	1ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 49	Calle Adolfo López Mateos S/N. Gabino Barreda, Ver.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 5	Calle Poniente 7 Y Norte 4 S/N. Ixtaczoquitlàn, Ver.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 50	Calle Ferrocarril S/N Col. Pueblo Cuatotolapan Estación, Hueyan de Ocampo, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 51	Calle Juan De La Luz Enriquez S/N. Acayucan, Ver.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES VIERNES
Veracruz Sur	UMF 52	Calle 6 Y 10 S/N Cosoleacaque, Ver.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 53	Ogarrio No. 315, Agua Dulce, Ver.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 54	Domicilio Conocido, Ixmatlahuacan, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 55	Carretera Cedi Esquina Guerrero Col. Barrio San Miguel, Texistepec, Ver.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 56	Calle Moctezuma Nicolas Bravo S/N, Isla, Ver.	I	1 vez cada 60 días	3ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 57	Prolongación de Juárez Y H.Soto ,Jàltipan, Ver.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Veracruz Sur	UMF 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco, Ver.	I	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 59	Ogarrio No. 102 Col Campo Nuevo, Las Choapas, Ver.	I	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
Veracruz Sur	UMF 6	Calle Norte 2 Y Poniente. 32, Orizaba, Ver.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Veracruz Sur	UMF 60	Calle Lilas Esquina Castaños Coatzacoalcos, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 61	Calle 25 entre Avenida 4 Y 6 Còrdoba, Ver.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Veracruz Sur	UMF 62	Calle Principal S/N. Medias Aguas, Ver.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Veracruz Sur	UMF 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Còrdoba, Ver.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Veracruz Sur	UMF 65	Independencia No. 901 Coatzacoalcos, Ver.	I	1 vez cada 60 días	2DO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 66	Ex-Factoría De Pemex Nanchital, Ver.	I	1 vez cada 60 días	4TO VIERNES
Veracruz Sur	UMF 67	Revolución No. 405 Coatzacoalcos, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 69	Av. luis Madrazo Ledezma 401 Col. Gaviotas Coatzacoalcos ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Veracruz Sur	UMF 7	Pte. 15 Y Sur 6 No. 13 Orizaba, Ver.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Veracruz Sur	UMF 9	Km. 56 Carretera Nacional México – Veracruz Yanga, Ver.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	Carrtera federal la Unión-Coahuayutla a 100 metros del entronque de la Unión, predio rustico "el Reparo", C.P. 40800 en la Isidoro Montes de Oca la Unión	II	1 ves cada 15 dias	2DO Y 4TO JUEVES
OAXACA (Bienestar)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N TLACOLULA DE MATAMOROS OAX. C.P. 70400	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
OAXACA (Bienestar)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N SECCION QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC OAXACA C.P. 71700	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
OAXACA (Bienestar)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	CARRTERA A TEMAXCALAPA KM 1.5, VILLA ALTA OAXACA C.P. 69800	II	1 vez cada 15 dias	1ER Y 3ER MIERCOLES
OAXACA (Bienestar)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	TRES DE OCTUBRE S/N MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ C.P. 70805	II	1 vez cada 7 días	JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
OAXACA (Bienestar)	HR TLAXIACO	Boulevard de la Salud # 100, Barrio San Pedro, C.P. 69800 Tlaxiaco, Oax.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
OAXACA (Bienestar)	HR HUAJUAPAN DE LEON	2 DE ABRIL Y 5 DE FEBRERO S/N HUAJUAPAN DE LEON	II	1 vez cada 7 días	LUNES
OAXACA (Bienestar)	U.C.E.. HUAJUAPAN	VICENTE SUAREZ No. 8 COLONIA NIÑOS HEROES C.P. 69007	I	1 vez cada 7 días	LUNES
OAXACA (Bienestar)	HR MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD No. 202 COL. BARRIO JUAREZ NORTE C.P. 70300 MATIAS ROMERO, OAX.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
OAXACA (Bienestar)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM. 01 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN COL. LAZARO CARDENAS, JUXTLAHUACA	II	1 vez cada 7 días	MARTES
OAXACA (Bienestar)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	CERRO DEL FORTIN S/N, COL. El FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX. C.P. 68500	II	1 vez cada 7 días	LUNES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TAPIA	11 Nte. Y Carr. Ixcamilpa C.P. 74730, Chiautla De Tapia, Pue.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	Migromante S/N Col. Centro C.P. 73300	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	Camino A Zitlala Km. 250 Predio Denominado "Lkuyat Chiwix" C.P. 73480, Ixtepec, Pue	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	Carret. Mexico Tuxpan Km. 143 C.P. 73090	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	Av. 20 Nov. S/N C.P. 75160 Barrio Jilotepec San Salvador El Seco .	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Carretera La Colorada Ixcaquixtla Sn Barrio San Sebastian C.P.74690	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	Hermanos Mina Y Galeana S/N col. Centro, C.P. 63680 Mun. Zacapoaxtla Puebla Col. Centro	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	Doctores S/N, Col. San Matias Tepetomatotlan, Mpio. Apetatitlan de Antonio Carbajal, Tlx, 90606	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H TZOMPANTEPEC	Carretera a San Andrés Ahuashuatepec S/N, Mpio. Tzompantepec, Tlaxcala	III	1 vez cada 3 días	MARTES, JUEVES Y SABADO
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H HUAMANTLA	Prolongación Hidalgo S/N, Pueblo de la Cruz	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H CALPULALPAN	Carretera México Veracruz Km 63, Calpulalpan, Tlaxcala	II	1 vez cada 7 días	LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	Boulevard Bicentenario esq. Con Camino Viejo a San Juan, S/N, CP 90970, San Pablo Del Monte, Tlaxcala	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H ZACATELCO	Av. Del Deporte S/N Secc. 3A	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H NATIVITAS	Av. Benito Sann Tomás la Concordia, Nativitas, Tlaxcala	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	Emiliano Zapata No. 10, Sección 2da Contla, C.P. 90670	II	1 vez cada 7 días	VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	Estanislado Rodríguez S/N, Tlaxco, Tlaxcala, CP 90259	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Miguel Hidalgo #33, El Carmen Tequexquitla	II	1 vez cada 7 días	LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ACOPINALCO DEL PEÑON	CALLE ALVARO OBREGÓN ESQ CON CALLE 5 DE MAYO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ÁLVARO OBREGÓN	CALLE MORELOS No 1	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AMAXAC DE GUERRERO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 16, AMAXAC DE GUERRERO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLANGATEPEC	CALLE CRISANTO CUELLAR S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLTZAYANCA	3 SUR NO.36	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AYECAC	INSURGENTES S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ I	XICOHTENCALT S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ II	CALLE LAZARO CARDENAS No 51	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CASA BLANCA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CHIAUTEMPAN (TEPETLAPA)	TLAHUICOLE NO. 1.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CIUDAD DE NANACAMILPA	CALLE SANTA CRUZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL APIZACO	OYOMELES No. 101 SEGUNDA SECCION SANTA ANITA HUILOAC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL TAXCALA	AV. CONTRUCTORES No 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA CHAPULTEPEC	CUAHUTEMOC NO. 13	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA DELICIAS	RAMÍREZ, ESQ. CON LUIS ECHEVERRIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	BENITO JUÁREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA HERMENEGILDO GALEA	AV. REFORMA NO. 13	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA IGNACIO ALLENDE	AV. ALLENDE NO. 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA LA SOLEDAD	JUNTO A LA ESC. PRIM. BASILIO BADILLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA PROF. GRACIANO SÁNCHEZ	AV. CUAUHTEMOC MANZANA 19 S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CONCEPCIÓN HIDALGO	VICENTE GUERRERO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CUAPIAXTLA	PLAZ. DE ITURBIDE NO. 63, BARRIO SAN MIGUEL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL CARMEN XALPATLAHUAYA	2 DE ABRIL S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL ROSARÍO	CALLE 3 PONIENTE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA NO. 5	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ESPAÑITA	CALLE ZITALPOPOCATL No 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FELIPE CARRILLO PUERTO	PUEBLA NO. 4	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO I. MADERO	CALLE HIDALGO No 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO JAVIER MINA	XICOHTENCALT S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO VILLA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE No 28	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GENERAL FRANCISCO VILLA	LUIS ECHEVERRIA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE IXCOTLA TECTEYOC	HIDALGO NO. 150, GUADALUPE IXCOTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXCALAC	PRIVADA 16 DE DICIEMBRE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXMOLAC	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TLACHCO	ANALCO S/N, GUADALUPE TLACHCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA I	CALLE 5 DE MAYO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA II	NEGRETE NO. 1	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ M. MORELOS BUENAVISTA	CALLE FRANCISCO VILLA No. 260	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ MARÍA MORELOS	CALLE LIBERTAD ESQ.CON AV FRANCISCO VILLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA ASCENCION HUITZCOLOTEPEC	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA AURORA	14 DE FEBRERO S/N, LA AURORA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA CARIDAD CUAXONACAYO	ANTONIO ALVAREZ LIMA S/N, LA CARIDAD CUAXONACAYO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	CALLE ALVARO OBREGON No 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA TLALTELULCO	EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS S/N, LA MAGDALENA TLALTELULCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA PALMA	CAMINO PRINCIPAL DE LA PALMA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRASQUILA	CALLE HIDALGO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRINIDAD TENEXYECAC	MARIANO MATAMOROS S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAGUNILLAS	CALLE LAZARO CARDENAS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAS VIGAS	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LÁZARO CÁRDENAS	AV REVOLUCIÓN Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_LOMA FLORIDA	HEROICO COLEGIO MILITAR S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS I	CALLE LAZARO CARDENAS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS II	PROL. HIDALGO NO33	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_MÁXIMO ROJAS	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON CALLE MAXIMO ROJAS	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	CALLE INDEPENDENCIA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_NICOLÁS BRAVO	AV. REFORMA AGRARIA NO. 33	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_PANZACOLA	AV. REFORMA S/N, PANZACOLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_PAPALOTLA	PROGRESO S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_RANCHERIA DE LOS PILARE	IGNACIO ALLENDE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	1A SECC. NO. 61 COL. CENTRO REFORMA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_SAN ANDRES CUAMILPA	INSURGENTES S/N, SAN ANDRES CUAMILPA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_SAN ANTONIO ACUAMANALA	CALLE TEPETLAPA NO.5	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_SAN ANTONIO ATOTONILCO	2 SUR N. 1 SAN ANTONIO ATOTONILCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO CUAXOMULCO	CALLE BALTAZAR MALDONADO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO HUEXOTITLA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO MAZAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE No 14	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TECOPILCO	JUNTO AL AUDITORIO MUNICIPAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TIZOSTOC	CALLE PUEBLA N. 14, SAN ANTONIO TIZOSTOC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME CUAHUIXMATL	16 SEPTIEMBRE S/N, SAN BARTOLOME CUAHUIXMATLAC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME MATLALOHCAN	DOM. CONOCIDO JUNTO AL CAMPO DEPORTIVO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME TENANGO	HIDALGO NO. 16, SAN BARTOLOME TENANGO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BERNABÉ CAPULAC	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME ATLAMAXAC	DEL PANTEÓN S/N, SAN COSME ATLAMAXAC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME MAZATECOCHCO	PORFIRIO DÍAZ S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME XALOZTOC	PRIVADA 5 DE FEBRERO ESQ. CON CALLE SAN FRANCISCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TEXOLOC	SN NICOLAS S/N, SAN DAMIAN TEXOLOC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TLACOCALPAN	16 SEPTIEMBRE S/N, SAN DAMIAN TLACOCALPAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO RECOBA	CARRETERA MEXICO-VERACRUZ ESQ. CON AV. EMILIANO ZAPATA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO XOCOYUCAN	CALLE 5 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO SAN DIEGO XOCOYUCAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	CALLE CUAUHTEMOC O CAMINO NACIONAL S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE CUAHUTENCO	5 FEBRERO NO. 22.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE HIDALGO	CALLE DEL CAMPESINO ESQ. CON CALLE CARRILLO PUERTO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	CALL PLAZA PRINCIPAL S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	5 DE MAYO NO. 135	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO MITEPEC	CALLE CUAUHTEMOC S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	NUEVA ESPAÑITA NO. 1.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEPEYANCO	HIDALGO NO. 6, SAN FRANCISCO TEPEYANCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	VENUSTIANO CARRANZA S/N, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN IDELFONSO HUEYOTLIPAN	CALLE AGUA LIMPIA ESQ. CON AV. ALVARO OBREGÓN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ISIDRO BUEN SUCESO	CARRETERA A LA MALINTZI S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JERONIMO ZACUALPAN	5 MAYO NO. 17, SAN JERONIMO ZACUALPAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JORGE TEZOQUIPAN	INDEPENDENCIA NO. 3.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE ATOTONILCO	CALLE XALAPA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE AZTATLA	LÁZARO CARDENAS NO. 6.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE CUAMANTZINGO	AV. MIGUEL HIDALGO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEACALCO	MORELOS NO 5	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEPEYAHUALCO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE XICOHTENCATL	CALLE GUERRERO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN HUACTZINCO	ALDAMA S/N, SAN JUAN HUACTZINCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN IXTENCO	5 DE MAYO NO. 4	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN NEPOPUALCO	LAZARO CARDENAS S/N, NEPOPUALCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN QUETZALCOAPAN	MORELOS NO. 1	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN TOTOLAC	REVOLUCIÓN NO. 3, SAN JUAN TOTOLAC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO AXOCOMANITLA	CALLEJON VENECIA S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO SOLTEPEC	AV. BENITO JUÁREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO XALTELULCO	CALLE BALTAZAR MALDONADO SUR S/N COL. CENTRO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	DOMINGO ARENAS S/N, SAN LUCAS CUAHUTELULPAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS TECOPILCO	AV. JUAREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS APIZAQUITO	BOULEVARD DEL CALVARIO S/N 3RA SECCIÓN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS TEOLOCHOLCO	20 NOVIEMBRE Y AQUILES SERDAN S/N, SAN LUIS TEOLOCHOLCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARCOS GUAQUILPAN	CALLE HIDALGO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARTIN XALTOCAN	CALLE VICTORIA No 78	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO HUEXOYUCAN	LARDIZABAL NO. 72.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO TEPETITLA	AV. REVOLUCIÓN NO. 142	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATIAS TEPETOMATITLAN	NIÑOS HEROES S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL BUENAVISTA	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL CONTLA	5 MAYO S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL DEL MILAGRO	AV. CACAXTLA S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL TENANCINGO	2 PONIENTE S/N, SAN MIGUEL TENANCINGO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XALTIPAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	20 NOVIEMBRE NO. 9.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN NICOLÁS PANOTLA	SAN JUAN MIRADOR S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO APETATITLAN	MARTIRES DE TACUBAYA S/N, ANTONIO CARBAJAL	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO ZITLALTEPEC	3 ORIENTE NO. 85	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO ECATEPEC	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO MUÑOZTLA	AV. MALINTZI NO.2, SAN PEDRO MUÑOZTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLACOTEPEC	CALLE FRANCISCO I MADERO No.25	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLALCUALPAN N.B	PROGRESO S/N, SAN PEDRO TLALCUAPAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO XOCHITEOTLA	EMILIANO ZAPATA ESQ. 28 ABRIL S/N, SAN PEDRO XOCHITEOTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TENANYECAC	PROLONGACION VENUSTIANO CARRANZA S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TEPATLAXCO	HIDALGO ESQ. UNION S/N, SAN RAFAEL TEPATLAXCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC	ZARAGOZA NO. 9 1A SECCIÓN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMEON XIPETZINGO	CALLE NIÑOS HEROES N0 12	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMON TLATLAHUQUITEPE	AV. JUAREZ ESQ CON AV. INDEPENDENCIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN TADEO HUILOAPAN	5 MAYO NO. 1.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN VICENTE XILOXOCHITLA	BENITO FLORES S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANCTORUM LAZARO CÁRDENAS	CALLE NICOLAS BRAVO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANA NOPALUCAN	LOMA BONITA S/N, SANTA ANA NOPALUCAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANITA HUILOAC	CALLE JORGE EL RANCHERO AGUILAR ESQ CON CALLE PEDRO ZEDILLO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA APOLONIA TEACALCO	BAÑADEROS S/N, SANTA APOLONIA TEACALCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA BÁRBARA ACUICUIXCATEP	CARRETERA A STA BARBARA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CATARINA AYOMETLA	PRIV. DE GUANAJUATO S/N, SANTA CATARINA AYOMETLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ AQUIAHUAC	CERVANTES S/N, SANTA CRUZ AQUIAHAUC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ GUADALUPE	PROGRESO S/N, SANTA CRUZ GUADALUPE	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ POCITOS	CALLE JUÁREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRIV. PALMA S/N, SANTA CRUZ QUILEHTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TECHACHALCO	CALLE CAPULIN S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TLAXCALA	AVENIDA VERA E IZURIA NO. 20.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INES TECUEXCOMAC	REVOLUCIÓN S/N , SANTA INES TECUEXCOMAC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INÉS ZACATELCO	DEL DEPORTE S/N 3 ° SECC, SANTA INES ZACATELCO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	VENUSTIANO CARRANZA S/N, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL XILOXOXTLA	SN JOSÉ NO. 1, SANTA ISABEL XILOXOXTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA JUSTINA ECATEPEC	CARRETERA FEDERAL MEXICO - TLAXCALA S/N SANTA JUSTINA ECATEPEC	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN	2DA PRIVADA NIÑOS MARTIRES COL. CENTRO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA IXCOTLA	CALLE MORELOS S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA NATIVITAS	LEYVA NO.4.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TEXCALAC	CALLE XICOHTENCATL ESQ BLVD CIENEGA S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TLACATECPAN	Domicilio conocido, Santa Maria Tlacatecpan	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TOCATLAN	FRANCISCO I. MADERO NO. 3	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	CALLE NUEVA ESQUINA CON PRIVADA DE CALLE NUEVA COL. CENTRO GABRIEL FUENTES	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO CUAULA	CALLE LOPEZ MATEOS No 9	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO MICHAC	5 MAYO S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	FRANCISCO VILLA NO. 6.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TORIBIO XICOTZINGO	DEMOCRACIA NO. 56	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_TERRENATE	16 DE SEPTIEMBRE S/N CENTRO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_TETLA	AV. REPUBLICA DE BRASIL S/N 1RA SECCIÓN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_TLALTEPANGO	AVENIDA OAXACA S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_TOLUCA DE GUADALUPE	CALLE DEL TOREO S/N ENTRE E. ZAPATA Y 28 FEBRERO	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U APIZACO	CALLE JOSE ARAMBURU ESQUINA. LARDIZABAL S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U CALPULALPAN	CALLE PORFIRIO BONILLA S/N COL FRANCISCO SARABIA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U HUAMANTLA	HIDALGO PONIENTE No. 63	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U SANTA ANA CHIAUTEMPAN	PRIVADA 10 DE MAYO S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U TLAXCALA	LAZARO CARDENAS NO. 50 BIS SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA C.P. 90110	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_U VILLA VICENTE GUERRERO	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL CENTRO SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
TLAXCALA (BIENESTAR_ SS)	U de S_UNIÓN EJIDAL TIERRA y LIBERTAD	CALLE NOGAL S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VICENTE GUERRERO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No 2	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA ALTA	SAN JUAN MIRADOR S/N.	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA MARÍANO MATAMOROS	FRAY ANTONIO DE BENAVENTE ESQUINA MORELOS, IXTACUIXTLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLARREAL	BENITO JUÁREZ S/N	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_XALTITLA	CAMINO PRINCIPAL DE XALTITLA	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ZUMPANGO	CALLE JOSE TELLES LÓPEZ ESQ. CON CALLE PROF. MARGARITO PALACIOS	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	UNEME DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CANCER DE MAMA	CARRETERA SAN DAMIAN TLACOCALPAN S/N, SAN MATIAS TEPETOMATITLAN	Microgeneradores	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	Calle Constitución S/N C.P. 91700, col. Centro.Chicontepec, Ver.	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	Camino Antiguo A Tajin S/N. col. Valentín Gómez Farias C.P. 93430, Papantla, Ver.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	Camino A La Noria N° 134, Col. La Granja, Plan De Arroyos, Mpio. Atzalan, Ver. C.P. 93695, Atzalan	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 6 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	Carr. Fed. Fortin-Huatusco Km. 22.5 C.P. 94140, Coscomatepec, Ver.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	Prolong. Morelos S/N Col. Deportiva C.P. 92680, Jaltipan, Ver.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	Hidalgo Y Morelos S/N Col. Centro C.P. 95000 Mun. 201 Zongolica	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Campeche	HGZ 1	AV. CIRCUITO BALUARTES NO. 1 ENTRE AV. CENTRAL Y QUINTANA ROO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Campeche	HGZ 4	CALLE 41 X 20 Y 22 CP 24100 CD. DEL CARMEN CAMPECHE	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Campeche	UMAA 14	AV. LAZARO CARDENAS N°104 ENTRE AV. CASA DE JUSTICIA Y AV. JOSE LOPEZ PORTILLO SECTOR LAS FLORES CP 24097, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Campeche	UMF 10	AV. ALVARO OBREGON N°293 CP.24020 EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Campeche	UMF 11	AV MARIA LAVALLE URBINA POR FUNDADORES S/N COL SAN FRANCISCO CP.24010 EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Campeche	UMF 12	AV. PUERTO DE CAMPECHE S/N X GOBERNADORES Y	III	1 vez cada 7 días	VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
		NOVELISTA, COL SANTA ISABEL CP.24155 CD. DEL CARMEN			
Campeche	UMF 13	AV. CONCORDIA N°112 X AV PABLO GARCIA OESTE Y EDUARDO MENA, UNIDAD HABITACIONAL CD CONCORDIA. CAMPECHE, CAMPECHE.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Campeche	UMF 2	AV. REVOLUCION N°1 CP. 24400 CHAMPOTON ,CAMPECHE	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Campeche	UMF 3	CARRETERA CHAMPOTON CAMPECHE KM 54, MZA 4 JOYA CHAMPOTON CP 24451	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Campeche	UMF 5	CALLE 23 X 20 ENTRE 18 Y 25 COL EMILIANO ZAPATA ESCARCEGA, CAMPECHE	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Campeche	UMF 8	CALLE 18 N°86A HOPELCHEN CAMPECHE CP. 24600	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Campeche	UMF 9	KM 1 CARRETERA PALIZADA CP. 24200	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	Km. 67,800 Carretera Tonala-Arriaga	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	Avenida Abasolo Y Calle Negrete S/N	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	Carretera. Costera Y Río Coatancito	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	Calzada Emilio O Rabasa S/N	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	Blv. Salomon Gonzalez Blanco	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Chiapas	U.M.F. No. 4 STO. DOMINGO	Domicilio Conocido	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chiapas	U.M.F. No. 9 MEXIQUITO	Domicilio Conocido, Finca Mexiquito	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 11 TAPACHULA	Carretera Costera Y Anillo Periférico S/N	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Chiapas	U.M.F. No. 12 CACAHOATAN	6a. Calle Oriente # 20	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 13 LAS PALMAS	Blvd. Chicoasen Y Art. 115	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 14 PUJILTIC	Calle Principal Y Acceso Ingenio	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	Blvd. Fco. Sarabia S.N.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 17 S.C.L.C.	Avenida Diagonal Centenario Y Tabasco	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 18 COMITAN	Calle 34 Y Carretera Panamericana	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 20 (Acala Ext.)	Calle Del Recreo S/N	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 21 CHICOASEN	Campamento El Playon	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 22 ACAPETAHUA	1a Oriente Y 3ª. Sur	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 24 CINTALAPA	Km. 81 Carretera Panamericana	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 25	Bvd.Ss Juan Pablo Ii Esq.Calle Innominada	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F.26 ESCUINTLA	Allende Esq. 20 De Noviembre S/N	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. NUM. 27 FRONTERA COMALAPA	Dr. Belisario Dominguez S/N Col. Centro	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 29 MAPASTEPEC	Av. Francisco Sarabia Barrio Malucal	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 3 11 DE ABRIL	Calle Ctral Y Av Lazaro Cardenas	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 33 PIJIJIAPAN	7a. Poniente Entre 5a Y 6a Norte	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	1a Calle Puente Y 4a. Av. Norte	II	1 vez cada 60 días	3ER VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Chiapas	U.M.F. No. 35 SIMOJOVEL	Blvd. Chicoasen Y Art. 115	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 36 CAPILULA	Primera Poniente Y Segunda Poniente Sur S/N Col. Centro Cp. 29130	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 40 REFORMA	Avenida Adolfo Lopez Mateo S/N, Colonia Centro Cp. 29500	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 41 MALPASO	Domicilio Conocido	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 42 PEÑITAS	Domicilio Conocido Plan De Ayala Chiapas.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 43 PICHUCALCO	Carretera PICHUCALCO, TEAPA KILOMETRO 1 C.P. 29520.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 44 EST. JUAREZ	Carretera Estación Juárez	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No.45 PALENQUE	Calle México S/N	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 5 CD. HIDALGO.	Avenida Central Oriente Y 3a. Avenida Norte	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 6 CHAPULTEPEC	Km. 19 Carretera A Tapachula	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 7 MAZATAN.	Carrera Tapachula-Mazatlán	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 8 MARAVILLAS	Domicilio Conocido, Finca Maravillas.	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	VELATORIO TAPACHULA	Calle Central Oriente No.24 Entre 1ra. Y 3ra. Avenida Norte	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Chiapas	U.M.F. No. 20 LA ANGOSTURA	Belisario Dominguez Presa La Angostura	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Chiapas	CEMEX TUXTLA GTZ.	Bvd.Ss Juan Pablo Ii Esq.Calle Innominada	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Quintana Roo	HGP 7	AV. LOPEZ PORTILLO ESQUINA AV. KABAH S/N REGION 92 C.P. 77516, CANCUN Q. ROO	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Quintana Roo	HGR 17	SMZA 509 MZA 1 LTE 1 AV. POLITECNICO NACIONAL ENTRE CALLES TEPICH Y KINIK C.P. 77533	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Quintana Roo	HGSZ 2	AV. 11 LIC. ANDRES QUINTANA ROO ESQUINA 30 AVENIDA LIC. PEDRO JOAQUIN CODWELL No. 600 CP. 77664 COZUMEL QUINTANA ROO	III	1 veces por semana	MARTES
Quintana Roo	HGZ 1	AV. NAPOLES S/N ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Quintana Roo	HGZ 18	SM 75 MZA 9 LOTE 1 REG 30 EJIDO NORTE	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Quintana Roo	HGZ 3	Avenida Tulum por Coba Centro Sin Número SMZA 52 por Av. Xachilan. C.P. 77500 Cancún Q. Roo.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Quintana Roo	UMF 10	KM. 275 CARRETERA CHETUMAL CANCÚN, TULUM, QUINTANA ROO	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Quintana Roo	UMF 11	C. 4 NTE ENTRE AV 30 Y 35 COL. CENTRO, C.P. 77725 PLAYA DEL CARMEN Q. ROO	III	2 vez cada 7 días	LUNES Y JUEVES
Quintana Roo	UMF 12	AV VIVERO ESQ ALAMO, PUERTO AVENTURAS POB, CP 77733	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Quintana Roo	UMF 13	DIAGONAL TULUM, ESQUINA AV. PUERTO JUÁREZ REGIÓN 89 MANZANA 7 LOTE 1 S/N C. P. 77527, CANCÚN, Q. ROO.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Quintana Roo	UMF 14	CALLE 113 POR 22 MANZANA 97 LOTE 1 REGION 94 CANCUN Q.ROO	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Quintana Roo	UMF 15	AV.TULUM ENTRE AV.COBA S/N COLONIA CENTRO C.P. 77500	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Quintana Roo	UMF 16	AV. NICHUPTE ESQ. LUCIERNAGA SM 51 M2 L1 CO. 77533	III	1 vez cada 7 días	LUNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Quintana Roo	UMF 19	SM 215 MZ 8 LOTE 8-01 AV. FELIPE CARRILLO PUERTO CP 77518	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Quintana Roo	UMF 4	AV. CARLOS LAZO #44 MZ 03 LT 02 COL. CENTRO C.P. 77400	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Quintana Roo	UMF 5	KM. 4.5 CARRETERA A INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTE, OTHON P. BLANCO, Q.ROO. C.P. 77980, POBLADO JAVIER ROJO GOMEZ	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Quintana Roo	UMF 6	CALLE 61 ENTRE 66 Y 68 COL. CENTRO	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Quintana Roo	UMF 9	PUNTA PAJAROS ESQUINA PUNTA NIZUC, POBLADO DE PUNTA ALLEN, TULUM, QUINTANA ROO	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Tabasco	HGSZ + UMF 4	Calle 20 S/N Esquina Boulevard Benito Juárez, C. P. 86900, Tenosique.	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Tabasco	HGZ + UMA 46	Avenida Universidad S/N, Colonia Casa Blanca, C. P. 86026, Centro.	III	5 veces por semana	LUNES , MARTES MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
Tabasco	UMF TEMPORAL COVID	Calle Gil y Saenz, Esq. Lamberto Castellanos S.N.,Fracc. Arboledas, Col. Centro. Centro	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Tabasco	HGZ 2	Avenida Francisco Trujillo S/N Esquina Carretera Circuito Del Golfo, Colonia Pueblo Nuevo, C. P. 86500, Cardenas.	III	3 veces por semana	MARTES , JUEVES Y VIERNES
Tabasco	UMF 03	Avenida Sebastián Lerdo De Tejada S/N, Colonia Centro, C. P. 86870, Tacotalpa.	I	1 vez cada 90 días	4TO LUNES
Tabasco	UMF 05	Carretera Chontalpa - Rio Seco S/N, Ingenio Santa Rosalía, C. P. 86470, Cardenas	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Tabasco	UMF 07	Calle 4 S/N, Poblado C-14 "Plutarco Elías Calles", Plan Chontalpa, C. P. 86500, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 08	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-16 "Emiliano Zapata", Plan Chontalpa, C. P. 86630, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 09	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-21 "Benito Juárez", C. P. 86480, Plan Chontalpa, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 10	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-29 "Vicente Guerrero", Plan Chontalpa, C. P. 86500, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 11	Carretera Comalcalco-Paraíso S/N, C. P. 86300, Comalcalco	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Tabasco	UMF 12	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-26 "Pedro C. Colorado", Plan Chontalpa, C. P. 86421, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 13	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-31 "Francisco Villa", Plan Chontalpa, C. P. 86500, Cardenas.	I	1 vez cada 60 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 14	Calle 4 Y 5 S/N, Poblado C-33 "20 De Noviembre", Plan Chontalpa, C. P. 86500, Cardenas.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 15	Lázaro Cárdenas No. 119, Colonia Centro, C. P. 86720, Ciudad Pemex, Macuspana.	I	1 vez cada 60 días	2DO LUNES
Tabasco	UMF 18	Boulevard Francisco Trujillo Esquina Félix Palavicini S/N, Colonia Centro, C. P. 86800, Teapa.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Tabasco	UMF 20	José María Pino Suárez Esquina Mariano Escobedo S/N, C. P. 86750, Frontera, Centla.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Tabasco	UMF 21	Carretera Paraíso – Comalcalco Km. 1, C. P. 86600, Paraiso.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Tabasco	UMF 22	Sánchez Mármol No. 45 Esquina Zaragoza, Colonia Centro, C. P. 86690, Cunduacan.	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Tabasco	UMF 23	Prolongación De Hidalgo S/N Y Arroyo Del Chiflón, Colonia Centro, C. P. 86400, Huimanguillo.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Tabasco	UMF 25	Benito Juárez No. 249, Colonia Centro, C. P. 86460, Villa Sánchez Magallanes	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Tabasco	UMF 26	Constitución No. 84, Colonia Centro, C. P. 86200, Jalpa De Mendez	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Tabasco	UMF 27	Boulevard Rovirosa S/N, Colonia Centro, C. P. 86700, Macuspana	I	1 vez cada 60 días	1ER LUNES
Tabasco	UMF 30	Castillo S/N Eusebio, C.P. 24200, Jonuta.	I	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
Tabasco	UMF 32	Vicente Guerrero S/N, Colonia Rovirosa, C. P. 86410, Villa La Venta	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Tabasco	UMF 33	Prolongación De Camino Ganadero S/N, Colonia El Otoño, C. P. 86980, Emiliano Zapata	I	1 vez cada 60 días	2DO MARTES
Tabasco	UMF 36	Periférico Y Benito Juárez S/N, Colonia Las Flores, C. P. 86930, Balancan	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Tabasco	UMF 38	Calle Paraíso S/N Y Boulevard Del Centro, Colonia Electricista, C. P. 86030, Centro	I	1 vez cada 60 días	3ER JUEVES
Tabasco	UMF 39	Prolongación De I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena De Buendía No. 102, Colonia Nueva Villahermosa, C. P. 86070 Colonia Nueva Villahermosa, Centro.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Tabasco	UMF 41	Ingenio Benito Juárez, Poblado C-27, Plan Chontalpa, C. P. 86480, Cardenas	I	1 vez cada 60 días	1ER VIERNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Tabasco	UMF 43	Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia 1° De Mayo, C. P. 86190, Centro	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Tabasco	UMF 44	Avenida 16 De Septiembre No. 195, Colonia 1° De Mayo, C. P. 86190, Centro.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Tabasco	UMF 45	Leandro Adriano Esquina Sánchez Magallanes No. 201, Colonia Centro, C. P. 86500, Cardenas.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Tabasco	UMF 47	Arco Poniente Del Periférico S/N, Colonia Casa Blanca, C. P. 86060, Centro	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Tabasco	UMF 48	Lote 15, Calle Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7, Fracc. Pomoca, R/A Saloya, Nacajuca, Tabasco.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Tabasco	VELATORIO 22	Prolongación De Avenida México No. 1023 Col. Sabina C.P. 86153, Centro.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	Calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fenix Col Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150	III	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Yucatán	CLINICA DE MAMA	Calle 13 no 432-A x 58 Y 60 Fracc. Residencial Pensiones	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	Avenida Colon Por Itzaez, Col. Garcia Gineres.	III	3 días a la semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	Calle 41 No. 439 Col. Industrial	III	3 días a la semana	LUNES MIERCOLES Y VIERNES
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	Calle 26 No. 319	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	Calle 29 No. 116	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Yucatán	H.R. No. 4 VALLADOLID	Calle 41 No.256 Por 54 Col. Bacalar	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Yucatán	H.R.S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	Calle 43 S/N. Por 47	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Yucatán	U.M F. No. 55	Calle 43 No. 245 X 56 Col Centro	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Yucatán	U.M. F./H No. 7 LAS COLORADAS	Calle 45 No.307	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Yucatán	U.M.A.A.	Avenida 7 Pensiones	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Yucatán	U.M.F. 2 PROGRESO	Calale 77 No.129	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Yucatán	U.M.F. No. 13 (CHUBURNA)	Calle 19 X 22 Col. Chuburna De Hidalgo	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Yucatán	U.M.F. No. 14 KANASIN	Calle 90 No.909 Carretera Acanceh	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Yucatán	U.M.F. No. 20 CAUCEL	Calle 80 No. 673 X 51-A Y 31, Unidad Habitacional Cd. Caucel	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Yucatán	U.M.F. No. 21 SAMAHIL	Calle 18 Por 21 Carretera Mérida Celestun.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Yucatán	U.M.F. No. 52	Calle 64 Por 59 NUM 491 CENTRO	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
Yucatán	U.M.F. No. 54 TICUL	Calle 13 No.124 Por 22 Y 24 Esquina	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Yucatán	U.M.F. No. 56	Calle 65 No.403 Por 44 Y 46 Centro	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
Yucatán	U.M.F. No. 57	Calle 7 No.247 X 38 Y 40 Col. Pensiones	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Yucatán	U.M.F. No. 58	Calle 42 No. 999 Por 127 Col. Serapio Rendón	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Yucatán	U.M.F. No. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. Del Parque	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Yucatán	U.M.F. No. 60	Calle 22 No.397 Por 31 Y 35	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Yucatán	U.M.F./ H No.. 8 TZUCACAB	Calle 31 No.104	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Yucatán	U.M.F./H NO. 19 HUNUCMA	Carretera Mérida Sisal No.280 A	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Yucatán	U.M.F.No.50 CONKAL	Calle 29 No.101	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Yucatán	U.M.F/H 6 COL.YUC.	Avenida De Los Cerros S/N.	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Ordinario

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
Yucatán	U.M.R. No. 16 KOMCHEN	Calle 28 No.104	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Yucatán	VELATORIO IMSS	Calle 59 No. 640 X 80 Col Centro	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Yucatán	U.M.F. 61 LOS HEROES	Calle 148 X 113 S/N Fracc. Los Héroes Mérida Yucatán	III	1 vez cada 7 días	VIERNES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	CALLE 31 S/N BARRIO SAN ANTONIO CP 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	II	1 vez cada 7 días	LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N POR PORFIRIO DÍAZ, CP. 24350 MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNKANAN	Lote 2, manzana 5, Zona 1, del porblado de Chunkanan, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	SAN VICENTE CUMPICH	Domicilio conocido, San Vicente Cumpich	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ HKAN.	Lote 29, manzana 12, Zona 1, del Poblado de Santa Cruz, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	TANKUCHE	Lote 35, manzana 9, Zona 1, del Poblado de Tankuche, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUCNACHEN	Ubicación poninete a 80 mts del Centro del Poblado, Pucnache, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHINA	Domicilio Conocido sin numero, atrás de la comisaría Ejidal, China Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	5TO LUNES
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALFREDO V. BONFIL	Lote 2, manzana 100, Zona 1, del Poblado de Alfredo V. Bonfil, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	MELCHOR OCAMPO	Lote 4, Manzana 15, znoa 1, del Poblado Melchor Ocampo	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	PICH	Calle Miguel Hidalgo, Manzana 9, lote 13, del Poblado de Pich, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	QUETZAL EDZNA	Domicilio conocido a 100 metros de la junta Municipal	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	LOS LAURESES	Avenida Central del Poblado de los Laureles, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	ARELLANO	Lote 3, Manzana 13, zona 1, del Poblado de Arellano, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHILAM BALAM	Calle sin número, de la Localidad de Chilam Balam, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	FELIPE CARRILLO PUERTO	Calle 18 entre 23 y vías de ferrocarril, de la localidad Felipe C. Puerto, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARLOS SALINAS DE GORTARI	Lote 2, manzana 22, zona 1 del Poblado Carlos S de Gortari	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUSTUNICH	Calle Yacasay de la localidad de Pustunich, Campeche	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	YOHALTUN	Lote 3, manzana 55, de la Zona 1, del Poblado de Yohaultun	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTO DOMINGO KESTE	Lote 3, manzana 20, del Poblado de Santo Domingo Kesté	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB I	Calle 12, entre calles 2 y 3, numero 4, manzana 27, de la localidad de Mayatecun 1	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB II	Calle principal de la Población, aun costado de la Iglesia, de la localidad de Mayatecun 2	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHECUBUL	LOTE 1, MZA. 36, ZONA 2 DEL EJIDO CHEKUBUL	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONQUISTA CAMPESINA	LOTE 1, MZA. 39, ZONA 1 DEL POBLADO CONQUISTA CAMPESINA	Microgenerador	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	GRA. IGNACIO GUTIERREZ	CALLE VICENTE MONTES DE OCA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y NIÑOS HEROES	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	BENITO JUAREZ No. 2	DOMICILIO CONOCIDO S/N	Microgenerador	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	DON SAMUEL	LOTE 1, MZA. 36, ZONA 1 DEL POBLADO DON SAMUEL	Microgenerador	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVA CHONTALPA	LOTE 4, MZA. 28, ZONA 1 DEL POBLADO DE CHONTALPA	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CENTENARIO	CALLE 24 POR 17 Y 21 S/N, EJIDO CENTENARIO	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	MATAMOROS	LOTE 3, MZA. 42, ZONA 1 DEL POBLADO MATAMOROS	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	JOSE MARIA MORELOS	LOTE 4, MZA II, ZONA 1 DEL POBLADO SAN PABLO	Microgenerador	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARMEN II	SOLAR 3 DE LA MZA. 13 DE LA ZONA 1 DEL EJIDO ALVARO OBREGON	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALVARO OBREGON (ZOH LAGUNA)	CALLE PUCTE ENTRE CARACOLILLO Y CALLE SELVA DEL EJIDO ALVARO OBREGON	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONSTITUCION	LOTE 4, MZA. 51, ZONA 2 DEL POBLADO CONSTITUCIÓN	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE)	LOTE 3, MZA. 17, ZONA 1 DEL POBLADO RICARDO PAYRO	Microgenerador	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ PALIZADA	CARRETERA PALIZADA, ISABEL KM 305	Microgenerador	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVO COAHUILA	LOTE 6 MZA. 17 ZONA 1 DEL POBLADO DE NUEVO COAHUILA	Microgenerador	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	PEDREGAL	LOTE 3, MZA. 26, ZONA 1 DEL POBLADO EL PEDREGAL	Microgenerador	1 vez cada 90 días	4TO MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNCHINTOK	DOMICILIO CONOCIDO S/N A UN COSTADO DEL TANQUE DE AGUA ELEVADO.	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
CAMPECHE (BIENESTAR)	ICH EK	LOTE 3, MZA. 8 ZONA 1 DEL POBLADO DE ICH EK	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CAMPECHE (BIENESTAR)	EMILIANO ZAPATA	LOTE 1 MZA. 28 ZONA 1 POBLADO EMILIANO ZAPATA	Microgenerador	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	Av. 21 de Marzo S/N Col. Centro, C.P. 29955 Benemérito de las Américas, Chiapas	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	Callejón el Naranjo S/N Col. Morelos, C.P. 29770, Bochil, Chis	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	Carretera a Guadalupe Tepeyac, Municipio las Margaritas C.P. 30180, Col. Gpe. Tepeyac, Chis.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	Carretera Internacional S/N y Camino a Pantaleón Domínguez C.P. 30560, Mapastepec, Chis.	II	1 vez cada 7 días	LUNES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	Calzada las Canoas N° 800 C.P. 30900, Motozintla de Mendoza, Chis.	II	1 vez cada 7 días	LUNES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	Carretera Rio Jatate Camino a Betania, Barrio Nuevo, C.P. 29950, Ocosingo, Chis	II	1 vez cada 7 días	MARTES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	Libramiento Sur S/N Entronque Carretera a Villa Flores C.P. 29140, Ocozocoautla de Espinosa, Chis.	II	1 vez cada 7 días	MARTES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	Km. 1169 Barrio de Fátima C.P. 29264, San Cristóbal las Casas, Chis.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	Carretera Tuxtla Pujol tic S/N Km. 90.5 C.P. 30200, Venustiano Carranza, Chis.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	Av. 20 de Noviembre S/N C.P. 30190, Altamirano, Chis	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	CALLE 21 No 177 X 32 ACANCEH, YUC. C.P. 97380	III	1 vez cada 7 días	MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	CALLE 24 No 313 X 37 Y 35 IZAMAL, YUC. C.P. 97540	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	CALLE 16 No 99 X 19 Y 21 MAXCANU, YUC. C.P. 97800	III	1 vez cada 7 días	LUNES
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	CALLE 64 S/N X 49 Y 51 OXKUTZCAB, YUC. C.P. 97880	III	1 vez cada 7 días	MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR AKIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BECANCHEN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATMIS	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CORRAL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZI	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNTOCHAC	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ICHMUL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAMA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAYAPÁN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MUNA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR PROGRESITO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SACALUM	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIPIKAL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXMEUAC	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCALACOOP	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCOPTEIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XANLAH	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KAUA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALCUPUL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XTOBIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHAN IXCAIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUILUB	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANXOC	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATZIN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YALCOBA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCU	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CALOTMUL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR NACUCHE	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXBACAB	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCANCAL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR LOCHE	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZONOT CARRETERO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAMARIA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR EL EDEN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ABALA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CEPEDA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHOCHOLA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HALACHO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCMA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KINCHIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOCHOL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOPOMA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR OPICHEN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TETIZ	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR UAYALQUEH	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BACA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CUZAMA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHICXULUB PUEBLO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZEMUL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOMUN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUHI	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR IXIL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAN JOSE T	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SEYE	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TECOH	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKIT	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIMUCUY	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXPEUAL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CANSAHCAB	CALLE 29 S/N X 25 Y 27 CANSAHCAB, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZIDZANTUN	CARRETERA A CANSAHCAB	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM GONZALEZ	CALLE 17 S/N X 16 Y 18 DZILÁM GONZALEZ, YUCATÁN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM BRAVO	CALLE 11 No 46 X 24 Y 26 DZILÁM BRAVO, YUCATÁN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MOTUL	CALLE 27 S/N CARRETERA MERIDA FRENTE AL PARQUE INDUSTRIAL	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SINANCHÉ	CALLE 21 S/N X 16 Y 18 SINANCHÉ, YUCATÁN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SUMA DE HIDALGO	CALLE 14 S/N X 13 Y 15 SUMA DE HIDALGO, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKAL DE VENEGAS	CALLE 18 S/N X 25 Y 27 TEKAL DE VENEGAS, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUEBLO	CALLE 15 S/N X 24 Y 25 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUERTO	CALLE 25 S/N X 32 Y 34 TELCHAC PUERTO, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEMAX	CALLE 33 S/N X 30 Y 28 TEMAX, YUCATAN	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEPAKAN	CALLE 19 No 69 TEPAKAN, YUC.	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CACALCHEN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCABA	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCTUN	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANCABDZONOT	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR QUINTANA ROO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES

ANEXO A

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Partida 7 Bienestar

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TAHMEK	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKANTO	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIHOLOP	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALTUYUB	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXKOKOB	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XOCCHEL	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YOKDZONOT	DOMICILIO CONOCIDO	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 1 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Baja California	HGO 7	III	0	1,817	259	72	0	1,110	0	0
Baja California	HGP 31	III	0	1,615	216	72	0	1,009	140	14
Baja California	HGR 1	III	0	2,868	865	173	0	1,211	262	36
Baja California	HGR 20	III	0	3,230	865	173	0	0	0	0
Baja California	HGS 12	III	0	605	29	6	0	70	70	7
Baja California	HGS 6	III	0	1,484	161	35	0	0	0	0
Baja California	HGZ 30	III	0	3,229	865	173	0	275	101	14
Baja California	HGZ 8	III	0	1,211	231	43	0	60	40	4
Baja California	UMF 10	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 11	I	0	60	30	0	0	30	0	0
Baja California	UMF 13	III	0	60	40	0	0	50	20	2
Baja California	UMF 14	I	0	101	101	0	0	20	0	0
Baja California	UMF 15	I	0	40	0	0	0	30	0	0
Baja California	UMF 16	III	0	202	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 17	II	0	101	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 18	III	0	161	140	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 19	II	0	101	140	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 2	I	0	20	0	0	0	30	0	0
Baja California	UMF 21	II	0	161	140	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Baja California	UMF 22	I	0	40	20	0	0	0	20	2
Baja California	UMF 24	I	0	101	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 25	II	0	101	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 26	I	0	40	40	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 27	II	0	504	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 28	III	0	202	140	28	0	0	0	0
Baja California	UMF 29	I	0	40	60	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 3	I	0	40	0	0	0	30	0	0
Baja California	UMF 32	II	0	130	60	0	0	20	24	2
Baja California	UMF 33	II	0	161	140	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 34	I	0	101	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 35	II	0	101	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 36	III	0	1,412	242	49	0	483	0	0
Baja California	UMF 37	II	0	101	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 38	I	0	201	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 39	II	0	201	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 4	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 40	II	0	302	101	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 5	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 9	I	0	40	0	0	0	30	0	0
Baja California Sur	CONSULTORIO AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ 2	III	0	288	0	144	0	57	3	0
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	III	0	259	28	72	0	100	3	0
Baja California Sur	HGSZ 26	III	0	994	0	497	0	100	3	0
Baja California Sur	HGSZ No. 38	III	0	288	0	288	0	100	3	0
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	III	0	6,783	0	1,617	0	115	21	0
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	III	0	630	0	630	0	7	0	0
Baja California Sur	UMF 11	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 14	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 15	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 16	I	0	21	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Baja California Sur	UMF 19	II	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 35	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 39	II	0	448	0	441	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 6	III	0	28	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 7	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 8	II	0	21	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	HGO 15	III	0	945	112	175	0	140	0	105
Chihuahua	HGR 1	III	0	1,000	714	2,100	0	42	23	0
Chihuahua	HGR 66	III	0	3,500	1,750	700	0	560	0	350
Chihuahua	HGSZ 17	II	0	0	175	140	35	35	140	105
Chihuahua	HGSZ 22	III	0	1,960	0	1,190	0	840	0	560
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	III	0	3,500	1,750	70	0	280	175	0
Chihuahua	HGZ 11	III	0	750	2,700	900	0	0	60	20
Chihuahua	HGZ 16	III	0	1,050	140	560	70	70	14	35
Chihuahua	HGZ 23	III	0	1,000	0	900	0	560	0	0
Chihuahua	HGZ 6	III	0	3,024	1,750	1,260	0	280	175	105
Chihuahua	UMAA 68	III	0	283	95	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 21	II	0	25	100	35	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 64	II	0	70	7	14	0	0	1	0
Chihuahua	UMF 9	I	0	100	0	30	0	25	0	0
Chihuahua	UMF 10	I	42	0	0	0	8	0	0	0
Chihuahua	UMF 12	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 13	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 14	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 2	II	0	69	25	0	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 20	I	0	25	100	35	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 24	II	0	100	0	30	0	25	0	0
Chihuahua	UMF 25	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 27	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 28	I	0	9	6	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 29	I	0	25	9	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 3	I	0	37	14	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 30	I	0	31	12	0	0	7	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Chihuahua	UMF 31	I	8	70	70	0	0	0	0	7
Chihuahua	UMF 32	I	3	3	7	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 33	III	0	283	95	0	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 34	II	0	35	35	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 37	I	0	70	0	14	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 38	I	8	21	21	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 39	I	8	21	21	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 4	II	0	113	0	0	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 40	I	0	70	0	14	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 41	I	8	21	21	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 42	I	0	70	0	14	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 43	I	8	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 44	III	0	283	95	0	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 45	I	8	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 46	III	0	126	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 47	III	0	70	35	35	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 48	III	0	70	0	35	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 5	I	8	21	21	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 50	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 54	II	0	280	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 55	I	0	70	0	14	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 56	I	0	126	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 57	I	0	15	70	25	0	0	5	0
Chihuahua	UMF 58	I	0	9	3	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 61	I	8	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 62	I	8	0	0	0	8	0	0	0
Chihuahua	UMF 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 65	II	0	7	7	3	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 67	II	0	70	35	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 69	II	0	113	0	0	0	3	0	0
Chihuahua	UMF 7	I	8	21	21	0	0	3	3	7
Chihuahua	UMF 70	I	0	0	21	42	0	0	7	7
Chihuahua	UMF 8	I	0	100	0	30	0	25	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Chihuahua	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	283	95	0	0	3	0	0
Chihuahua	VELATORIO 3	I	0	12	18	0	0	0	0	0
Chihuahua	VELATORIO 7	II	0	175	175	0	0	0	0	0
Sonora	HGP	III	0	3,150	84	0	0	2,100	140	0
Sonora	HGR 1	III	0	2,940	1,050	210	0	2,625	490	210
Sonora	HGSZ 54	III	7	770	140	14	0	70	35	7
Sonora	HGSZ 23	III	0	1,190	840	0	0	252	12	0
Sonora	HGSZ 8	III	0	560	700	0	0	350	210	0
Sonora	HGZ 7	III	0	770	525	0	0	35	0	0
Sonora	HGZ 9	II	0	1,120	595	14	0	630	0	0
Sonora	HGZ 12	III	0	1,400	700	70	0	630	126	35
Sonora	HGZ 14	III	0	3,500	1,050	210	0	840	665	7
Sonora	HGZ 2	III	0	2,100	700	105	0	560	525	7
Sonora	HGZ 3	III	0	1,330	630	70	0	350	175	10
Sonora	HGZ 4	III	0	1,750	700	35	0	630	315	14
Sonora	HGZ 5	III	0	1,260	700	35	0	0	350	10
Sonora	HGZ 6	II	0	49	280	7	0	70	7	3
Sonora	UMF + UMAA 68	III	0	560	35	3	0	35	12	0
Sonora	UMF 1	III	0	105	105	70	0	0	0	0
Sonora	UMF 10	I	0	21	21	3	0	0	0	0
Sonora	UMF 11	I	0	10	3	3	0	0	0	0
Sonora	UMF 13	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 14	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 15	I	0	10	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 16	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 17	I	0	10	0	0	0	10	0	0
Sonora	UMF 18	I	0	14	0	0	0	6	0	0
Sonora	UMF 19	I	0	10	0	19	0	0	0	3
Sonora	UMF 2	II	0	28	10	7	0	21	7	3
Sonora	UMF 20	I	0	7	0	0	0	7	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Sonora	UMF 21	I	0	35	35	7	0	11	0	0
Sonora	UMF 22	I	0	10	0	8	0	4	0	0
Sonora	UMF 24	I	0	14	10	3	0	11	0	0
Sonora	UMF 25	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 26	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 27	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 28	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 29	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 30	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 31	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 32	I	0	10	0	8	0	4	0	0
Sonora	UMF 33	II	0	10	0	19	0	0	0	3
Sonora	UMF 34	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 35	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 36	I	0	10	0	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 37	III	0	504	35	7	0	70	12	7
Sonora	UMF 38	I	0	10	0	8	0	4	0	0
Sonora	UMF 39	I	0	10	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 4	II	0	70	70	0	0	11	0	0
Sonora	UMF 40	I	0	7	0	0	0	3	0	0
Sonora	UMF 41	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 42	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 43	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 44	I	0	7	0	0	0	3	7	0
Sonora	UMF 45	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 46	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 47	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 48	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 49	I	0	7	0	0	0	4	0	0
Sonora	UMF 5	III	0	1,050	0	105	0	7	7	0
Sonora	UMF 50	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 51	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 52	I	0	7	0	0	0	7	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Sonora	UMF 53	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 55	I	0	84	35	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 56	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 57	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 59	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 60	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 61	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 62	I	0	7	0	0	0	7	0	0
Sonora	UMF 63	II	0	210	630	70	0	17	7	7
Sonora	UMF 64	I	0	140	14	14	0	0	0	0
Sonora	UMF 65	I	0	28	10	7	0	21	7	3
Sonora	UMF 66	II	0	175	105	21	0	0	0	0
Sonora	UMF 67	I	0	70	35	3	0	0	7	0
Sonora	UMF 8	II	0	175	112	2	0	8	7	0
Sonora	UMF 9	I	0	35	21	3	0	0	0	0
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	4,200	0	350	0	3	0	0
			132	**80,871**	**26,174**	**14,513**	**121**	**17,503**	**4,471**	**1,711**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Baja California	HGO 7	III	0	0	0	0	0	0	29	0
Baja California	HGP 31	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	HGR 1	III	0	0	0	0	0	0	145	0
Baja California	HGR 20	III	0	0	0	0	0	0	58	0
Baja California	HGS 12	III	0	0	0	0	0	0	35	0
Baja California	HGS 6	III	0	0	0	0	0	0	81	0
Baja California	HGZ 30	III	0	0	0	0	0	0	145	0
Baja California	HGZ 8	III	0	0	0	0	0	0	81	0
Baja California	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 13	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 16	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 17	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 18	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 19	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 21	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 25	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 27	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Baja California	UMF 28	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 32	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 33	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 35	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 36	III	0	0	0	0	0	0	87	0
Baja California	UMF 37	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 39	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 40	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	CONSULTORIO AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ 2	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ 26	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ No. 38	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	III	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 19	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 39	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 6	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Baja California Sur	UMF 8	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	HGO 15	III	45	25	2	0	0	0	0	0
Chihuahua	HGR 1	III	36	36	36	0	0	0	0	0
Chihuahua	HGR 66	III	0	0	300	0	10	0	0	0
Chihuahua	HGSZ 17	II	10	15	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	HGSZ 22	III	100	250	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	III	0	0	25	20	0	20	0	0
Chihuahua	HGZ 11	III	0	0	0	0	45	45	45	0
Chihuahua	HGZ 16	III	10	15	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	HGZ 23	III	40	20	0	0	0	10	0	0
Chihuahua	HGZ 6	III	365	650	365	0	36	36	36	0
Chihuahua	UMAA 68	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 21	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 64	II	0	0	10	0	1	0	0	0
Chihuahua	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 10	I	24	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 2	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 24	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 31	I	5	8	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 32	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 33	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 34	II	0	0	20	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Chihuahua	UMF 37	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 38	I	5	8	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 39	I	5	8	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 4	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 40	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 41	I	5	8	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 42	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 43	I	24	0	0	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 44	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 45	I	12	0	0	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 46	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 47	III	0	0	30	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 48	III	0	0	100	0	2	0	0	0
Chihuahua	UMF 5	I	10	15	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 54	II	50	60	0	0	24	0	0	0
Chihuahua	UMF 55	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 56	I	0	120	0	0	0	120	0	0
Chihuahua	UMF 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 61	I	12	0	0	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 62	I	12	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 65	II	0	0	25	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 67	II	0	0	30	0	5	0	0	0
Chihuahua	UMF 69	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 7	I	5	8	0	0	5	5	0	0
Chihuahua	UMF 70	I	5	15	5	0	1	0	0	0
Chihuahua	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	VELATORIO 3	I	0	0	25	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Chihuahua	VELATORIO 7	II	0	0	40	0	0	0	0	0
Sonora	HGP	III	90	0	100	0	0	0	0	0
Sonora	HGR 1	III	250	150	250	0	0	0	0	0
Sonora	HGSZ 54	III	15	5	10	0	0	0	0	0
Sonora	HGSZ 23	III	5	50	10	0	0	0	0	0
Sonora	HGSZ 8	III	100	90	80	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 7	III	190	20	10	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 9	II	0	190	30	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 12	III	100	180	0	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 14	III	450	520	550	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 2	III	400	250	200	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 3	III	50	150	30	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 4	III	350	220	120	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 5	III	150	500	300	0	0	0	0	0
Sonora	HGZ 6	II	30	20	20	0	0	0	0	0
Sonora	UMF + UMAA 68	III	5	100	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 1	III	0	100	60	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 10	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 11	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 13	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 14	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 15	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 16	I	10	3	3	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 17	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 18	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 19	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 2	II	50	50	35	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 20	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 21	I	20	10	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 22	I	3	5	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 24	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 25	I	10	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Sonora	UMF 26	I	3	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 27	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 28	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 29	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 30	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 31	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 32	I	3	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 33	II	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 34	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 35	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 36	I	7	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 37	III	10	150	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 38	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 39	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 4	II	15	10	5	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 40	I	5	2	2	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 41	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 42	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 43	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 44	I	5	3	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 45	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 46	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 47	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 48	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 49	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 5	III	70	40	40	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 50	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 51	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 52	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 53	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 55	I	15	5	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 56	I	5	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Sonora	UMF 57	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 59	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 60	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 61	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 62	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 63	II	5	50	50	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 64	I	50	10	60	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 65	I	80	60	50	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 66	II	60	60	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 67	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 8	II	10	5	5	0	0	0	0	0
Sonora	UMF 9	I	10	5	5	0	0	0	0	0
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	15	0	0	0	0	0	0
			3,726	**4,374**	**3,038**	**20**	**206**	**271**	**742**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Baja California	HGO 7	III	259	86	115	11	0
Baja California	HGP 31	III	648	115	230	23	0
Baja California	HGR 1	III	1,081	0	86	8	0
Baja California	HGR 20	III	0	288	216	21	0
Baja California	HGS 12	III	129	57	100	10	0
Baja California	HGS 6	III	17	34	100	10	0
Baja California	HGZ 30	III	432	173	259	25	0
Baja California	HGZ 8	III	69	43	100	10	0
Baja California	UMF 10	I	28	0	0	0	0
Baja California	UMF 11	I	17	8	28	0	0
Baja California	UMF 13	III	28	23	43	0	0
Baja California	UMF 14	I	20	8	34	0	0
Baja California	UMF 15	I	23	5	14	0	0
Baja California	UMF 16	III	86	28	86	0	0
Baja California	UMF 17	II	8	0	43	0	0
Baja California	UMF 18	III	86	28	86	0	0
Baja California	UMF 19	II	0	28	57	0	0
Baja California	UMF 2	I	23	5	14	0	0
Baja California	UMF 21	II	86	28	86	0	0
Baja California	UMF 22	I	5	11	17	0	0
Baja California	UMF 24	I	43	0	0	0	0
Baja California	UMF 25	II	23	28	43	0	0
Baja California	UMF 26	I	57	28	17	0	0
Baja California	UMF 27	II	0	0	288	0	0
Baja California	UMF 28	III	28	28	28	0	0
Baja California	UMF 29	I	14	14	17	0	0
Baja California	UMF 3	I	23	5	14	0	0
Baja California	UMF 32	II	17	17	20	0	0
Baja California	UMF 33	II	86	0	86	0	0
Baja California	UMF 34	I	0	0	86	0	0
Baja California	UMF 35	II	115	43	28	0	0
Baja California	UMF 36	III	14	28	144	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Baja California	UMF 37	II	43	28	28	0	0
Baja California	UMF 38	I	43	34	28	0	0
Baja California	UMF 39	II	43	34	28	0	0
Baja California	UMF 4	I	28	0	0	0	0
Baja California	UMF 40	II	86	28	100	0	0
Baja California	UMF 5	I	28	0	0	0	0
Baja California	UMF 9	I	23	5	14	0	0
Baja California Sur	CONSULTORIO AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR 17	I	0	0	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ 2	III	0	31	15	0	0
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	III	0	31	10	0	0
Baja California Sur	HGSZ 26	III	0	122	61	28	0
Baja California Sur	HGSZ No. 38	III	0	62	21	8	0
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	III	0	145	131	0	0
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	III	0	60	41	18	0
Baja California Sur	UMF 11	I	0	5	0	0	0
Baja California Sur	UMF 14	I	0	3	0	0	0
Baja California Sur	UMF 15	I	0	3	0	0	0
Baja California Sur	UMF 16	I	0	3	0	0	0
Baja California Sur	UMF 19	II	0	5	0	0	0
Baja California Sur	UMF 35	I	0	5	0	0	0
Baja California Sur	UMF 39	II	0	21	0	0	0
Baja California Sur	UMF 6	III	0	5	3	0	0
Baja California Sur	UMF 7	I	0	5	3	0	0
Baja California Sur	UMF 8	II	0	5	0	0	0
Chihuahua	HGO 15	III	45	0	144	2	0
Chihuahua	HGR 1	III	100	190	580	0	8
Chihuahua	HGR 66	III	100	0	150	50	0
Chihuahua	HGSZ 17	II	0	10	10	0	0
Chihuahua	HGSZ 22	III	120	0	240	36	0
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	III	0	50	100	0	0
Chihuahua	HGZ 11	III	0	30	20	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Chihuahua	HGZ 16	III	30	30	30	10	0
Chihuahua	HGZ 23	III	950	15	0	0	0
Chihuahua	HGZ 6	III	100	250	200	100	0
Chihuahua	UMAA 68	III	0	10	0	0	0
Chihuahua	UMF 21	II	10	10	10	0	0
Chihuahua	UMF 64	II	10	0	15	0	0
Chihuahua	UMF 9	I	15	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 10	I	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 12	I	0	20	0	0	0
Chihuahua	UMF 13	I	0	5	0	0	0
Chihuahua	UMF 14	I	0	5	0	0	0
Chihuahua	UMF 2	II	0	5	0	0	0
Chihuahua	UMF 20	I	0	10	10	0	0
Chihuahua	UMF 24	II	15	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 25	I	0	5	0	0	0
Chihuahua	UMF 27	I	0	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 28	I	0	4	0	0	0
Chihuahua	UMF 29	I	0	4	0	0	0
Chihuahua	UMF 3	I	0	8	0	0	0
Chihuahua	UMF 30	I	0	4	48	0	0
Chihuahua	UMF 31	I	0	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 32	I	2	2	0	0	0
Chihuahua	UMF 33	III	0	20	240	0	0
Chihuahua	UMF 34	II	0	20	40	0	0
Chihuahua	UMF 37	I	12	0	20	0	0
Chihuahua	UMF 38	I	5	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 39	I	5	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 4	II	0	8	0	0	0
Chihuahua	UMF 40	I	12	0	12	0	0
Chihuahua	UMF 41	I	5	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 42	I	12	0	12	0	0
Chihuahua	UMF 43	I	0	12	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Chihuahua	UMF 44	III	0	20	240	0	0
Chihuahua	UMF 45	I	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 46	III	0	20	20	0	0
Chihuahua	UMF 47	III	0	50	20	0	0
Chihuahua	UMF 48	III	45	0	0	30	0
Chihuahua	UMF 5	I	5	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 50	I	0	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 54	II	120	120	0	0	0
Chihuahua	UMF 55	I	12	0	12	0	0
Chihuahua	UMF 56	I	0	120	0	0	0
Chihuahua	UMF 57	I	0	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 58	I	0	8	0	0	0
Chihuahua	UMF 61	I	0	100	0	0	0
Chihuahua	UMF 62	I	0	12	0	0	0
Chihuahua	UMF 63	I	12	0	12	0	0
Chihuahua	UMF 65	II	10	0	15	0	0
Chihuahua	UMF 67	II	70	0	18	0	0
Chihuahua	UMF 69	II	0	20	50	0	0
Chihuahua	UMF 7	I	5	3	0	0	0
Chihuahua	UMF 70	I	5	5	15	1	0
Chihuahua	UMF 8	I	15	3	0	0	0
Chihuahua	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	10	140	100	0
Chihuahua	VELATORIO 3	I	0	0	0	0	0
Chihuahua	VELATORIO 7	II	0	0	0	0	0
Sonora	HGP	III	0	180	100	120	0
Sonora	HGR 1	III	0	180	100	120	0
Sonora	HGSZ 54	III	30	30	30	10	0
Sonora	HGSZ 23	III	0	60	30	45	0
Sonora	HGSZ 8	III	0	60	30	45	0
Sonora	HGZ 7	III	0	100	30	20	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Sonora	HGZ 9	II	0	100	30	20	0
Sonora	HGZ 12	III	20	80	30	45	0
Sonora	HGZ 14	III	0	100	60	120	0
Sonora	HGZ 2	III	0	100	60	100	0
Sonora	HGZ 3	III	0	100	60	100	0
Sonora	HGZ 4	III	0	100	50	90	0
Sonora	HGZ 5	III	0	100	50	100	0
Sonora	HGZ 6	II	10	20	20	20	0
Sonora	UMF + UMAA 68	III	20	80	45	70	0
Sonora	UMF 1	III	60	10	50	5	0
Sonora	UMF 10	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 11	I	5	10	10	10	0
Sonora	UMF 13	I	5	0	0	0	0
Sonora	UMF 14	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 15	I	5	5	5	5	0
Sonora	UMF 16	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 17	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 18	I	0	4	0	0	0
Sonora	UMF 19	I	12	12	12	12	0
Sonora	UMF 2	II	0	100	60	100	0
Sonora	UMF 20	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 21	I	20	5	5	5	0
Sonora	UMF 22	I	10	3	3	7	0
Sonora	UMF 24	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 25	I	10	5	5	5	0
Sonora	UMF 26	I	5	5	5	5	0
Sonora	UMF 27	I	7	3	3	3	0
Sonora	UMF 28	I	7	3	3	3	0
Sonora	UMF 29	I	7	3	3	3	0
Sonora	UMF 30	I	7	3	3	3	0
Sonora	UMF 31	I	7	3	3	3	0
Sonora	UMF 32	I	5	3	3	3	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Sonora	UMF 33	II	12	12	12	12	0
Sonora	UMF 34	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 35	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 36	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 37	III	10	40	25	25	0
Sonora	UMF 38	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 39	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 4	II	20	20	20	20	0
Sonora	UMF 40	I	5	5	5	5	0
Sonora	UMF 41	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 42	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 43	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 44	I	5	5	5	5	0
Sonora	UMF 45	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 46	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 47	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 48	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 49	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 5	III	15	15	15	15	0
Sonora	UMF 50	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 51	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 52	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 53	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 55	I	10	5	3	3	0
Sonora	UMF 56	I	3	0	0	0	0
Sonora	UMF 57	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 59	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 60	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 61	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 62	I	5	3	3	3	0
Sonora	UMF 63	II	10	5	3	3	0
Sonora	UMF 64	I	10	5	3	3	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Sonora	UMF 65	I	10	5	3	3	0
Sonora	UMF 66	II	10	5	3	3	0
Sonora	UMF 67	I	5	5	3	3	0
Sonora	UMF 8	II	10	6	4	5	0
Sonora	UMF 9	I	10	5	5	5	0
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	120	0	10	40	0
			6,288	**4,867**	**6,503**	**1,942**	**8**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Baja California	HGO 7	III	1	0	5	20
Baja California	HGP 31	III	3	0	3	20
Baja California	HGR 1	III	4	1	5	31
Baja California	HGR 20	III	4	1	5	26
Baja California	HGS 12	III	0	1	1	5
Baja California	HGS 6	III	2	0	3	15
Baja California	HGZ 30	III	4	1	5	21
Baja California	HGZ 8	III	3	1	5	15
Baja California	UMF 10	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 11	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 13	III	0	0	0	1
Baja California	UMF 14	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 15	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 16	III	3	0	0	1
Baja California	UMF 17	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 18	III	0	0	0	1
Baja California	UMF 19	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 2	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 21	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 22	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 24	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 25	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 26	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 27	II	2	0	0	3
Baja California	UMF 28	III	2	0	0	1
Baja California	UMF 29	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 3	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 32	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 33	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 34	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 35	II	0	0	0	1
Baja California	UMF 36	III	2	0	0	2
Baja California	UMF 37	II	0	0	0	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Baja California	UMF 38	I	1	0	0	1
Baja California	UMF 39	II	1	0	0	1
Baja California	UMF 4	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 40	II	2	0	0	1
Baja California	UMF 5	I	0	0	0	1
Baja California	UMF 9	I	0	0	0	1
Baja California Sur	CONSULTORIO AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR 17	I	0	0	0	0
Baja California Sur	HGSZ 2	III	0	1	0	5
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	III	0	2	0	5
Baja California Sur	HGSZ 26	III	2	3	0	7
Baja California Sur	HGSZ No. 38	III	0	2	0	7
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	III	2	3	0	7
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	III	2	2	0	7
Baja California Sur	UMF 11	I	1	0	2	0
Baja California Sur	UMF 14	I	1	0	1	0
Baja California Sur	UMF 15	I	1	0	1	0
Baja California Sur	UMF 16	I	1	0	1	0
Baja California Sur	UMF 19	II	1	0	2	0
Baja California Sur	UMF 35	I	1	0	2	0
Baja California Sur	UMF 39	II	0	2	0	5
Baja California Sur	UMF 6	III	0	2	0	4
Baja California Sur	UMF 7	I	1	0	2	0
Baja California Sur	UMF 8	II	1	0	2	0
Chihuahua	HGO 15	III	2	0	0	4
Chihuahua	HGR 1	III	16	0	0	10
Chihuahua	HGR 66	III	0	8	0	12
Chihuahua	HGSZ 17	II	1	0	0	0
Chihuahua	HGSZ 22	III	1	0	0	6
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	III	8	2	0	10
Chihuahua	HGZ 11	III	0	2	0	2
Chihuahua	HGZ 16	III	1	0	0	8

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Chihuahua	HGZ 23	III	1	0	0	9
Chihuahua	HGZ 6	III	1	7	1	6
Chihuahua	UMAA 68	III	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 21	II	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 64	II	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 9	I	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 10	I	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 12	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 13	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 14	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 2	II	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 20	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 24	II	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 25	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 27	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 28	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 29	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 3	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 30	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 31	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 32	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 33	III	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 34	II	11	0	0	2
Chihuahua	UMF 37	I	0	0	1	0
Chihuahua	UMF 38	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 39	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 4	II	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 40	I	0	0	1	0
Chihuahua	UMF 41	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 42	I	0	0	1	0
Chihuahua	UMF 43	I	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 44	III	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 45	I	1	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Chihuahua	UMF 46	III	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 47	III	1	0	0	2
Chihuahua	UMF 48	III	1	1	4	4
Chihuahua	UMF 5	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 50	I	1	0	0	0
Chihuahua	UMF 54	II	1	0	0	0
Chihuahua	UMF 55	I	0	0	1	0
Chihuahua	UMF 56	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 57	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 58	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 61	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 62	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 63	I	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 65	II	1	0	0	2
Chihuahua	UMF 67	II	1	0	0	2
Chihuahua	UMF 69	II	0	0	0	0
Chihuahua	UMF 7	I	1	0	0	2
Chihuahua	UMF 70	I	1	0	1	0
Chihuahua	UMF 8	I	1	0	1	0
Chihuahua	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	0	0
Chihuahua	VELATORIO 3	I	0	0	0	0
Chihuahua	VELATORIO 7	II	1	0	0	2
Sonora	HGP	III	0	4	0	4
Sonora	HGR 1	III	0	4	0	8
Sonora	HGSZ 54	III	0	3	2	3
Sonora	HGSZ 23	III	0	2	0	2
Sonora	HGSZ 8	III	0	3	0	2
Sonora	HGZ 7	III	0	3	0	3
Sonora	HGZ 9	II	0	3	0	4
Sonora	HGZ 12	III	0	2	0	3
Sonora	HGZ 14	III	0	4	0	6

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Sonora	HGZ 2	III	0	4	0	7
Sonora	HGZ 3	III	0	4	0	3
Sonora	HGZ 4	III	0	4	0	4
Sonora	HGZ 5	III	0	4	0	4
Sonora	HGZ 6	II	0	1	0	2
Sonora	UMF + UMAA 68	III	0	2	0	2
Sonora	UMF 1	III	0	2	0	2
Sonora	UMF 10	I	0	1	0	1
Sonora	UMF 11	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 13	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 14	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 15	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 16	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 17	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 18	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 19	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 2	II	0	1	0	1
Sonora	UMF 20	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 21	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 22	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 24	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 25	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 26	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 27	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 28	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 29	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 30	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 31	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 32	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 33	II	0	0	0	1
Sonora	UMF 34	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 35	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 36	I	0	0	0	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Sonora	UMF 37	III	0	2	0	2
Sonora	UMF 38	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 39	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 4	II	0	0	0	1
Sonora	UMF 40	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 41	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 42	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 43	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 44	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 45	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 46	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 47	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 48	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 49	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 5	III	2	0	0	1
Sonora	UMF 50	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 51	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 52	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 53	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 55	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 56	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 57	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 59	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 60	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 61	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 62	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 63	II	0	1	0	2
Sonora	UMF 64	I	0	1	0	2
Sonora	UMF 65	I	0	1	0	2
Sonora	UMF 66	II	0	1	0	2
Sonora	UMF 67	I	0	0	0	1
Sonora	UMF 8	II	0	1	0	1
Sonora	UMF 9	I	0	1	0	1

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	6	0	9
			108	107	64	450

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Baja California	HGO 7	III	0	1	0
Baja California	HGP 31	III	0	1	0
Baja California	HGR 1	III	0	1	0
Baja California	HGR 20	III	0	1	0
Baja California	HGS 12	III	0	1	0
Baja California	HGZ 30	III	0	1	0
Baja California	HGZ 8	III	0	1	0
Baja California	UMF 15	I	0	1	0
Baja California	UMF 36	III	0	1	0
Baja California Sur	HGSZ 2	III	1	0	0
Baja California Sur	HGSZ + UMF 5	III	1	0	0
Baja California Sur	HGSZ 26	III	1	0	0
Baja California Sur	HGSZ No. 38	III	1	0	0
Baja California Sur	HGZ 1 + UMF 1	III	1	0	0
Baja California Sur	UMAA + UMF 34	III	1	0	0
Chihuahua	HGO 15	III	1	0	0
Chihuahua	HGR 1	III	0	1	0
Chihuahua	HGR 66	III	0	0	1
Chihuahua	HGSZ 22	III	0	1	0
Chihuahua	HGZ + UMAA 35	III	0	1	0
Chihuahua	HGZ 11	III	2	0	0
Chihuahua	HGZ 16	III	0	1	0
Chihuahua	HGZ 23	III	0	1	0
Chihuahua	HGZ 6	III	0	1	0
Chihuahua	UMF 30	I	1	0	0
Sonora	HGP	III	0	2	0
Sonora	HGR 1	III	0	2	0
Sonora	HGSZ 54	III	0	1	0
Sonora	HGSZ 23	III	1	1	0
Sonora	HGSZ 8	III	0	1	0
Sonora	HGZ 7	III	0	1	0
Sonora	HGZ 9	II	0	1	0
Sonora	HGZ 12	III	0	1	0
Sonora	HGZ 14	III	0	2	0

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Sonora	HGZ 2	III	0	2	0
Sonora	HGZ 3	III	0	1	0
Sonora	HGZ 4	III	0	1	0
Sonora	HGZ 5	III	0	1	0
Sonora	HGZ 6	II	2	0	0
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0
			13	**32**	**1**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 1 Bienestar

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
BAJA CALIFORNIA (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	II	350	350	200	10	200	200	120	10
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 26 GUACHOCHI	II	20	90	100	80	20	90	30	80
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 18 SAN JUANITO	II	0	100	150	80	0	50	40	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 36 VALLE DE ALLENDE	II	0	90	30	50	0	30	15	15
SONORA (BIENESTAR_SS)	H AGUA PRIETA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H ALAMOS	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H BAJO RIO MAYO	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CABORCA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CANANEA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H CIUDAD OBREGON	III	0	3,501	3,150	1,050	0	840	500	7
SONORA (BIENESTAR_SS)	H GUAYMAS	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H HERMOSILLO	III	0	3,501	3,150	1,050	0	840	500	7

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SONORA (BIENESTAR_SS)	H MAGDALENA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H MOCTEZUMA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H NAVOJOA	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H NOGALES	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H PUERTO PEÑASCO	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H SAN LUIS RIO COLORADO	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	H URES	II	10	450	80	50	0	300	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S 1ro de Mayo Campo 77	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Agiabampo I	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Altar	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Arizpe	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacerac	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacobampo	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bacum	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bahia de Kino	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Batacosa	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Bavispe	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Benjamin Hill	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Cananea	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Cuauhtemoc campo 5	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Desemboque los Seris	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S El Novillo	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Estacion Llano	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Estacion Pesqueira	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Etchojoa	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Golfo Santa Clara	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Huachinera	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Ignacio Rio Muerto	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Imuris	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S La Atravezada	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S La Victoria	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Los Hoyos	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Luis B. Sanchez	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Mazatan	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Mesa del Seri	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Miguel Aleman	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Naco	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Nacori Chico	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Nacozari de Garcia	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pitiquito	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Plan de Ayala	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Plutarco Elias Calles	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Poblado Miguel Alemanl I	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Potam	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pueblo de Alamos	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Pueblo Yaqui	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Puerto Libertad	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Rosario Tesopaco	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Sahuaripa	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Javier	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Jose de Bacum	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S San Pedro el Saucito	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Santa Ana	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Sinoquipe	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tapizuelas	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tecoripa	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tepahui	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Tetapeche	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U 1ro. Hermosillo	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Block 410	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Caborca	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Cananea	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Cd. de los Ninos	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Dr. Domingo Olivares	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Emiliano Zapata	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Empalme	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Esperanza	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Estabilización de Empalme	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Guaymas Norte	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Huatabampo	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U La Floresta	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Las Minitas	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Lomas de Madrid	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Los Naranjos	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Los Olivos	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Navojoa	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Navojoa Oriente	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Nogales	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Centro	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Norte	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Obregon Sur	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Progreso Norte	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Puerto Peñasco	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Sahuaro	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U San Luis Rio Colorado	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Santa Isabel	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U Villa Juarez	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Unamichi	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Vicam	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Villa Pesqueira	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
SONORA (BIENESTAR_SS)	U_de_S Yecora	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	**500**	**13,902**	**7,820**	**2,970**	**220**	**5,950**	**1,205**	**119**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
BAJA CALIFORNIA (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	II	200	200	100	0	100	100	75	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 26 GUACHOCHI	II	5	5	2	0	3	0	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 18 SAN JUANITO	II	5	5	3	0	3	0	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 36 VALLE DE ALLENDE	II	5	5	2	0	3	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	H AGUA PRIETA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H ALAMOS	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H BAJO RIO MAYO	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H CABORCA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H CANANEA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H CIUDAD OBREGON	III	300	346	366	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H GUAYMAS	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H HERMOSILLO	III	300	346	366	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H MAGDALENA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H MOCTEZUMA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H NAVOJOA	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H NOGALES	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H PUERTO PEÑASCO	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H SAN LUIS RIO COLORADO	II	5	10	3	0	0	0		
SONORA (BIENESTAR)	H URES	II	5	10	3	0	0	0		
		TOTAL	880	1,037	878	0	109	100	75	0

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
BAJA CALIFORNIA (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	II	30	20	20	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 26 GUACHOCHI	II	50	15	5	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 18 SAN JUANITO	II	85	25	10	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 36 VALLE DE ALLENDE	II	70	20	10	0	0
SONORA (BIENESTAR)	H AGUA PRIETA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H ALAMOS	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H BAJO RIO MAYO	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H CABORCA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H CANANEA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H CIUDAD OBREGON	III	0	66	40	80	0
SONORA (BIENESTAR)	H GUAYMAS	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H HERMOSILLO	III	0	66	40	80	0
SONORA (BIENESTAR)	H MAGDALENA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H MOCTEZUMA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H NAVOJOA	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H NOGALES	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H PUERTO PEÑASCO	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H SAN LUIS RIO COLORADO	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H URES	II	15	20	7	1	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S 1ro de Mayo Campo 77	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Agiabampo I	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Altar	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Arizpe	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Bacerac	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Bacobampo	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Bacum	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Bahia de Kino	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Batacosa	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Bavispe	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Benjamin Hill	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Cananea	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Cuauhtemoc campo 5	Micro	1	1	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Desemboque los Seris	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S El Novillo	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Estacion Llano	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Estacion Pesqueira	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Etchojoa	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Golfo Santa Clara	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Huachinera	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S San Ignacio Rio Muerto	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Imuris	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S La Atravezada	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S La Victoria	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Los Hoyos	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Luis B. Sanchez	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Mazatan	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Mesa del Seri	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Miguel Aleman	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Naco	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Nacori Chico	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Nacozari de Garcia	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Pitiquito	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Plan de Ayala	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Plutarco Elias Calles	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Poblado Miguel Alemanl !	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Potam	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Pueblo de Alamos	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Pueblo Yaqui	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Puerto Libertad	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Rosario Tesopaco	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Sahuaripa	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S San Javier	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S San Jose de Bacum	Micro	1	1	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S San Pedro el Saucito	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Santa Ana	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Sinoquipe	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Tapizuelas	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Tecoripa	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Tepahui	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Tetapeche	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U 1ro. Hermosillo	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Block 410	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Caborca	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Cananea	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Cd. de los Ninos	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Dr. Domingo Olivares	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Emiliano Zapata	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Empalme	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Esperanza	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Estabilización de Empalme	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Guaymas Norte	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Huatabampo	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U La Floresta	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Las Minitas	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Lomas de Madrid	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Los Naranjos	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Los Olivos	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Navojoa	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Navojoa Oriente	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Nogales	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Obregon Centro	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Obregon Norte	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Obregon Sur	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Progreso Norte	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Puerto Peñasco	Micro	1	1	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Sahuaro	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U San Luis Rio Colorado	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Santa Isabel	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S U Villa Juarez	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Unamichi	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Vicam	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Villa Pesqueira	Micro	1	1	0	0	0
SONORA (BIENESTAR)	U_de_S Yecora	Micro	1	1	0	0	0
		TOTAL	**514**	**556**	**216**	**173**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
BAJA CALIFORNIA NORTE (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	II	2	0	6	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 26 GUACHOCHI	II	2	0	4	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 18 SAN JUANITO	II	4	0	4	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 36 VALLE DE ALLENDE	II	2	0	4	0
SONORA (BIENESTAR)	H AGUA PRIETA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H ALAMOS	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H BAJO RIO MAYO	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H CABORCA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H CANANEA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H CIUDAD OBREGON	III	4	4	4	6
SONORA (BIENESTAR)	H GUAYMAS	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H HERMOSILLO	III	4	4	4	6
SONORA (BIENESTAR)	H MAGDALENA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H MOCTEZUMA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H NAVOJOA	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H NOGALES	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H PUERTO PEÑASCO	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H SAN LUIS RIO COLORADO	II	2	2	2	6
SONORA (BIENESTAR)	H URES	II	2	2	2	6
		TOTAL	44	34	52	90

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
BAJA CALIFORNIA NORTE (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	II	0	1	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 26 GUACHOCHI	II	1	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 18 SAN JUANITO	II	1	0	0
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR 36 VALLE DE ALLENDE	II	1	0	0
SONORA (BIENESTAR)	H AGUA PRIETA	II	0	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H ALAMOS	II	0	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H BAJO RIO MAYO	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H CABORCA	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H CANANEA	II	0	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H CIUDAD OBREGON	III	0	0	2
SONORA (BIENESTAR)	H GUAYMAS	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H HERMOSILLO	III	0	0	2
SONORA (BIENESTAR)	H MAGDALENA	II	0	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H MOCTEZUMA	II	0	1	0
SONORA (BIENESTAR)	H NAVOJOA	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H NOGALES	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H PUERTO PEÑASCO	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H SAN LUIS RIO COLORADO	II	0	0	1
SONORA (BIENESTAR)	H SONORA Dr.Ernesto Ramos Bours	III	0	0	2
SONORA (BIENESTAR)	H URES	II	0	1	0
			3	**7**	**13**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 3 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Aguascalientes	HGZ 1	III	0	1,000	1,000	700	7	400	30	70
Aguascalientes	HGZ 2	III	0	1,000	700	600	0	400	30	70
Aguascalientes	HGZ 3	III	0	1,000	700	700	0	250	17	7
Aguascalientes	UMAA	III	0	168	150	100	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 1	III	140	17	40	0	0	21	0	0
Aguascalientes	UMF 10	III	21	17	0	0	1	0	0	0
Aguascalientes	UMF 11	I	0	21	7	0	4	0	0	0
Aguascalientes	UMF 12	II	0	343	0	14	33	0	0	0
Aguascalientes	UMF 2	I	0	21	3	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 3	II	4	35	2	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 4	I	3	6	6	6	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 5	I	3	7	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 6	I	2	21	2	0	1	0	0	0
Aguascalientes	UMF 7	III	0	186	0	70	3	0	0	0
Aguascalientes	UMF 8	III	0	0	140	14	2	0	0	0
Aguascalientes	UMF 9	III	140	140	140	35	0	0	0	0
Colima	HGZ + UMF 1	III	0	936	595	525	0	147	29	14
Colima	HGZ + UMF 10	III	0	700	420	455	0	91	17	12
Colima	HGZ + UMF 4	III	0	280	140	280	0	66	14	8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y resíduos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Colima	UMF 11	III	0	420	280	210	0	0	0	0
Colima	UMF 16	I	0	17	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 17	II	0	21	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 18	I	0	28	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 19	III	0	105	42	7	0	21	0	0
Colima	UMF 2	II	0	17	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 3	I	0	17	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 5	I	0	17	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 6	I	0	17	21	7	0	0	0	0
Colima	UMF 9	I	0	17	21	7	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. # 58 LEON	III	0	1,081	1,081	1,442	0	36	108	108
Guanajuato	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	III	22	130	72	0	65	21	21	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	III	74	432	0	144	0	324	0	58
Guanajuato	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	III	36	36	43	0	0	108	108	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	III	0	144	72	58	0	36	36	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	II	0	72	9	30	0	18	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 54 SILAO	III	74	432	0	144	0	324	0	58
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	III	216	74	74	0	3	1	3	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	III	14	965	371	742	0	28	36	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	III	0	648	288	288	7	25	14	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	III	0	1,113	107	1,442	0	504	108	0
Guanajuato	U. M. A. A. # 55 LEON	III	35	180	57	72	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 11 S.M.A.	I	18	18	11	11	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	II	0	86	22	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 14 SILAO	I	0	57	14	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Guanajuato	U.M.F. # 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	28	29	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 17 SORIA	I	14	14	7	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 18 APASEO EL ALTO	I	14	14	7	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 19 VALLE DE SANTIAGO	I	0	46	11	11	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 22 ABASOLO	I	7	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 23 APASEO EL GRANDE	I	18	18	11	11	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 24 MANUEL DOBLADO	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 25 JARAL DE BERRIOS	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 26 OCAMPO	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 27 PURISIMA	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 28 ROMITA	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 30 SAN FELIPE	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 32 CUERAMARO	I	7	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 34 JARAL DEL PROGRESO	I	0	36	10	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 35 PUEBLO NUEVO	I	7	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 36 YURIRIA	I	0	25	11	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	I	108	72	53	21	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	I	18	18	11	11	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 41 TARIMORO	I	18	18	11	11	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Guanajuato	U.M.F. # 44 F.F.C.C. IRAPUATO	I	4	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 45 C.F.E. IRAPUATO	I	4	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 46 GUANAJUATO	I	0	43	14	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 47 LEON	III	0	352	0	72	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 49 CELAYA	III	36	36	36	108	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 05 COMONFORT	I	18	18	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 50 GUANAJUATO	II	0	72	21	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 51 LEON	III	18	18	21	18	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 52 S.F.R.	I	10	36	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 53 LEON	III	0	50	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 56 LEON	II	0	50	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 57 IRAPUATO	II	7	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 59 CELAYA	III	36	36	36	108	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 06 CORTAZAR	I	18	18	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 08 SALVATIERRA	II	36	35	35	105	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 09 PENJAMO	I	7	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 29 SAN DIEGO DE LA UNION (PROYECTO)	I	0	43	0	7	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 60 (PROYECTO)	III	0	50	0	0	0	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	I	0	17	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	III	0	98	0	7	0	3	0	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	21	0	0	0	0	0	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	HGR 110	III	0	7,500	0	3,000	0	1,500	0	250
Jalisco	HGZ 14	III	0	1,865	0	42	0	56	0	0
Jalisco	HGR 180	III	0	1,050	0	560	0	490	0	21
Jalisco	HGZ 20	III	0	119	0	140	0	21	0	7
Jalisco	HGZ 21	III	0	490	0	21	0	105	0	14
Jalisco	HGZ 26	III	0	400	0	21	0	60	0	3
Jalisco	HGZ 42	III	0	350	0	42	0	175	0	3
Jalisco	HGR 45	III	0	1,260	140	700	0	600	0	0
Jalisco	HGR 46	III	0	8,000	0	2,800	0	1,400	0	84
Jalisco	HGZ 6	III	0	315	0	175	0	45	0	0
Jalisco	HGZ 9	III	0	455	0	70	0	126	0	3
Jalisco	HGSZ 27	III	0	70	0	10	0	5	0	0
Jalisco	HGSZ 28	II	0	30	0	2	0	10	0	0
Jalisco	HGZ + UMF 7	III	0	840	0	160	0	80	0	35
Jalisco	HGZ + UMF15	II	0	50	0	10	0	10	0	0
Jalisco	HGZ 89	III	0	2,450	0	350	0	105	0	140
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	II	0	100	0	50	0	20	0	0
Jalisco	UAFS 137	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 130	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 132	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 134	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 135	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 156	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 166	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UI	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 133	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 96	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 03	III	0	380	50	5	0	0	0	0

ANEXO B

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Jalisco	UMF 1	II	0	80	30	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 10	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 100	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 106	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 11	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 114	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 12	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 125	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 128	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 13	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 131	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 136	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 154	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 155	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 159	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 16	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 160	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 162	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 165	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 167	II	0	12	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 168	I	0	42	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 169	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 17	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 170	III	0	112	21	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 171	III	0	89	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 177	II	0	200	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 178	II	0	70	35	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 179	III	0	35	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 18	I	0	5	5	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 181	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 182	II	0	84	21	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 183	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 184	II	0	84	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Jalisco	UMF 19	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 2	III	21	210	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 22	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 23	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 24	II	0	12	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 25	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 29	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 30	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 31	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 33	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 34	III	0	245	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 35	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 36	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 38	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 39	III	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 4	II	0	21	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 40	I	0	16	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 41	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 43	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 44	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 47	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 48	III	0	140	0	35	0	0	0	0
Jalisco	UMF 49	II	0	35	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 5	II	0	52	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 50	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 51	III	0	143	0	21	0	0	0	0
Jalisco	UMF 52	III	0	350	0	126	0	0	0	0
Jalisco	UMF 53	III	20	100	0	7	0	0	0	0
Jalisco	UMF 54	III	0	63	0	7	0	0	0	0
Jalisco	UMF 55	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 56	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 57	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 58	II	0	7	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Jalisco	UMF 59	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 60	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 61	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 62	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 63	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 64	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 65	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 66	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 67	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 68	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 69	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 70	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 71	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 72	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 73	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 74	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 75	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 76	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 77	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 78	II	0	65	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 79	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 8	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 80	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 81	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 82	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 83	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 84	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 85	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 86	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 87	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 88	III	0	60	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 91	II	0	50	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 92	III	0	140	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Jalisco	UMF 93	III	0	140	0	15	0	0	0	0
Jalisco	UMF 94	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 95	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 97	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 98	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	I	0	14	0	0	0	6	0	0
Michoacán	GINECO UMF 80	III	20	300	200	140	0	0	0	0
Michoacán	HGR + UMF 1	III	0	7,000	600	1,800	0	1,000	10	1,000
Michoacán	HGS + UMF 17	III	0	140	140	140	7	35	7	0
Michoacán	HGS + UMF 24	II	14	63	28	35	7	21	21	0
Michoacán	HGS + UMF 7	III	14	350	105	105	7	70	35	0
Michoacán	HGS + UMF 9	III	17	420	140	105	10	52	52	0
Michoacán	HGZ + UMF 2	III	35	1,120	168	350	0	3,360	105	0
Michoacán	HGZ + UMF 4	III	35	1,050	420	700	50	175	35	7
Michoacán	HGZ +UMF 12	III	21	1,050	420	1,050	35	210	7	0
Michoacán	HGZ +UMF 8	III	35	1,260	210	700	21	245	7	7
Michoacán	HGZ 83	III	35	2,100	350	1,750	5	50	50	0
Michoacán	UMAA	III	0	700	70	350	0	70	0	0
Michoacán	UMF 18	I	0	27	0	0	0	9	0	0
Michoacán	UMF 19	I	0	10	0	0	0	2	0	0
Michoacán	UMF 20	I	0	35	0	0	0	28	0	0
Michoacán	UMF 25	I	0	37	0	0	0	25	0	0
Michoacán	UMF 26	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 27	I	0	37	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 31	I	0	35	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 5	II	0	21	8	0	7	7	0	0
Michoacán	UMF 42	I	0	35	0	0	0	28	0	0
Michoacán	UMF 50	I	0	37	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 64	II	7	42	0	70	0	18	0	0
Michoacán	UMF 70	I	0	37	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	I	0	7	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Michoacán	UMF 75	III	0	105	0	70	0	0	0	0
Michoacán	UMF 76	I	0	56	0	7	0	0	0	0
Michoacán	UMF 77	I	0	21	7	14	7	3	0	0
Michoacán	UMF 78	I	0	21	35	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 81	II	0	56	0	7	0	0	0	0
Michoacán	UMF 82	III	0	70	14	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 84	I	0	35	0	35	0	0	0	0
Michoacán	UMF 85	II	0	50	0	50	0	0	0	0
Nayarit	HGSZ 15	II	0	90	1	0	3	10	0	0
Nayarit	HGSZ 6	II	0	70	0	20	5	5	0	0
Nayarit	HGSZ 8	II	0	56	0	3	14	21	1	1
Nayarit	HGZ 1	III	0	4,600	0	1,600	14	280	0	14
Nayarit	HGZ 10	III	0	280	0	70	0	30	0	10
Nayarit	UMAA 28	III	0	70	90	100	0	30	0	0
Nayarit	UMF 11	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 12	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 13	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 14	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 16	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 17	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 18	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 19	II	0	168	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 20	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 21	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 22	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 24	III	0	800	0	0	21	0	0	0
Nayarit	UMF 25	II	0	70	0	0	28	0	0	0
Nayarit	UMF 26	II	0	8	0	2	0	5	0	0
Nayarit	UMF 27	II	0	8	0	0	7	0	0	0
Nayarit	UMF 3	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 4	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 5	I	0	56	0	3	3	3	0	0
Nayarit	UMF 7	I	0	25	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Nayarit	UMF 9	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMFH 2	I	0	5	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	III	50	350	50	150	0	250	150	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	II	150	150	150	150	10	10	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	5,700	100	833	0	120	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	1,200	200	1,000	100	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	1,000	2,000	2,000	0	0	100	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	1,500	100	600	25	120	25	25
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	200	500	5	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	30	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	50	50	50	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	500	60	25	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	200	15	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	100	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	0	60	40	30	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	90	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	150	0	5	0	20	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	20	40	10	8	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	100	0	20	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	25	50	10	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	6	6	6	6	1	1	1	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	8	20	8	8	2	2	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	70	0	0	0	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	25	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	40	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	10	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	I	0	25	0	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	25	0	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	50	0	5	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	30	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	200	500	10	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	20	40	10	8	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	200	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	5	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	HGP 2	II	0	1,248	0	10	0	702	0	0
Sinaloa	HGR 1	II	0	0	7,700	2,450	0	0	600	0
Sinaloa	HGZ 28	II	0	0	133	70	0	0	60	0
Sinaloa	HGZ 3	II	0	5,040	0	945	0	0	150	40
Sinaloa	HGZ 30	II	0	121	175	84	0	38	81	0
Sinaloa	HGZ 32	II	0	0	490	980	0	0	162	60
Sinaloa	HGZ 4	II	0	0	756	252	0	0	81	50
Sinaloa	HGZ 49	II	0	1,610	4,830	126	0	0	100	0
Sinaloa	UMAA 55	I	0	0	540	30	0	0	36	0
Sinaloa	UMF 10	I	0	0	32	0	0	0	1	0
Sinaloa	UMF 11	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	UMF 13	I	0	0	29	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 14	I	0	0	24	0	0	0	1	0
Sinaloa	UMF 15	I	0	0	49	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 17	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 18	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 19	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 20	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 21	I	0	0	65	0	0	0	8	0
Sinaloa	UMF 22	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	UMF 23	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 24	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 25	I	0	0	5	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 26	I	0	0	5	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Sinaloa	UMF 27 SAN IGNACIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 29	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 31	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 33	I	0	0	50	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 35	I	0	72	72	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 36	I	0	72	72	60	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 37	I	0	0	360	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 38	I	0	0	16	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 39	I	0	0	8	0	0	0	1	0
Sinaloa	UMF 40	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 41	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	UMF 43	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 45	I	0	100	100	50	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 46	I	0	120	50	80	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 5	I	0	0	24	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 50 COSALA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 51	I	0	0	5	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 52	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 53	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 54	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 56	I	0	0	20	0	0	0	5	0
Sinaloa	UMF 6	I	0	0	24	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 7	I	0	0	30	0	0	0	2	0
Sinaloa	UMF 8	I	0	0	32	0	0	0	3	0
Sinaloa	UMF 9	I	0	0	32	0	0	0	2	0
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	III	1,050	2,500	800	2,450	30	80	50	20
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	III	1,500	1,500	1,000	1,000	200	250	200	200
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	III	0	2,500	500	50	0	600	50	0
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	III	0	1,050	1,050	525	0	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	1,001	693	385	0	0	0	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	4,081	2,233	1,001	0	154	154	154
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología		0	1,001	693	385	0	154	154	154
			4,825	**100,032**	**36,330**	**42,328**	**785**	**15,942**	**3,178**	**2,724**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Aguascalientes	HGZ 1	III	10	15	20	0	0	5	1	0
Aguascalientes	HGZ 2	III	0	0	20	0	0	1	0	0
Aguascalientes	HGZ 3	III	0	0	5	0	0	1	1	0
Aguascalientes	UMAA	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 1	III	0	5	0	0	0	5	0	0
Aguascalientes	UMF 10	III	3	2	0	0	2	2	0	0
Aguascalientes	UMF 11	I	0	1	1	0	0	1	1	0
Aguascalientes	UMF 12	II	0	0	1	0	2	0	0	0
Aguascalientes	UMF 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 3	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 7	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 8	III	0	0	2	0	2	0	0	0
Aguascalientes	UMF 9	III	0	2	5	0	0	2	0	0
Colima	HGZ + UMF 1	III	48	85	20	0	10	6	2	0
Colima	HGZ + UMF 10	III	25	50	20	0	1	1	1	0
Colima	HGZ + UMF 4	III	24	38	5	0	4	2	1	0
Colima	UMF 11	III	15	27	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 16	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 17	II	0	5	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 18	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 19	III	0	7	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 2	II	0	12	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 3	I	0	13	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 5	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 6	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Colima	UMF 9	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. # 58 LEON	III	10	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	III	8	8	1	0	0	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	III	1	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Guanajuato	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	III	1	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	III	0	4	4	0	2	4	2	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	II	1	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 54 SILAO	III	1	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	III	0	0	5	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	III	0	0	5	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	III	0	10	21	0	0	4	2	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	III	2	0	0	0	52	0	0	0
Guanajuato	U. M. A. A. # 55 LEON	III	2	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 11 S.M.A.	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 14 SILAO	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 17 SORIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 19 VALLE DE SANTIAGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 22 ABASOLO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 23 APASEO EL GRANDE	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 24 MANUEL DOBLADO	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 25 JARAL DE BERRIOS	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 26 OCAMPO	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 27 PURISIMA	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 28 ROMITA	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 30 SAN FELIPE	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 32 CUERAMARO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 34 JARAL DEL PROGRESO	I	0	0	0	0	0	0	0	0

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Guanajuato	U.M.F. # 35 PUEBLO NUEVO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 36 YURIRIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 44 F.F.C.C. IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 45 C.F.E. IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 46 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 47 LEON	III	2	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 49 CELAYA	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 05 COMONFORT	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 50 GUANAJUATO	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 51 LEON	III	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 52 S.F.R.	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 53 LEON	III	2	0	0	0	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 56 LEON	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 57 IRAPUATO	II	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 59 CELAYA	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 06 CORTAZAR	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 08 SALVATIERRA	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 09 PENJAMO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 29 SAN DIEGO DE LA UNION (PROYECTO)	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 60 (PROYECTO)	III	2	0	0	0	2	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	III	0	0	0	0	0	0	10	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	HGR 110	III	0	50	50	0	0	50	50	0
Jalisco	HGZ 14	III	0	0	20	0	0	20	0	0
Jalisco	HGR 180	III	0	50	10	0	0	20	10	0
Jalisco	HGZ 20	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	HGZ 21	III	0	5	0	0	0	0	5	0
Jalisco	HGZ 26	III	0	5	5	0	0	10	15	0
Jalisco	HGZ 42	III	0	0	0	0	0	25	0	0
Jalisco	HGR 45	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	HGR 46	III	0	50	50	0	50	70	50	0
Jalisco	HGZ 6	III	0	0	0	0	0	5	5	0
Jalisco	HGZ 9	III	0	5	5	0	0	5	5	0
Jalisco	HGSZ 27	III	0	0	2	0	0	0	2	0
Jalisco	HGSZ 28	II	0	0	2	0	0	0	2	0
Jalisco	HGZ + UMF 7	III	0	0	0	0	0	0	5	0
Jalisco	HGZ + UMF15	II	0	0	2	0	0	0	2	0
Jalisco	HGZ 89	III	0	0	15	0	0	0	15	0
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	II	0	5	0	0	0	5	0	0
Jalisco	UAFS 137	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 130	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 132	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 134	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 135	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 156	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UAFS 166	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UI	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 133	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 96	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 03	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Jalisco	UMF 100	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 106	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 114	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 125	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 128	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 131	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 136	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 154	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 155	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 159	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 160	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 162	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 165	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 167	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 168	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 169	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 170	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 171	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 177	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 178	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 179	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 181	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 182	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 183	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 184	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Jalisco	UMF 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 23	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 24	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 34	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 39	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 4	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 47	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 48	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 49	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 5	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 51	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 52	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 53	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 54	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 58	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Jalisco	UMF 59	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 60	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 61	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 62	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 64	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 66	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 67	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 68	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 69	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 70	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 71	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 72	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 73	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 74	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 75	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 76	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 77	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 78	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 79	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 80	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 81	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 82	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 83	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 84	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 85	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 86	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 87	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 88	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 91	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Jalisco	UMF 92	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 93	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 94	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 95	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 97	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	UMF 98	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	I	0	0	0	0	0	3	0	0
Michoacán	GINECO UMF 80	III	0	1	0	2	0	2	0	0
Michoacán	HGR + UMF 1	III	10	6	10	10	6	0	0	1
Michoacán	HGS + UMF 17	III	0	0	1	0	1	0	0	0
Michoacán	HGS + UMF 24	II	0	1	0	0	0	1	0	0
Michoacán	HGS + UMF 7	III	0	0	1	0	1	0	0	0
Michoacán	HGS + UMF 9	III	0	0	2	0	2	0	0	0
Michoacán	HGZ + UMF 2	III	0	6	12	0	0	12	12	0
Michoacán	HGZ + UMF 4	III	2	3	4	0	0	1	0	0
Michoacán	HGZ +UMF 12	III	0	4	3	0	0	2	0	0
Michoacán	HGZ +UMF 8	III	0	0	3	0	0	5	0	0
Michoacán	HGZ 83	III	1	1	1	0	0	1	0	0
Michoacán	UMAA	III	0	4	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 18	I	0	0	0	1	0	0	0	0
Michoacán	UMF 19	I	0	0	0	1	0	0	0	0
Michoacán	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 5	II	0	0	1	0	1	0	0	0
Michoacán	UMF 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 64	II	0	0	1	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 70	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 75	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 76	I	3	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 77	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 78	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 81	II	3	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 82	III	1	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 84	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 85	II	0	1	0	1	0	0	0	0
Nayarit	HGSZ 15	II	0	1	0	0	0	1	1	0
Nayarit	HGSZ 6	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	HGSZ 8	II	1	1	1	0	1	1	1	0
Nayarit	HGZ 1	III	0	0	60	0	0	0	100	0
Nayarit	HGZ 10	III	0	0	2	0	0	0	3	0
Nayarit	UMAA 28	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 19	II	0	1	0	0	0	1	0	0
Nayarit	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 24	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 25	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 26	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 27	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Nayarit	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	UMFH 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	III	10	8	5	0	5	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	II	10	30	10	0	1	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	2	2	5	0	2	2	2	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	100	0	0	0	15	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	20	20	7	0	12	4	2	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	20	20	20	0	10	10	20	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	8	8	8	0	5	5	5	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	1	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	3	6	3	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	10	10	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	5	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	4	4	0	0	2	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	1	1	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	5	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	8	8	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	4	1	0	0	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	1	0	0	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	2	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	2	3	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	2	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	5	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	5	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	2	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	I	0	2	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	2	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	2	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	1	1	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	HGP 2	III	0	5	5	0	0	0	0	0
Sinaloa	HGR 1	III	15	40	10	0	0	16	16	0
Sinaloa	HGZ 28	III	16	0	0	0	4	4	4	0
Sinaloa	HGZ 3	III	0	15	15	0	0	10	10	0
Sinaloa	HGZ 30	III	0	24	8	0	12	16	0	0
Sinaloa	HGZ 32	III	8	12	16	0	8	12	4	0
Sinaloa	HGZ 4	III	0	0	0	0	4	4	0	0
Sinaloa	HGZ 49	III	10	12	40	0	0	0	4	0
Sinaloa	UMAA 55	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 22	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 23	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Sinaloa	UMF 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 27 SAN IGNACIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 35	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 36	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 37	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 45	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 46	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 50 COSALA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 51	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 52	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 53	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 54	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 56	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	III	100	100	100	0	20	20	20	0
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	III	200	200	100	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	III	0	0	10	0	0	0	250	0
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	III	0	0	2	0	0	0	0	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	100	60	0	0	0	100	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	100	60	0	0	0	200	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología	III	0	0	0	0	0	0	100	0
			644	**1,380**	**919**	**15**	**224**	**400**	**1,043**	**1**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Aguascalientes	HGZ 1	III	216	56	90	50	0
Aguascalientes	HGZ 2	III	5	50	100	100	0
Aguascalientes	HGZ 3	III	20	0	30	10	18
Aguascalientes	UMAA	III	10	10	0	10	0
Aguascalientes	UMF 1	III	0	60	60	0	0
Aguascalientes	UMF 10	III	1	7	6	0	0
Aguascalientes	UMF 11	I	10	15	5	5	0
Aguascalientes	UMF 12	II	0	90	15	15	0
Aguascalientes	UMF 2	I	0	3	8	0	0
Aguascalientes	UMF 3	II	0	4	0	4	0
Aguascalientes	UMF 4	I	5	0	0	0	0
Aguascalientes	UMF 5	I	2	2	0	0	0
Aguascalientes	UMF 6	I	0	7	0	7	0
Aguascalientes	UMF 7	III	60	0	100	0	0
Aguascalientes	UMF 8	III	1	0	0	3	0
Aguascalientes	UMF 9	III	0	5	5	5	0
Colima	HGZ + UMF 1	III	0	60	95	2	0
Colima	HGZ + UMF 10	III	0	40	50	2	0
Colima	HGZ + UMF 4	III	10	30	35	2	0
Colima	UMF 11	III	0	15	25	0	0
Colima	UMF 16	I	0	0	8	0	0
Colima	UMF 17	II	0	0	10	0	0
Colima	UMF 18	I	0	0	8	0	0
Colima	UMF 19	III	10	10	10	0	0
Colima	UMF 2	II	0	0	10	0	0
Colima	UMF 3	I	0	0	8	0	0
Colima	UMF 5	I	0	0	6	0	0
Colima	UMF 6	I	0	0	5	0	0
Colima	UMF 9	I	0	0	4	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. # 58 LEON	III	0	200	100	20	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	III	20	20	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	III	52	40	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	III	25	30	30	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Guanajuato	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	III	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	II	25	30	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 54 SILAO	III	52	40	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	III	100	300	100	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	III	100	300	100	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	III	0	60	60	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	III	50	70	70	0	0
Guanajuato	U. M. A. A. # 55 LEON	III	15	10	10	10	0
Guanajuato	U.M.F. # 11 S.M.A.	I	10	15	10	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	II	20	15	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 14 SILAO	I	15	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 16 JUVENTINO ROSAS	I	4	8	8	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 17 SORIA	I	10	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 18 APASEO EL ALTO	I	10	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 19 VALLE DE SANTIAGO	I	4	8	8	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 22 ABASOLO	I	2	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 23 APASEO EL GRANDE	I	4	4	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 24 MANUEL DOBLADO	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 25 JARAL DE BERRIOS	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 26 OCAMPO	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 27 PURISIMA	I	0	0	10	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 28 ROMITA	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 30 SAN FELIPE	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 32 CUERAMARO	I	2	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 34 JARAL DEL PROGRESO	I	2	5	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 35 PUEBLO NUEVO	I	2	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 36 YURIRIA	I	2	5	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	I	15	5	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	I	10	10	5	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Guanajuato	U.M.F. # 41 TARIMORO	I	10	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 44 F.F.C.C. IRAPUATO	I	10	2	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 45 C.F.E. IRAPUATO	I	2	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 46 GUANAJUATO	I	5	5	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 47 LEON	III	0	0	30	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 49 CELAYA	III	10	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 05 COMONFORT	I	10	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 50 GUANAJUATO	II	20	15	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 51 LEON	III	2	0	15	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 52 S.F.R.	I	10	10	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 53 LEON	III	25	25	9	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 56 LEON	II	1	30	3	7	0
Guanajuato	U.M.F. # 57 IRAPUATO	II	0	0	20	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 59 CELAYA	III	17	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 06 CORTAZAR	I	8	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 08 SALVATIERRA	II	8	10	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 09 PENJAMO	I	2	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 29 SAN DIEGO DE LA UNION (PROYECTO)	I	0	0	0	3	0
Guanajuato	U.M.F. # 60 (PROYECTO)	III	25	25	9	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	I	0	2	2	4	0
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	III	0	0	4	6	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	4	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	1	0	1	0
Jalisco	HGR 110	III	0	500	50	200	0
Jalisco	HGZ 14	III	0	200	100	20	0
Jalisco	HGR 180	III	0	250	50	15	0
Jalisco	HGZ 20	III	0	0	30	20	0
Jalisco	HGZ 21	III	0	100	0	15	0
Jalisco	HGZ 26	III	0	70	30	15	0
Jalisco	HGZ 42	III	0	60	40	20	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Jalisco	HGR 45	III	0	100	200	100	0
Jalisco	HGR 46	III	0	500	50	100	0
Jalisco	HGZ 6	III	0	80	20	0	0
Jalisco	HGZ 9	III	0	15	25	13	0
Jalisco	HGSZ 27	III	0	20	10	5	0
Jalisco	HGSZ 28	II	0	5	10	5	0
Jalisco	HGZ + UMF 7	III	0	50	50	10	0
Jalisco	HGZ + UMF15	II	0	10	7	2	0
Jalisco	HGZ 89	III	0	250	50	15	0
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	II	0	10	20	0	0
Jalisco	UAFS 137	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UAFS 130	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UAFS 132	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UAFS 134	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UAFS 135	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UAFS 156	I	0	1	1	0	0
Jalisco	UAFS 166	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UI	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF. 133	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 96	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 03	III	0	60	15	0	0
Jalisco	UMF 1	II	0	35	20	0	0
Jalisco	UMF 10	I	0	5	2	0	0
Jalisco	UMF 100	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 106	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 11	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 114	I	0	2	1	0	0
Jalisco	UMF 12	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 125	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 128	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 13	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 131	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 136	I	0	2	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Jalisco	UMF 154	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 155	I	0	1	1	0	0
Jalisco	UMF 159	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 16	I	0	6	0	0	0
Jalisco	UMF 160	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 162	I	0	1	1	0	0
Jalisco	UMF 165	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 167	II	0	10	4	0	0
Jalisco	UMF 168	I	0	8	0	0	0
Jalisco	UMF 169	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 17	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 170	III	0	30	40	10	0
Jalisco	UMF 171	III	0	45	25	0	0
Jalisco	UMF 177	II	0	30	30	0	0
Jalisco	UMF 178	II	0	30	30	0	0
Jalisco	UMF 179	III	0	12	12	0	0
Jalisco	UMF 18	I	0	3	4	0	0
Jalisco	UMF 181	I	0	15	5	0	0
Jalisco	UMF 182	II	0	10	10	0	0
Jalisco	UMF 183	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 184	II	0	50	50	0	0
Jalisco	UMF 19	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 2	III	0	40	15	0	0
Jalisco	UMF 22	I	0	10	0	0	0
Jalisco	UMF 23	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 24	II	0	4	3	0	0
Jalisco	UMF 25	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 29	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 30	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 31	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 33	I	0	0	2	0	0
Jalisco	UMF 34	III	0	80	20	0	0
Jalisco	UMF 35	I	0	2	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Jalisco	UMF 36	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 38	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 39	III	0	30	3	0	0
Jalisco	UMF 4	II	0	12	5	0	0
Jalisco	UMF 40	I	0	5	2	0	0
Jalisco	UMF 41	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 43	I	0	5	3	0	0
Jalisco	UMF 44	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 47	I	0	10	0	3	0
Jalisco	UMF 48	III	0	70	70	0	0
Jalisco	UMF 49	II	0	15	0	0	0
Jalisco	UMF 5	II	0	25	20	0	0
Jalisco	UMF 50	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 51	III	0	15	30	3	0
Jalisco	UMF 52	III	0	10	15	12	0
Jalisco	UMF 53	III	0	60	10	0	0
Jalisco	UMF 54	III	0	25	10	0	0
Jalisco	UMF 55	I	0	5	1	0	0
Jalisco	UMF 56	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 57	I	0	1	2	0	0
Jalisco	UMF 58	II	0	3	5	0	0
Jalisco	UMF 59	I	0	5	0	0	0
Jalisco	UMF 60	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 61	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 62	I	0	3	1	0	0
Jalisco	UMF 63	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 64	I	0	2	1	0	0
Jalisco	UMF 65	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 66	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 67	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 68	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 69	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 70	I	0	1	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Jalisco	UMF 71	I	0	1	1	0	0
Jalisco	UMF 72	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 73	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 74	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 75	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 76	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 77	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 78	II	0	25	25	0	0
Jalisco	UMF 79	I	0	8	1	0	0
Jalisco	UMF 8	I	0	1	0	0	0
Jalisco	UMF 80	I	0	1	1	0	0
Jalisco	UMF 81	I	0	2	2	0	0
Jalisco	UMF 82	I	0	2	2	0	0
Jalisco	UMF 83	I	0	2	2	0	0
Jalisco	UMF 84	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 85	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 86	I	0	4	0	0	0
Jalisco	UMF 87	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 88	III	0	20	5	0	0
Jalisco	UMF 91	II	0	15	15	0	0
Jalisco	UMF 92	III	0	30	0	0	0
Jalisco	UMF 93	III	0	35	10	0	0
Jalisco	UMF 94	I	0	2	0	0	0
Jalisco	UMF 95	I	0	6	1	0	0
Jalisco	UMF 97	I	0	3	0	0	0
Jalisco	UMF 98	I	0	2	0	0	0
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	I	0	20	0	0	0
Michoacán	GINECO UMF 80	III	0	100	0	0	0
Michoacán	HGR + UMF 1	III	40	300	20	50	0
Michoacán	HGS + UMF 17	III	4	12	2	0	0
Michoacán	HGS + UMF 24	II	0	20	0	0	0
Michoacán	HGS + UMF 7	III	4	25	3	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Michoacán	HGS + UMF 9	III	6	15	3	0	0
Michoacán	HGZ + UMF 2	III	40	200	36	24	0
Michoacán	HGZ + UMF 4	III	12	100	50	5	0
Michoacán	HGZ +UMF 12	III	30	70	5	4	0
Michoacán	HGZ +UMF 8	III	40	150	20	5	0
Michoacán	HGZ 83	III	30	70	70	10	0
Michoacán	UMAA	III	0	100	0	0	0
Michoacán	UMF 18	I	0	15	0	0	0
Michoacán	UMF 19	I	0	5	0	0	0
Michoacán	UMF 20	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 25	I	0	20	0	0	0
Michoacán	UMF 26	I	0	0	0	0	0
Michoacán	UMF 27	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 31	I	0	15	0	0	0
Michoacán	UMF 5	II	2	10	0	0	0
Michoacán	UMF 42	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 50	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 64	II	0	5	0	0	0
Michoacán	UMF 70	I	0	10	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	I	0	3	0	0	0
Michoacán	UMF 75	III	0	50	0	0	0
Michoacán	UMF 76	I	0	13	0	0	0
Michoacán	UMF 77	I	0	15	0	0	0
Michoacán	UMF 78	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 81	II	0	20	0	0	0
Michoacán	UMF 82	III	15	20	0	0	0
Michoacán	UMF 84	I	0	10	0	0	0
Michoacán	UMF 85	II	0	10	0	0	0
Nayarit	HGSZ 15	II	0	5	5	0	0
Nayarit	HGSZ 6	II	0	10	8	0	0
Nayarit	HGSZ 8	II	4	6	0	0	0
Nayarit	HGZ 1	III	0	130	40	100	0
Nayarit	HGZ 10	III	0	15	5	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Nayarit	UMAA 28	III	10	0	0	35	0
Nayarit	UMF 11	I	0	3	0	0	0
Nayarit	UMF 12	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 13	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 14	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 16	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 17	I	2	1	0	0	0
Nayarit	UMF 18	I	2	1	0	0	0
Nayarit	UMF 19	II	5	24	10	3	0
Nayarit	UMF 20	I	1	0	0	0	0
Nayarit	UMF 21	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 22	I	0	5	0	0	0
Nayarit	UMF 24	III	5	30	30	1	0
Nayarit	UMF 25	II	0	8	0	0	0
Nayarit	UMF 26	II	3	1	4	0	0
Nayarit	UMF 27	II	0	12	0	0	0
Nayarit	UMF 3	I	0	2	0	0	0
Nayarit	UMF 4	I	0	3	0	0	0
Nayarit	UMF 5	I	0	5	0	0	0
Nayarit	UMF 7	I	5	0	0	0	0
Nayarit	UMF 9	I	5	0	0	0	0
Nayarit	UMFH 2	I	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	III	5	10	5	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	II	10	10	10	10	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	100	292	150	100	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	100	100	10	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	45	35	60	120	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	190	150	150	80	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	III	10	5	8	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	3	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	3	3	3	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	40	25	10	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	12	4	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	4	3	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	4	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	0	4	4	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	2	2	3	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	40	25	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	II	0	3	5	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	2	4	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	2	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	2	2	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	3	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	3	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	3	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	I	1	1	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	1	1	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	2	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	2	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	1	1	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	17	10	8	5	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	2	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	2	2	3	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	II	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	1	1	0	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0
Sinaloa	HGP 2	II	0	24	54	10	0
Sinaloa	HGR 1	II	0	300	480	720	0
Sinaloa	HGZ 28	II	0	20	40	30	0
Sinaloa	HGZ 3	II	60	120	190	115	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Sinaloa	HGZ 30	II	0	30	60	40	0
Sinaloa	HGZ 32	II	0	120	65	65	0
Sinaloa	HGZ 4	II	0	0	40	35	0
Sinaloa	HGZ 49	II	0	50	320	80	0
Sinaloa	UMAA 55	II	0	23	23	14	0
Sinaloa	UMF 10	I	0	6	0	0	0
Sinaloa	UMF 11	I	0	5	5	0	0
Sinaloa	UMF 13	I	0	8	0	0	0
Sinaloa	UMF 14	I	0	2	2	0	0
Sinaloa	UMF 15	I	0	4	4	0	0
Sinaloa	UMF 17	I	0	2	1	0	0
Sinaloa	UMF 18	I	0	2	1	0	0
Sinaloa	UMF 19	I	0	2	2	0	0
Sinaloa	UMF 20	I	0	4	3	0	0
Sinaloa	UMF 21	I	0	4	4	4	0
Sinaloa	UMF 22	I	0	5	5	0	0
Sinaloa	UMF 23	I	0	5	0	0	0
Sinaloa	UMF 24	I	0	2	0	0	0
Sinaloa	UMF 25	I	0	2	1	0	0
Sinaloa	UMF 26	I	0	3	1	0	0
Sinaloa	UMF 27 SAN IGNACIO	I	0	3	1	0	0
Sinaloa	UMF 29	I	0	8	0	0	0
Sinaloa	UMF 31	I	0	40	55	50	0
Sinaloa	UMF 33	I	0	5	5	0	0
Sinaloa	UMF 35	I	0	10	10	10	0
Sinaloa	UMF 36	I	0	12	12	8	0
Sinaloa	UMF 37	I	0	20	20	0	0
Sinaloa	UMF 38	I	0	3	1	1	0
Sinaloa	UMF 39	I	0	2	2	0	0
Sinaloa	UMF 40	I	0	2	1	0	0
Sinaloa	UMF 41	I	0	4	1	0	0
Sinaloa	UMF 43	I	0	1	1	0	0
Sinaloa	UMF 45	I	5	5	24	24	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Sinaloa	UMF 46	I	0	20	20	20	0
Sinaloa	UMF 5	I	0	0	4	0	0
Sinaloa	UMF 50 COSALA	I	0	0	4	0	0
Sinaloa	UMF 51	I	0	5	0	0	0
Sinaloa	UMF 52	I	0	5	5	0	0
Sinaloa	UMF 53	I	0	2	0	0	0
Sinaloa	UMF 54	I	0	4	0	0	0
Sinaloa	UMF 56	I	0	14	5	5	0
Sinaloa	UMF 6	I	0	8	0	0	0
Sinaloa	UMF 7	I	0	2	1	0	0
Sinaloa	UMF 8	I	0	4	4	0	0
Sinaloa	UMF 9	I	0	5	3	0	0
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	III	50	250	300	350	0
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	III	0	200	200	150	0
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	III	0	200	0	200	0
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	III	0	100	100	40	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	682	198	132	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	1,100	605	154	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología	III	0	110	110	132	0
			1,939	**11,175**	**6,479**	**3,827**	**18**

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Aguascalientes	HGZ 1	III	0	5	0	15
Aguascalientes	HGZ 2	III	0	4	0	30
Aguascalientes	HGZ 3	III	3	1	10	0
Aguascalientes	UMAA	III	1	0	5	0
Aguascalientes	UMF 1	III	2	0	4	0
Aguascalientes	UMF 10	III	1	0	3	0
Aguascalientes	UMF 11	I	1	0	2	0
Aguascalientes	UMF 12	II	1	0	2	0
Aguascalientes	UMF 2	I	0	0	1	0
Aguascalientes	UMF 3	II	1	0	1	0
Aguascalientes	UMF 4	I	1	0	1	0
Aguascalientes	UMF 5	I	1	0	1	0
Aguascalientes	UMF 6	I	1	0	2	0
Aguascalientes	UMF 7	III	1	0	3	0
Aguascalientes	UMF 8	III	1	1	0	4
Aguascalientes	UMF 9	III	1	0	0	2
Colima	HGZ + UMF 1	III	1	5	1	15
Colima	HGZ + UMF 10	III	1	2	1	5
Colima	HGZ + UMF 4	III	1	2	1	2
Colima	UMF 11	III	0	2	0	2
Colima	UMF 16	I	0	0	0	2
Colima	UMF 17	II	0	0	0	2
Colima	UMF 18	I	0	0	0	2
Colima	UMF 19	III	0	1	0	4
Colima	UMF 2	II	0	0	0	2
Colima	UMF 3	I	0	0	0	2
Colima	UMF 5	I	0	0	0	2
Colima	UMF 6	I	0	0	0	2
Colima	UMF 9	I	0	0	0	2
Guanajuato	H.G.R.Z. # 58 LEON	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	III	0	1	0	5
Guanajuato	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	III	0	2	0	2
Guanajuato	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	III	0	1	0	0

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Guanajuato	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	III	1	1	2	2
Guanajuato	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	II	0	3	0	4
Guanajuato	H.G.S.Z. # 54 SILAO	III	0	4	0	6
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	III	0	4	0	15
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	III	2	2	5	5
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	III	10	4	26	10
Guanajuato	U. M. A. A. # 55 LEON	III	0	4	0	4
Guanajuato	U.M.F. # 11 S.M.A.	I	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	II	0	3	0	4
Guanajuato	U.M.F. # 14 SILAO	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. # 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 17 SORIA	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 19 VALLE DE SANTIAGO	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. # 22 ABASOLO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. # 23 APASEO EL GRANDE	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 24 MANUEL DOBLADO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 25 JARAL DE BERRIOS	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 26 OCAMPO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 27 PURISIMA	I	0	2	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 28 ROMITA	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 30 SAN FELIPE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 32 CUERAMARO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. # 34 JARAL DEL PROGRESO	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. # 35 PUEBLO NUEVO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. # 36 YURIRIA	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 41 TARIMORO	I	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Guanajuato	U.M.F. # 44 F.F.C.C. IRAPUATO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 45 C.F.E. IRAPUATO	I	0	1	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 46 GUANAJUATO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. # 47 LEON	III	0	2	0	5
Guanajuato	U.M.F. # 49 CELAYA	III	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 05 COMONFORT	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 50 GUANAJUATO	II	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 51 LEON	III	0	2	0	3
Guanajuato	U.M.F. # 52 S.F.R.	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 53 LEON	III	0	4	0	6
Guanajuato	U.M.F. # 56 LEON	II	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. # 57 IRAPUATO	II	0	1	0	5
Guanajuato	U.M.F. # 59 CELAYA	III	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 06 CORTAZAR	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 08 SALVATIERRA	II	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. # 09 PENJAMO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 29 SAN DIEGO DE LA UNION (PROYECTO)	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. # 60 (PROYECTO)	III	0	4	0	6
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	I	1	0	2	0
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	III	1	0	4	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	1	0	1	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0
Jalisco	HGR 110	III	4	0	18	0
Jalisco	HGZ 14	III	4	0	15	0
Jalisco	HGR 180	III	2	0	15	0
Jalisco	HGZ 20	III	1	0	6	0
Jalisco	HGZ 21	III	2	0	4	0
Jalisco	HGZ 26	III	2	0	6	0
Jalisco	HGZ 42	III	2	0	6	0
Jalisco	HGR 45	III	4	0	15	0
Jalisco	HGR 46	III	4	0	15	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	HGZ 6	III	2	0	4	0
Jalisco	HGZ 9	III	2	0	6	0
Jalisco	HGSZ 27	III	1	0	3	0
Jalisco	HGSZ 28	II	2	0	2	0
Jalisco	HGZ + UMF 7	III	2	0	8	0
Jalisco	HGZ + UMF15	II	1	0	2	0
Jalisco	HGZ 89	III	4	0	10	0
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	II	1	0	3	0
Jalisco	UAFS 137	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 130	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 132	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 134	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 135	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 156	I	1	0	1	0
Jalisco	UAFS 166	I	1	0	1	0
Jalisco	UI	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 133	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 96	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 03	III	1	0	5	0
Jalisco	UMF 1	II	1	0	4	0
Jalisco	UMF 10	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 100	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 106	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 11	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 114	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 12	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 125	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 128	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 13	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 131	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 136	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 154	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 155	I	1	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	UMF 159	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 16	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 160	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 162	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 165	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 167	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 168	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 169	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 17	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 170	III	2	0	4	0
Jalisco	UMF 171	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 177	II	1	0	3	0
Jalisco	UMF 178	II	1	0	3	0
Jalisco	UMF 179	III	1	0	2	0
Jalisco	UMF 18	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 181	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 182	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 183	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 184	II	2	0	4	0
Jalisco	UMF 19	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 2	III	1	0	5	0
Jalisco	UMF 22	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 23	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 24	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 25	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 29	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 30	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 31	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 33	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 34	III	1	0	6	0
Jalisco	UMF 35	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 36	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 38	I	1	0	1	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	UMF 39	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 4	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 40	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 41	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 43	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 44	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 47	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 48	III	1	0	4	0
Jalisco	UMF 49	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 5	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 50	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 51	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 52	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 53	III	1	0	2	0
Jalisco	UMF 54	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 55	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 56	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 57	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 58	II	1	0	1	0
Jalisco	UMF 59	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 60	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 61	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 62	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 63	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 64	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 65	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 66	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 67	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 68	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 69	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 70	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 71	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 72	I	1	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	UMF 73	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 74	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 75	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 76	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 77	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 78	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 79	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 8	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 80	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 81	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 82	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 83	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 84	I	1	0	2	0
Jalisco	UMF 85	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 86	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 87	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 88	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 91	II	1	0	2	0
Jalisco	UMF 92	III	1	0	4	0
Jalisco	UMF 93	III	1	0	3	0
Jalisco	UMF 94	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 95	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 97	I	1	0	1	0
Jalisco	UMF 98	I	1	0	1	0
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	I	1	0	1	0
Michoacán	GINECO UMF 80	III	1	0	2	0
Michoacán	HGR + UMF 1	III	2	2	10	10
Michoacán	HGS + UMF 17	III	1	0	2	0
Michoacán	HGS + UMF 24	II	1	0	1	0
Michoacán	HGS + UMF 7	III	1	0	2	0
Michoacán	HGS + UMF 9	III	1	0	2	0
Michoacán	HGZ + UMF 2	III	2	0	6	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Michoacán	HGZ + UMF 4	III	2	2	0	3
Michoacán	HGZ +UMF 12	III	2	1	6	0
Michoacán	HGZ +UMF 8	III	1	0	3	0
Michoacán	HGZ 83	III	2	4	4	4
Michoacán	UMAA	III	1	0	2	0
Michoacán	UMF 18	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 19	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 20	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 25	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 26	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 27	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 31	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 5	II	1	0	2	0
Michoacán	UMF 42	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 50	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 64	II	1	0	2	0
Michoacán	UMF 70	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 75	III	1	0	3	0
Michoacán	UMF 76	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 77	I	1	0	2	0
Michoacán	UMF 78	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 81	II	1	0	4	0
Michoacán	UMF 82	III	1	0	2	0
Michoacán	UMF 84	I	1	0	1	0
Michoacán	UMF 85	II	1	0	1	0
Nayarit	HGSZ 15	II	1	0	2	0
Nayarit	HGSZ 6	II	1	0	1	0
Nayarit	HGSZ 8	II	1	0	1	0
Nayarit	HGZ 1	III	2	2	22	0
Nayarit	HGZ 10	III	1	0	3	2
Nayarit	UMAA 28	III	2	0	2	3
Nayarit	UMF 11	I	1	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023.

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Nayarit	UMF 12	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 13	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 14	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 16	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 17	I	1	0	0	1
Nayarit	UMF 18	I	1	0	0	1
Nayarit	UMF 19	II	1	0	0	1
Nayarit	UMF 20	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 21	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 22	I	1	0	0	1
Nayarit	UMF 24	III	1	0	3	0
Nayarit	UMF 25	II	1	0	2	0
Nayarit	UMF 26	II	1	0	0	2
Nayarit	UMF 27	II	1	0	0	1
Nayarit	UMF 3	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 4	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 5	I	1	0	4	0
Nayarit	UMF 7	I	1	0	1	0
Nayarit	UMF 9	I	1	0	1	0
Nayarit	UMFH 2	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	III	0	2	0	6
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	II	2	2	2	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	7	10	40	60
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	3	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	10	0	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	10	10	30	30
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	III	5	5	5	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	2	0	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	1	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	2	2	2	2

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	1	2	1	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	II	0	0	2	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	1	1	5	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	II	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	1	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0
Sinaloa	HGP 2	II	0	1	0	5
Sinaloa	HGR 1	II	0	3	0	80
Sinaloa	HGZ 28	II	0	1	0	3
Sinaloa	HGZ 3	II	0	3	0	30
Sinaloa	HGZ 30	II	0	1	0	5
Sinaloa	HGZ 32	II	0	2	0	40
Sinaloa	HGZ 4	II	0	1	0	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Sinaloa	HGZ 49	II	0	2	0	50
Sinaloa	UMAA 55	II	0	1	0	10
Sinaloa	UMF 10	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 11	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 13	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 14	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 15	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 17	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 18	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 19	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 20	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 21	I	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 22	II	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 23	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 24	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 25	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 26	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 27 SAN IGNACIO	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 29	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 31	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 33	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 35	II	0	1	0	4
Sinaloa	UMF 36	II	0	1	0	4
Sinaloa	UMF 37	II	0	1	0	3
Sinaloa	UMF 38	I	0	0	0	0
Sinaloa	UMF 39	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 40	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 41	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 43	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 45	II	1	0	1	0
Sinaloa	UMF 46	I	0	1	0	3
Sinaloa	UMF 5	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 50 COSALA	I	0	0	0	1

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Sinaloa	UMF 51	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 52	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 53	I	0	0	0	2
Sinaloa	UMF 54	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 56	I	1	0	0	0
Sinaloa	UMF 6	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 7	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 8	I	0	0	0	1
Sinaloa	UMF 9	I	0	0	0	2
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	III	10	20	10	20
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	III	3	0	6	0
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	III	1	0	7	10
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	III	0	2	30	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	6
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	10	0	20
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología		0	0	0	6
			326	**213**	**740**	**779**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Aguascalientes	HGZ 1	III	1	0	0
Aguascalientes	HGZ 2	III	0	1	0
Aguascalientes	HGZ 3	III	1	0	0
Colima	HGZ + UMF 1	III	0	1	1
Colima	HGZ + UMF 10	III	0	1	0
Colima	HGZ + UMF 4	III	0	1	0
Colima	UMF 11	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.R.Z. # 58 LEON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 07 S.F.R.	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 10 GUANAJUATO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 13 ACAMBARO	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 15 MOROLEON	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 20 S.L.P.	II	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. # 54 SILAO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 02 IRAPUATO	III	0	2	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 21 LEON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 03 SALAMANCA	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 04 CELAYA	III	0	1	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	III	0	0	1
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0
Jalisco	HGR 110	III	0	0	1
Jalisco	HGZ 14	III	0	0	1
Jalisco	HGR 180	III	0	0	1
Jalisco	HGZ 20	III	0	0	1
Jalisco	HGZ 21	III	0	0	1
Jalisco	HGZ 26	III	0	0	1
Jalisco	HGZ 42	III	0	0	1
Jalisco	HGR 45	III	0	0	1
Jalisco	HGR 46	III	1	0	1
Jalisco	HGZ 6	III	0	0	1

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Jalisco	HGZ 9	III	0	0	1
Jalisco	HGSZ 27	III	0	0	1
Jalisco	HGSZ 28	II	0	0	1
Jalisco	HGZ + UMF 7	III	0	0	1
Jalisco	HGZ + UMF15	II	0	0	1
Jalisco	HGZ 89	III	1	0	1
Jalisco	HGZ 185 ARANDAS	III	0	0	1
Michoacán	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	I	0	0	1
Michoacán	GINECO UMF 80	III	0	0	1
Michoacán	HGR + UMF 1	III	0	0	1
Michoacán	HGS + UMF 17	III	0	0	1
Michoacán	HGS + UMF 24	II	0	0	1
Michoacán	HGS + UMF 7	III	0	0	1
Michoacán	HGS + UMF 9	III	0	0	1
Michoacán	HGZ + UMF 2	III	0	0	1
Michoacán	HGZ + UMF 4	III	0	0	1
Michoacán	HGZ +UMF 12	III	0	0	1
Michoacán	HGZ +UMF 8	III	0	0	1
Michoacán	HGZ 83	III	0	0	1
Michoacán	UMF 18	I	1	0	0
Michoacán	UMF 19	I	1	0	0
Michoacán	UMF 20	I	1	0	0
Michoacán	UMF 25	I	1	0	0
Michoacán	UMF 26	I	1	0	0
Michoacán	UMF 5	II	1	0	0
Michoacán	UMF 64	II	1	0	0
Nayarit	HGSZ 15	II	0	1	0
Nayarit	HGSZ 6	II	1	0	0
Nayarit	HGSZ 8	II	0	1	0
Nayarit	HGZ 1	III	0	2	0
Nayarit	HGZ 10	III	0	1	0
Nayarit	UMAA 28	III	1	0	0
Nayarit	UMF 19	II	0	1	0
Nayarit	UMF 24	III	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Nayarit	UMF 25	II	1	0	0
Nayarit	UMF 27	II	0	1	0
Nayarit	UMF 5	I	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 04	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	2	0	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	1	0
Sinaloa	HGP 2	II	0	1	0
Sinaloa	HGR 1	II	0	2	0
Sinaloa	HGZ 28	II	0	1	0
Sinaloa	HGZ 3	II	0	1	0
Sinaloa	HGZ 30	II	0	1	0
Sinaloa	HGZ 32	II	0	1	0
Sinaloa	HGZ 4	II	0	1	0
Sinaloa	HGZ 49	II	0	1	0
Sinaloa	UMAA 55	I	0	0	0
Sinaloa	UMF 11	I	0	1	0
Sinaloa	UMF 22	II	0	1	0
H. de Especialidades León Gto.	H E No.1	III	0	0	1
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	H.G.-P. No. 48	III	0	0	1
H. Gineco-Obst.Oblatos CMN Jal.	H G-O CMNO, Jal.	III	0	0	1
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	H P CMNO	III	0	0	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	0	0
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Patología		0	0	3
			26	**32**	**39**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

Partida 3 Bienestar

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H IXTLAHUACAN	II	0	1,133		10		144		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H MANZANILLO	III	0	1,902		20		241		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	II	0	1,795		20		228		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H UNIVERSITARIO	III	0	3,805		40		483		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H VILLA DE ÁLVAREZ	II	0	983		10		125		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA DE LA VIRGEN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA ZARCA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ALCARACES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ASMOLES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S BUENAVISTA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALERAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALLEJONES	Micro	0	5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMOTLAN DE MIRAFLORES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPO CUATRO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPOS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CANOAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CARDONA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CEDROS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CENTRO INTEGRAL PARA EL CUIDADO DEL ADULTO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CERRO DE ORTEGA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANCHOPA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANDIABLO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHIAPA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COALATILLA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE HIDALGO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE JUAREZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE MORELOS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA SUCHITLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. RUIZ CORTINEZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COLOMOS	Micro	0	5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COQUIMATLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUAUHTEMOC	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUYUTLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S DON TOMAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHANAL	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHARCO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHAVARIN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHICAL	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL COLOMO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PARAISO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL POBLADO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PUERTECITO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL SAUCITO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL TERRERO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ESTAPILLA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S FRANCISCO VILLA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S HUIZCOLOTE	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JABALI	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALIPA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JILIOTUPA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JULUAPAN	Micro	0	5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA BECERRA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CAJA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CENTRAL	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CULEBRA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESPERANZA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESTACION	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LIMA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LOMA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA PRESA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA SIDRA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LADISLAO MORENO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAGUNITAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS CONCHAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS GUASIMAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LO DE VILLA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS ORTICES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS REYES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MADRID	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MEXICO BID	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MINATITLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIRAMAR	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIXCOATE	Micro	0	5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MONTITLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NARANJO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NUEVO CUYUTLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S OCOTILLO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PALMILLAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PATICAJO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PISCILA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S POTRERO GRANDE	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO JUAREZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO NUEVO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTA DE ANZAR	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTECITO DE LAJAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUNTA DE AGUA CAMOTLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S QUESERIA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S REMUDADERO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RINCON DE LOPEZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RIO MARABASCO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN ANTONIO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN BUENAVENTURA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SANTA RITA	Micro	0	5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SUCHITLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOLAPA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOMAN DRA. MARÍA DOLORES EVANGELISTA ROMERO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TEPAMES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TINAJAS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHE	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHILLOS	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U ARMERIA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL BAYARDO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. DIAZ ORDAZ	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. EMILIANO ZAPATA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. SOR JUANA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COLIMA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COMALA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U GUSTAVO VAZQEZ MONTES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U LA VIRGENCITA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SALAHUA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SANTIAGO	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SOLIDARIDAD	Micro	0	5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U TAPEIXTLES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U VILLA DE ALVAREZ TRADICIONAL	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S UNEME CEREDI y ET Centro Regional De Desarrollo Infantil Y Estimulación Temprana	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE CAMOTLAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE LOS OTATES	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VENUSTIANO CARRANZA	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZACUALPAN	Micro	0	5				2		
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZINACAMITLAN	Micro	0	5				2		
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	10	450	80	50	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	1,200	0	480	0	1,200	0	360
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	250	0	50	0	150	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	350	0	30	0	230	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	480	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	400	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	300	0	100	0	150	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	50	350	500	150	50	350	500	150
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	II	0	1,200	0	100	0	1,000	0	50
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	II	20	70	20	0	20	25	20	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	II	0	350	30	40	0	175	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	II	0	70		10				
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	II	0	200	16	0	16	60	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	II	0	20		60				
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	II	15	100		30	10	60		
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	II	20	70	20	0	20	25	20	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	II	0	70	1	0	3	10	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	II	0	2,500	0	0	0	500	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	II	300	900	400	0	450	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	II	0	75	20	0	0	50	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	II	30	30	0	0	0	20	20	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	II	0	200	16	0	16	60	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	II	0	2,440	100	0	0	480	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	III	0	12,000	600	600	0	3,600	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	II	60	750	120	50	20	50	20	10
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	20	350	50	20	5	20	5	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	30	400	0	25	0	80	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	50	300	50	50	5	50	5	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	10	600	30	10	10	300	10	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	100	1,200	200	100	50	100	35	35
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	0	500	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	III	0	1,800	150	250	0	1,000	150	250
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	III	0	1,800	150	250	0	1,000	150	250
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	III	0	1,800	150	250	0	1,000	150	250
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	II	0	200	50	10	0	0	100	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	II	0	0	600	200	0	0	300	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	II	0	200	50	10	0	0	100	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN (AGUARUTO)	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S AHOME	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CHOIX	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S GUAMUCHIL	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S GUASAVE	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S NAVOLATO	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SAN BLAS	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SINALOA DE LEYVA	Mico	0	10	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	715	45,573	7,353	4,515	675	14,101	4,285	1,355

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
COLIMA (BIENESTAR)	H IXTLAHUACAN	II	2	2	4	0	0	2	0	0
COLIMA (BIENESTAR)	H MANZANILLO	III	3	4	8	0	0	4	0	0
COLIMA (BIENESTAR)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	II	3	4	8	0	0	4	0	0
COLIMA (BIENESTAR)	H UNIVERSITARIO	III	8	10	15	0	0	10	0	0
COLIMA (BIENESTAR)	H VILLA DE ÁLVAREZ	II	2	2	4	0	0	2	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	12	0	12	0	12	12	10	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	30	30	3	0	30	30	3	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	0	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	1	0	0	0	1	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	0	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	1	0	0	0	1	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	0	0	0	0	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	4	1	1	0	4	1	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	II	0	20	25	0	0	20	15	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	II	0	10	0	0	0	5	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	II	0	10	0	0	0	5	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	II	15	5	5	1	3	5		
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	II	2	0	0	0	2	1	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	II	6	4	0	0	0	2	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	II	4	0	0	0				
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	II	10		1		5		1	
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	II	2	2	2	0	2	2	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	II	20	0	0	0	0	30	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	II	10	90	10	0	0	30	30	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	II	3	3	0	0	2	2	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	II	10	0	0	0	0	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	II	6	4	0	0	0	2	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	II	0	24	0	0	0	40	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	III	0	250	500	0	0	250	500	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	II	5	2	2	0	2	2	2	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	1	1	1	0	1	1	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	1	1	1	0	1	1	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	1	1	1	0	1	1	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	1	1	0	3	1	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	8	4	4	0	2	2	2	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	10	5	1	0	2	2	1	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	7	5	1	0	2	1	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	III	2	2	0	0	2	2	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	III	2	2	0	0	2	2	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	III	2	2	0	0	2	2	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	II	7	5	1	0	2	1	1	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	II	7	5	1	0	2	1	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	II	7	5	1	0	2	1	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	II	7	5	1	0	2	1	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	II	7	5	1	0	2	1	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	II	3	1	1	0	0	1	0	0
		TOTAL	262	539	626	1	90	494	583	0

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H IXTLAHUACAN	II	24	19	13	7	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H MANZANILLO	III	40	32	22	12	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	II	38	30	21	12	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H UNIVERSITARIO	III	81	64	45	27	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H VILLA DE ÁLVAREZ	II	20	16	12	7	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA DE LA VIRGEN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S AGUA ZARCA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ALCARACES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ASMOLES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S BUENAVISTA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALERAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CALLEJONES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMOTLAN DE MIRAFLORES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPO CUATRO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CAMPOS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CANOAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CARDONA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CEDROS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CENTRO INTEGRAL PARA EL CUIDADO DEL ADULTO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CERRO DE ORTEGA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANCHOPA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHANDIABLO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CHIAPA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COALATILLA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE HIDALGO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE JUAREZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA DE MORELOS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COFRADIA SUCHITLAN	Micro	0	2	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COL. RUIZ CORTINEZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COLOMOS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S COQUIMATLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUAUHTEMOC	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S CUYUTLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S DON TOMAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHANAL	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHARCO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHAVARIN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL CHICAL	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL COLOMO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PARAISO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL POBLADO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL PUERTECITO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL SAUCITO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S EL TERRERO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ESTAPILLA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S FRANCISCO VILLA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S HUIZCOLOTE	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JABALI	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JALIPA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JILIOTUPA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S JULUAPAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA BECERRA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CAJA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CENTRAL	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA CULEBRA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESPERANZA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA ESTACION	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LIMA	Micro	0	2	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA LOMA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA PRESA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LA SIDRA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LADISLAO MORENO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAGUNITAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS CONCHAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LAS GUASIMAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LO DE VILLA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS ORTICES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S LOS REYES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MADRID	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MEXICO BID	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MINATITLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIRAMAR	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MIXCOATE	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S MONTITLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NARANJO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S NUEVO CUYUTLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S OCOTILLO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PALMILLAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PATICAJO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PISCILA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S POTRERO GRANDE	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO JUAREZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUEBLO NUEVO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTA DE ANZAR	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUERTECITO DE LAJAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S PUNTA DE AGUA CAMOTLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S QUESERIA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S REMUDADERO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RINCON DE LOPEZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S RIO MARABASCO	Micro	0	2	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN ANTONIO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN BUENAVENTURA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SANTA RITA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S SUCHITLAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOLAPA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TECOMAN DRA. MARÍA DOLORES EVANGELISTA ROMERO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TEPAMES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TINAJAS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHE	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S TRAPICHILLOS	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U ARMERIA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL BAYARDO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. DIAZ ORDAZ	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. EMILIANO ZAPATA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COL. SOR JUANA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COLIMA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U COMALA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U GUSTAVO VAZQEZ MONTES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U LA VIRGENCITA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SALAHUA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SANTIAGO	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U SOLIDARIDAD	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U TAPEIXTLES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S U VILLA DE ALVAREZ TRADICIONAL	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S UNEME CEREDI y ET Centro Regional De Desarrollo Infantil Y Estimulación Temprana	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE CAMOTLAN	Micro	0	2	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VELADERO DE LOS OTATES	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S VENUSTIANO CARRANZA	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZACUALPAN	Micro	0	2	0	0	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	U_de_S ZINACAMITLAN	Micro	0	2	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	15	6	12	3	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	30	40	15	3	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	15	5	2	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	25	4	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	8	23	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	25	8	12	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	15	10	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	25	80	3	7	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	II	25	10	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	II		10			0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	II		10			0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	II	0	8	8	4	
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	II		2			
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	II		2			0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	II		2			
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	II	1	7	1		
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	II	2	6	2		0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	II	30	5	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	II		50	160		0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	II		2	2		
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	II	0	30	30	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	II		2			0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	II			192		0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	III			250	500	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	II	10	12	8	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	20	5	5	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rigidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	15	20	15	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	15	15	2	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	10	20	0	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	25	15	10	2	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	III	0	90	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	III	0	90	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	III	0	9	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	II	0	80	15	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	II	10	20	5	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN (AGUARUTO)	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S AHOME	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CHOIX	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S CULIACaN	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U'de S GUAMUCHIL	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S GUASAVE	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S NAVOLATO	Mico	2	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SAN BLAS	Mico	2	0	0	0	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	U de S SINALOA DE LEYVA	Mico	2	0	0	0	0
		TOTAL	**634**	**1,760**	**1,070**	**585**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H IXTLAHUACAN	II	2	2	2	2
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H MANZANILLO	III	4	2	4	2
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	II	4	2	4	2
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H UNIVERSITARIO	III	6	2	6	2
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H VILLA DE ÁLVAREZ	II	2	2	2	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	2	0	5
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	2	0	0	2
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	3	0	4	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	II	0	2	0	4
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	II	1	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	II	2	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	II	1	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	II	1	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	II	1	1	3	3
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	II	2	2	1	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	II	1	0	0	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	II	1	0	2	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	II	0	1	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	III	3	3	6	2
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	3	1	2	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	3	0	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	3	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	0	3	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	4	1	2	2
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	III	1	1	1	7
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	III	1	1	1	7
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	III	1	1	1	7
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	II	2	2	4	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	II	2	2	4	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	II	2	2	4	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	II	2	2	4	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	II	2	2	4	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	II	2	0	4	0
		TOTAL	**108**	**36**	**137**	**73**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H IXTLAHUACAN	II	0	1	0
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H MANZANILLO	III	0	0	1
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H TECOMAN DR. JOSE F. RIVAS G.	II	0	0	1
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H UNIVERSITARIO	III	0	0	2
COLIMA (BIENESTAR_SS)	H VILLA DE ÁLVAREZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	0	1
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	1	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ROSAMORADA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H PUENTE DE CAMOTLAN	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H JESUS MARÍA	II	0	0	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SANTIAGO IXCUINTLA	II	0	0	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H SAN FRANCISCO	II	1	0	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TONDOROQUE	II	0	0	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	UNIDAD DE HEMODIALISIS	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H COMPOSTELA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H LAS VARAS	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H ACAPONETA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H IXTLAN DEL RIO	II	0	0	1
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TECUALA	III	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIRUGIA AMBULATORIA	II		1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H TUXPAN	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	U. CANCEROLOGIA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR_SS)	H CIVIL DR. ANTONIO GONZALEZ GUEVARA	III	0	0	2
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	II	0	0	2
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	0	1	0

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	0	0	2
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG LOS MOCHIS	III	0	0	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG MAZATLÁN	III	0	0	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	HG CULIACÁN	III	0	0	2
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ANGOSTURA	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. BADIRAGUATO	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CHOIX	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. CONCORDIA	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. COSALA	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL DORADO	II	0	0	1
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. EL ROSARIO	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. ESCUINAPA	II	0	0	1
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUAMUCHIL	II	0	0	1
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. GUASAVE	II	0	0	1
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. LA CRUZ	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. MOCORITO	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. NAVOLATO	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SAN IGNACIO	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. SINALOA DE LEYVA	II	0	0	1
SINALOA (BIENESTAR_SS)	H. VALLE SAN LORENZO	II	0	1	0
		TOTAL	3	34	26

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 4 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
DF Norte	HGP 3A	III	1,140	2,400	372	0	0	3,000	480	360
DF Norte	HGZ + UMAA 48	III	1,450	400	500	0	0	0	15	20
DF Norte	HGZ 24	III	0	700	180	5	0	5	5	5
DF Norte	HGZ 27	III	0	600	0	600	5	3	3	2
DF Norte	HGZ 29	III	0	250	100	500	0	20	60	30
DF Norte	UDDC MAMA	I	1	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 2	III	0	200	15	40	0	0	0	0
DF Norte	UMF 03	II	14	100	0	6	0	0	0	0
DF Norte	UMF 10+5	II	10	100	20	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 11	III	30	16	0	20	0	0	0	0
DF Norte	UMF 120	II	250	62	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 13	III	0	100	250	250	20	0	0	0
DF Norte	UMF 14	III	10	100	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 16	III	160	40	100	40	0	0	0	0
DF Norte	UMF 17	III	20	50	100	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 20	III	400	200	200	100	0	0	0	0
DF Norte	UMF 23	III	0	30	40	8	0	0	0	0
DF Norte	UMF 33	III	0	60	60	40	0	0	0	0
DF Norte	UMF 34	II	50	50	50	20	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
DF Norte	UMF 35	III	0	200	50	80	0	0	0	0
DF Norte	UMF 36	II	300	720	480	160	0	0	0	0
DF Norte	UMF 40	II	0	50	50	30	0	0	0	0
DF Norte	UMF 41	III	0	400	600	180	0	0	0	0
DF Norte	UMF 44	III	0	8	12	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 49	III	10	200	20	40	0	0	0	0
DF Norte	UMF 5	III	0	350	0	50	0	0	0	0
DF Norte	UMF 6	III	70	100	100	100	0	0	0	0
DF Norte	UMF 94	III	0	60	60	100	0	0	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 1	I	10	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 2	I	0	10	0	0	0	0	0	0
DF Sur	ESCUELA DE ENFERMERIA SIGLO XXI	I	10	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	HGR 2	III	0	2,000	0	0	0	100	100	0
DF Sur	HGR 1	III	0	2,500	0	0	0	100	100	0
DF Sur	HGZ 1-A	III	0	1,500	0	0	30	100	0	200
DF Sur	HGZ 26	II	0	200	0	0	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 2-A	III	0	2,000	0	0	0	200	0	0
DF Sur	HGZ 30	III	0	500	0	400	0	50	0	50
DF Sur	HGZ 32	III	0	2,000	0	500	0	0	200	0
DF Sur	HGZ 47	III	0	1,000	0	0	0	0	50	50
DF Sur	HGZ 8	III	0	800	200	0	0	50	50	0
DF Sur	PLANTA DE L. ORIENTE	II	0	0	0	200	0	0	0	0
DF Sur	PLANTA DE L. SUR	III	0	0	0	300	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 161	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 1	II	0	300	0	0	0	0	0	0
DF Sur	H.P. /UMF 10	III	0	300	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 12	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 140	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 15	III	0	400	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 160	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 162	III	0	400	0	100	0	0	50	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
DF Sur	UMF 163	I	0	50	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 164	II	0	200	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 18	III	0	300	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 19	II	0	200	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 21	I	0	10	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 22	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 28	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 31	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 38	I	0	100	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 39	I	0	100	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 4	III	0	300	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA42	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 43	III	0	300	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 45	I	0	200	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 46	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 7	III	0	400	0	100	0	0	0	0
DF Sur	UMF 9	II	0	200	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF Y RS XXI	I	0	20	0	0	0	0	0	0
DF Sur	VELATORIO 1	III	0	100	0	100	0	0	0	0
Estado de México Oriente	H.G.O. No. 60	III	0	560	350	350	0	500	0	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 196	III	0	4,200	840	1,680	0	1,050	525	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	III	0	1,850	1,400	1,500	0	350	490	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	III	800	1,000	1,200	3,000	200	300	200	300
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 197	III	0	700	630	210	0	35	35	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	III	0	500	150	50	0	100	300	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	III	0	370	525	0	0	35	0	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	III	0	4,230	4,230	1,860	0	180	100	150
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	III	0	630	315	300	0	210	147	150
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	III	0	420	0	2,000	0	210	0	250
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	III	140	280	420	900	35	140	210	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 180	III	0	210	70	140	0	7	7	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 198	III	0	250	140	245	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 199	III	0	378	105	20	0	1	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 181	II	0	35	21	35	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 182	II	0	14	14	3	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 183	II	0	120	0	10	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 184	II	0	21	3	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 185	II	0	35	35	28	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 186	II	0	7	5	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 188	I	0	50	50	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 189	II	0	70	12	10	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 191	II	0	17	17	35	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 193	II	0	40	28	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 195	III	0	7	5	12	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 52	III	0	35	0	35	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 54	III	24	30	14	14	2	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 55	III	21	0	31	31	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 56	II	14	70	7	3	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 59	I	6	3	3	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 62	III	21	20	15	20	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 64	III	0	79	21	42	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 67	III	0	42	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 69	II	0	10	0	7	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 70	III	0	0	84	28	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 73	III	42	42	28	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 74	III	42	10	0	14	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 75	III	0	0	14	7	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 77	III	7	35	70	50	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 78	III	0	0	56	12	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 79	III	0	0	0	25	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 81	II	0	61	0	2	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 82	II	0	21	3	7	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 83	II	0	100	40	10	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 84	III	0	140	0	21	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 85	I	0	7	10	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 86	II	0	35	0	14	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 87	II	7	35	7	21	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 89	I	0	7	5	3	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 91	III	0	0	47	45	2	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 92	III	0	52	42	60	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 93	III	0	63	5	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 95	II	0	7	7	21	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 96	II	56	112	28	6	0	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO 20 ECATEPEC	I	0	1	0	2	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	II	0	42	0	42	0	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA TLALNEPANTLA (ANEXO UMAA 199)	I	0	0	20	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	HGO 221	III	0	1,050	105	0	0	0	175	0
Estado de México Poniente	HGR 220	III	0	1,050	560	910	7	7	7	7
Estado de México Poniente	HGR 251	III	0	1,050	350	560	0	140	105	0
Estado de México Poniente	HGZ 194	III	20	100	200	210	0	70	35	35
Estado de México Poniente	HGZ 252	III	0	630	210	350	0	0	70	0
Estado de México Poniente	HGZ 58	III	0	46	70	700	0	0	42	0
Estado de México Poniente	UMF 233	I	0	15	0	15	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Poniente	UMF 65	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 187	II	0	14	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 190	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 192	I	0	16	8	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 222	III	0	175	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 223	III	0	0	15	15	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 224	III	0	28	14	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 225	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 226	II	0	17	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 227	I	0	8	1	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 228	I	2	3	2	2	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 229	I	0	31	3	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 230	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 231	III	0	0	420	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 232	I	0	5	4	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Poniente	UMF 234	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 235	II	84	17	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 236	I	0	9	0	0	0	1	0	0
Estado de México Poniente	UMF 237	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 238	I	0	35	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 240	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 241	II	0	126	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 242	II	0	4	4	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 243	I	0	64	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 244	II	0	70	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 245	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 246	I	0	5	0	5	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 247	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 248	II	0	24	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 249	II	0	140	35	0	1	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Estado de México Poniente	UMF 250	II	0	35	3	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 239	I	0	20	5	5	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 51	II	0	140	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 61	III	0	105	35	0	0	0	0	1
Estado de México Poniente	UMF 63	III	0	140	35	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 66	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 80	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 88	I	0	14	7	0	0	1	0	0
Estado de México Poniente	UMF 97	II	0	4	0	0	0	1	0	0
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	I	0	8	4	0	0	0	0	0
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	III	0	105	0	0	0	0	0	0
Morelos	EXT. HGR No. 1 Inovamed	II	0	49	0	0	0	0	0	0
Morelos	HGR 1	III	0	1,750	0	3,150	0	245	0	56
Morelos	HGZ 5	III	105	1,400	0	1,400	0	105	0	21
Morelos	HGZ 7	III	105	1,400	0	1,400	0	105	0	21
Morelos	UIESS	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 24	II	0	28	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 11	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 13	I	0	157	0	14	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Morelos	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 16	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 17	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 18	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 19	I	0	28	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 2	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 20	III	0	105	0	35	0	0	0	0
Morelos	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 23	II	0	31	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 3	III	0	28	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 4	I	0	28	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 6	I	0	17	0	14	0	0	0	0
Morelos	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 9	I	0	17	0	0	0	0	0	0
Querétaro	HGR 1	II	0	4,000	1,500	2,500	10	1,500	150	150
Querétaro	HGR 2	II	0	6,900	0	3,500	0	1,000	0	1,000
Querétaro	HGZ 3	II	0	600	600	600	0	300	300	100
Querétaro	UMAA	II	50	500	250	20	0	0	0	0
Querétaro	UMF 10	I	0	150	50	0	5	0	0	0
Querétaro	UMF 13	I	0	150	50	10	50	0	0	0
Querétaro	UMF 2	I	0	200	50	10	50	0	0	0
Querétaro	UMF 4	I	0	150	50	10	10	0	0	0
Querétaro	UMF 56	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 59	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 11	I	0	150	50	0	5	0	0	0
Querétaro	UMF 12	I	100	120	50	10	0	0	0	0
Querétaro	UMF 14	I	0	100	50	30	0	0	0	0
Querétaro	UMF 15	I	0	300	50	10	0	0	0	0
Querétaro	UMF 16	I	0	100	0	60	0	0	0	0
Querétaro	UMF 17	I	10	250	50	5	5	5	0	0
Querétaro	UMF 5	I	150	300	250	100	10	50	50	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Querétaro	UMF 57	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 58	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 6	I	0	150	0	0	0	25	0	0
Querétaro	UMF 62	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 63	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 64	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 65	I	10	30	0	0	10	10	0	0
Querétaro	UMF 7	I	0	100	0	0	5	0	0	0
Querétaro	UMF 8	I	0	1,200	100	50	0	300	0	0
Querétaro	UMF 9	I	0	1,000	250	40	10	50	0	0
Querétaro	VELATORIO	I	0	100	50	5	0	0	0	0
Hidalgo	HGSZ 33	III	0	140	105	105	0	70	10	0
Hidalgo	HGSZ 6	III	0	140	105	105	0	70	10	0
Hidalgo	HGZ 1	III	0	210	210	175	0	105	0	0
Hidalgo	HGZ 2	III	0	140	140	105	0	56	10	0
Hidalgo	HGZ 36	III	0	210	210	175	0	105	0	0
Hidalgo	HGZ 5	II	0	140	140	105	0	56	10	0
Hidalgo	HGZ 8	III	0	175	140	105	0	63	10	0
Hidalgo	UMF 15	I	0	28	0	0	0	3	0	0
Hidalgo	UMF 16	II	0	52	0	0	0	7	0	0
Hidalgo	UMF 18	II	0	28	0	0	0	3	0	0
Hidalgo	UMF 25	I	0	21	0	0	0	1	0	0
Hidalgo	UMF 26	I	0	17	0	0	0	1	0	0
Hidalgo	UMF 27	I	0	21	0	0	0	2	0	0
Hidalgo	UMF 29	I	0	21	0	0	0	2	0	0
Hidalgo	UMF 3	I	0	21	0	0	0	1	0	0
Hidalgo	UMF 31	I	0	21	0	0	0	2	0	0
Hidalgo	UMF 32	III	0	70	0	0	0	2	0	0
Hidalgo	UMF 34	III	0	70	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 35	II	0	70	0	0	0	3	0	0
Hidalgo	UMF 4	II	0	17	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 7	II	0	35	0	0	0	2	0	0
Hidalgo	UMF 9	I	0	35	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Hidalgo	VELATORIO 15	I	0	52	0	0	0	7	0	0
			5,821	73,563	21,271	34,619	542	11,293	4,111	2,968

Atentamente,

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
DF Norte	HGP 3A	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	HGZ + UMAA 48	III	0	0	5	0	0	5	0	0
DF Norte	HGZ 24	III	0	0	0	0	1	1	0	0
DF Norte	HGZ 27	III	2	0	0	0	2	0	0	0
DF Norte	HGZ 29	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UDDC MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 03	II	0	10	15	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 10+5	II	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 11	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 120	II	15	8	1	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 13	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
DF Norte	UMF 16	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 17	III	3	0	0	25	0	0	0	0
DF Norte	UMF 20	III	20	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 33	III	5	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 34	II	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 35	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 36	II	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 40	II	5	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 41	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 44	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 49	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 5	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 6	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 94	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 1	I	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	ESCUELA DE ENFERMERIA SIGLO XXI	I	1	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	HGR 2	III	100	100	100	0	0	0	0	0
DF Sur	HGR 1	III	50	50	0	0	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 1-A	III	50	50	0	10	10	10	10	0
DF Sur	HGZ 26	II	0	5	0	0	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 2-A	III	50	50	0	10	10	0	0	0
DF Sur	HGZ 30	III	10	10	10	10	10	10	20	0
DF Sur	HGZ 32	III	50	50	50	0	0	50	100	0
DF Sur	HGZ 47	III	20	20	20	0	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 8	III	20	20	20	20	20	0	0	0
DF Sur	PLANTA DE L. ORIENTE	II	5	5	5	0	0	0	0	0
DF Sur	PLANTA DE L. SUR	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 161	III	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 1	II	2	2	2	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
DF Sur	H.P. /UMF 10	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 12	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 140	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 15	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 160	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 162	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 163	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 164	II	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 18	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 19	II	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 21	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 22	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 28	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 31	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 38	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 39	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 4	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA42	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 43	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 45	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 46	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 7	III	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF 9	II	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	UMF Y RS XXI	I	2	2	2	0	0	0	0	0
DF Sur	VELATORIO 1	III	2	2	2	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	H.G.O. No. 60	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 196	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	III	0	10	10	0	0	5	5	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	III	10	10	10	0	10	10	10	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 197	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	III	0	0	0	0	10	40	0	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	III	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	III	0	5	0	0	0	8	0	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	III	10	0	0	0	15	15	15	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	III	0	10	0	0	0	5	10	15
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	III	0	2	2	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 180	III	0	6	0	0	0	1	0	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 198	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 199	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 181	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 182	II	5	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 183	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 184	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 185	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 186	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 188	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 189	II	0	1	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 191	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 193	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 195	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 52	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 54	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 55	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 56	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 59	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 62	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 64	III	0	0	10	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 67	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 69	II	3	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 70	III	0	3	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 73	III	2	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 74	III	5	2	1	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 75	III	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 77	III	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 78	III	0	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 79	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 81	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 82	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 83	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 84	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 85	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 86	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 87	II	10	2	2	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 89	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 91	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 92	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 93	III	2	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 95	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 96	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO 20 ECATEPEC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA TLALNEPANTLA (ANEXO UMAA 199)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	HGO 221	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	HGR 220	III	5	5	5	0	1	1	1	0
Estado de México Poniente	HGR 251	III	0	0	0	0	0	0	10	0
Estado de México Poniente	HGZ 194	III	0	80	0	0	0	30	0	0
Estado de México Poniente	HGZ 252	III	10	30	0	0	40	50	0	0
Estado de México Poniente	HGZ 58	III	10	0	0	0	10	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Estado de México Poniente	UMF 233	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 65	II	0	7	4	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 187	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 190	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 192	I	6	6	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 222	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 223	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 224	III	0	3	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 225	I	1	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 226	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 227	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 228	I	3	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 229	I	1	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 230	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 231	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 232	I	1	0	0	0	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 234	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 235	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 236	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 237	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 238	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 240	I	3	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 241	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Estado de México Poniente	UMF 242	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 243	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 244	II	0	0	6	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 245	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 246	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 247	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 248	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 249	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 250	II	8	9	0	0	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 239	I	5	2	2	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 51	II	15	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 61	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 63	III	10	10	10	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 66	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 80	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 88	I	4	2	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 97	II	7	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	EXT. HGR No. 1 Inovamed	II	0	10	0	0	0	0	0	0
Morelos	HGR 1	III	0	50	0	0	0	0	0	0
Morelos	HGZ 5	III	0	15	0	0	0	0	0	0
Morelos	HGZ 7	III	0	15	0	0	0	0	0	0
Morelos	UIESS	I	0	3	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Morelos	UMF 24	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 20	III	0	5	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 23	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 3	III	0	5	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	HGR 1	II	20	5	20	0	20	100	350	0
Querétaro	HGR 2	II	80	80	150	0	95	120	120	0
Querétaro	HGZ 3	II	10	10	5	0	10	10	5	0
Querétaro	UMAA	II	25	30	12	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 10	I	5	10	10	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 13	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 2	I	10	10	5	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 4	I	3	3	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 56	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 59	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 11	I	5	5	5	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Querétaro	UMF 12	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 14	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 15	I	7	7	0	0	2	0	0	0
Querétaro	UMF 16	I	10	10	5	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 17	I	15	15	10	0	5	5	5	0
Querétaro	UMF 5	I	5	5	5	0	2	1	0	0
Querétaro	UMF 57	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 58	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 6	I	10	5	0	0	5	0	0	0
Querétaro	UMF 62	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 63	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 64	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 65	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 7	I	5	5	0	0	0	0	0	0
Querétaro	UMF 8	I	5	30	5	0	15	0	0	0
Querétaro	UMF 9	I	30	30	20	0	30	30	20	0
Querétaro	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	HGSZ 33	III	15	15	15	0	0	0	0	0
Hidalgo	HGSZ 6	III	15	15	10	0	5	5	5	0
Hidalgo	HGZ 1	III	20	20	20	0	15	15	15	0
Hidalgo	HGZ 2	III	15	15	10	0	5	5	10	0
Hidalgo	HGZ 36	III	20	20	20	0	15	15	15	0
Hidalgo	HGZ 5	II	15	15	10	0	5	5	10	0
Hidalgo	HGZ 8	III	15	15	15	0	15	15	15	0
Hidalgo	UMF 15	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 16	II	5	5	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 18	II	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 25	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 26	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 27	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 29	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 3	I	5	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Hidalgo	UMF 31	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 32	III	5	5	5	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 34	III	15	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 35	II	15	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 4	II	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 7	II	5	5	5	0	0	0	0	0
Hidalgo	UMF 9	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	VELATORIO 15	I	5	0	0	0	10	0	0	0
			1,124	1,198	707	75	395	567	751	15

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
DF Norte	HGP 3A	III	720	480	0	0	0
DF Norte	HGZ + UMAA 48	III	0	160	80	30	0
DF Norte	HGZ 24	III	170	0	4	0	0
DF Norte	HGZ 27	III	60	0	2	2	0
DF Norte	HGZ 29	III	436	186	6	2	1
DF Norte	UDDC MAMA	I	0	0	2	0	2
DF Norte	UMF 2	III	0	10	0	4	0
DF Norte	UMF 03	II	10	3	0	0	0
DF Norte	UMF 10+5	II	9	2	0	0	0
DF Norte	UMF 11	III	0	16	5	0	0
DF Norte	UMF 120	II	7	4	1	0	0
DF Norte	UMF 13	III	0	25	0	0	0
DF Norte	UMF 14	III	6	0	1	0	0
DF Norte	UMF 16	III	10	16	0	0	0
DF Norte	UMF 17	III	10	0	0	0	0
DF Norte	UMF 20	III	20	0	30	0	0
DF Norte	UMF 23	III	0	15	0	0	0
DF Norte	UMF 33	III	10	0	3	0	0
DF Norte	UMF 34	II	0	20	0	0	0
DF Norte	UMF 35	III	50	0	20	0	5
DF Norte	UMF 36	II	0	150	0	0	0
DF Norte	UMF 37	I	0	0	0	0	0
DF Norte	UMF 40	II	7	0	2	0	0
DF Norte	UMF 41	III	0	180	0	0	0
DF Norte	UMF 44	III	0	4	0	0	0
DF Norte	UMF 49	III	10	0	3	0	0
DF Norte	UMF 5	III	30	10	5	0	0
DF Norte	UMF 6	III	5	5	3	0	0
DF Norte	UMF 94	III	20	20	5	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 1	I	0	2	0	2	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 2	I	0	2	0	2	0
DF Sur	ESCUELA DE ENFERMERIA SIGLO XXI	I	1	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
DF Sur	HGR 2	III	150	0	0	0	0
DF Sur	HGR 1	III	140	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 1-A	III	100	0	0	10	0
DF Sur	HGZ 26	II	0	0	0	5	0
DF Sur	HGZ 2-A	III	100	0	0	0	0
DF Sur	HGZ 30	III	20	0	0	10	0
DF Sur	HGZ 32	III	150	0	0	10	0
DF Sur	HGZ 47	III	20	0	0	10	0
DF Sur	HGZ 8	III	50	0	0	10	0
DF Sur	PLANTA DE L. ORIENTE	II	5	0	0	5	0
DF Sur	PLANTA DE L. SUR	III	0	0	4	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 161	III	0	0	4	0	0
DF Sur	UMF 1	II	5	0	0	0	0
DF Sur	H.P. /UMF 10	III	5	5	0	0	0
DF Sur	UMF 12	III	5	10	0	0	0
DF Sur	UMF 140	III	5	5	0	0	0
DF Sur	UMF 15	III	10	10	0	0	0
DF Sur	UMF 160	III	5	5	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 162	III	5	5	0	0	0
DF Sur	UMF 163	I	6	6	0	0	0
DF Sur	UMF 164	II	6	6	0	0	0
DF Sur	UMF 18	III	2	0	0	2	0
DF Sur	UMF 19	II	10	0	0	10	0
DF Sur	UMF 21	I	10	0	0	10	0
DF Sur	UMF 22	III	10	0	0	10	0
DF Sur	UMF 28	III	0	0	0	2	0
DF Sur	UMF 31	III	3	3	0	0	0
DF Sur	UMF 38	I	5	0	0	6	0
DF Sur	UMF 39	I	2	0	0	5	0
DF Sur	UMF 4	III	5	0	0	5	0
DF Sur	UMF CON UMAA42	III	5	0	0	5	0
DF Sur	UMF 43	III	20	0	0	20	0
DF Sur	UMF 45	I	10	10	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes					
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts	
DF Sur	UMF 46	III	20	0	0	20	0	
DF Sur	UMF 7	III	20	0	0	20	0	
DF Sur	UMF 9	II	10	0	0	5	0	
DF Sur	UMF Y RS XXI	I	1	0	0	0	0	
DF Sur	VELATORIO 1	III	0	0	0	0	0	
Estado de México Oriente	H.G.O. No. 60	III	58	0	5	6	5	
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 196	III	30	50	50	20	0	
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	III	30	70	50	50	0	
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	III	100	100	100	100	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 197	III	180	20	10	10	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	III	5	20	20	0	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	III	70	30	0	20	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	III	0	60	30	12	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	III	16	10	10	10	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	III	0	40	25	0	0	
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	III	25	35	70	5	0	
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 180	III	12	12	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 198	III	10	8	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 199	III	0	3	5	10	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 181	II	0	6	5	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 182	II	5	0	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 183	II	10	10	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 184	II	0	0	5	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 185	II	0	5	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 186	II	3	0	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 188	I	1	0	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 189	II	10	1	1	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 191	II	0	3	0	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 193	II	2	0	2	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 195	III	5	0	2	0	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 52	III	0	25	25	7	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 54	III	14	10	7	7	0	
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 55	III	2	2	2	2	0	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 56	II	9	7	1	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 59	I	3	3	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 62	III	18	5	5	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 64	III	40	10	13	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 67	III	16	0	4	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 69	II	1	1	0	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 70	III	0	15	12	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 73	III	2	4	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 74	III	5	10	4	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 75	III	0	0	6	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 77	III	21	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 78	III	5	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 79	III	15	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 81	II	3	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 82	II	10	4	2	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 83	II	6	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 84	III	7	7	7	7	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 85	I	3	2	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 86	II	5	2	2	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 87	II	2	2	1	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 89	I	2	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 91	III	6	11	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 92	III	10	0	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 93	III	5	0	5	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 95	II	10	3	1	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 96	II	17	10	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	1	0
Estado de México Oriente	VELATORIO 20 ECATEPEC	I	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	II	0	0	0	0	0
Estado de México Oriente	UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA TLALNEPANTLA (ANEXO UMAA 199)	I	20	0	4	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Estado de México Poniente	HGO 221	III	60	0	10	0	0
Estado de México Poniente	HGR 220	III	200	200	200	200	0
Estado de México Poniente	HGR 251	III	300	0	50	0	0
Estado de México Poniente	HGZ 194	III	0	100	50	0	0
Estado de México Poniente	HGZ 252	III	100	50	50	0	0
Estado de México Poniente	HGZ 58	III	0	100	5	16	0
Estado de México Poniente	UMF 233	I	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 65	II	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 187	II	24	4	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 190	II	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 192	I	6	6	3	0	0
Estado de México Poniente	UMF 222	III	14	7	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 223	III	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 224	III	0	3	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 225	I	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 226	II	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 227	I	0	3	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 228	I	0	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 229	I	2	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 230	I	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 231	III	0	2	4	0	0
Estado de México Poniente	UMF 232	I	0	4	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 234	I	2	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 235	II	5	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 236	I	0	4	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 237	I	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 238	I	0	6	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 240	I	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 241	II	24	24	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 242	II	3	3	3	0	0
Estado de México Poniente	UMF 243	I	2	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 244	II	1	4	3	1	0
Estado de México Poniente	UMF 245	I	2	4	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Estado de México Poniente	UMF 246	I	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 247	I	1	1	1	0	0
Estado de México Poniente	UMF 248	II	12	12	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 249	II	12	12	10	0	0
Estado de México Poniente	UMF 250	II	0	25	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 239	I	3	3	3	3	0
Estado de México Poniente	UMF 51	II	0	10	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 61	III	6	5	5	5	0
Estado de México Poniente	UMF 63	III	10	10	10	0	0
Estado de México Poniente	UMF 66	II	2	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 80	I	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 88	I	4	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 97	II	4	2	0	0	0
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	I	1	0	0	0	0
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	III	0	5	2	0	0
Morelos	EXT. HGR No. 1 Inovamed	II	0	5	5	0	0
Morelos	HGR 1	III	0	300	200	100	0
Morelos	HGZ 5	III	0	150	100	50	0
Morelos	HGZ 7	III	1	150	100	50	0
Morelos	UIESS	I	0	2	1	1	0
Morelos	UMF 24	II	0	5	2	0	0
Morelos	UMF 10	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 11	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 12	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 13	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 14	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 15	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 16	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 17	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 18	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 19	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 2	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 20	III	0	2	1	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Morelos	UMF 21	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 22	I	0	2	2	0	0
Morelos	UMF 23	II	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 3	III	0	2	0	0	0
Morelos	UMF 4	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 6	I	0	2	1	0	0
Morelos	UMF 8	I	0	5	2	0	0
Morelos	UMF 9	I	0	2	1	0	0
Querétaro	HGR 1	II	100	200	200	100	0
Querétaro	HGR 2	II	400	800	400	0	0
Querétaro	HGZ 3	II	40	100	80	50	0
Querétaro	UMAA	II	50	30	40	10	0
Querétaro	UMF 10	I	15	15	5	0	0
Querétaro	UMF 13	I	50	30	15	5	0
Querétaro	UMF 2	I	20	20	10	5	0
Querétaro	UMF 4	I	5	5	0	0	0
Querétaro	UMF 56	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 59	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 11	I	15	15	5	0	0
Querétaro	UMF 12	I	2	2	5	0	0
Querétaro	UMF 14	I	10	10	5	0	0
Querétaro	UMF 15	I	20	20	10	5	0
Querétaro	UMF 16	I	5	10	20	5	0
Querétaro	UMF 17	I	20	30	10	0	0
Querétaro	UMF 5	I	15	15	10	5	0
Querétaro	UMF 57	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 58	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 6	I	10	5	10	0	0
Querétaro	UMF 62	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 63	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 64	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 65	I	10	10	5	5	0
Querétaro	UMF 7	I	15	15	10	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Querétaro	UMF 8	I	150	50	20	10	0
Querétaro	UMF 9	I	150	100	50	10	0
Querétaro	VELATORIO	I	0	0	0	0	0
Hidalgo	HGSZ 33	III	0	60	10	0	0
Hidalgo	HGSZ 6	III	0	60	10	0	0
Hidalgo	HGZ 1	III	0	100	45	0	0
Hidalgo	HGZ 2	III	0	60	10	0	0
Hidalgo	HGZ 36	III	0	100	45	0	0
Hidalgo	HGZ 5	II	0	60	10	0	0
Hidalgo	HGZ 8	III	0	60	10	0	0
Hidalgo	UMF 15	I	0	15	4	0	0
Hidalgo	UMF 16	II	0	5	4	0	0
Hidalgo	UMF 18	II	0	15	4	0	0
Hidalgo	UMF 25	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 26	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 27	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 29	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 3	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 31	I	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 32	III	0	20	10	0	0
Hidalgo	UMF 34	III	0	20	10	0	0
Hidalgo	UMF 35	II	0	20	10	0	0
Hidalgo	UMF 4	II	0	5	2	0	0
Hidalgo	UMF 7	II	0	5	5	0	0
Hidalgo	UMF 9	I	0	5	4	0	0
Hidalgo	VELATORIO 15	I	0	15	4	0	0
			5,319	**5,475**	**2,668**	**1,169**	**13**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
DF Norte	HGP 3A	III	0	4	0	12
DF Norte	HGZ + UMAA 48	III	0	10	0	15
DF Norte	HGZ 24	III	3	0	5	0
DF Norte	HGZ 27	III	0	5	0	26
DF Norte	HGZ 29	III	2	3	8	8
DF Norte	UDDC MAMA	I	0	0	0	0
DF Norte	UMF 2	III	1	0	0	4
DF Norte	UMF 03	II	3	1	1	2
DF Norte	UMF 10+5	II	1	0	1	0
DF Norte	UMF 11	III	1	0	5	2
DF Norte	UMF 120	II	1	0	1	0
DF Norte	UMF 13	III	3	0	6	3
DF Norte	UMF 14	III	0	0	3	0
DF Norte	UMF 16	III	5	0	4	0
DF Norte	UMF 17	III	0	0	2	0
DF Norte	UMF 20	III	2	4	2	4
DF Norte	UMF 23	III	0	0	2	2
DF Norte	UMF 33	III	2	0	6	0
DF Norte	UMF 34	II	0	1	0	2
DF Norte	UMF 35	III	2	0	4	0
DF Norte	UMF 36	II	0	0	5	0
DF Norte	UMF 40	II	1	0	4	0
DF Norte	UMF 41	III	0	0	0	1
DF Norte	UMF 44	III	0	0	6	0
DF Norte	UMF 49	III	1	0	4	0
DF Norte	UMF 5	III	0	0	0	0
DF Norte	UMF 6	III	2	0	2	0
DF Norte	UMF 94	III	0		7	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 1	I	1	0	0	0
DF Sur	CLÍNICA DE MAMA 2	I	1	0	0	0
DF Sur	ESCUELA DE ENFERMERIA SIGLO XXI	I	0	0	0	0
DF Sur	HGR 2	III	20	5	0	10
DF Sur	HGR 1	III	10	5	0	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
DF Sur	HGZ 1-A	III	5	5	0	10
DF Sur	HGZ 26	II	0	0	2	0
DF Sur	HGZ 2-A	III	10	5	0	10
DF Sur	HGZ 30	III	5	5	5	5
DF Sur	HGZ 32	III	10	5	0	10
DF Sur	HGZ 47	III	5	5	5	5
DF Sur	HGZ 8	III	5	5	5	5
DF Sur	PLANTA DE L. ORIENTE	II	0	4	0	4
DF Sur	PLANTA DE L. SUR	III	0	0	0	3
DF Sur	UMF CON UMAA 161	III	4	0	0	2
DF Sur	UMF 1	II	2	0	0	2
DF Sur	H.P. /UMF 10	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 12	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 140	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 15	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 160	III	1	0	0	0
DF Sur	UMF CON UMAA 162	III	2	0	0	4
DF Sur	UMF 163	I	2	0	0	2
DF Sur	UMF 164	II	2	0	0	4
DF Sur	UMF 18	III	3	0	0	4
DF Sur	UMF 19	II	4	0	0	4
DF Sur	UMF 21	I	0	1	0	1
DF Sur	UMF 22	III	1	0	0	2
DF Sur	UMF 28	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 31	III	1	0	0	1
DF Sur	UMF 38	I	2	0	0	2
DF Sur	UMF 39	I	2	0	0	2
DF Sur	UMF 4	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF CON UMAA42	III	1	0	0	2
DF Sur	UMF 43	III	2	0	0	2
DF Sur	UMF 45	I	1	0	0	0
DF Sur	UMF 46	III	4	0	0	4
DF Sur	UMF 7	III	4	0	0	4

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
DF Sur	UMF 9	II	4	0	0	4
DF Sur	UMF Y RS XXI	I	0	0	1	0
DF Sur	VELATORIO 1	III	1	0	0	2
Estado de México Oriente	H.G.O. No. 60	III	3	1	6	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 196	III	0	12	0	5
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	III	5	5	5	15
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	III	2	2	16	4
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 197	III	1	3	0	10
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	III	0	10	0	15
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	III	0	5	0	8
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	III	3	3	12	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	III	0	4	5	5
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	III	2	6	0	10
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	III	5	0	15	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 180	III	3	0	4	4
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 198	III	4	0	8	0
Estado de México Oriente	U.M.A.A. No. 199	III	2	3	0	5
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 181	II	1	0	0	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 182	II	1	0	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 183	II	2	0	0	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 184	II	0	0	0	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 185	II	0	0	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 186	II	0	0	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 188	I	0	0	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 189	II	0	0	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 191	II	0	0	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 193	II	0	0	0	8
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 195	III	2	0	0	5
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 52	III	1	0	0	5
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 54	III	1	1	2	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 55	III	0	1	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 56	II	1	1	1	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 59	I	0	0	0	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 62	III	2	1	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 64	III	1	1	1	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 67	III	0	1	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 69	II	1	1	1	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 70	III	2	1	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 73	III	1	0	0	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 74	III	2	0	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 75	III	0	1	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 77	III	1	0	5	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 78	III	2	0	0	4
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 79	III	0	0	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 81	II	0	0	0	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 82	II	2	0	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 83	II	1	0	2	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 84	III	1	1	2	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 85	I	0	0	1	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 86	II	1	0	3	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 87	II	1	0	2	0
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 89	I	0	2	0	5
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 91	III	0	3	0	3
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 92	III	2	0	2	2
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 93	III	0	2	0	5
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 95	II	1	0	0	1
Estado de México Oriente	U.M.F. No. 96	II	2	1	0	2
Estado de México Oriente	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	0
Estado de México Oriente	VELATORIO 20 ECATEPEC	I	0	1	0	1
Estado de México Oriente	VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	II	0	1	0	2
Estado de México Oriente	UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA TLALNEPANTLA (ANEXO UMAA 199)	I	1	0	0	0
Estado de México Poniente	HGO 221	III	0	0	5	0
Estado de México Poniente	HGR 220	III	9	9	15	15
Estado de México Poniente	HGR 251	III	0	6	0	30
Estado de México Poniente	HGZ 194	III	4	1	10	0
Estado de México Poniente	HGZ 252	III	3	0	10	0
Estado de México Poniente	HGZ 58	III	2	1	10	0
Estado de México Poniente	UMF 233	I	2	0	4	0
Estado de México Poniente	UMF 65	II	2	0	5	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Estado de México Poniente	UMF 187	II	2	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 190	II	2	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 192	I	2	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 222	III	3	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 223	III	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 224	III	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 225	I	0	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 226	II	4	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 227	I	0	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 228	I	0	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 229	I	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 230	I	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 231	III	4	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 232	I	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 234	I	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 235	II	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 236	I	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 237	I	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 238	I	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 240	I	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 241	II	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 242	II	0	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 243	I	1	0	1	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Estado de México Poniente	UMF 244	II	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 245	I	2	0	5	0
Estado de México Poniente	UMF 246	I	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 247	I	1	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 248	II	4	0	4	0
Estado de México Poniente	UMF 249	II	6	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 250	II	1	0	10	0
Estado de México Poniente	UMF 239	I	1	2	1	1
Estado de México Poniente	UMF 51	II	0	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 61	III	2	2	2	0
Estado de México Poniente	UMF 63	III	2	0	2	0
Estado de México Poniente	UMF 66	II	1	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 80	I	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 88	I	0	0	1	0
Estado de México Poniente	UMF 97	II	0	0	0	0
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	I	0	0	2	0
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	III	0	0	0	4
Morelos	EXT. HGR No. 1 Inovamed	II	0	0	0	3
Morelos	HGR 1	III	0	2	0	20
Morelos	HGZ 5	III	0	1	0	5
Morelos	HGZ 7	III	0	1	0	5
Morelos	UIESS	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 24	II	0	0	0	5
Morelos	UMF 10	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 11	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 12	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 13	I	0	0	0	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Morelos	UMF 14	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 15	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 16	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 17	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 18	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 19	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 2	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 20	III	0	0	0	8
Morelos	UMF 21	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 22	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 23	II	0	0	0	5
Morelos	UMF 3	III	0	0	0	5
Morelos	UMF 4	I	0	0	0	4
Morelos	UMF 6	I	0	0	0	2
Morelos	UMF 8	I	0	0	0	3
Morelos	UMF 9	I	0	0	0	2
Querétaro	HGR 1	II	4	6	0	7
Querétaro	HGR 2	II	0	10	0	20
Querétaro	HGZ 3	II	2	2	0	3
Querétaro	UMAA	II	2	0	0	2
Querétaro	UMF 10	I	1	0	0	1
Querétaro	UMF 13	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 2	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 4	I	1	0	0	0
Querétaro	UMF 56	I	1	0	1	1
Querétaro	UMF 59	I	1	0	1	1
Querétaro	UMF 11	I	1	0	0	1
Querétaro	UMF 12	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 14	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 15	I	1	0	0	1
Querétaro	UMF 16	I	2	0	0	2
Querétaro	UMF 17	I	1	1	0	1
Querétaro	UMF 5	I	2	1	2	2

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Querétaro	UMF 57	I	1	0	0	0
Querétaro	UMF 58	I	1	0	0	0
Querétaro	UMF 6	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 62	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 63	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 64	I	0	0	1	1
Querétaro	UMF 65	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 7	I	1	0	1	0
Querétaro	UMF 8	I	2	0	3	0
Querétaro	UMF 9	I	2	0	1	1
Querétaro	VELATORIO	I	1	0	1	0
Hidalgo	HGSZ 33	III	0	1	4	0
Hidalgo	HGSZ 6	III	0	2	6	0
Hidalgo	HGZ 1	III	0	6	15	0
Hidalgo	HGZ 2	III	0	2	6	0
Hidalgo	HGZ 36	III	0	6	15	0
Hidalgo	HGZ 5	II	0	2	6	0
Hidalgo	HGZ 8	III	0	2	7	0
Hidalgo	UMF 15	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 16	II	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 18	II	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 25	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 26	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 27	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 29	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 3	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 31	I	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 32	III	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 34	III	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 35	II	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 4	II	0	0	1	0
Hidalgo	UMF 7	II	0	0	2	0
Hidalgo	UMF 9	I	0	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Hidalgo	VELATORIO 15	I	0	0	1	0
			332	213	447	555

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
DF Norte	HGP 3A	III	0	0	1
DF Norte	HGZ + UMAA 48	III	0	1	0
DF Norte	HGZ 24	III	0	1	0
DF Norte	HGZ 27	III	1	0	0
DF Norte	HGZ 29	III	0	1	0
DF Sur	HGR 2	III	0	1	0
DF Sur	HGR 1	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 1-A	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 2-A	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 30	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 32	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 47	III	0	1	0
DF Sur	HGZ 8	III	0	1	0
DF Sur	UMF CON UMMA 162	III	1	0	0
Estado de México Oriente	H.G.O. No. 60	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 196	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 200	III	0	0	1
Estado de México Oriente	H.G.R. No. 72	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 197	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 53	III	0	0	1
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 57	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 68	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 71	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 76	III	0	1	0
Estado de México Oriente	H.G.Z. No. 98	III	0	1	0
Estado de México Poniente	HGO 221	III	0	2	0
Estado de México Poniente	HGR 220	III	0	1	1
Estado de México Poniente	HGR 251	III	0	1	0
Estado de México Poniente	HGZ 194	III	0	2	0
Estado de México Poniente	HGZ 252	III	0	1	0
Estado de México Poniente	HGZ 58	III	0	2	0
Estado de México Poniente	VELATORIO 9	I	0	1	0

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México

MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax. 800 733 2222

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Morelos	CIBIS XOCHITEPEC	III	0	1	0
Morelos	HGR 1	III	0	0	1
Morelos	HGZ 5	III	0	1	0
Morelos	HGZ 7	III	0	1	0
Querétaro	HGR 1	II	0	1	2
Querétaro	HGR 2	II	1	0	1
Querétaro	HGZ 3	II	1	1	0
Hidalgo	HGSZ 33	III	1	0	0
Hidalgo	HGSZ 6	III	1	0	0
Hidalgo	HGZ 1	III	1	0	0
Hidalgo	HGZ 2	III	1	0	0
Hidalgo	HGZ 36	III	1	0	0
Hidalgo	HGZ 5	II	1	0	0
Hidalgo	HGZ 8	III	1	0	0
Hidalgo	UMF 32	III	1	0	0
			12	**35**	**8**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

Partida 4 Bienestar

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	II	0	0	300	150	0	50	10	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	II	0	0	250	100	0	50	10	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	II	0	0	250	100	0	50	10	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	II	0	0	300	150	0	50	10	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	II	0	368	41	25	0	150	0	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	II	0	167	0	50	0	125	0	0
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	III		1,800	150	250		1,000	150	250
		TOTAL	**0**	**2,335**	**1,291**	**825**	**0**	**1,475**	**190**	**250**

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
			1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
		I, II, III								
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	II	1	0	0	0	1	0	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	II	1	0	0	0	1	0	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	II	1	0	0	0	1	0	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	II	1	0	0	0	1	0	0	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	II	2	2	3	0	2	2	3	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	II	1	0	0	0	0	1	0	0
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	III	3	2	0	0	3	2	0	0
		TOTAL	**10**	**4**	**3**	**0**	**9**	**5**	**3**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	II	15	0	15	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	II	15	0	15	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	II	15	0	15	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	II	15	0	15	0	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	II	23	0	0	2	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	II	24	0	0	2	0
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	III	0	50	20	5	0
		TOTAL	**107**	**50**	**80**	**9**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	II	2	0	4	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	II	2	0	4	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	II	2	0	4	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	II	2	0	4	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	II	3	0	4	2
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	II	3	0	0	3
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	III	1	1	1	7
		TOTAL	15	1	21	12

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	II	1	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	II	1	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	II	1	0	0
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	II	1	0	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	II	1	0	0
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	II	1	0	0
CDMX SUR (BIENESTAR_SS)	H CUAJIMALPA	III	0	2	0
		TOTAL	6	2	0

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 5 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Nivel Central	BIOTERIO	III	0	57	0	300	40	40	0	0
Nivel Central	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	I	0	0	3	3	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (DURANGO 289)	I	17	14	10	5	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (GRAL. TIBURCIO)	I	8	5	3	2	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REFORMA)	I	17	14	10	3	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REVOLUCIÓN)	I	10	7	3	2	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (VALLEJO)	I	10	7	3	1	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD. (COLONIA)	I	14	10	7	3	0	0	0	0
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO Nº 4 LCA	III	350	2,450	1,050	350	350	1,050	350	350
Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	III	0	5,000	2,000	2,000	0	600	600	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	III	0	2,400	420	490	0	0	140	21
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	III	0	3,000	800	400	0	0	50	30
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	I	17	0	10	0	0	0	0	0
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	HTO	III	100	1,900	1,250	300	0	0	50	50
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	MFR (COLONIA)	I	10	20	10	0	0	0	0	0
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	III	0	1,050	350	700	0	1	1	0
Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	III	0	3,500	1,800	1,000	0	0	10	10
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	III	0	300	100	150	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	I	0	14	3	0	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	III	2	2,100	140	1,200	0	25	0	25
			555	**21,848**	**7,972**	**6,909**	**390**	**1,716**	**1,201**	**486**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Nivel Central	BIOTERIO	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (DURANGO 289)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (GRAL. TIBURCIO)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REFORMA)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REVOLUCIÓN)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (VALLEJO)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD. (COLONIA)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO Nº 4 LCA	III	25	25	0	0	10	5	0	0
Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	III	5	5	5	5	5	5	5	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	III	24	0	0	0	0	0	0	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	III	60	0	0	0	0	0	0	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	I	0	0	0	0	0	0	0	0
H.de Traumatología y Ortopedia, L. Verdes	HTO	III	10	10	20	0	100	0	200	0
H.de Traumatología y Ortopedia, L. Verdes	MFR (COLONIA)	I	10	5	10	0	0	0	0	0
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	III	10	20	0	0	0	10	0	0
Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	III	0	10	10	0	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	III	0		0	0	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	I	15	8	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	III	30	30	30	0	1	0	0	0
			189	113	75	5	116	20	205	0

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Nivel Central	BIOTERIO	III	3	0	0	0	0
Nivel Central	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	I	0	0	5	5	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (DURANGO 289)	I	3	6	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (GRAL. TIBURCIO)	I	2	4	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REFORMA)	I	3	6	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REVOLUCIÓN)	I	2	4	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (VALLEJO)	I	2	4	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD. (COLONIA)	I	2	4	0	0	0
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO N° 4 LCA	III	15	20	0	0	0
H. de Oncología CMN Siglo XXI	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	III	150	50	50	0	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	III	300	90	0	0	30
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	III	350	0	0	0	50
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	I	5	0	0	0	0
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	HTO	III	0	300	300	150	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	MFR (COLONIA)	I	0	20	0	0	0
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	III	150	160	35	0	0
Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	III	100	100	100	80	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	III	0	10	90	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	I	10	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	III	10	10	10	10	0
			1,107	**788**	**590**	**245**	**80**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Nivel Central	BIOTERIO	III	0	0	10	0
Nivel Central	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	I	1	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (DURANGO 289)	I	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (GRAL. TIBURCIO)	I	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REFORMA)	I	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (REVOLUCIÓN)	I	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD (VALLEJO)	I	0	0	0	0
Nivel Central	MOD. PREV. PROM. SALUD. (COLONIA)	I	0	0	0	0
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO Nº 4 LCA	III	15	0	15	0
Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	III	5	0	15	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	III	5	0	15	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	III	5	0	15	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	I	1	0	2	0
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	HTO	III	0	2	0	10
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	MFR (COLONIA)	I	2	0	0	0
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	III	5	0	5	5
Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	III	3	3	6	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	III	2	0	5	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	I	1	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	III	15	15	10	10
			60	**20**	**98**	**25**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Nivel Central	BIOTERIO	III	1	0	0
H. Gineco-Obst.No.4 La Hormiga	HGO Nº 4 LCA	III	0	0	1
H. de Oncoloía CMN Siglo XXI	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	III	0	0	1
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HO	III	0	0	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	HT	III	0	1	0
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	UMFR	I	0	0	0
H.de Traumatología y Ortopedia. L. Verdes	HTO	III	0	1	0
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	III	0	1	0
Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	III	0	1	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	III	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	H. Psiq " San Fernando"	I	0	0	0
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Hos Esp CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	III	0	0	0
			1	4	2

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 6 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Guerrero	HGR 1	III	0	500	1,260	1,890	0	315	120	10
Guerrero	HGSZ 19	III	0	28	560	1,050	0	7	0	0
Guerrero	HGSZ 3	III	0	105	560	1,050	0	10	0	0
Guerrero	HGSZ 5	III	0	175	560	1,050	0	70	0	0
Guerrero	HGZ 4 + 24	III	0	245	70	1,050	0	35	0	0
Guerrero	HGZ 8	III	0	84	70	1,050	0	7	0	0
Guerrero	UMAA 29	III	0	70	42	350	0	0	0	0
Guerrero	UMF 10	I	0	2	0	0	0	1	0	0
Guerrero	UMF 11	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 12	I	0	2	0	0	0	1	0	0
Guerrero	UMF 14	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 15	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 16	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 17	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 2	III	0	105	0	280	0	0	0	0
Guerrero	UMF 20	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 21	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 22	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 23	I	0	2	0	0	0	1	0	0
Guerrero	UMF 25	I	0	2	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Guerrero	UMF 26	III	0	105	0	350	0	0	0	0
Guerrero	UMF 27	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 28	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 30	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 31	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 7	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 9	II	0	105	0	350	0	0	0	0
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	II	0	800	0	200	0	800	0	200
Oaxaca	HGZ 1	II	620	2,300	100	3,100	0	150	10	30
Oaxaca	HGZ 2	II	0	1,800	0	600	0	250	10	50
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	II	0	500	500	350	0	560	280	0
Oaxaca	UMF 1	I	0	12	2	2	0	2	0	0
Oaxaca	UMF 12	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 13	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 16	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 17	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 21	I	0	5	16	0	0	2	0	0
Oaxaca	UMF 23	I	0	20	0	10	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 26	I	0	180	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 27	I	0	3	8	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 29	I	0	40	40	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 30	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 31	I	0	3	16	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 32	I	0	190	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 33	I	0	150	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 38	I	62	132	62	0	0	2	0	0
Oaxaca	UMF 40	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 5	I	0	30	0	100	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 56	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 57	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 58	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Oaxaca	UMF 59	I	0	70	70	14	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Oaxaca	UMF 6	I	0	40	0	15	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 64	I	0	70	70	14	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 65	I	0	125	66	4	0	2	0	0
Oaxaca	Consultorio Asuncion Nochixtlan	I	0	5	0	0	0	3	0	0
Puebla	C.I.B.I.O.R.	II	0	43	0	0	0	7	0	0
Puebla	HGZ 10	II	0	12	10	10	0	8	0	0
Puebla	HGZ 15	III	30	420	0	1,260	0	245	0	21
Puebla	HGZ 20	III	0	630	595	3,220	0	1,568	112	0
Puebla	HGZ 23	III	0	92	87	31	0	49	0	0
Puebla	HGZ 5	III	0	130	66	525	0	63	0	0
Puebla	UMAA	II	0	175	1,120	0	0	189	0	0
Puebla	UMF 11	I	9	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 14	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 29	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 1	I	0	23	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 12	I	9	11	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 13	I	7	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 16	I	4	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 17	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 18	I	4	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 19	I	4	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 2	III	0	32	21	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 21	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 22	I	9	11	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 24	I	14	5	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 25	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 26	I	4	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 27	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 28	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 3	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 30	I	7	7	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 31	I	4	3	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023.

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Puebla	UMF 32	I	4	2	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 33	I	4	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 34	I	7	12	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 37	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 38	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 39	I	4	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 4	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 41	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 42	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 43	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 44	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 46	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 47	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 49	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 50	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 55	I	14	14	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 56	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 57	II	17	9	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 58	I	5	4	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 6	II	0	53	56	0	0	14	0	0
Puebla	UMF 7	I	0	18	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 8	I	0	11	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 9	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 8	III	0	175	70	70	42	42	3	17
Tlaxcala	HGS + MF 2	III	0	210	35	84	56	56	3	17
Tlaxcala	HGZ 1	III	0	245	210	910	70	70	35	21
Tlaxcala	UMF 20	I	0	42	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 35	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 10	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 17	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 18	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 19	II	0	35	0	7	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Tlaxcala	UMF 22	I	0	14	1	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 37	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 48	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 5	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 51	I	0	21	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 6	I	0	14	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 7	II	0	35	0	7	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 9	II	0	21	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	III	0	300	200	0	0	100	100	0
Veracruz Norte	HGSZ 24	III	0	1,500	1,500	100	0	300	50	100
Veracruz Norte	HGSZ 26	III	100	120	35	10	0	105	28	0
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	III	0	150	0	100	70	0	0	25
Veracruz Norte	HGZ 11	III	0	1,500	1,260	200	0	385	100	50
Veracruz Norte	HGZ 36	III	0	900	100	1,050	0	450	100	250
Veracruz Norte	HGZ 50	III	0	300	60	180	0	60	2	30
Veracruz Norte	HGZ 71	III	0	1,400	500	100	0	200	20	10
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRICA 69	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 10	III	0	42	21	7	0	35	10	10
Veracruz Norte	UMF 12	I	0	14	14	7	0	35	5	5
Veracruz Norte	UMF 15 + UMAA	III	0	20	50	50	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 17	II	0	28	21	14	0	35	5	2
Veracruz Norte	UMF 18	I	0	21	14	3	0	35	5	5
Veracruz Norte	UMF 19	I	0	21	14	7	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 20	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 21	I	0	7	7	7	0	7	7	7
Veracruz Norte	UMF 22	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 23	I	0	0	126	0	0	10	0	0
Veracruz Norte	UMF 25	I	0	14	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 27	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 30	I	0	21	14	7	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 31	I	0	14	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 32	I	0	90	0	0	0	3	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Veracruz Norte	UMF 34	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 35	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 37	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 38	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 39	I	0	14	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 40	I	0	14	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 41	I	0	14	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 43	I	0	25	0	0	0	10	0	0
Veracruz Norte	UMF 44	I	0	25	0	0	0	10	0	0
Veracruz Norte	UMF 45	I	0	25	0	0	0	10	0	0
Veracruz Norte	UMF 46	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 47	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 48	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 49	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 51	I	0	60	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 52	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 53	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 54	I	0	21	35	14	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 56	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 57	III	0	100	0	20	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 58	I	0	28	35	14	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 59	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 60	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 61	III	0	150	0	20	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 62	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 63	I	0	35	35	35	0	35	35	35
Veracruz Norte	UMF 66	III	0	126	49	35	0	15	8	0
Veracruz Norte	UMF 67	I	0	7	7	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 68	II	0	80	20	20	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 70	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 73	II	0	100	50	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 74	I	0	40	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 75	I	0	25	0	0	0	7	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Veracruz Norte	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	15	10	0	0	15	100	0
Veracruz Norte	VELATORIO 12	I	0	0	10	15	0	0	0	0
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	III	60	1,000	1,500	3,000	60	50	550	550
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H.I Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	III	0	280	0	175	0	7	14	14
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	III	0	1,000	750	750	0	0	25	25
Veracruz Sur	HGR 1	III	0	735	350	700	0	98	35	0
Veracruz Sur	HGSZ 12	II	0	22	12	0	0	11	2	0
Veracruz Sur	HGSZ 16	I	0	22	12	0	0	11	2	0
Veracruz Sur	HGSZ 19	II	0	22	12	0	0	11	2	0
Veracruz Sur	HGSZ 33	III	0	38	31	0	0	16	2	0
Veracruz Sur	HGZ 32	III	0	315	18	0	0	140	6	0
Veracruz Sur	HGZ 35	III	0	113	44	0	0	37	12	0
Veracruz Sur	HGZ 36	III	0	1,400	350	700	0	126	0	0
Veracruz Sur	HGZ 8	III	0	840	168	0	0	105	280	0
Veracruz Sur	UMF 1	II	0	819	170	0	0	5	0	0
Veracruz Sur	UMF 10	I	0	21	0	0	0	5	0	0
Veracruz Sur	UMF 11	I	0	12	3	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 13	I	0	6	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 14	I	0	6	3	0	0	6	0	0
Veracruz Sur	UMF 15	I	0	6	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 17	I	0	6	1	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 18	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 2	I	0	6	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 20	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 21	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 22	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 23	I	0	7	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Veracruz Sur	UMF 24	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 25	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 26	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 27	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 28	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 29	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 3	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 30	I	0	14	0	0	0	3	0	0
Veracruz Sur	UMF 31	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 34	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 37	II	0	12	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 38	I	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 39	I	0	5	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 4	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 40	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 41	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 42	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 43	I	0	6	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 44	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 45	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 46	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 47	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 48	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 49	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 5	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 51	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 52	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 53	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 54	I	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 56	I	0	3	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 57	I	0	3	4	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Veracruz Sur	UMF 58	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 59	I	0	5	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 6	I	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 60	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 61	III	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 62	I	0	16	12	0	0	6	0	0
Veracruz Sur	UMF 63	II	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 64	II	0	16	2	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 65	I	0	25	12	0	0	2	0	0
Veracruz Sur	UMF 66	I	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 67	II	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 69	II	0	7	3	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 7	I	0	31	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 9	I	0	7	0	0	0	0	0	0
			1,022	26,040	14,270	26,553	298	7,267	2,288	1,694

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
			Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
		I, II, III								
Guerrero	HGR 1	III	0	20	50	0	0	50	40	0
Guerrero	HGSZ 19	III	0	20	0	0	0	10	0	0
Guerrero	HGSZ 3	III	0	20	0	0	0	10	0	0
Guerrero	HGSZ 5	III	0	20	0	0	0	10	0	0
Guerrero	HGZ 4 + 24	III	0	20	0	0	0	10	0	0
Guerrero	HGZ 8	III	0	10	0	0	0	10	0	0
Guerrero	UMAA 29	III	0	10	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 23	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 26	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	UMF 9	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	II	25	0	0	0	10	0	0	0
Oaxaca	HGZ 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	HGZ 2	II	0	50	100	0	0	30	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	II	8	0	19	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 1	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 23	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 26	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 29	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 30	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 32	I	8	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 33	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 5	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 59	I	12	0	1	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 6	I	5	5	5	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 64	I	1	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	Consultorio Asuncion Nochixtlan	I	1	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	C.I.B.I.O.R.	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	HGZ 10	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	HGZ 15	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	HGZ 20	III	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Puebla	HGZ 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	HGZ 5	III	2	0	0	0	2	0	0	0
Puebla	UMAA	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 1	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Puebla	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 47	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 49	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 57	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 6	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 8	III	20	0	0	0	0	8	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 2	III	20	0	0	0	0	3	0	0
Tlaxcala	HGZ 1	III	20	0	0	0	5	0	0	0
Tlaxcala	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 19	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Tlaxcala	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 51	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 9	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	III	20	20	0	0	10	10	0	0
Veracruz Norte	HGSZ 24	III	150	70	30	0	0	50	0	0
Veracruz Norte	HGSZ 26	III	30	25	10	0	10	10	0	0
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	III	4	4	8	3	2	5	5	3
Veracruz Norte	HGZ 11	III	0	200	50	0	0	40	40	0
Veracruz Norte	HGZ 36	III	0	40	20	0	0	5	5	0
Veracruz Norte	HGZ 50	III	20	20	0	0	5	5	0	0
Veracruz Norte	HGZ 71	III	0	5	5	3	0	2	2	3
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRICA 69	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 10	III	0	4	5	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 12	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 15 + UMAA	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 17	II	0	5	5	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 18	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 19	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 20	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 21	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 22	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 23	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 27	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 30	I	0	1	1	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 32	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 34	I	10	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Veracruz Norte	UMF 35	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 37	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 38	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 46	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 47	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 48	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 49	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 51	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 52	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 53	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 54	I	0	1	1	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 56	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 57	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 58	I	0	1	1	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 59	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 60	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 61	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 62	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 63	I	0	3	3	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 66	III	0	10	15	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 67	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 68	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 70	I	10	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 73	II	15	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Veracruz Norte	UMF 74	I	5	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 75	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	VELATORIO 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	III	100	200	90	0	50	50	60	0
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H.I Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	III	50	0	15	0	0	0	0	0
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	III	0	0	0	0	100	0	0	0
Veracruz Sur	HGR 1	III	50	27	0	0	14	14	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 12	II	7	4	0	0	4	2	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 16	I	7	4	0	0	4	2	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 19	II	7	4	0	0	3	2	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 33	III	5	0	1	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	HGZ 32	III	3	3	3	0	3	3	2	0
Veracruz Sur	HGZ 35	III	27	0	0	0	0	7	0	0
Veracruz Sur	HGZ 36	III	0	49	0	0	0	22	0	0
Veracruz Sur	HGZ 8	III	27	7	0	0	21	7	0	0
Veracruz Sur	UMF 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 13	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 14	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 15	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 17	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 20	I	2	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Veracruz Sur	UMF 21	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 23	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 24	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 25	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 26	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 27	I	4	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 37	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 47	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 49	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 50	I				0				0
Veracruz Sur	UMF 51	II	0	0	0	0	0	0	0	0

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Veracruz Sur	UMF 52	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 53	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 54	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 55	I				0				0
Veracruz Sur	UMF 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 58	I	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 59	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 60	II	0	3	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 61	III	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 62	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 63	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 64	II	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 66	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 67	II	0	3	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 69	II	0	6	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 9	I	2	0	0	0	0	0	0	0
			796	**939**	**476**	**6**	**243**	**377**	**154**	**6**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Guerrero	HGR 1	III	0	15	100	80	20
Guerrero	HGSZ 19	III	0	12	12	10	0
Guerrero	HGSZ 3	III	0	12	12	10	0
Guerrero	HGSZ 5	III	0	15	50	10	0
Guerrero	HGZ 4 + 24	III	0	15	100	12	0
Guerrero	HGZ 8	III	0	15	12	10	0
Guerrero	UMAA 29	III	0	10	7	5	0
Guerrero	UMF 10	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 11	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 12	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 14	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 15	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 16	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 17	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 2	III	0	10	7	5	0
Guerrero	UMF 20	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 21	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 22	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 23	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 25	I	0	2	2	0	0
Guerrero	UMF 26	III	0	10	7	5	0
Guerrero	UMF 27	I	0	3	2	0	0
Guerrero	UMF 28	I	0	7	5	0	0
Guerrero	UMF 30	I	0	10	2	0	0
Guerrero	UMF 31	I	0	10	2	0	0
Guerrero	UMF 7	I	0	10	2	0	0
Guerrero	UMF 9	II	0	30	7	5	0
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	II	60	20	0	0	0
Oaxaca	HGZ 1	II	55	110	25	40	0
Oaxaca	HGZ 2	II	0	100	40	100	0
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	II	65	45	30	0	0
Oaxaca	UMF 1	I	0	20	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Oaxaca	UMF 12	I	2	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 13	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 16	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 17	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 21	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 23	I	2	2	0	0	0
Oaxaca	UMF 26	I	15	10	0	0	0
Oaxaca	UMF 27	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 29	I	2	2	0	0	0
Oaxaca	UMF 30	I	2	2	0	0	0
Oaxaca	UMF 31	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 32	I	15	10	0	0	0
Oaxaca	UMF 33	I	15	10	0	0	0
Oaxaca	UMF 38	I	10	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 40	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 5	I	5	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 56	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 57	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 58	I	0	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 59	I	20	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 6	I	5	5	0	0	0
Oaxaca	UMF 64	I	10	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 65	I	10	0	0	0	0
Oaxaca	Consultorio Asuncion Nochixtlan	I	0	1	0	0	0
Puebla	C.I.B.I.O.R.	II	0	4	0	0	0
Puebla	HGZ 10	II	0	9	0	0	0
Puebla	HGZ 15	III	150	10	30	0	0
Puebla	HGZ 20	III	30	150	120	0	0
Puebla	HGZ 23	III	0	14	7	0	0
Puebla	HGZ 5	III	0	10	25	0	0
Puebla	UMAA	II	15	40	0	0	0
Puebla	UMF 11	I	0	7	0	0	0
Puebla	UMF 14	I	0	3	2	0	0
Puebla	UMF 29	I	0	2	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Puebla	UMF 1	I	0	10	25	0	0
Puebla	UMF 12	I	0	7	0	0	0
Puebla	UMF 13	I	0	7	4	0	0
Puebla	UMF 16	I	0	4	2	0	0
Puebla	UMF 17	I	0	2	0	0	0
Puebla	UMF 18	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 19	I	0	2	0	0	0
Puebla	UMF 2	III	0	12	0	0	0
Puebla	UMF 21	I	0	3	2	0	0
Puebla	UMF 22	I	0	11	8	0	0
Puebla	UMF 24	I	0	5	3	0	0
Puebla	UMF 25	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 26	I	0	2	0	0	0
Puebla	UMF 27	I	0	2	0	0	0
Puebla	UMF 28	I	0	2	0	0	0
Puebla	UMF 3	I	0	9	4	0	0
Puebla	UMF 30	I	0	7	4	0	0
Puebla	UMF 31	I	1	0	0	0	0
Puebla	UMF 32	I	1	0	0	0	0
Puebla	UMF 33	I	0	3	1	0	0
Puebla	UMF 34	I	0	4	6	0	0
Puebla	UMF 37	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 38	I	0	4	2	0	0
Puebla	UMF 39	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 4	I	0	4	2	0	0
Puebla	UMF 40	I	0	3	3	0	0
Puebla	UMF 41	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 42	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 43	I	0	1	0	0	0
Puebla	UMF 44	I	0	2	3	0	0
Puebla	UMF 46	I	0	4	2	0	0
Puebla	UMF 47	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 49	I	0	1	1	0	0
Puebla	UMF 50	I	1	0	0	0	0

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Puebla	UMF 55	I	0	10	5	0	0
Puebla	UMF 56	I	0	4	2	0	0
Puebla	UMF 57	II	0	10	2	0	0
Puebla	UMF 58	I	0	2	2	0	0
Puebla	UMF 6	II	0	10	2	0	0
Puebla	UMF 7	I	0	10	1	0	0
Puebla	UMF 8	I	0	10	5	0	0
Puebla	UMF 9	I	0	10	4	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 8	III	0	37	0	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 2	III	0	30	0	0	0
Tlaxcala	HGZ 1	III	0	0	30	40	0
Tlaxcala	UMF 20	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 35	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 10	I	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 17	I	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 18	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 19	II	0	20	10	0	0
Tlaxcala	UMF 22	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 37	I	0	0	0	0	0
Tlaxcala	UMF 48	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 5	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 51	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 6	I	0	10	0	0	0
Tlaxcala	UMF 7	II	0	10	10	0	0
Tlaxcala	UMF 9	II	0	15	15	0	0
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	III	50	30	30	30	0
Veracruz Norte	HGSZ 24	III	30	50	10	8	0
Veracruz Norte	HGSZ 26	III	5	3	6	3	0
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	III	6	8	8	8	2
Veracruz Norte	HGZ 11	III	0	38	15	20	10
Veracruz Norte	HGZ 36	III	3	7	3	1	0
Veracruz Norte	HGZ 50	III	20	15	10	0	0
Veracruz Norte	HGZ 71	III	0	50	35	35	0
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRICA 69	I	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Veracruz Norte	UMF 10	III	2	40	10	0	0
Veracruz Norte	UMF 12	I	2	6	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 15 + UMAA	III	0	25	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 17	II	0	50	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 18	I	18	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 19	I	2	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 20	I	4	1	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 21	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 22	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 23	I	0	36	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 25	I	2	1	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 27	I	10	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 30	I	2	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 31	I	2	1	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 32	I	7	1	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 34	I	4	1	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 35	I	4	2	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 37	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 38	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 39	I	2	1	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 40	I	2	1	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 41	I	2	1	4	2	0
Veracruz Norte	UMF 43	I	0	5	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 44	I	0	5	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 45	I	0	5	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 46	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 47	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 48	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 49	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 51	I	4	1	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 52	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 53	I	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 54	I	2	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 56	I	4	30	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Veracruz Norte	UMF 57	III	0	25	10	5	0
Veracruz Norte	UMF 58	I	2	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 59	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 60	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 61	III	0	10	10	5	0
Veracruz Norte	UMF 62	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 63	I	4	30	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 66	III	50	50	50	5	0
Veracruz Norte	UMF 67	I	2	4	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 68	II	0	10	10	5	0
Veracruz Norte	UMF 70	I	4	1	1	1	0
Veracruz Norte	UMF 73	II	25	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 74	I	30	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 75	I	0	5	0	0	0
Veracruz Norte	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	2	2	4
Veracruz Norte	VELATORIO 12	I	0	0	0	0	0
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	III	200	60	15	15	0
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H. Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	III	100	50	0	15	0
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	III	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	HGR 1	III	0	72	0	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 12	II	0	8	0	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 16	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 19	II	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	HGSZ 33	III	0	6	0	0	0
Veracruz Sur	HGZ 32	III	5	50	0	0	0
Veracruz Sur	HGZ 35	III	0	14	0	0	0
Veracruz Sur	HGZ 36	III	0	74	0	0	0
Veracruz Sur	HGZ 8	III	0	43	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 1	II	0	12	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 10	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 11	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 13	I	0	5	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Veracruz Sur	UMF 14	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 15	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 17	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 18	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 2	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 20	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 21	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 22	I	0	3	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 23	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 24	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 25	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 26	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 27	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 28	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 29	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 3	I	0	10	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 30	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 31	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 34	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 37	II	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 38	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 39	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 4	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 40	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 41	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 42	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 43	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 44	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 45	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 46	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 47	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 48	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 49	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 5	I	0	5	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Veracruz Sur	UMF 50	I					0
Veracruz Sur	UMF 51	II	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 52	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 53	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 54	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 55	I					0
Veracruz Sur	UMF 56	I	0	1	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 57	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 58	I	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 59	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 6	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 60	II	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 61	III	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 62	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 63	II	0	4	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 64	II	0	2	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 65	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 66	I	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 67	II	0	7	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 69	II	0	9	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 7	I	0	5	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 9	I	0	2	0	0	0
			1,332	**2,492**	**1,038**	**497**	**36**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Guerrero	HGR 1	III	20	50	25	20
Guerrero	HGSZ 19	III	1	2	0	2
Guerrero	HGSZ 3	III	1	1	0	3
Guerrero	HGSZ 5	III	1	4	0	4
Guerrero	HGZ 4 + 24	III	1	1	0	6
Guerrero	HGZ 8	III	1	1	0	3
Guerrero	UMAA 29	III	1	1	0	1
Guerrero	UMF 10	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 11	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 12	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 14	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 15	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 16	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 17	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 2	III	1	0	0	1
Guerrero	UMF 20	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 21	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 22	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 23	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 25	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 26	III	1	0	0	1
Guerrero	UMF 27	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 28	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 30	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 31	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 7	I	0	0	0	1
Guerrero	UMF 9	II	1	5	4	1
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	II	3	5	0	11
Oaxaca	HGZ 1	II	0	25	0	40
Oaxaca	HGZ 2	II	0	4	0	10
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	II	4	0	1	10

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Oaxaca	UMF 1	I	0	2	0	2
Oaxaca	UMF 12	I	1	0	1	0
Oaxaca	UMF 13	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 16	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 17	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 21	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 23	I	1	0	0	0
Oaxaca	UMF 26	I	0	0	4	0
Oaxaca	UMF 27	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 29	I	1	0	0	1
Oaxaca	UMF 30	I	1	0	0	1
Oaxaca	UMF 31	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 32	I	0	0	4	0
Oaxaca	UMF 33	I	0	0	4	0
Oaxaca	UMF 38	I	0	1	0	1
Oaxaca	UMF 40	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 5	I	0	1	0	1
Oaxaca	UMF 56	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 57	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 58	I	0	0	0	0
Oaxaca	UMF 59	I	1	0	1	2
Oaxaca	UMF 6	I	0	1	0	2
Oaxaca	UMF 64	I	1	0	1	2
Oaxaca	UMF 65	I	0	1	0	1
Oaxaca	Consultorio Asuncion Nochixtlan	I	0	0	0	0
Puebla	C.I.B.I.O.R.	II	0	2	0	0
Puebla	HGZ 10	II	0	0	0	2
Puebla	HGZ 15	III	8	8	0	5
Puebla	HGZ 20	III	0	0	0	15
Puebla	HGZ 23	III	0	4	0	3
Puebla	HGZ 5	III	0	1	0	3
Puebla	UMAA	II	0	2	0	4
Puebla	UMF 11	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 14	I	0	0	0	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Puebla	UMF 29	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 1	I	0	1	0	2
Puebla	UMF 12	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 13	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 16	I	0	0	0	2
Puebla	UMF 17	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 18	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 19	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 2	III	0	1	0	2
Puebla	UMF 21	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 22	I	1	0	0	1
Puebla	UMF 24	I	0	0	0	2
Puebla	UMF 25	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 26	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 27	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 28	I	0	0	0	2
Puebla	UMF 3	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 30	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 31	I	0	0	0	0
Puebla	UMF 32	I	0	0	0	0
Puebla	UMF 33	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 34	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 37	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 38	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 39	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 4	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 40	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 41	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 42	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 43	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 44	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 46	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 47	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 49	I	0	0	0	1

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Puebla	UMF 50	I	0	0	0	0
Puebla	UMF 55	I	0	1	0	2
Puebla	UMF 56	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 57	II	0	1	0	2
Puebla	UMF 58	I	0	1	0	1
Puebla	UMF 6	II	0	1	0	2
Puebla	UMF 7	I	0	1	0	1
Puebla	UMF 8	I	0	0	0	1
Puebla	UMF 9	I	0	0	0	1
Tlaxcala	HGS + MF 8	III	2	0	8	0
Tlaxcala	HGS + MF 2	III	2	0	7	0
Tlaxcala	HGZ 1	III	1	2	12	0
Tlaxcala	UMF 20	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 35	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 10	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 17	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 18	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 19	II	1	0	1	0
Tlaxcala	UMF 22	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 37	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 48	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 5	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 51	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 6	I	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 7	II	0	0	1	0
Tlaxcala	UMF 9	II	0	0	1	0
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	III	2	0	2	0
Veracruz Norte	HGSZ 24	III	3	1	4	0
Veracruz Norte	HGSZ 26	III	2	2	2	2
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	III	4	0	2	4
Veracruz Norte	HGZ 11	III	0	5	0	30
Veracruz Norte	HGZ 36	III	2	0	4	0
Veracruz Norte	HGZ 50	III	2	0	6	0
Veracruz Norte	HGZ 71	III	2	0	20	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRICA 69	I	0	0	0	0
Veracruz Norte	UMF 10	III	0	1	0	4
Veracruz Norte	UMF 12	I	0	1	0	2
Veracruz Norte	UMF 15 + UMAA	III	1	0	6	0
Veracruz Norte	UMF 17	II	0	1	0	4
Veracruz Norte	UMF 18	I	0	1	0	2
Veracruz Norte	UMF 19	I	0	1	0	2
Veracruz Norte	UMF 20	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 21	I	1	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 22	I	1	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 23	I	1	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 25	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 27	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 30	I	0	1	0	2
Veracruz Norte	UMF 31	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 32	I	1	0	0	1
Veracruz Norte	UMF 34	I	0	0	0	1
Veracruz Norte	UMF 35	I	0	0	0	1
Veracruz Norte	UMF 37	I	2	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 38	I	2	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 39	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 40	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 41	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 43	I	1	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 44	I	1	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 45	I	1	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 46	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 47	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 48	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 49	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 51	I	1	0	1	0
Veracruz Norte	UMF 52	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 53	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 54	I	0	1	0	2

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Veracruz Norte	UMF 56	I	2	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 57	III	1	0	6	0
Veracruz Norte	UMF 58	I	0	1	0	2
Veracruz Norte	UMF 59	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 60	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 61	III	1	0	4	0
Veracruz Norte	UMF 62	I	2	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 63	I	2	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 66	III	0	4	0	6
Veracruz Norte	UMF 67	I	0	1	0	1
Veracruz Norte	UMF 68	II	1	0	6	0
Veracruz Norte	UMF 70	I	0	0	0	1
Veracruz Norte	UMF 73	II	3	0	5	0
Veracruz Norte	UMF 74	I	0	0	2	0
Veracruz Norte	UMF 75	I	0	0	0	0
Veracruz Norte	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	I	0	0	1	0
Veracruz Norte	VELATORIO 12	I	1	0	0	0
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	III	3	3	6	6
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H. Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	III	2	1	12	0
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	III	15	0	15	0
Veracruz Sur	HGR 1	III	3	0	0	7
Veracruz Sur	HGSZ 12	II	1	0	0	2
Veracruz Sur	HGSZ 16	I	1	0	0	2
Veracruz Sur	HGSZ 19	II	1	0	0	2
Veracruz Sur	HGSZ 33	III	1	0	0	2
Veracruz Sur	HGZ 32	III	2	0	0	4
Veracruz Sur	HGZ 35	III	2	0	0	2
Veracruz Sur	HGZ 36	III	3	0	0	6
Veracruz Sur	HGZ 8	III	2	0	0	2
Veracruz Sur	UMF 1	II	0	0	0	2
Veracruz Sur	UMF 10	I	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Veracruz Sur	UMF 11	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 13	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 14	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 15	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 17	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 18	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 2	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 20	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 21	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 22	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 23	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 24	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 25	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 26	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 27	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 28	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 29	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 3	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 30	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 31	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 34	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 37	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 38	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 39	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 4	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 40	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 41	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 42	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 43	I	1	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 44	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 45	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 46	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 47	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 48	I	1	0	0	1

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Veracruz Sur	UMF 49	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 5	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 50	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 51	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 52	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 53	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 54	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 55	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 56	I	1	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 57	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 58	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 59	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 6	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 60	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 61	III	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 62	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 63	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 64	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 65	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 66	I	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 67	II	0	0	0	0
Veracruz Sur	UMF 69	II	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 7	I	0	0	0	1
Veracruz Sur	UMF 9	I	0	0	0	0
			139	156	232	351

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Guerrero	HGR 1	III	3	2	2
Guerrero	HGSZ 19	III	1	1	0
Guerrero	HGSZ 3	III	1	1	0
Guerrero	HGZ 4 + 24	III	1	1	0
Guerrero	HGSZ 5	III	1	1	0
Guerrero	HGZ 8	III	1	1	0
Guerrero	UMAA 29	III	1	0	0
Oaxaca	HGSZ 4 +HGS MF 41	II	0	0	2
Oaxaca	HGZ 1	II	3	0	0
Oaxaca	HGZ 2	II	0	1	0
Oaxaca	HGZ TUXTEPEC	II	0	1	0
Puebla	C.I.B.I.O.R.	II	1	0	0
Puebla	HGZ 10	II	1	0	0
Puebla	HGZ 15	III	1	0	0
Puebla	HGZ 20	III	1	0	0
Puebla	HGZ 23	III	1	0	0
Puebla	HGZ 5	III	1	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 8	III	1	0	0
Tlaxcala	HGS + MF 2	III	1	0	0
Tlaxcala	HGZ 1	III	1	0	0
Veracruz Norte	HGSZ + UMF 33	III	2	2	0
Veracruz Norte	HGSZ 24	III	2	2	0
Veracruz Norte	HGSZ 26	III	0	1	0
Veracruz Norte	HGZ + UMF 28	III	1	0	0
Veracruz Norte	HGZ 11	III	0	2	0
Veracruz Norte	HGZ 36	III	1	0	0
Veracruz Norte	HGZ 50	III	1	1	0
Veracruz Norte	HGZ 71	III	1	1	0
H. de Especialidades No.14 Ver.	HE 14	III	1	1	0
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	H. Traumatogía y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	III	1	0	0
H. de Especialidades CMN Pue.	H E CMN Puebla	III	0	0	1
Veracruz Sur	HGR 1	III	0	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Veracruz Sur	HGSZ 16	I	0	1	0
Veracruz Sur	HGSZ 19	II	0	1	0
Veracruz Sur	HGSZ 33	III	0	1	0
Veracruz Sur	HGZ 32	III	0	2	0
Veracruz Sur	HGZ 35	III	0	2	0
Veracruz Sur	HGZ 36	III	0	2	0
Veracruz Sur	HGZ 8	III	0	2	0
			31	32	5

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 6 Bienestar

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	II	40	80	80	90	30	90	90	50
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	II	50	233	30	30	50	120	20	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	II	50	233	15	30	50	80	10	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	II	75	320	75	50	75	310	55	8
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ	II	50	350	15	10	50	350	10	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	II	2	100	20	10	2	50	2	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTA MARIA ASUNCION TLAXIACO	II	0	400	50	0	0	400	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	II	25	300	50	25	25	250	25	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	II	0	300	50	0	0	300	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	II	25	280	40	20	25	200	80	2
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	II	0	90	0	20	0	50	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	II	0	90	10	30	0	50	10	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	II	0	90	10	30	0	40	10	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	II	60	250	50	10	0	30	30	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	II	0	252	20	20	0	60	10	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	II	0	100	10	30	0	50	10	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	II	0	90	10	30	0	40	10	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	III		1,800	150	250		1,000	150	250
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TZOMPANTEPEC	III		1,500		50		700		100
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H HUAMANTLA	II		550	350	20		100	50	20
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H CALPULALPAN	II			500	200			200	100
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	II		500	360	75			50	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H ZACATELCO	II		170	140			100	60	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H NATIVITAS	II		300	100	100		150	70	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	II		180	50			60		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	II		120	80	20		10	15	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	II		180		50		150		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ACOPINALCO DEL PEÑON	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ÁLVARO OBREGÓN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AMAXAC DE GUERRERO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLANGATEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLTZAYANCA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AYECAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ I	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ II	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CASA BLANCA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CHIAUTEMPAN (TEPETLAPA)	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CIUDAD DE NANACAMILPA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL APIZACO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL TAXCALA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA CHAPULTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA DELICIAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA HERMENEGILDO GALEA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA IGNACIO ALLENDE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA LA SOLEDAD	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA PROF. GRACIANO SÁNCHEZ	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CONCEPCIÓN HIDALGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CUAPIAXTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL CARMEN XALPATLAHUAYA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL ROSARIO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EMILIANO ZAPATA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ESPAÑITA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FELIPE CARRILLO PUERTO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO I. MADERO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO JAVIER MINA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO VILLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GENERAL FRANCISCO VILLA	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE IXCOTLA TECTEYOC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXCALAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXMOLAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TLACHCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA I	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA II	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ M. MORELOS BUENAVISTA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ MARÍA MORELOS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA ASCENCION HUITZCOLOTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA AURORA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA CARIDAD CUAXONACAYO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA TLALTELULCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA PALMA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRASQUILA	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRINIDAD TENEXYECAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAGUNILLAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAS VIGAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LÁZARO CÁRDENAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LOMA FLORIDA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS I	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS II	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MÁXIMO ROJAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_NICOLÁS BRAVO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_PANZACOLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_PAPALOTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_RANCHERIA DE LOS PILARE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANDRES CUAMILPA	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO ACUAMANALA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO ATOTONILCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO CUAXOMULCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO HUEXOTITLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO MAZAPA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TECOPILCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TIZOSTOC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME CUAHUIXMATL	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME MATLALOHCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME TENANGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BERNABÉ CAPULAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME ATLAMAXAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME MAZATECOCHCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME XALOZTOC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TEXOLOC	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TLACOCALPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO RECOBA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO XOCOYUCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE CUAHUTENCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE HIDALGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO MITEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEPEYANCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN IDELFONSO HUEYOTLIPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ISIDRO BUEN SUCESO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JERONIMO ZACUALPAN	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JORGE TEZOQUIPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE ATOTONILCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE AZTATLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE CUAMANTZINGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEACALCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEPEYAHUALCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE XICOHTENCATL	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN HUACTZINCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN IXTENCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN NEPOPUALCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN QUETZALCOAPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN TOTOLAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO AXOCOMANITLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO SOLTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO XALTELULCO	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS TECOPILCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS APIZAQUITO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS TEOLOCHOLCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARCOS GUAQUILPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARTIN XALTOCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO HUEXOYUCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO TEPETITLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATIAS TEPETOMATITLAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL BUENAVISTA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL CONTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL DEL MILAGRO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL TENANCINGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XALTIPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN NICOLÁS PANOTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO APETATITLAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO ZITLALTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO ECATEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO MUÑOZTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLACOTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLALCUALPAN N.B	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO XOCHITEOTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TENANYECAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TEPATLAXCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMEON XIPETZINGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMON TLATLAHUQUITEPE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN TADEO HUILOAPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN VICENTE XILOXOCHITLA	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANCTORUM LAZARO CÁRDENAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANA NOPALUCAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANITA HUILOAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA APOLONIA TEACALCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA BÁRBARA ACUICUIXCATEP	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CATARINA AYOMETLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ AQUIAHUAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ GUADALUPE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ POCITOS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ QUILEHTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TECHACHALCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TLAXCALA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INES TECUEXCOMAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INÉS ZACATELCO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL XILOXOXTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA JUSTINA ECATEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA IXCOTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA NATIVITAS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TEXCALAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TLACATECPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TOCATLAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO CUAULA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO MICHAC	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TORIBIO XICOTZINGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TERRENATE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TETLA	Micro		5				2		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TLALTEPANGO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TOLUCA DE GUADALUPE	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U APIZACO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U CALPULALPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U HUAMANTLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U SANTA ANA CHIAUTEMPAN	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U TLAXCALA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U VILLA VICENTE GUERRERO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_UNIÓN EJIDAL TIERRA y LIBERTAD	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VICENTE GUERRERO	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA ALTA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA MARÍANO MATAMOROS	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLARREAL	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_XALTITLA	Micro		5				2		
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ZUMPANGO	Micro		5				2		

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	UNEME DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CANCER DE MAMA	Micro		5				2		
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	II	0	350	0	50	0	450	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	II	0	350	0	50	0	450	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	II	0	300	0	50	0	300	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	II	0	90	10	30	0	20	10	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	II	0	90	10	30	0	20	10	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	II	0	100	17	40	0	30	10	0
		TOTAL	**377**	**11,048**	**2,302**	**1,450**	**307**	**6,374**	**997**	**539**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	II	20	20	10	2	9	10	8	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	II	3	4	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	II	3	4	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	II	3	4	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	II	3	4	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	II	1	1	0	0	1	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLAXIACO	II	0	0	0	0	1	0	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	II	2	2	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	II	0	0	0	0	1	0	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	II	3	4	0	0	2	1	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	U.C.E.. HUAJUAPAN	II	1	1	0	0	1	1	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	II	2	0	0	0	2	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	II	10	5	2	0	6	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	II	10	5	2	0	3	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	II	5	3	1	0	3	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	II	10	5	2	0	3	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	II	10	5	2	0	3	0	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	II	10	5	2	0	3	0	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	III	1	1	0	0	1	1	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TZOMPANTEPEC	III			30	0	1			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H HUAMANTLA	II		10		0		10		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H CALPULALPAN	II	20	1		0	5			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	II		15		0		15		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H ZACATELCO	II		1		0	1			0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H NATIVITAS	II		10	2	0		1	1	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	II	1	1	1	0	1			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	II	1	1		0	1	1		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	II	2			0	1			0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	II	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	II	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	II	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	II	5	0	0	0	5	0	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	II	5	0	0	0	5	0	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	II	5	5	0	0	5	5	0	0
		TOTAL	136	117	54	2	74	51	9	2

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	II	8	5	8	5	2
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	II	100	33	5	4	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	II	50	33	5	4	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	II	170	35	5	4	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	II	150	33	5	4	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	II	15	5	0	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLAXIACO	II	200	50	5	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	II	150	33	3	2	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	II	90	50	5	0	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	II	100	15	5	4	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	II	20	30	5	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	II	10	40	5	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	II	10	40	5	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	II	10	25	6	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	II	10	116	6	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	II	15	40	5	0	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	II	15	45	8	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	III	0	50	20	5	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TZOMPANTEPEC	III	37		43		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H HUAMANTLA	II		35	40		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H CALPULALPAN	II	10	5	5		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	II		15	20		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H ZACATELCO	II		10	7		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H NATIVITAS	II		30	30		0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	II	10	6			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	II	10		8	3	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	II	30	15	5	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ACOPINALCO DEL PEÑON	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ÁLVARO OBREGÓN	Micro		2			0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AMAXAC DE GUERRERO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLANGATEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ATLTZAYANCA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_AYECAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ I	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_BENITO JUÁREZ II	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CASA BLANCA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CHIAUTEMPAN (TEPETLAPA)	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CIUDAD DE NANACAMILPA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL APIZACO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CLINICA DENTAL TAXCALA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA CHAPULTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA DELICIAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA HERMENEGILDO GALEA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA IGNACIO ALLENDE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA LA SOLEDAD	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_COLONIA PROF. GRACIANO SÁNCHEZ	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CONCEPCIÓN HIDALGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_CUAPIAXTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL CARMEN XALPATLAHUAYA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EL ROSARÍO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_EMILIANO ZAPATA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ESPAÑITA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FELIPE CARRILLO PUERTO	Micro		2			0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO I. MADERO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO JAVIER MINA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_FRANCISCO VILLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GENERAL FRANCISCO VILLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE IXCOTLA TECTEYOC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXCALAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TEXMOLAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_GUADALUPE TLACHCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA I	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_IGNACIO ZARAGOZA II	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ M. MORELOS BUENAVISTA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_JOSÉ MARÍA MORELOS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA ASCENCION HUITZCOLOTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA AURORA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA CARIDAD CUAXONACAYO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA MAGDALENA TLALTELULCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA PALMA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRASQUILA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LA TRINIDAD TENEXYECAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAGUNILLAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LAS VIGAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LÁZARO CÁRDENAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_LOMA FLORIDA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS I	Micro		2			0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MARÍANO MATAMOROS II	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MÁXIMO ROJAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_NICOLÁS BRAVO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_PANZACOLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_PAPALOTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_RANCHERIA DE LOS PILARE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANDRES CUAMILPA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO ACUAMANALA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO ATOTONILCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO CUAXOMULCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO HUEXOTITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO MAZAPA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TECOPILCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ANTONIO TIZOSTOC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME CUAHUIXMATL	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME MATLALOHCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BARTOLOME TENANGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN BERNABÉ CAPULAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME ATLAMAXAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME MAZATECOCHCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN COSME XALOZTOC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TEXOLOC	Micro		2			0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DAMIAN TLACOCALPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO RECOBA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIEGO XOCOYUCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE CUAHUTENCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FELIPE HIDALGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO MITEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TEPEYANCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN IDELFONSO HUEYOTLIPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN ISIDRO BUEN SUCESO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JERONIMO ZACUALPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JORGE TEZOQUIPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE ATOTONILCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE AZTATLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE CUAMANTZINGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEACALCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE TEPEYAHUALCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JOSE XICOHTENCATL	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN HUACTZINCO	Micro		2			0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN IXTENCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN NEPOPUALCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN QUETZALCOAPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN JUAN TOTOLAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO AXOCOMANITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO SOLTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LORENZO XALTELULCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUCAS TECOPILCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS APIZAQUITO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN LUIS TEOLOCHOLCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARCOS GUAQUILPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MARTIN XALTOCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO HUEXOYUCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATEO TEPETITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MATIAS TEPETOMATITLAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL BUENAVISTA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL CONTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL DEL MILAGRO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL TENANCINGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XALTIPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN NICOLÁS PANOTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO APETATITLAN	Micro		2			0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PABLO ZITLALTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO ECATEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO MUÑOZTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLACOTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO TLALCUALPAN N.B	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN PEDRO XOCHITEOTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TENANYECAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN RAFAEL TEPATLAXCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMEON XIPETZINGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN SIMON TLATLAHUQUITEPE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN TADEO HUILOAPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SAN VICENTE XILOXOCHITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANCTORUM LAZARO CÁRDENAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANA NOPALUCAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ANITA HUILOAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA APOLONIA TEACALCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA BÁRBARA ACUICUIXCATEP	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CATARINA AYOMETLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ AQUIAHUAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ GUADALUPE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ POCITOS	Micro		2			0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ QUILEHTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TECHACHALCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA CRUZ TLAXCALA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INES TECUEXCOMAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA INÉS ZACATELCO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ISABEL XILOXOXTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA JUSTINA ECATEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA IXCOTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA NATIVITAS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TEXCALAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TLACATECPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA MARÍA TOCATLAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO CUAULA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTIAGO MICHAC	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_SANTO TORIBIO XICOTZINGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TERRENATE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TETLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TLALTEPANGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_TOLUCA DE GUADALUPE	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U APIZACO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U CALPULALPAN	Micro		2			0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U HUAMANTLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U SANTA ANA CHIAUTEMPAN	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U TLAXCALA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_U VILLA VICENTE GUERRERO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_UNIÓN EJIDAL TIERRA y LIBERTAD	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VICENTE GUERRERO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA ALTA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLA MARÍANO MATAMOROS	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_VILLARREAL	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_XALTITLA	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	U de S_ZUMPANGO	Micro		2			0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	UNEME DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CANCER DE MAMA	Micro		4			0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	II	50	15	5	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	II	50	15	5	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	II	50	15	5	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	II	10	6	0	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	II	4	4	0	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	II	15	8	0	0	0
		TOTAL	**1,399**	**1,223**	**279**	**35**	**2**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	II	8	4	8	4
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	II	2	0	2	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	II	1	0	1	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLAXIACO	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	II	1	0	3	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	II	1	0	3	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	II	2	0	4	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	II	2	0	4	2
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	II	2	0	4	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	II	2	0	4	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	II	2	0	4	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	II	2	0	2	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	II	2	0	4	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	III	1	1	1	7
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TZOMPANTEPEC	III	1		4	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H HUAMANTLA	II	5			3
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H CALPULALPAN	II	1	1	5	1
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	II	4		6	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H ZACATELCO	II	1		1	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H NATIVITAS	II	1	1		3
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	II	1		1	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	II	2		2	
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	II	2	0	4	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	II	2	0	4	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	II	2	0	4	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	II	2	0	4	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	II	2	0	4	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	II	2	0	4	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	II	2	0	4	0
		TOTAL	63	7	106	20

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	II	0	2	0
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTA MARIA ASUNCION TLAXIACO	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	II	0	0	1
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	II	0	0	1
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	II	0	1	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	II	0	0	1
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	II	0	1	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	II	0	0	1
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	II	0	1	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	II	0	1	0
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	II	0	1	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCALA DE XICOHTENCATL	III	1	0	1
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TZOMPANTEPEC	III	0	1	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H HUAMANTLA	II	0	2	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H CALPULALPAN	II	0	1	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN PABLO DEL MONTE	II	1	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H ZACATELCO	II	1	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H NATIVITAS	II	0	1	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H SAN BERNARDINO CONTLA	II	1	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H TLAXCO	II	1	0	0
TLAXCALA (BIENESTAR_SS)	H EL CARMEN TEQUEXQUITLA	II	1	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	II	1	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	II	1	0	0
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	II	1	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	II	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	II	1	0	0
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	II	1	0	0
		TOTAL	12	12	12

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 7 Ordinario

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Campeche	HGZ 1	III	84	2,100	84	0	0	1,050	140	0
Campeche	HGZ 4	III	0	2,730	504	0	0	252	504	0
Campeche	UMAA 14	III	0	1,400	980	0	7	0	0	0
Campeche	UMF 10	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 11	II	0	87	0	0	35	0	0	0
Campeche	UMF 12	III	420	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 13	II	0	420	168	0	140	0	0	0
Campeche	UMF 2	II	21	21	0	0	7	0	0	0
Campeche	UMF 3	I	0	87	0	0	35	0	0	0
Campeche	UMF 5	I	392	392	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 8	I	25	8	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 9	I	98	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	III	0	150	0	200	0	50	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	II	0	24	0	15	0	10	0	10
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	III	0	28	28	140	0	0	0	0
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	III	20	3,200	120	800	20	850	150	350
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	III	0	840	0	70	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Chiapas	U.M.F. No. 4 STO. DOMINGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 9 MEXIQUITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 11 TAPACHULA	III	0	25	28	3	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 12 CACAHOATAN	II	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 13 LAS PALMAS	II	0	126	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 14 PUJILTIC	I	0	63	18	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	II	0	12	3	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 17 S.C.L.C.	II	0	28	3	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 18 COMITAN	II	0	9	3	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 (Acala Ext.)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 21 CHICOASEN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 22 ACAPETAHUA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	II	0	140	0	14	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 24 CINTALAPA	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 25 TUXTLA GTZ	II	0	49	8	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F.26 ESCUINTLA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. NUM. 27 FRONTERA COMALAPA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 29 MAPASTEPEC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 3 11 DE ABRIL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 33 PIJIJIAPAN	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	II	0	6	2	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 35 SIMOJOVEL	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Chiapas	U.M.F. No. 36 CAPILULA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 40 REFORMA	I	0	6	2	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 41 MALPASO	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 42 PEÑITAS	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 43 PICHUCALCO	I	0	5	3	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 44 EST. JUAREZ	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No.45 PALENQUE	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 5 CD. HIDALGO.	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 6 CHAPULTEPEC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 7 MAZATAN.	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 8 MARAVILLAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	VELATORIO TAPACHULA	II	0	3	3	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 LA ANGOSTURA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGP 7	III	0	420	0	35	0	420	0	70
Quintana Roo	HGR 17	III	0	150	2,500	500	0	600	200	200
Quintana Roo	HGSZ 2	III	0	0	420	0	0	420	0	0
Quintana Roo	HGZ 1	III	0	500	300	0	0	300	300	300
Quintana Roo	HGZ 18	III	0	210	420	210	0	140	210	10
Quintana Roo	HGZ 3	III	0	0	0	490	0	0	17	0
Quintana Roo	UMF 10	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 11	III	0	0	200	60	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 12	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 13	III	100	200	200	30	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 14	III	0	245	0	35	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 15	II	0	42	42	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 16	III	0	0	105	42	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 19	I	0	60	100	0	0	0	0	0

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México

MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax. 800 733 2222

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Quintana Roo	UMF 4	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 5	II	0	63	0	0	0	3	0	0
Quintana Roo	UMF 6	I	0	63	0	16	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 9	I	0	0	1	0	0	0	0	0
Tabasco	HGSZ + UMF 4	III	0	0	200	30	0	0	14	3
Tabasco	HGZ + UMA 46	III	0	500	200	3,150	0	0	455	126
Tabasco	HGZ 2	III	0	0	700	300	0	0	245	14
Tabasco	UMF 20	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 03	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 05	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 07	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 08	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 09	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 10	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 11	II	0	0	7	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 12	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 13	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 14	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 15	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 18	I	0	0	7	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 21	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 22	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 23	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 25	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 26	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 27	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 30	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 32	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 33	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 36	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 38	I	0	0	35	7	0	0	0	0
Tabasco	UMF 39	I	0	0	3	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 41	I	0	0	14	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
Tabasco	UMF 43	III	28	28	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 44	I	0	0	17	3	0	0	0	0
Tabasco	UMF 45	II	0	0	35	7	0	0	0	0
Tabasco	UMF 47	II	0	0	35	7	0	0	7	0
Tabasco	UMF 48	II	0	0	35	7	0	0	0	0
Tabasco	UMF TEMPORAL COVID	III	0	0	30	30	0	0	0	0
Tabasco	VELATORIO 22	II	0	0	35	7	0	0	35	0
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	III	0	500	500	1,000	0	0	50	0
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	III	0	900	1,500	100	0	150	240	0
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	III	0	1,800	100	1,500	0	600	600	0
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	III	0	120	0	0	0	36	0	0
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	III	0	120	30	0	0	70	10	0
Yucatán	H.R. No. 4 VALLADOLID	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	H.R.S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	III	0	120	0	140	0	120	0	0
Yucatán	U.M.A.A.	III	0	0	45	240	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F con H. No. 6 COL.YUC.	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 19 HUNUCMA	I	0	15	10	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 7 LAS COLORADAS	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 8 TZUCACAB	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 13 (CHUBURNA)	I	0	15	20	5	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 14 KANASIN	I	0	18	9	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 2 PROGRESO	II	0	36	45	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 21 SAMAHIL	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 50 CONKAL	I	0	48	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
Yucatán	U.M.F. No. 52	II	0	70	50	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 54 TICUL	I	3	15	10	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 55	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 56	II	20	80	5	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 57	III	0	90	60	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 58	I	0	90	60	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 59	III	0	90	60	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 60	II	0	60	15	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 16 KOMCHEN	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 20 CAUCEL	I	0	90	0	40	0	0	0	0
Yucatán	VELATORIO IMSS	II	0	12	5	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. 61 LOS HEROES	III	0	90	60	0	0	0	0	0
			1,211	18,943	10,244	9,233	244	5,071	3,177	1,083

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Campeche	HGZ 1	III	250	0	0	0	60	0	0	0
Campeche	HGZ 4	III	250	0	0	0	60	0	0	0
Campeche	UMAA 14	III	0	60	120	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 10	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 11	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 12	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 13	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 2	II	12	0	0	0	12	0	0	0
Campeche	UMF 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 8	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Campeche	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	III	5	5	0	o	5	5	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	II	5	5	7	0	10	4	3	0
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	III	0	10	20	0	0	0	0	0
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	III	5	20	20	20	5	20	20	20
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	III	0	1	0	0	0	1	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 4 STO. DOMINGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 9 MEXIQUITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 11 TAPACHULA	III	0	2	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 12 CACAHOATAN	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 13 LAS PALMAS	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 14 PUJILTIC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 17 S.C.L.C.	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 18 COMITAN	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Chiapas	U.M.F. No. 20 (Acala Ext.)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 21 CHICOASEN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 22 ACAPETAHUA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 24 CINTALAPA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 25 TUXTLA GTZ.	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F.26 ESCUINTLA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. NUM. 27 FRONTERA COMALAPA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 29 MAPASTEPEC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 3 11 DE ABRIL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 33 PIJIJIAPAN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	II.	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 35 SIMOJOVEL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 36 CAPILULA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 40 REFORMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 41 MALPASO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 42 PEÑITAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 43 PICHUCALCO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 44 EST. JUAREZ	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No.45 PALENQUE	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 5 CD. HIDALGO.	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Chiapas	U.M.F. No. 6 CHAPULTEPEC	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 7 MAZATAN.	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 8 MARAVILLAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	VELATORIO TAPACHULA	II	23	12	22	0	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 LA ANGOSTURA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	CEMEX TUXTLA GTZ.	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGP 7	III	3	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGR 17	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGSZ 2	III	5	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGZ 1	III	0	50	20	0	0	0	20	0
Quintana Roo	HGZ 18	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	HGZ 3	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 11	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 13	III	0	2	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 15	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 16	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 19	I	1	1	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 5	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 6	I	3	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	HGSZ + UMF 4	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	HGZ + UMA 46	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	HGZ 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Tabasco	UMF 03	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 05	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 07	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 08	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 09	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 11	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 23	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 43	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 45	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 47	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	UMF 48	II	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Tabasco	UMF TEMPORAL COVID	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	VELATORIO 22	II	0	0	0	0	0	0	0	0
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	III	0	0	0	5	0	0	0	0
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	III	0	10	5	0	0	0	0	0
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	III	0	10	10	0	0	10	10	0
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	III	0	9	4	0	0	0	0	0
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	III	0	9	4	0	0	0	0	0
Yucatán	H.R. No. 4 VALLADOLID	I	0	2	2	0	0	0	0	0
Yucatán	H.R:S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.A.A.	III	0	25	65	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F con H. No. 6 COL.YUC.	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 19 HUNUCMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 7 LAS COLORADAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 8 TZUCACAB	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 13 (CHUBURNA)	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 14 KANASIN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 2 PROGRESO	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 21 SAMAHIL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 50 CONKAL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 52	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 54 TICUL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 56	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 57	III	0	5	4	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
Yucatán	U.M.F. No. 59	III	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 60	II	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 16 KOMCHEN	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 20 CAUCEL	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	VELATORIO IMSS	II	0	16	4	0	0	0	0	0
Yucatán	U.M.F. 61 LOS HEROES	III	0	5	4	0	0	0	0	0
			562	**265**	**311**	**25**	**152**	**40**	**53**	**20**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Campeche	HGZ 1	III	0	300	0	0	0
Campeche	HGZ 4	III	0	720	0	0	0
Campeche	UMAA 14	III	0	60	0	0	0
Campeche	UMF 10	II	72	24	0	0	0
Campeche	UMF 11	II	0	240	0	0	0
Campeche	UMF 12	III	0	336	0	0	0
Campeche	UMF 13	II	360	240	0	0	0
Campeche	UMF 2	II	0	24	0	0	0
Campeche	UMF 3	I	0	48	0	0	0
Campeche	UMF 5	I	0	72	0	0	0
Campeche	UMF 8	I	0	12	0	0	0
Campeche	UMF 9	I	24	0	0	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	III	10	20	20	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	II	15	20	10	5	0
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	III	0	10	10	15	0
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	III	5	5	120	60	40
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	III	5	0	5	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 4 STO. DOMINGO	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 9 MEXIQUITO	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 11 TAPACHULA	III	0	30	10	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 12 CACAHOATAN	II	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 13 LAS PALMAS	II	0	37	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 14 PUJILTIC	I	0	12	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	II	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 17 S.C.L.C.	II	5	12	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 18 COMITAN	II	0	5	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 (Acala Ext.)	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 21 CHICOASEN	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 22 ACAPETAHUA	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	II	10	0	2	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 24 CINTALAPA	I	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 25 TUXTLA GTZ.	II	4	12	0	0	0
Chiapas	U.M.F.26 ESCUINTLA	I	0	2	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Chiapas	U.M.F. NUM. 27 FRONTERA COMALAPA	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 29 MAPASTEPEC	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 3 11 DE ABRIL	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 33 PIJIJIAPAN	I	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	II	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 35 SIMOJOVEL	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 36 CAPILULA	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 40 REFORMA	I	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 41 MALPASO	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 42 PEÑITAS	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 43 PICHUCALCO	I	0	1	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 44 EST. JUAREZ	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No.45 PALENQUE	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 5 CD. HIDALGO.	I	0	2	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 6 CHAPULTEPEC	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 7 MAZATAN.	I	1	0	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 8 MARAVILLAS	I	1	0	0	0	0
Chiapas	VELATORIO TAPACHULA	II	0	3	0	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 LA ANGOSTURA	I	1	0	0	0	0
Chiapas	CEMEX TUXTLA GTZ.	II	4	12	0	0	0
Quintana Roo	HGP 7	III	0	50	3	0	0
Quintana Roo	HGR 17	III	0	2	200	60	3
Quintana Roo	HGSZ 2	III	0	50	0	0	0
Quintana Roo	HGZ 1	III	0	100	100	50	0
Quintana Roo	HGZ 18	III	0	130	0	25	0
Quintana Roo	HGZ 3	III	0	0	50	0	0
Quintana Roo	UMF 10	I	1	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 11	III	20	10	0	15	0
Quintana Roo	UMF 12	I	1	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 13	III	0	52	24	0	0
Quintana Roo	UMF 14	III	0	50	0	0	0
Quintana Roo	UMF 15	II	6	10	6	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Quintana Roo	UMF 16	III	0	30	0	15	0
Quintana Roo	UMF 19	I	10	5	5	0	0
Quintana Roo	UMF 4	I	3	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 5	II	0	2	5	0	0
Quintana Roo	UMF 6	I	24	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 9	I	1	0	0	0	0
Tabasco	HGSZ + UMF 4	III	0	10	10	3	0
Tabasco	HGZ + UMA 46	III	0	100	150	30	0
Tabasco	HGZ 2	III	0	10	20	10	0
Tabasco	UMF 20	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 03	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 05	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 07	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 08	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 09	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 10	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 11	II	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 12	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 13	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 14	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 15	I	0	1	1	0	0
Tabasco	UMF 18	I	0	1	1	0	0
Tabasco	UMF 21	I	0	1	1	0	0
Tabasco	UMF 22	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 23	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 25	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 26	I	0	3	0	0	0
Tabasco	UMF 27	I	0	1	1	0	0
Tabasco	UMF 30	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 32	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 33	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 36	I	0	1	0	0	0
Tabasco	UMF 38	I	0	10	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Tabasco	UMF 39	I	0	1	1	1	0
Tabasco	UMF 41	I	0	5	0	0	0
Tabasco	UMF 43	III	0	10	5	5	0
Tabasco	UMF 44	I	0	10	2	2	0
Tabasco	UMF 45	II	0	10	5	5	0
Tabasco	UMF 47	II	0	10	5	5	0
Tabasco	UMF 48	II	0	10	2	2	0
Tabasco	UMF TEMPORAL COVID	III	0	1	1	1	0
Tabasco	VELATORIO 22	II	0	1	1	1	0
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	III	0	0	100	100	100
Yucatán	CLINICA DE MAMA	I	2	0	2	0	0
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	III	0	100	180	10	0
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	III	20	20	500	80	0
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	III	0	18	14	0	0
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	III	0	18	0	0	0
Yucatán	H.R. No. 4 VALLADOLID	I	0	5	5	0	0
Yucatán	H.R.S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	III	20	4	0	0	0
Yucatán	U.M.A.A.	III	0	5	25	65	0
Yucatán	U.M.F con H. No. 6 COL.YUC.	I	0	2	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 19 HUNUCMA	I	0	5	5	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 7 LAS COLORADAS	I	0	1	0	0	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 8 TZUCACAB	I	0	2	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 13 (CHUBURNA)	I	7	4	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 14 KANASIN	I	0	8	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 2 PROGRESO	II	0	24	6	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 21 SAMAHIL	I	0	1	0	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 50 CONKAL	I	0	5	4	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 52	II	0	10	10	5	0
Yucatán	U.M.F. No. 54 TICUL	I	3	3	2	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 55	I	0	2	1	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
Yucatán	U.M.F. No. 56	II	0	3	3	3	0
Yucatán	U.M.F. No. 57	III	18	0	6	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 58	I	0	12	12	0	0
Yucatán	U.M.F. No. 59	III	10	10	25	25	0
Yucatán	U.M.F. No. 60	II	0	10	6	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 16 KOMCHEN	I	0	1	0	0	0
Yucatán	U.M.R. No. 20 CAUCEL	I	24	15	35	0	0
Yucatán	VELATORIO IMSS	II	0	2	1	0	0
Yucatán	U.M.F. 61 LOS HEROES	III	18	0	6	0	0
			713	**3,284**	**1,725**	**599**	**143**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B
Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Campeche	HGZ 1	III	0	4	0	10
Campeche	HGZ 4	III	0	2	0	10
Campeche	UMAA 14	III	0	1	0	10
Campeche	UMF 10	II	0	0	0	1
Campeche	UMF 11	II	0	0	0	1
Campeche	UMF 12	III	0	1	0	1
Campeche	UMF 13	II	0	0	0	2
Campeche	UMF 2	II	0	2	0	2
Campeche	UMF 3	I	0	0	0	1
Campeche	UMF 5	I	0	0	0	1
Campeche	UMF 8	I	0	0	0	1
Campeche	UMF 9	I	0	0	0	1
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	III	0	2	0	1
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	II	1	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	III	1	0	0	10
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	III	1	1	10	10
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	III	1	0	0	3
Chiapas	U.M.F. No. 4 STO. DOMINGO	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 9 MEXIQUITO	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 11 TAPACHULA	III	1	0	3	0
Chiapas	U.M.F. No. 12 CACAHOATAN	II	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 13 LAS PALMAS	II	1	0	3	0
Chiapas	U.M.F. No. 14 PUJILTIC	I	1	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	II	1	0	2	0
Chiapas	U.M.F. No. 17 S.C.L.C.	II	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 18 COMITAN	II	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 (Acala Ext.)	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 21 CHICOASEN	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 22 ACAPETAHUA	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	II	1	0	0	3
Chiapas	U.M.F. No. 24 CINTALAPA	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 25 TUXTLA GTZ	II	1	2	3	0
Chiapas	U.M.F.26 ESCUINTLA	I	0	0	1	0

ANEXO B
Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Chiapas	U.M.F. NUM. 27 FRONTERA COMALAPA	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 29 MAPASTEPEC	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 3 11 DE ABRIL	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 33 PIJIJIAPAN	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	II	0	1	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 35 SIMOJOVEL	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 36 CAPILULA	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 40 REFORMA	I	1	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 41 MALPASO	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 42 PEÑITAS	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 43 PICHUCALCO	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 44 EST. JUAREZ	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No.45 PALENQUE	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 5 CD. HIDALGO.	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 6 CHAPULTEPEC	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 7 MAZATAN.	I	0	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 8 MARAVILLAS	I	0	0	1	0
Chiapas	VELATORIO TAPACHULA	II	1	0	1	0
Chiapas	U.M.F. No. 20 LA ANGOSTURA	I	0	0	1	0
Chiapas	CEMEX TUXTLA GTZ.	II	1	2	3	0
Quintana Roo	HGP 7	III	0	2	0	10
Quintana Roo	HGR 17	III	10	20	10	0
Quintana Roo	HGSZ 2	III	0	2	0	0
Quintana Roo	HGZ 1	III	0	4	0	15
Quintana Roo	HGZ 18	III	0	15	0	0
Quintana Roo	HGZ 3	III	0	2	0	5
Quintana Roo	UMF 10	I	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 11	III	0	0	0	4
Quintana Roo	UMF 12	I	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 13	III	0	3	0	3
Quintana Roo	UMF 14	III	0	2	0	5
Quintana Roo	UMF 15	II	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 16	III	0	2	0	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B
Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Quintana Roo	UMF 19	I	0	1	0	1
Quintana Roo	UMF 4	I	0	0	0	0
Quintana Roo	UMF 5	II	0	1	0	1
Quintana Roo	UMF 6	I	0	2	0	0
Quintana Roo	UMF 9	I	0	0	0	0
Tabasco	HGSZ + UMF 4	III	1	0	4	0
Tabasco	HGZ + UMA 46	III	4	2	15	0
Tabasco	HGZ 2	III	2	0	15	0
Tabasco	UMF 20	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 03	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 05	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 07	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 08	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 09	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 10	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 11	II	0	0	1	0
Tabasco	UMF 12	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 13	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 14	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 15	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 18	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 21	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 22	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 23	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 25	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 26	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 27	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 30	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 32	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 33	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 36	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 38	I	0	0	1	0
Tabasco	UMF 39	I	0	0	2	0
Tabasco	UMF 41	I	0	0	2	0

ANEXO B
Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Tabasco	UMF 43	III	1	0	2	0
Tabasco	UMF 44	I	0	0	2	0
Tabasco	UMF 45	II	0	0	2	0
Tabasco	UMF 47	II	1	0	2	0
Tabasco	UMF 48	II	1	0	2	0
Tabasco	UMF TEMPORAL COVID	III	1	0	1	0
Tabasco	VELATORIO 22	II	0	0	2	0
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	III	5	3	0	0
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	III	0	3	0	20
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	III	5	5	20	20
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	III	0	1	0	8
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	III	0	1	0	8
Yucatán	H.R. No. 4 VALLADOLID	I	0	1	1	0
Yucatán	H.R.S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	III	0	0	0	8
Yucatán	U.M.A.A.	III	3	3	4	8
Yucatán	U.M.F con H. No. 6 COL.YUC.	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 19 HUNUCMA	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 7 LAS COLORADAS	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. con H. No. 8 TZUCACAB	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 13 (CHUBURNA)	I	0	0	0	1
Yucatán	U.M.F. No. 14 KANASIN	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 2 PROGRESO	II	0	1	1	1
Yucatán	U.M.F. No. 21 SAMAHIL	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 50 CONKAL	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 52	II	1	0	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 54 TICUL	I	1	1	1	1
Yucatán	U.M.F. No. 55	I	0	1	1	0
Yucatán	U.M.F. No. 56	II	0	2	2	0
Yucatán	U.M.F. No. 57	III	0	1	0	6
Yucatán	U.M.F. No. 58	I	0	1	0	6
Yucatán	U.M.F. No. 59	III	4	0	8	0
Yucatán	U.M.F. No. 60	II	0	1	4	0
Yucatán	U.M.R. No. 16 KOMCHEN	I	0	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B
Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Yucatán	U.M.R. No. 20 CAUCEL	I	4	0	0	4
Yucatán	VELATORIO IMSS	II	0	1	0	3
Yucatán	U.M.F. 61 LOS HEROES	III	0	1	0	6
			57	**111**	**191**	**216**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Campeche	HGZ 1	III	2	0	0
Campeche	HGZ 4	III	1	0	0
Campeche	UMF 10	II	1	0	0
Campeche	UMF 13	II	1	0	0
Campeche	UMF 2	II	1	0	0
Campeche	UMF 9	I	1	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 15 TONALA	III	1	0	0
Chiapas	H.G.D.S.Z. No. 19 HUIXTLA	II	0	0	1
Chiapas	U.M.F. No. 1 TAPACHULA	III	0	1	0
Chiapas	H.G.Z. 2 TUXTLA GTZ.	III	0	0	2
Chiapas	U.M.A.A. TUXTLA GTZ.	III	1	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 16 ARRIAGA	II	1	0	0
Chiapas	U.M.F. No. 23 TUXTLA GTZ.	II	1	0	0
Chiapas	U.M.F. No 34 VILLAFLORES	II	1	0	0
Quintana Roo	HGP 7	III	0	1	0
Quintana Roo	HGR 17	III	0	0	1
Quintana Roo	HGSZ 2	III	1	0	0
Quintana Roo	HGZ 1	III	1	0	0
Quintana Roo	HGZ 18	III	1	0	0
Quintana Roo	HGZ 3	III	1	0	0
Quintana Roo	UMF 13	III	0	0	0
Tabasco	HGSZ + UMF 4	III	1	0	0
Tabasco	HGZ + UMA 46	III	0	0	1
Tabasco	HGZ 2	III	0	0	1
Tabasco	VELATORIO 22	II	1	0	0
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 01 CMN "Ignacio García Tellez"	III	0	1	0
Yucatán	H.G.R. NO. 12 (LIC. BENITO J.)	III	0	2	0
Yucatán	H.G.R. No.1 El Fenix	III	0	2	0
Yucatán	H.G.S.Z. NO. 3 (MOTUL)	III	0	1	0
Yucatán	H.G.S.Z. No. 46 (UMAN)	III	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
Yucatán	H.R.S.Z. No. 5 (TIZIMIN)	III	1	0	0
			19	9	6

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Partida 7 Bienestar

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	II	0	150	10	0	25	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	II	0	150	10	0	25	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNKANAN	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SAN VICENTE CUMPICH	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ HKAN.	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	TANKUCHE	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUCNACHEN	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHINA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALFREDO V. BONFIL	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	MELCHOR OCAMPO	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PICH	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	QUETZAL EDZNA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	LOS LAURESES	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
CAMPECHE (BIENESTAR)	ARELLANO	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHILAM BALAM	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	FELIPE CARRILLO PUERTO	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARLOS SALINAS DE GORTARI	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUSTUNICH	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	YOHALTUN	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTO DOMINGO KESTE	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB I	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB II	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHECUBUL	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONQUISTA CAMPESINA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	GRA. IGNACIO GUTIERREZ	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	BENITO JUAREZ No. 2	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	DON SAMUEL	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVA CHONTALPA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CENTENARIO	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	MATAMOROS	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	JOSE MARIA MORELOS	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARMEN II	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALVARO OBREGON (ZOH LAGUNA)	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONSTITUCION	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
CAMPECHE (BIENESTAR)	RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE)	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ PALIZADA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVO COAHUILA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PEDREGAL	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNCHINTOK	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ICH EK	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	EMILIANO ZAPATA	Micro	0	5	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	II	0	300	10	20	1	300	50	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	II	0	150	5	20	0	250	5	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	II	0	300	20	30	1	300	50	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	II	0	200	10	30	0	300	150	10
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	II	0	400	2	0	2	400	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	II	0	500	2	0	0	500	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	II	0	400	15	50	0	400	10	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	II	0	400	50	50	0	400	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	II	0	550	20	120	0	400	10	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	II	0	400	0	0	0	400	10	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	II	0	300	12	0	0	0	100	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	II	0	300	20	0	0	0	100	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	II	0	270	12	0	0	0	80	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	II	0	480	12	0	0	0	100	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR AKIL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
		I, II, III								
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BECANCHEN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATMIS	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CORRAL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZI	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNTOCHAC	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ICHMUL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAMA	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAYAPÁN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MUNA	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR PROGRESITO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SACALUM	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIPIKAL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXMEUAC	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCALACOOP	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCOPTEIL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XANLAH	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KAUA	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALCUPUL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XTOBIL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHAN IXCAIL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUILUB	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANXOC	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATZIN	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YALCOBA	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCU	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CALOTMUL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR NACUCHE	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXBACAB	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCANCAL	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR LOCHE	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZONOT CARRETERO	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAMARIA	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR EL EDEN	Micro	0	2	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ABALA	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CEPEDA	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHOCHOLA	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HALACHO	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCMA	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KINCHIL	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOCHOL	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOPOMA	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR OPICHEN	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TETIZ	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR UAYALQUEH	Micro	0	5	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BACA	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CUZAMA	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHICXULUB PUEBLO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZEMUL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOMUN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUHI	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR IXIL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAN JOSE T	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SEYE	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TECOH	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKIT	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIMUCUY	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXPEUAL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CANSAHCAB	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZIDZANTUN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM GONZALEZ	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM BRAVO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MOTUL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SINANCHÉ	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SUMA DE HIDALGO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKAL DE VENEGAS	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUEBLO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUERTO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEMAX	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
		I, II, III	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)	20x30 (=≥5cm)	55x60 (=≥5cm)	70x90 (=≥5cm)	1.10x1.20 (=≥5cm)
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEPAKAN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CACALCHEN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCABA	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCTUN	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANCABDZONOT	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR QUINTANA ROO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TAHMEK	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKANTO	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIHOLOP	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALTUYUB	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXKOKOB	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XOCCHEL	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YOKDZONOT	Micro	0	3	2	0	0	0	2	0
		TOTAL	**0**	**5,696**	**376**	**320**	**54**	**3,650**	**831**	**10**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

red ambiental.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Herméticos rojos				Herméticos amarillos			
		I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	19 Lts
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	II	0	0	0	0	48	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	II	0	0	0	0	48	0	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	II	1	1	0	0	1	1	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	II	1	1	0	0	1	2	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	II	1	1	0	0	1	1	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	II	2	2	0	0	2	2	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	II	2	2	0	0	2	2	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	II	1	1	0	0	1	1	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	II	1	1	0	0	1	2	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	II	1	1	1	0	1	2	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	II	1	1	0	0	1	1	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	II	1	1	0	0	1	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	II	0	8	4	0	0	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	II	0	8	4	0	0	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	II	0	8	4	0	0	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	II	0	8	4	0	0	0	0	0
		TOTAL	**12**	**44**	**17**	**0**	**108**	**17**	**8**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	II	0	30	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	II	0	30	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNKANAN	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SAN VICENTE CUMPICH	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ HKAN.	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	TANKUCHE	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUCNACHEN	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHINA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALFREDO V. BONFIL	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	MELCHOR OCAMPO	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PICH	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	QUETZAL EDZNA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	LOS LAURESES	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ARELLANO	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHILAM BALAM	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	FELIPE CARRILLO PUERTO	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARLOS SALINAS DE GORTARI	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PUSTUNICH	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	YOHALTUN	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTO DOMINGO KESTE	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB I	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	KANASAYAB II	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHECUBUL	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONQUISTA CAMPESINA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	GRA. IGNACIO GUTIERREZ	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	BENITO JUAREZ No. 2	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	DON SAMUEL	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVA CHONTALPA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CENTENARIO	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	MATAMOROS	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	JOSE MARIA MORELOS	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CARMEN II	Micro	0	1	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
CAMPECHE (BIENESTAR)	ALVARO OBREGON (ZOH LAGUNA)	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CONSTITUCION	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE)	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	SANTA CRUZ PALIZADA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	NUEVO COAHUILA	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	PEDREGAL	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	CHUNCHINTOK	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	ICH EK	Micro	0	1	0	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	EMILIANO ZAPATA	Micro	0	1	0	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	II	5	8	5	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	II	40	10	5	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	II	50	15	10	1	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	II	85	15	5	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	II	40	20	10	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	II	8	8	3	3	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	II	50	10	10	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	II	90	20	10	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	II	40	25	10	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	II	30	10	5	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	II	18	50	20	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	II	18	12	10	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	II	18	12	10	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	II	18	12	10	2	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR AKIL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BECANCHEN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATMIS	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CORRAL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZI	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNTOCHAC	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ICHMUL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAMA	Micro	2	2	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MAYAPÁN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MUNA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR PROGRESITO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SACALUM	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIPIKAL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXMEUAC	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCALACOOP	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XCOPTEIL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XANLAH	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KAUA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALCUPUL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XTOBIL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHAN IXCAIL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XUILUB	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANXOC	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CATZIN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YALCOBA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCU	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CALOTMUL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR NACUCHE	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXBACAB	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCANCAL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR LOCHE	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZONOT CARRETERO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAMARIA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR EL EDEN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR ABALA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CEPEDA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHOCHOLA	Micro	2	2	2	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HALACHO	Micro	2	2	2	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUNUCMA	Micro	2	2	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KINCHIL	Micro	2	2	2	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

			Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOCHOL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KOPOMA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR OPICHEN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TETIZ	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR UAYALQUEH	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR BACA	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CUZAMA	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CHICXULUB PUEBLO	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZEMUL	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOMUN	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HUHI	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR IXIL	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SAN JOSE T	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SEYE	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TECOH	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKIT	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIMUCUY	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXPEUAL	Micro	3	3	3	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CANSAHCAB	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZIDZANTUN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM GONZALEZ	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR DZILÁM BRAVO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR MOTUL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SINANCHÉ	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR SUMA DE HIDALGO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKAL DE VENEGAS	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUEBLO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TELCHAC PUERTO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEMAX	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEPAKAN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR CACALCHEN	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCABA	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR HOCTUN	Micro	2	2	0	0	0

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

		Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes				
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	12 - 12.2 Lts
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR KANCABDZONOT	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR QUINTANA ROO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TAHMEK	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TEKANTO	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIHOLOP	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXCACALTUYUB	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR TIXKOKOB	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR XOCCHEL	Micro	2	2	0	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	UMR YOKDZONOT	Micro	2	2	0	0	0
		TOTAL	**689**	**505**	**171**	**34**	**0**

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B

Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
CAMPECHE (BIENESTAR)	HOSPITAL RURAL HECELCHAKAN	II	2	0	2	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	HOSPITAL RURAL MAMANTEL	II	2	0	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	II	1	0	3	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	II	2	0	3	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	II	2	0	2	2
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	II	2	0	4	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	II	2	0	4	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	III	3	0	4	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	III	3	0	4	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	III	3	0	4	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	III	3	0	4	0
		TOTAL	35	0	56	2

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXO B

Servicio de recolección, tranporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, ejercicio 2023

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	7 PIES	9 PIES	15 PIES
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKAN	II	1	0	0
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	II	1	0	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	II	0	1	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	II	0	2	0
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	II	0	0	1
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	II	0	0	1
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	III	1	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	III	1	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	III	1	0	0
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	III	1	0	0
		TOTAL	6	3	8

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

ANEXOS DE OFERTA TÉCNICA

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Eduardo Enrique Arrington Aviña, en mi carácter de representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. ésta a su vez de las Partes, que participan en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E269-2022, que tiene por objeto la "Contratación del Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" para las partidas 1,3,4,5,6,7, proporcionó número telefónico y correo electrónico en donde se recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio

.RAZÓN SOCIAL:	**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**
DOMICILIO FISCAL: **DOMICILIO CONVENCIONAL:**	Calzada Del Valle Alberto Santos 427, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66220. Calzada Legaria 549, Torre 1 Piso 10, Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México.
NÚMERO TELÉFONICO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES LAS 24 HORAS: **CORREO ELECTRONICO:**	800 733 2222 licitacionesmx@redambiental.com; eduardo.arrington@redambiental.com [redacted]
GIRO COMERCIAL:	Manejo de desechos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos peligrosos.

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Eduardo Enrique Arrington Aviña, en mi carácter de representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. ésta a su vez de las Partes, que participan en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E269-2022, que tiene por objeto la "Contratación del Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" para las partidas 1,3,4,5,6,7, me permito proporcionar con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., el personal designado como enlace oficial para todas las OOAD y UMAE.

- Eduardo Enrique Arrington Aviña para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación
- Representante Legal
- Domicilio. Calzada Legaria 549, Torre 1 Piso 10, Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México.
- Teléfono [redacted]
- Correo electrónico. licitacionesmx@redambiental.com
- [redacted]
- [redacted]
- Domicilio. Calzada Legaria 549, Torre 1 Piso 10, Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México.
- Teléfono: [redacted]
- Correo electrónico. [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- Domicilio. Calzada Legaria 549, Torre 1 Piso 10, Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México.
- Teléfono: [redacted]
- Correo electrónico [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

ANEXO C
Integración Partidas 2023

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7
Baja California *	Coahuila *	Aguascalientes	DF Norte	Trauma., Magd. Salinas	Guerrero *	Campeche *
Baja California Sur	Durango *	Colima	DF Sur *	Trau y Ort. "Lomas Verdes"	Oaxaca *	Chiapas *
Chihuahua *	Nuevo León	Guanajuato	Edo. Méx. Ote.	Cardiología, "Siglo XXI"	Puebla *	Quintana Roo
Sonora *	Tamaulipas *	Jalisco	Edo. Méx. Pte. *	Espec., "Siglo XXI"	Tlaxcala *	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Zacatecas *	Michoacán	Hidalgo *	Pediatría, "Siglo XXI"	Veracruz Norte *	Yucatán *
	Espec. No. 25, N.L.	Nayarit	Morelos	Oncología, "Siglo XXI"	Veracruz Sur *	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	San Luis Potosí	Querétaro	Gineco Obst. No. 4, D.F.	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	Sinaloa		Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Espec. No. 1, Gto.			Esp. No. 14, Veracruz	
	Esp. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco				
		Gineco Obst., Jalisco				
		Gineco Ped. No. 48, Gto.				
		Pediatría, Jalisco				



Las OOAD marcadas en tienen régimen ordinario y bienestar.

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo D

Cantidad Estimada de Kilos mínimos y máximos 2023 - ORDINARIO

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAEs	Estimación Anual de la generación Mínima en Kilos	Estimación Anual de la generación Máxima en Kilos
1	Baja California	127,424	318,562
	Baja California Sur	37,327	93,318
	Chihuahua	89,016	222,541
	Sonora	106,874	267,185
	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	16,007	40,018
		376,648	**941,624**
2	Coahuila	106,287	265,718
	Durango	63,944	159,860
	Nuevo León	125,524	313,811
	Tamaulipas	53,266	133,167
	Zacatecas	24,426	61,065
	H. de Cardiología No. 34 Mty N.L	31,045	77,614
	H. de Especialidades No. 25 Mty N.L	22,407	56,018
	H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	17,789	44,473
	H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	18,000	45,000
	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	22,209	55,524
		484,897	**1,212,250**
3	Aguascalientes	62,396	155,989
	Colima	45,615	114,039
	Guanajuato	122,106	305,265
	Jalisco	214,095	535,238
	Michoacán	56,204	140,512

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

	Nayarit	42,364	105,910
	San Luis Potosí	64,270	160,676
	Sinaloa	148,277	370,694
	H. de Especialidades León Gto.	25,182	62,956
	H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	59,390	148,476
	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	13,422	33,556
	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	12,480	31,200
	H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	6,560	16,400
		872,361	**2,180,911**
4	D.F. Norte	139,118	232,351
	D.F. Sur	74,000	185,000
	Edo. México Oriente	155,798	389,497
	Edo. México Poniente	76,748	191,870
	Hidalgo	24,662	61,657
	Morelos	37,944	94,861
	Querétaro	46,023	115,059
		554,293	**1,270,295**
5	Nivel Central	11,302	30,468
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI	14,000	35,000
	H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga	51,400	128,500
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.	12,122	30,306
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI	7,914	19,785
	H. de Oncología CMN Siglo XXI	26,229	65,573
	H. de Traum. Magdalena de la Salinas	14,894	37,237
	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	8,283	20,708
		146,144	**367,577**

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

6	Guerrero	27,883	69,709
	Oaxaca	32,778	81,944
	Puebla	40,820	102,051
	Tlaxcala	13,565	33,913
	Veracruz Norte	44,965	112,413
	Veracruz Sur	409,121	1,022,804
	H. de Especialidades CMN Pue.	14,551	36,378
	H. de Especialidades No.14 Ver.	22,000	55,000
	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	3,384	8,460
		609,067	**1,522,672**
7	Campeche	23,080	57,700
	Chiapas	21,516	53,792
	Quintana Roo	47,418	118,545
	Tabasco	33,158	82,895
	Yucatán	47,774	119,437
	H. de Especialidades No.1 Yucatán	12,800	32,000
		185,746	**464,369**

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

La cantidad de kilogramos de generación de residuos establecidos dentro del presente procedimiento, se encuentran proyectadas anualizadas (12 meses), por lo tanto se estima que las mismas no sufrirán una variación drástica al alza, sino, lo contrario, máxime considerando que corre la misma suerte de la emergencia sanitaria la cual se estima en descenso.

Por lo que se reitera, que las mismas son ilustrativas, y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el participante.

No obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

A t e n t a m e n t e

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

ANEXO E
Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos.

SEMARNAT

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. C.L.T.

1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (RNA)	PEDIDO	2. PÁGINA	3. No. DE MANIFIESTO

4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA
DOMICILIO
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: EDO.
C.P. TEL: LICENCIA DE SEMARNAT No.

GENERADOR

5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES CANTIDAD	CONTENEDORES TIPO	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO
RPNE 1.2.701 SANGRE	(UN 3291)				
RPNE 1.2.702 CULTIVOS Y CEPAS	(UN 3291)				
RPNE 1.2.703 PATOLÓGICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2.704 NO ANATÓMICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2.705 PUNZOCORTANTES	(UN 3291)				
	TOTAL				

6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO

7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR
DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETI, EMBALADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PRESCRITO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

TRANSPORTISTA

8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA
DOMICILIO
TEL/FAX: ATENCIÓN A CLIENTES
AUTORIZACIÓN SEMARNAT: No. DE PERMISO S.C.T.
9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE. SELLO:
NOMBRE: FIRMA:
CARGO: FECHA DE EMBARQUE:
10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA.
11. TIPO DE VEHÍCULO: No. DE PLACA:

Sello que avala la Recolección

DESTINATARIO

12. NOMBRE DE LA EMPRESA:
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE SEMARNAT:
DOMICILIO
13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO: SELLO:
OBSERVACIONES:
NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

Sello que avala la entrega de los residuos peligrosos

BLANCO - GENERADOR | CANARIO - TRATADOR | VERDE - TRASPORTISTA | ROSA - ALMACEN TEMPORA | AZUL - CLIENTE

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo F
Recepción Inicial y Mensual de Insumos

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

Recepción Inicial y Mensual de Insumos

OOAD / UMAE: _____

Unidad Médica: _____ Fecha Recepción de insumos: _____

Tipo de Insumo	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Refrigerador (Dotación Única)						
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	Nombre y Firma

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo I
Listado de Deductivas.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Cumple SI	Cumple No
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 3	Las recolecciones subsecuentes, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** realizará en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección subsecuente en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por no realizar la recolección de acuerdo con las frecuencias y días establecidos.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 4	En cada recolección, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** realizará la recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Recolección de la totalidad de los RPBI en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A.**	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 5	En el caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** ,realizará la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para **EL INSTITUTO.**	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 3 inciso a, párrafo 7	Entrega copia legible del Manifiesto (METR-RP) debidamente llenado.	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 10	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente al canje de la totalidad de los insumos, los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	Por cada día de atraso en que **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos y cantidades establecidas en el **Anexo B.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3 inciso a, párrafo 12	Para la prestación del servicio, únicamente serán utilizados los vehículos señalados en el **Anexo G.**	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el **Anexo G.**	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., Anexo G**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 3, inciso a, párrafo 14	Para el pesaje de los RPBI, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.,** presentará cualesquiera de las básculas señaladas en su propuesta técnica Anexo H	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su propuesta técnica **Anexo H**	Por cada vez que utilicen básculas que no se encuentran en el listado presentado por **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., Anexo H**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde, por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio verificará que	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por cada vez que utilice básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Cumple	
						Si	No
	las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.						
Términos y Condiciones, Numeral 15 párrafo 6	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** entregará copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por cada día de atraso en la entregar de la copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	1% del monto total del valor de los kilos recolectados, con la báscula sin vigencia, en el mes que corresponde por cada unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Términos y Condiciones Numeral 15 párrafo 12	**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, presentará la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Anexo Técnico, Numeral 2.10.5	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que **EL INSTITUTO** efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Anexo Técnico, Numeral 2.8	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	Por cada día de atraso en el que EL PROVEEDOR no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% correspondiente a la unidad, sobre lo que represente en el valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo K

CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO UG-02

OOAD / UMAE: _____ UNIDAD GENERADORA: _____

No. CONTRATO: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión)			
1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones)			
Recolección de los RPBI			
1. Se realizó la recolección de la totalidad de los RPBI.			
2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C.			
3. La báscula se encuentra en condiciones de pesaje y con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.			
4. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje.			
5. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes de látex, protección ocular, zapato industrial, cubrebocas, etc)			
6. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto.			
7. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados.			
8. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del instituto.			
Responder esta pregunta si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 9. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
Insumos			
1. La entrega de los insumos subsecuentes se realizó dentro de los 5 primeros días naturales del mes, en el domicilio de la Unidad Generadora. **(Requisitar solamente en la recolección que aplique)**			
2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente. **Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.** 3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto. 4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. **(Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador)**			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			

Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma	Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma	SELLO DE LA UNIDAD

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo L
Ticket

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

IMSS

TICKET

Delegación: H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza. Unidad Generadora: No. Unidad Generadora: 361301

No. Folio: 2020/139948/361301 **Mes:** noviembre **Año:** 2020

Nombre del Servidor Público Responsable del Registro de la Información:

No. Manifiesto	Fecha Recolec.	Tipo Residuos	Cantidad Kg. Entregados	Precio por Kg sin IVA	Importe sin IVA
139948	03/11/2020	Sangre	0.000	$11.90	$0.00
		Punzocortantes	7.900	$11.90	$94.01
		Patológicos	32.400	$11.90	$385.56
		Cultivos y cepas	0.000	$11.90	$0.00
		No anatómico	137.30	$11.90	$1,633.87
		Total	177.600		$2,113.44

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo electrónico

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo M
Relación de Ticket

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Servicios Complementarios

IMSS

Relación de Tickets

Página: 1 / 1

Fecha de Emisión: 11/11/2020 06:16:28 p.m.

Mes del Reporte:11

Costo x Kilo:11.9

Nombre del Servidor Público que Emite la Relación:

Delegación	Datos de la Unidad Médica			Relacion de Folio de Ticket	Kg. Entregados	Precio por Kg. sin iva	Monto sin IVA
	Nombre	Número	Domicilio				
	H Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	361301	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N,	2020113048/361301	177.800	$11.900	$2,113,440
				2020113995/361301	78.720	$11.900	$936,768
				2020/N-3/361301	-	$11.900	-
				2020/N-4/361301	-	$11.900	-
				2020/N-5/361301	-	$11.900	-
				2020/N-6/361301	-	$11.900	-
				2020/N-7/361301	-	$11.900	-
				2020/N-8/361301	-	$11.900	-
				2020/N-9/361301	-	$11.900	-
Total					256.520		$3,050,208

Nombre y Firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

red ambiental

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E269-2022

Para la Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Anexo Ñ
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Guía de instrucción para capacitación.	
OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.	
TEMA	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
1.- Objetivo	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.
2.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.
3.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo con sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB
4.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.
5.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI
6.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo con su clasificación.
7.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.
8.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.
9.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.
10.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
11.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación
12.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.
13. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.
14. Evaluación	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo con sus características CRETIB:
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el D.O.F., el 7 de Junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el D.O.F., el 28 de Enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el D.O.F., el 8 de Octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley de Infraestructura de la calidad.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el D.O.F., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el D.O.F., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el D.O.F., el 7 de Abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el D.O.F., el 23 de Junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., el 17 de Febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F., el 9 de Agosto de 2012, última reforma publicada DOF03-02-2016.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE

- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

Atentamente

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022.

Anexo 9 – Propuesta Económica

Anexo N
Propuesta Económica **Ordinario - Bienestar**

		Costo Anual 2023	
PARTIDA	**OOADD / UMAE**	**Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)**	**Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (con IVA)**
1	Baja California Baja California (BIENESTAR) Baja California Sur Chihuahua Chihuahua (BIENESTAR) Sonora Sonora (BIENESTAR) H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	$40.89	$47.43
2	Coahuila Coahuila (BIENESTAR) Durango Durango (BIENESTAR) Nuevo León Tamaulipas Tamaulipas (BIENESTAR) Zacatecas Zacatecas (BIENESTAR) H. de Cardiología No. 34 Mty N.L H. de Especialidades No. 25 Mty N.L H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L. H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L. H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	**No Cotizo**	**No Cotizo**
3	Aguascalientes Colima Colima (BIENESTAR) Guanajuato Jalisco Michoacán Michoacán (BIENESTAR) Nayarit Nayarit (BIENESTAR) San Luis Potosí	$28.38	$32.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	San Luis Potosí (BIENESTAR)		
	Sinaloa		
	Sinaloa (BIENESTAR)		
	H. de Especialidades León Gto.		
	H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.		
	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.		
	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.		
	H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.		
4	D.F. Norte	$18.17	$21.08
	D.F. Sur		
	D.F. Sur (BIENESTAR)		
	Edo. México Oriente		
	Edo. México Poniente		
	Estado de México Poniente (BIENESTAR)		
	Hidalgo		
	Hidalgo (BIENESTAR)		
	Morelos		
	Querétaro		
5	Nivel Central	$10.39	$12.05
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI		
	H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga		
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.		
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI		
	H. de Oncología CMN Siglo XXI		
	H. de Traum. Magdalena de la Salinas		
	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes		
6	Guerrero	$28.66	$33.25
	Guerrero (BIENESTAR)		
	Oaxaca		
	Oaxaca (BIENESTAR)		
	Puebla		
	Puebla (BIENESTAR)		
	Tlaxcala		
	Tlaxcala (BIENESTAR)		
	Veracruz Norte		
	Veracruz Norte (BIENESTAR)		
	Veracruz Sur		
	Veracruz Sur (BIENESTAR)		
	H. de Especialidades CMN Pue.		
	H. de Especialidades No.14 Ver.		
	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.		
7	Campeche	$27.83	$32.28
	Campeche (BIENESTAR)		
	Chiapas		

	Chiapas (BIENESTAR)		
	Quintana Roo		
	Tabasco		
	Yucatán		
	Yucatán (BIENESTAR)		
	H. de Especialidades No.1 Yucatán		

Precios: Fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la Contratación: Será a partir del 1° de enero de 2023 o si la notificación de fallo se da en el ejercicio 2023, será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

El contrato será adjudicado a quien oferte las mejores condiciones para el instituto.

El monto máximo del contrato será con el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

La cantidad de kilogramos de generación de residuos establecidos dentro del presente procedimiento, se encuentran proyectadas mensualmente, por lo tanto, se estima que las mismas no sufrirán una variación drástica al alza, sino, lo contrario, máxime considerando que corre la misma suerte de la emergencia sanitaria la cual se estima en descenso. No obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

Atentamente

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante Legal
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 30 de diciembre de 2022**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E269-2022**, convocada para la contratación del **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: ----------

---

Este acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

---

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. ----------

---

Se hace constar que se encuentra presente el Titular de la División de Servicios Complementarios, con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.----------

---

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. ----------

---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

---

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ANEXOS ----------

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ricardo Flores 2022

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Licitante	Partida cotizada
Ameq de México, S.A. de C.V.	2
Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.	4
Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	7
Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	1
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	3
Medam S. de R.L. de C.V.	4
Medam S. de R.L. de C.V.	5
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	6
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	7
Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	4
	5
Servicios Ambientales Maypa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Industriales para el Manejo del Medio Ambiente, S.A. de C.V. y Logística y Servicios Ambientales de B.C.S. y/o Gerardo Maciel Vargas.	1
Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	5
Waste Services, S.A. de C.V.	5

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 30 de diciembre de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de "La Ley" y 88 del "Reglamento", con corte a la fecha de celebración del presente acto. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición, ambos de la Convocatoria; así como el numeral 7 Adjudicación de Contrato. ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A.FIRMA ELECTRÓNICA----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".**

Partida	Licitante	Capacidad del licitante	Experiencia y Especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contratos	Total (TPT)
4	Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.	23.75	18.00	12.00	6.00	**59.75**
4	Medam S. de R.L. de C.V.	23.75	18.00	12.00	6.00	**59.75**
5	Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	22.75	13.50	8.00	5.40	**49.65**
5	Medam S. de R.L. de C.V.	23.25	18.00	12.00	6.00	**59.25**
5	Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	23.25	18.00	12.00	6.00	**59.25**
5	Waste Services, S.A. de C.V.	22.75	15.30	12.00	1.20	**51.25**
6	Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	23.25	18.00	12.00	6.00	**59.25**
7	Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	21.75	18.00	12.00	6.00	**57.75**
7	Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	22.75	18.00	12.00	6.00	**58.75**

Por cuanto hace a los licitantes listados en la tabla que antecede, se advierte que **cumplen con los requisitos técnicos obligatorios y obtuvieron un puntaje igual o mayor a 45 puntos.**

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con el numeral 6.2 Evaluación de la Propuesta Económica, solo las propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación igual o superior a **45 puntos** serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes listados en la tabla que antecede, quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto vigentes, conforme a lo siguiente: ----------

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: ----------
PPE = MPemb x 40 / MP*i*. ----------
Donde: ----------
PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----------
MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ----------
MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); ----------

Partida 1. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el "Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)" ofertado por el licitante, **Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.,** que asciende a **$40.89** (Cuarenta pesos 89/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	$40.89	40.89 x 40 = 1,635.60 1,635.60 / 40.89 = 40	**40.00**

Partida 2. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el "Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)" ofertado por el licitante, **Ameq de México, S.A. de C.V.,** que asciende a **$22.50** (Veintidós pesos 50/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Ameq de México, S.A. de C.V.	$22.50	22.50 x 40 = 900 900 / 22.50 = 40	**40.00**

Partida 3. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el "Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)" ofertado por el licitante, **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.,** que asciende a **$28.38** (Veintiocho pesos 38/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	**Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi**	**PPE = MPemb x 40 / MPi**	**Asignación de Puntos PPE**
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	$28.38	28.38 x 40 = 1,135.20 1,135.20 / 28.38 = 40	**40.00**

Partida 4. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) ofertada por el licitante, **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.** que asciende a **$14.50** (Catorce pesos 50/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	**Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi**	**PPE = MPemb x 40 / MPi**	**Asignación de Puntos PPE**
Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.	$14.50	14.50 x 40 = 580 580 / 14.50 = 40	**40.00**
Medam S. de R.L. de C.V.	$18.17	14.50 x 40 = 580 580 / 18.17 = 31.92	**31.92**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".**

Partida 5. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) ofertada por el licitante, **Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.** que asciende a **$8.45** (Ocho pesos 45/100 M.N.)) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	$8.45	8.45 x 40 = 338 338 / 8.45 = 40	**40.00**
Medam S. de R.L. de C.V.	$10.39	8.45 x 40 = 338 338 / 10.39 = 32.53	**32.53**
Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	$10.84	8.45 x 40 = 338 338 / 10.84 = 31.18	**31.18**
Waste Services, S.A. de C.V.	$16.90	8.45 x 40 = 338 338 / 16.90 = 20	**20.00**

Partida 6. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el "Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)" ofertado por el licitante, **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.,** que asciende a **$28.66** (veintiocho pesos 66/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

Licitante	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	$28.66	28.66 x 40 = 1,146.40 1,146.40 / 28.66 = 40	**40.00**

Partida 7. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) ofertada por el licitante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V. que asciende a **$27.83** (Veintisiete pesos 83/100 M.N.)) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

Licitante	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	$27.83	27.83 x 40 = 1,113.20 1,113.20 / 27.83 = 40	**40.00**
Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	$30.84	27.83 x 40 = 1,113.20 1,113.20 / 30.84 = 36.10	**36.10**

E. EVALUACIÓN FINAL. ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n ----------

Dónde: ----------

PTj = Puntuación Total de la proposición; ----------

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.----------

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------

La puntuación total obtenida por los licitantes se indica a continuación: ----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Evaluación Técnica (TPT)	Evaluación Económica (PPE)	Total (PTj)
Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	1	59.75	40	**99.75**
Ameq de México, S.A. de C.V.	2	58.75	40	**98.75**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	3	59.75	40	**99.75**
Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.	4	59.75	40	**99.75**
Medam, S. de R.L. de C.V.	4	59.75	31.92	91.67
Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	5	49.65	40	89.65
Medam, S. de R.L. de C.V.	5	59.25	32.53	**91.78**
Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	5	59.25	31.18	90.43
Waste Services, S.A. de C.V.	5	51.25	20	71.25
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	6	59.25	40	**99.25**
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	7	57.75	40	**97.75**
Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	7	58.75	36.1	94.85

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo

Partida cotizada.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1	Servicios Ambientales Maypa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Industriales para el Manejo del Medio Ambiente, S.A. de C.V. y Logística y Servicios Ambientales de B.C.S. y/o Gerardo Maciel Vargas.	• La firma electrónica de la propuesta es de una persona diversa al licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Ameq de México, S.A. de C.V.	2
2.-	Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.	4
3.-	Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	7
4.-	Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	1
	Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.	3
	Medam S. de R.L. de C.V.	4
	Medam S. de R.L. de C.V.	5
	Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	6
	Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	7
5.-	Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	4
		5
6.-	Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	5
7.-	Waste Services, S.A. de C.V.	5

V. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E269-2022.**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37, 46 y 47 de la LAASSP; 51 párrafo primero, 52 y 85 del Reglamento, así como el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, ya que cumplen con los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes y al obtener en el resultado en la evaluación final la mayor puntuación, se **ADJUDICAN** las partidas del **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023"**, de la forma siguiente: ----------

---

PARTIDA 1. al licitante **Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$16,735,483.45** (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$41,838,708.62** (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$10,534,498.14** (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$26,336,245.34** (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta. ----------

---

PARTIDA 2. al licitante **Ameq de México, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$12,075,135.52** (DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$30,187,838.79** (TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$578,782.86** (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$1,446,957.16** (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta.-------

---

PARTIDA 3. al licitante **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$25,827,513.10** (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$64,568,782.76** (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$5,007,557.17** (CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$12,518,892.93** (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta. ----------

---

PARTIDA 4. al licitante **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$10,224,891.72** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$25,562,229.31** (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$757,877.90** (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$1,894,694.74** (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta. ----------

---

PARTIDA 5. al licitante **Medam, S. de R.L. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$2,750,293.79** (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$6,875,734.48** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) ambos montos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta.----------

---

PARTIDA 6. al licitante **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$6,738,693.45** (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$16,846,733.62** (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$2,830,075.76** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$7,075,189.40** (SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta.----------

---

PARTIDA 7. al licitante **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.** para el **Régimen Ordinario** por un monto mínimo de **$4,804,721.38** (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 38/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$12,011,803.45** (DOCE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.) y para **IMSS Bienestar** un monto mínimo de **$1,467,499.97** (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

$3,668,749.91 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), todos los montos descritos son antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado en su propuesta económica que se adjunta como parte integrante de la presente acta.-------

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 días naturales en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, cada licitante adjudicado por deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. ----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Datos del contrato y su garantía	
Partida 1 Régimen Ordinario **Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-001
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 1 Régimen Ordinario.
Monto:	Mínimo: **$16,735,483.45** (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$41,838,708.62** (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$4,183,870.86** (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 1 IMSS Bienestar **Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Ather Procesos, S.A. de C.V. y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-002
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 1 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$10,534,498.14** (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$26,336,245.34** (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

2022 Ricardo Flores

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Monto de la garantía:	**$2,633,624.53** (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 2 Régimen Ordinario	
Ameq de México, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	019E26922-003
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 2 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$12,075,135.52** (DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$30,187,838.79** (TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$3,018,783.88** (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 2 IMSS Bienestar	
Ameq de México, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	019E26922-004
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 2 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$578,782.86** (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$1,446,957.16** (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022 **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".**

Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$144,695.72** (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato **Partida 3 Régimen Ordinario** **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-005
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 3 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$25,827,513.10** (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$64,568,782.76** (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$6,456,878.28** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato **Partida 3 IMSS Bienestar** **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-006
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 3 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$5,007,557.17** (CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Ricardo Flores

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

	Máximo **$12,518,892.93** (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$1,251,889.29** (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 4 Régimen Ordinario **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-007
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 4 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$10,224,891.72** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$25,562,229.31** (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$2,556,222.93** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos del contrato	
Partida 4 IMSS Bienestar **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., Recolectora y Tratadora Garbage, S.A. de C.V. y Ecoentorno, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	019E26922-008
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

	Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 4 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$757,877.90** (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$1,894,694.74** (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$189,469.47** (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 5 Régimen Ordinario	
Medam, S. de R.L. de C.V.	
Número de contrato:	019E26922-009
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 5 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$2,750,293.79** (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$6,875,734.48** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$687,573.45** (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 6 Régimen Ordinario	
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	019E26922-010
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

	disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 6 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$$6,738,693.45** (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$16,846,733.62** (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$1,684,673.36** (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato	
Partida 6 IMSS Bienestar	
Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	019E26922-011
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 6 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$2,830,075.76** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$7,075,189.40** (SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$707,518.94** (SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Datos del contrato **Partida 7 Régimen Ordinario** **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V**	
Número de contrato:	019E26922-012
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 7 Régimen Ordinario
Monto:	Mínimo: **$4,804,721.38** (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 38/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$12,011,803.45** (DOCE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$1,201,180.34** (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 34/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato **Partida 7 IMSS Bienestar** **Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V**	
Número de contrato:	019E26922-013
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023" Partida 7 IMSS Bienestar.
Monto:	Mínimo: **$1,467,499.97** (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	Máximo **$3,668,749.91** (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$366,874.99** (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

	Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se informa que no obstante de haber presentado proposiciones solventes, toda vez que no obtuvieron el mayor número de puntos combinados de las propuestas técnicas y económicas, no se adjudican a los siguientes licitantes; de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP:

Licitante	Partida
Medam, S. de R.L. de C.V.	4
Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.	5
Sanirent de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Respel Ambiental, S.A. de C.V.	5
Waste Services, S.A. de C.V.	5,
Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Exitium Tratamientos Ecológicos, S.A. de C.V. y Respel Ambiental, S.A. de C.V.	7

VI. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: -

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. ----------

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023".

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:54 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

---

Este Fallo consta de **26 (veintiséis)** páginas, anexándose **6 (seis)** páginas de las propuestas económicas de los licitantes adjudicados y tres anexos constantes de **123 (Ciento veintitrés)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. ----------

---

FIN DE TEXTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Matías Galeana**
Titular de la División de Servicios Complementarios (Área Requirente y Técnica)	**Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	**Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez**
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	**Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E269-2022.** ----------

---

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Direccion de Administración
Unidad de Administracion
Coordinacion de Conservacion y Servicios Generales
Coordinacion Tecnica de Conservacion y Servicios Complementarios
Division de Servicios Complementarios



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administradores de los Contratos Régimen Ordinario, Ejercicio 2023

N°	OOAD / UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFONICO	EXTENCIÓN
1	Aguascalientes	Lic. Ivan Salas Quiroz	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ivan.salas@imss.gob.mx	449 975 2200	Directo
2	Baja California	Ing. Abelardo Pérez León	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	abelardo.perez@imss.gob.mx	686- 564 7733 / 686 564 7700	31228
3	Baja California Sur	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo	Jefe del Depto de Conservación y Servicios Generales	ramiro.espinosag@imss.gob.mx	612- 123 6738 / 612- 123 6700	31138
4	Campeche	Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	manuel.medinalan@imss.gob.mx	981- 814 6677	Directo
5	Chiapas	Ing. Ramón de Jesus Santos Diaz	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	ramon.santos@imss.gob.mx	962- 626 5951	2215
6	Chihuahua	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	ruben.torresc@imss.gob.mx	614 413 8864	Directo
7	Coahuila	Lic. Saúl Ayala Argüello	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	saul.ayala@imss.gob.mx	844- 415 2961	Directo
8	Colima	DDP. Daniel Padilla Cruz	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	daniel.padilla@imss.gob.mx	312- 312 6950	Directo
9	DF Norte	Mtro. Cesar Manuel Yeverino González	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.yeverino@imss.gob.mx	55 5276 9188	Directo
10	DF Sur	Lic. Fernando Arturo Salvidar Subillaga	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	fernando.salvidar@imss.gob.mx	55 5637 7215	Directo
11	Durango	C. P. Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Jefe del Depto de Conservación y Servicios Generales	carlos.galindo@imss.gob.mx	618- 811 0540	122
12	Estado de México Oriente	Ing. Andrei Jiovanni Badillo Rivera	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jiovanni.badillo@imss.gob.mx	55 5755 9744	Directo
13	Estado de México Poniente	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	Jefe del Depto de Conservación y Servicios Generales	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	722 279 8955	Directo
14	Guanajuato	Act. Delia Guadalupe Isaias Vera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	delia.isaias@imss.gob.mx	477- 718 3151	31193
15	Guerrero	Lic. Mauricio Roldán Párra	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	mauricio.roldan@imss.gob.mx	5333 1100	Directo
16	Hidalgo	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizuete	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	hugo.reyesv@imss.gob.mx	771- 718 9834	13320 / 13321
17	Jalisco	Ing. Eloy Cordova Aceves	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	eloy.cordoba@imss.gob.mx	333- 617 3716 / 333- 668 3000	31211
18	Michoacan	Ing. Rafael Cedeño Paredes	Jefe del Depto de Conservación y Servicios Generales	rafael.cenedo@imss.gob.mx	443- 324 3551	Directo
19	Morelos	Lic. Julio Cesar Flores Soto	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	julio.floress@imss.gob.mx	777- 329 5100 / 777- 314 3446	1138
20	Nayarit	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.martinezes@imss.gob.mx	311- 213 1170	1152
21	Nivel Central	Dr. Joaquin González Ibarra	Titular de la División de Desarrollo a la Investigación en salud	joaquin.gonzalezi@imss.gob.mx	55 5728 5900	Directo
22	Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	francisco.deleon@imss.gob.mx	818- 150 3132	41066
23	Oaxaca	C.P. Yolanda Matilde López Pérez	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	951- 5010 772 / 951-501 2371	Directo
24	Puebla	Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas	Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos	oscar.montiel@imss.gob.mx	222 2424408	
25	Queretaro	Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.ochoat@imss.gob.mx	442 211 2302	Directo
26	Quintana Roo	Lic. Roberto Adrian Tec Ake	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.tec@imss.gob.mx	983- 832 1767 / 983- 832 2552	1138
27	San Luis Potosí	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edson.roman@imss.gob.mx	444- 812 1065	Directo
28	Sinaloa	Ing. Jesús Rosario Medina Angulo	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	jesus.medinaa@imss.gob.mx	667- 7142803	Directo
29	Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernández	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.aceves@imss.gob.mx	644- 413 2601	31138
30	Tabasco	Ing. Bismar Vázquez Camacho	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	bismar.vazquez@imss.gob.mx	993- 3 52 22 20	Directo
31	Tamaulipas	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	834- 318 1045	Directo
32	Tlaxcala	C.P. Ines Pérez vázquez	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	ines.perezvez@imss.gob.mx	246- 462 7302	Directo
33	Veracruz Norte	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	Titular del Depto de Conservación y Servicios Generales	christian.fragoso@imss.gob.mx	228- 818 5853	Directo
34	Veracruz Sur	Mtro. Mauricio Cruz Martinez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	mauricio.cruzm@imss.gob.mx	272- 725 9127	Directo
35	Yucatán	Ing. Alfredo Padilla Yllescas	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales	alfredo.padillay@imss.gob.mx	999- 922 5656	61132
36	Zacatecas	Lic. Nelida Nayethz Chavero Becerril	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	nelida.chavero@imss.gob.mx	492- 899 1018	41769
37	UMAE H. Cardiología CMN Siglo XXI	Ing. Raúl Jimenez Rodriguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	raul.jimenez@imss.gob.mx	55 5677 6900	Directo
38	UMAE H. Cardiología N° 34 Nuevo León	Ing. Victor Silva Mena	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.silva@imss.gob.mx	818- 399 4300	40631
39	UMAE H. Especialidades N° 25 Monterrey Nuevo León	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.coronado@imss.gob.mx	81 83714100	41310
40	UMAE H. Especialidades CMN Puebla	Ing. Enrique Gonzalez Juarez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	enrique.gonzalez@imss.gob.mx	222 2424520	61360
41	UMAE H. Especialidades CMN Siglo XXI	Ing. Alejandro Angeles Torres	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alejandro.angeles@imss.gob.mx	55 5627 6900	21905
42	UMAE H. Especialidades N° 1 Bajio León Guanajuato	Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	marco.pablo@imss.gob.mx	477 714800	31320
43	UAME H. Especialidades N° 1 Yucatán	Ing. Osmar Solis Ortiz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	osmar.solis@imss.gob.mx	999 9225656	81622

Administradores de los Contratos Régimen Ordinario, Ejercicio 2023

N°	OOAD / UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFONICO	EXTENCIÓN
44	UMAE H. Especialidades N° 14 Veracruz	Ing. Jonathan Alberto Herrera Perez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jonthan.herrera@imss.gob.mx	229- 934 3500	61831
45	UMAE H. de Eespecialidades N° 2 Sonora	Enc. Ing. Roberto Iván IbarraTerrazas	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.ibarra@imss.gob.mx	644- 414 4135 / 644- 413 4590	31620
46	UMAE H. Especialidades Oblatos CMN Jalisco	Ing. Héctor Javier Campos Baas	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	hector.campos@imss.gob.mx	33 36182724	31300
47	UMAE H. Gineco Obstotricia N° 23 Monterrey Nuevo León	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edilberto.caamal@imss.gob.mx	81 81503132	41301
48	UMAE H. Oncología CMN Siglo XXI	Ing. Ivan Cesar Torres González	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ivan.torres@imss.gob.mx	55 56276900	22817
49	UMAE H. Pediatría CMN Siglo XXI	Ing. Gabriel Rolando García Oceguera	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	55 56276900	22521
50	UMAE H. Pediatría Oblatos CMN Jalisco	Ing. Héctor Ricardo Paredes Vázquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	hector.paredes@imss.gob.mx	33 36683000	31703
51	UMAE H. de Trauma Y Ortopedia Magdalena de las Salinas	Ing. Edgar Augusto González Rasgado	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edagar.gonzlaez@imss.gob.mx	55 5747 3500	25520- 25521
52	UMAE H. de Trauma y Ortopedia N° 21 Monterrey Nuevo León	Ing. César Augusto Sabino Olguín	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.sabino@imss.gob.mx	81 81503190	41859
53	UMAE Especialidades N° 71 Torreón Coahuila	Ing. Jorge Omar Salas Jacquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.salas@imss.gob.mx	871 7290800	41F
54	UMAE H. Gineco Obstetricia N° 4 la Hormiga	Ing. Rómulo Pérez García	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	romulo.perez@imss.gob.mx	55 55506422	28090
55	UMAE H. Gineco Obstetricia Oblatos CMN Jalisco	Ing. Julio Leyva Acevés	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	julio.leyva@imss.gob.mx	33 36683182	31866
56	UMAE H. Gineco Pediatría N° 48 León Guanajuato	Ing. Inocencio Ramos Tristan	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	inocencio.ramos@imss.gob.mx	477 7174800	31854
57	UMAE H. Trauma y Ortopedia CMN Puebla	Arq. Pablo Israel Ovando Zárate	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	pablo.obando@imss.gob.mx	222 2493307	194
58	UMAE H. de Trauma y Ortopedia Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarran vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx	55 53710800	28751

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E26922-005

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E26922-005

ANEXO 5 (CINCO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

SIN TEXTO

——— **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 6577 SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.** ———

——— **LIBRO: 180 CIENTO OCHENTA.** ———

——— **FOLIO: 35810 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ.** ———

——— **EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** a los **21 veintiún** días del mes de **Diciembre** del año **2022 dos mil veintidós**, Ante mí, Licenciado **JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Suplente en funciones, de la Notaría Pública Número 29 veintinueve, de la que es Titular el Licenciado **JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, ambos con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado, **HAGO CONSTAR:** Que ante mí compareció el señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA**, y **DIJO:** Que en su carácter de Representante de la empresa denominada **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** solicita la **PROTOCOLIZACION DEL MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE A" y "COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE B"**; de fecha 23 (veintitrés) de Diciembre de 2022 (dos mil veintidós) mismo que a la letra dice: ———

——— **Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta** ———

——— **Convenio de proposición conjunta que celebran por una parte MEDAM S. DE R.L. DE C.V., representada por Eduardo Enrique Arrington Aviña en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. representada por Dionisio Deseano Cobos en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.** ———

——— **1.1. "El Participante A", Declara Que:** ———

——— **1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **86,714**, de fecha 15 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del Lic. José Angel Villalobos Magaña Notario Público número 9, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio De San Juan del Rio, Querétaro, bajo la partida número 340, del libro 25 de fecha 4 de noviembre de 1997. ———

——— El acta constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones. ———

——— Reforma al acta constitutiva a partir del año 2011, según consta en el testimonio notarial número **11,233** de fecha 1 de junio de 2011, otorgado ante el Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, notario 209 del Distrito Federal con una fusión de MEDAM S.A DE C.V. como fusionante, con PRO-TERM DE MEXICO/J.V., S.A. DE C.V. y ECOTERMICA DE ORIENTE, S.A DE C.V. como fusionadas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 204473* y 241583* de fecha 11 de julio de 2011 ———

——— Reforma al acta constitutiva a partir del año 2012, según consta en el testimonio notarial número **75,626** de fecha 18 de octubre de 2012, otorgado ante el Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, notario número 29 del Distrito Federal con un cambio de régimen de capital, de MEDAM S.A DE C.V. a MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 241583* de fecha 25 de enero de 2013 ———

——— Reforma al acta constitutiva número **12,177** del 03 de diciembre de 2012, con una fusión entre MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. con TECNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO, S. DE R.L. DE C.V., y ECOLOGÍA DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V., ante notario número 209 del Distrito Federal, Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, inscrita en el Registro Público De La Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico 241583* de fecha 03 de abril del 2014. ———

——— Reforma al acta constitutiva número **10,647** de fecha 30 de noviembre de 2015, con una fusión que resulta de las protocolizaciones de las actas de asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas respectivamente de MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante, que subsiste con COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS, S.A. DE C.V. y CENTRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. como sociedades fusionadas, ante el Corredor número 65 de la plaza del Distrito federal, Lic. Alfredo Trujillo Betanzos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 241583* y 113835* de fecha 22 de enero del 2016. ----------

---------- Reforma al acta constitutiva número **221,865** de fecha 23 de julio de 2019, con una reforma a los Estatutos Sociales de la sociedad, ante el notario número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Marquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 241583*. ----------

---------- Reforma al acta constitutiva número **224,420** de fecha 29 de octubre de 2019, con una transferencia y cesión de la totalidad de las partes sociales representativas del Capital Social, ante el notario número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Marquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 241583-1 de fecha 17 de diciembre de 2019. ----------

---------- Escritura **672** de fecha 27 de octubre de 2021, otorgado ante Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, mediante la cual se protocolizo la fusión de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante** y STERICYCLE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA D RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., TRATAMIENTO ECOLOGICO DE RESIDUOS, S. DE R.L. DE C.V., TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V. Y MEDAM TRANSPORTES, S.A DE C.V. como sociedades fusionadas. Instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el Folio Mercantil Electrónico N-2021083473, el día 11 de noviembre del 2021. ----------

---------- Los nombres de sus socios son: [redacted] ----------

---------- **1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales, registro federal de contribuyentes número **MED9705163K2** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted] ----------

---------- **1.1.3** Su representante legal con el caracter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número **1,125** fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante el notario número 13 de la Ciudad de Monterrey, Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey bajo el folio mercantil número N-2021083473 de fecha 16 de febrero de 2022, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico. ----------

---------- **1.1.4** Su objeto social, es el siguiente: ----------

---------- A) Realizar cualesquier actividades de comercio en general en la república mexicana, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, aquellas relacionadas con la venta, comercialización, servicios en sitio, recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de residuos peligrosos en general, desechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos) así como de residuos de manejo especial; ----------

---------- Las siguientes actividades forman parte de su objeto social de la sociedad y son necesarias e indispensables para la realización de su actividad mercantil económicamente preponderante: ----------

---------- A) La separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, así como de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica (así) tales como clínicas y hospitales, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de biológicos, sean de enseñanza o de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeñas especies de centros antirrábicos. ----------

---------- B) La recolección, manejo, reciclado, eliminación, confinamiento o disposición final de desechos sólidos, líquidos o gaseosos, provenientes de cualquiera de las siguientes industrias o servicios: transformación, farmacéutica, médica o quirúrgica, etc. ----------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESAS Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTARIA PÚBLICA No. 29
TITULAR
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 29
SUPLENTE
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

——— C) Realizar cualquier actividad de reciclaje y relacionada con el manejo integral de materiales peligrosos (según se define en la ley general de equilibrio ecológico o en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos o cualquier ley que las sustituya), incluyendo sin limitación, el acopio y almacenamiento de elementos, substancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables biológico-infecciosas; ———

——— D) El establecimiento, operación y explotación del servicio público federal y local de autotransporte de carga regular y carga especializada, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o de jurisdicción local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la secretaría de comunicaciones y transportes y/o del gobierno local correspondiente, o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios, de igual forma podrá prestar el servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, en las rutas de jurisdicción federal o local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue la secretaría de comunicaciones y transportes. ———

——— E) La explotación del servicio de transporte federal de carga, en cualquiera de sus modalidades, ya sea terrestre, marítimo o aéreo. ———

——— F) La selección, recolección, traslado, adquisición, enajenación, , distribución y comercio en general, de toda clase de residuos municipales, residuos de manejo especial residuos peligrosos, residuos biológico-infecciosos, residuos químico y residuos comunes, generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole y en especial, por aquellos que presten atención médica, tanto de origen humano como veterinario, así como los relativos artículos de desecho y toda clase de artículos que en cualquier forma le sean anexos, conexos o similares; la fabricación, producción, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general, por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos de limpieza de residuos municipales, residuos peligrosos, residuos biológico-infecciosos, residuos químicos y residuos comunes generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole o cualquier otra forma que le sean anexos, conexos o similares; realizar todo tipo de actividades por cuenta propia o de terceros, relacionadas con limpieza y desinfección de toda clase de inmuebles, incluyendo los destinados a la atención médica, tanto humana como veterinaria. ———

——— G) El transporte en general de bienes o insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades relacionadas con su objeto social. ———

——— H) Proporcionar servicios de asesoría y consultoría en materia ecológica, recolección, transportación, tratamiento, disposición de deshechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos ———

——— I) Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria, ya sean mercantiles o civiles y de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto social de la sociedad. ———

——— J) La celebración de contratos de agencia, distribución, administración, fideicomiso, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa y contratos de asociación o cualquier otro arreglo contractual sea de naturaleza civil, administrativa, laboral o mercantil, relacionados con los objetos anteriores. ———

——— K) El establecimiento u operación de oficinas, sucursales, oficinas de ventas, almacenes instalaciones y talleres, así como la realización de aquellas actividades que puedan ser necesarias para la consecución de los objetos de la sociedad. ———

——— L) La adquisición de acciones o partes sociales en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o transmitir tales acciones o partes sociales, el control y/o administración de todo tipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de sociedades mercantiles o civiles y la participación como socio o accionista en dichas sociedades, tanto en los estados unidos mexicanos como en el extranjero.----------

------ M) La obtención de todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y demás actos administrativos con respecto a cualquiera bienes muebles o inmuebles propiedad de la sociedad y/o de cualquier tercero en el presente o en el futuro y en relación con la realización de cualquiera actos o actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad.----------

------ N) La tenencia, propiedad, copropiedad, o adquisición de cualquiera derechos reales o personales sobre de cualquiera bienes muebles o inmuebles, y el desarrollo de infraestructura, operación y comercialización de cualquier derechos sobre los mismos.----------

------ O) La emisión, suscripción, endoso y garantía de todo tipo de títulos de crédito, acciones y obligaciones, ya sean tenidas o asumidas por la sociedad o por terceros, mediante cualquier contrato de fianza, prenda, hipoteca y otras garantías a favor propia y de cualquier tercero y la celebración de toda clase de contratos de préstamo, financiamiento y operaciones de crédito de cualquier naturaleza.

------ P) El uso, exploración y registro, por su cuenta o por cuenta de terceros, de marcas, nombres comerciales, patentes, certificados de invención y otros derechos de propiedad intelectual;----------

------ Q) Otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, y constituirse como obligado solidario, fiador, garante o avalista en favor de cualquier tercero a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.----------

------ R) Participar en toda clase de concursos, convocatorias, invitaciones, adjudicaciones o licitaciones, ya sean públicas o privadas y firmar los instrumentos jurídicos derivados de las mismas, en su caso garantizar las mismas de conformidad con las bases o condiciones del procedimiento de contratación.----------

------ S) En general realizar todos los actos de comercio, jurídicos, actividades y operaciones necesarios o convenientes para la realización del objeto social descrito en los incisos anteriores.----

------ Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.----------

------ **1.1.5** Señala como domicilio fiscal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calzada del Valle Alberto Santos 427, Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66220**, asimismo señala como domicilio para todo tipo de notificaciones, el ubicado en: **Calzada del Valle Alberto Santos 427, Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220.**----------

------ **3.1 "El participante B", declara que:**----------

------ **2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **17,579**, de fecha 23 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Raymundo Dionisio Calderon Reynoso, Notario Público número 93, asociado al Notario número 6 de Guadalajara Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, en el folio mercantil 20631-1 de fecha 18 de noviembre de 2003.----------

------ El acta constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones.----------

------ Reforma al acta constitutiva según consta en testimonio notarial **20,155** de fecha 10 de enero de 2005, ante la fe del Lic. Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, notario número 93 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, acta de protocolización de venta de acciones, revocación de poderes y cambio de sistema de administración de la sociedad, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil número 20631* de fecha 18 de abril de 2005.----------

------ Reforma al acta constitutiva, según consta en testimonio notarial **13,194** de fecha 27 de marzo 2014, ante la fe del Lic. Guadalupe Nohemi Pacheco Ibarra, notario número 187 de Culiacán Sinaloa, acta de protocolización de venta de acciones, revocación de poderes y renuncia del administrador único, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil número 20631*, de fecha 12 de mayo de 2014.----------

------ Reforma al acta constitutiva según consta en testimonio notarial **13,875** de fecha 19 de junio de 2015, ante la fe del Lic. Guadalupe Nohemi Pacheco Ibarra, notario número 187, de Culiacán de

NOTARIA PÚBLICA No. 29
TITULAR
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 29
SUPLENTE
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Rosales Sinaloa, acta de protocolización, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número 20631 de fecha 14 de junio de 2015 ---------- los nombres de sus socios son: [redacted] ----------

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales Registro Federal De Contribuyentes número **[redacted]** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano Del Seguro Social número [redacted] ----------

2.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **13,194** de fecha 27 de marzo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Nohemí Pacheco Ibarra público número 187, de Culiacán de Rosales, Sinaloa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 20631*1 de fecha 12 de mayo de 2014, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico. ----------

---------- El domicilio del representante legal es el ubicado en: [redacted] ----------

---------- **2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: ----------

---------- La separación, envasado, recolección, almacenamiento, transporte, tratamientos, incineración, reciclamiento, reuso y disposición final de residuos peligrosos industriales, residuos peligrosos biológico infecciosos, medicamentos caducos o fuera de especificaciones, residuos de manejo especial y residuos no peligrosos, que se manejen en establecimientos que presten atención medica como clínicas y hospitales, laboratorios clínicos, laboratorios de producción biológica, laboratorios de enseñanza, laboratorios de investigación tanto humanos como veterinarios, industria en general y comercio ----------

---------- Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio. ----------

---------- **2.1.5** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Boulevard Jesus Kumate 7490 Sur, Ejido Bachigualato, Culiacán Sinaloa, C.P. 80189 ----------

---------- **3.1. "Las Partes" declaran que:** ----------

---------- **3.1.1.** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E269-2022 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023. ----------

---------- **3.1.2.** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su reglamento. ----------

---------- Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes ----------

---------- **Cláusulas** ----------

---------- **Primera. - Objeto: "Proposición Conjunta"** ----------

---------- "Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E269-2022 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 para la Partida 3 y en caso de ser adjudicatario del contrato se obligan a otorgar el servicio contratado objeto del convenio, con la participación siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

——— **Participante "A"**, Representante común y administrador único del contrato y todo lo relacionado a la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), se obliga a prestar los servicios de recolección, transporte, acopio y tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico – infecciosos (RPBI), recursos materiales e infraestructura, personal técnico, profesional y administrativo requerido para la correcta prestación del servicio, basculas certificadas por laboratorio acreditado para la Partida 3.

——— **Participante "B"**. Se obliga a prestar el servicio de acopio, en su caso transporte, tratamiento, incineración y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), asimismo prestará los servicios de personal técnico, profesional y administrativo requerido para la correcta prestación del servicio, proporcionará basculas certificadas por laboratorio acreditado para la partida 3.

——— **Segunda. -Representante Común y Obligado Solidario.**

——— "Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al **Participante A**, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas técnica y económica en el procedimiento, así como para suscribir dichas propuestas.

——— Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que el representante común firme con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 para la partida 3, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E269-2022, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las propuestas que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

——— **Tercera. - Del Cobro de las Facturas.**

——— "Las Partes" convienen expresamente, que "**El Participante A**", para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se proporcione al IMSS, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E269-2022 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 para la partida 3.

——— **Cuarta. - Vigencia.**

——— "Las Partes" convienen, en que la vigencia será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E269-2022 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 en la partida 3, incluyendo en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de su respectivos convenios de modificación.

——— **Quinta. -Obligaciones.**

——— "Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

——— "Las partes" convienen expresamente que en caso de resultar adjudicados, el "**Participante A**" contará con la facultad de firmar en representación común de todos los participantes los contratos,

convenios o pedidos que se deriven de la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 en la partida 3.----------

------ "Las partes" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E269-2022 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023 en la partida 3, en que participan y, que el presente instrumento debidamente protocolizado formará parte integrante del contrato que suscriba el representante común y el IMSS.----------

------ Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día **21 de diciembre de 2022**.----------

------ **"EL PARTICIPANTE A".- "EL PARTICIPANTE B".- Eduardo Enrique Arrington Aviña Representante Legal MEDAM S. DE R.L. DE C.V.,- C. Dionisio Deseano Cobos Representante Legal COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,-** Firmas.----------

------ Con lo anterior el señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA** en su carácter de Representante de la empresa **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, otorga la siguiente:----------

---------- **C L A U S U L A:** ----------

------ **UNICA:-** Queda Protocolizado para todos los efectos **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita la **PROTOCOLIZACION DEL MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE A", y "COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE B";** celebrado el día 21 (veintiuno) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós).----------

------ **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**----------

------ El suscrito Notario, Hago Constar: a).- Que le comunique al compareciente que soy el responsable de los datos que de él se han recabado, con la única finalidad de preparar el presente instrumento notarial y que los mismos serán utilizados en los términos de la citada ley, así como de la Ley del Notariado de Nuevo León y demás leyes y reglamentos aplicables; y b) Que el compareciente, me manifestó: que otorga su consentimiento sobre el tratamiento de sus datos personales, en términos del aviso de privacidad al que tienen acceso, contenido en el sitio Web de esta Notaría a mi cargo: www.notaria29.mx.----------

---------- **P E R S O N A L I D A D:** ----------

------ El señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA** acredita el carácter con que comparece, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con la siguiente documentación:----------

------ **CARACTER CON QUE COMPARECE Y LEGAL EXISTENCIA DE LA ASOCIACION:**------

------ El compareciente acredita la legal existencia de su representada, con los documentos que Yo el Notario doy fe tener a la vista, y devuelvo a su presentante, los que se transcribirán en lo conducente en el Capítulo de **DOCUMENTOS DEL APENDICE** del Primer Testimonio que de esta escritura se expida, dándose aquí por reproducido su texto, como si se insertasen a la letra, de conformidad con el Artículo (106) ciento seis, Fracciones (VIII) octava y (IX) novena de la Ley del Notariado vigente en el Estado.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, RFC, DOMICILIO Y NÚMERO DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

---------- **G E N E R A L E S** ----------

---------- En cuanto a sus generales el compareciente manifestó las siguientes: ----------

---------- El señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA**, manifestó ser [redacted] por nacimiento, [redacted], originario de [redacted] donde nació el día [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes Número [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted] y con domicilio en [redacted] identificándose con Pasaporte [redacted] número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de [redacted] ----------

---------- Y su representada la Sociedad denominada **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** con Registro Federal de Contribuyentes número **MED9705163K2** y con domicilio en calle Cedro número 408 (cuatrocientos ocho), Colonia Cuauhtémoc, en Ciudad de Mexico, Código Postal 06450 cero seis mil cuatrocientos cincuenta. ----------

---------- **A R T I C U L O S** ----------

---------- **"ARTICULO 2448**.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

---------- En los poderes generales para Administrar Bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

---------- En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

---------- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

---------- Los Notarios insertaran este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen". ----------

---------- **"ARTICULO 2554**.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

---------- En los poderes generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

---------- En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

---------- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

---------- Los Notarios insertaran este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen". ----------

---------- **F E N O T A R I A L:** ----------

---------- **YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.**- De la verdad del acto; **II.**- De conocer personalmente al compareciente, a quien considero que tiene la capacidad física, mental y legal necesarias para celebrar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario, cumpliéndose así lo que establece el Artículo 107 ciento siete, de la Ley del Notariado vigente; **III.**- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; **IV.**- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y devuelvo a su presentante; **V.**- De haber leído en alta voz personal e íntegramente, esta escritura al otorgante, habiéndole advertido el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo, haciéndole saber el alcance y consecuencias legales de su contenido; **VI.**- De que previne al compareciente de la opción que tiene, de inscribir el Testimonio que de esta escritura se expida, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; **VII.**- De que se cumplieron los requisitos que señalan el Artículo 106 ciento seis y demás relativos de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León y **VIII.**- De que el compareciente me manifestó su conformidad con el

NOTARIA PÚBLICA No. 29
TITULAR
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 29
SUPLENTE
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

contenido del presente instrumento, el cual ratifica y firma **ANTE MI** hoy día de su otorgamiento, autorizando de inmediato en virtud de no causar impuesto alguno.- **DOY FE.**

SR. GERARDO PACHECO SEPULVEDA En representación de la empresa **"MEDAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- LIC. JOSE MARTINEZ GONZALEZ.- Notario Público Titular Número 29.-** [redacted] JJDG.- Firmas y Sello Notarial de Autorizar.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

P E R S O N A L I D A D

El señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA** acredita el carácter con que comparece en la sociedad denominada **"MEDAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la existencia y subsistencia de su representada, con la siguiente documentación:

CARÁCTER CON QUE COMPARECE

a).- Con el Primer testimonio de la escritura pública 4621 (cuatro mil seiscientos veintiuno) de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) pasada ante la fe del suscrito Licenciado Hector Morales Fernandez, Notario Público Titular numero 13 (trece) en la que se le otorgan al señor Gerardo Pacheco Sepúlveda los siguientes poderes: **a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Para representar a la sociedad poderdante con todas facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal. En consecuencia el Apoderado queda facultado para representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (civiles o penales), Administrativas o República Mexicana, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de su poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la mandante como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, Administrativos, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; nombrar peritos; lo anterior en forma enunciativa, más no limitativa.- **b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** En los términos del párrafo segundo del artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León y su correlativo párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.- **c) PODER GENERAL EN MATERIA LABORAL.-** En los juicios o procedimientos laborales tendrá la representación legal a que se refieren los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracción III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y VI sexta, 899 ochocientos noventa y nueve en relación en lo aplicable con las normas de los capítulos XII doce y XVII diecisiete del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. En consecuencia el Apoderado de la Sociedad, tiene facultades para asumir una solución conciliatoria que obligue a su representada, también podrá comparecer en juicio laboral con todas las atribuciones y facultades necesarias y además podrá en nombre de la poderdante, absolver posiciones, transigir con la parte actora, obligándose la poderdante a lo convenido; podrá concurrir como representante legal de la empresa a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y Ofrecimiento de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Admisión de Pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la poderdante todo lo que el Representante Legal haga en tal consecuencia. ----------

------ **LEGAL EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD.**----------

------- a).- Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 86,714 ochenta y seis mil setecientos catorce, de fecha 15 (quince) de mayo del 1997 (mil novecientos noventa y siete), otorgada ante la fe del Licenciado Jose Angel Villalobos Magaña, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 9 (nueve), con ejercicio en el Distrito Federal, mediante la cual se CONSTITUYO la sociedad MEDAM, S.A. DE C.V., previo permiso de la Secretaría de Relaciones, quedado debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Querétaro, el día 4 (cuatro) de Noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), bajo la partida número 340, Libro 25, de la que transcribo en lo conducente lo siguiente: ".. E S T A T U T O S.- TITULO I.- CONSTITUCION.- PRIMERA.- Forma de la Sociedad. Los comparecientes constituyen una sociedad anónima de capital variable, que se regirá por la Ley General de Sociedades Mercantiles y los siguientes Estatutos. TITULO II.- DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO. SEGUNDA.- Denominación. La sociedad se denomina MEDAM, denominación que siempre irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviación "S.A. de C.V.". TERCERA.- Domicilio. El domicilio de la sociedad será en San Juan del Río, Estado de Querétaro. Los accionistas o el Consejo de Administración de la sociedad podrá establecer agencias o sucursales de la sociedad en cualquier parte de la República Mexicana y del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio. CUARTA.- Duración. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de firma de su escritura constitutiva. QUINTA.- Objeto Social. El objeto de la sociedad es: a).- El comercio y la industria en general en la República Mexicana, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la venta, comercialización, servicio en el sitio, recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de deshechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y deshechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos). b).- El diseño, la manufactura, industrialización, proceso, la realización de trabajos de ingeniería de producto, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales y productos y la prestación de servicios de toda clase, inclusive técnicos y de mantenimiento y reparación para sí misma o para terceros. c).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, así como participar en su administración o liquidación. d).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso y aval de cualquier título o valores que la ley permita. e).- La adquisición, enajenación y, en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título o valor permitido por la ley. f).- Obtener o conceder préstamos, en México o en el extranjero, otorgando y recibiendo garantías específicas, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. g).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley de bienes muebles e inmuebles. h).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. i).- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de contratos y convenios para la realización de esos fines. j).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de negociaciones de toda especie. k).- La adquisición de bienes inmuebles necesarios para la realización del objeto social. l).- La celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos relacionados con los objetos anteriores. TITULO III.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- SEXTA.- Capital. El capital social es variable, con un mínimo fijo de [redacted] representado por [redacted] acciones ordinarias. El capital variable de la sociedad será ilimitado. SEPTIMA.- Acciones y Series. Todas las acciones del capital social serán nominativas con valor nominal d[redacted] cada una. El capital social estará dividido en dos clases de acciones, clase uno para representar el capital fijo y clase dos para representar la parte variable, y estos a su vez tendrán tres tipo de series (Serie "A", "B"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CAPITAL SOCIAL, NÚMERO Y VALOR DE ACCIONES, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

y "C") que serán de libre suscripción, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones, salvo por lo estipulado expresamente en estos Estatutos...". ----------

---------- b).- Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 102,430 ciento dos mil cuatrocientos treinta, de fecha 28 veintiocho de Julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, encargado del despacho de la Notaría número 48 cuarenta y ocho, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 241583 - 1 doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres guión uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Distrito Federal hoy Ciudad de México, que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 03 tres de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la que entre otros asuntos se acordó el cambio de domicilio social de la Sociedad y la renuncia y nombramiento del Director General de la Sociedad, de la que transcribo en lo conducente lo siguiente: "...hago constar la protocolización de un acta, la reforma a los estatutos sociales y el nombramiento de Director General de "MEDAM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARAIBLE que otorga el señor [redacted] como Delegado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, en los términos siguientes:.... II.- El total número de accionistas de la sociedad celebraron Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la cual acordaron cambiar el domicilio de la sociedad y reformar los estatutos sociales así como nombrar Director General. ... ORDEN DEL DÍA.- I.- Proposición del cambio de domicilio social de la sociedad. II.- Renuncia y nombramiento del Director General de la Sociedad... P R I M E R A.- Queda protocolizada el acta transcrita en la declaración segunda del proemio de la presente, en los términos del segundo párrafo del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. S E G U N D A.- Se cambia el domicilio de la sociedad de la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro a la Ciudad de México, Distrito Federal y como consecuencia se reforma la cláusula tercera: "TERCERA.- Domicilio. El domicilio de la sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal.- Los accionistas o el Consejo de Administración de la sociedad podrá establecer agencias o sucursales de la sociedad en cualquier parte de la República Mexicana y del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio". T E R C E R A.- Queda nombrada como Directora General de "Medam", Sociedad Anónima de Capital Variable [redacted] quien en el desempeño de su cargo tendrá las facultades y limitaciones señaladas en el acta transcrita en la declaración segunda del proemio de la presente, mismas que se tienen aquí por reproducidas...". ----------

---------- c).- Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 224,420 doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte, de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 ciento cincuenta y uno, con ejercicio en la Ciudad de México, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 241583 - 1 doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres guión uno de fecha 17 diecisiete de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Distrito Federal hoy Ciudad de México, que contiene la Protocolización de las Resoluciones de los Socios Adoptadas Fuera de Asamblea de la Sociedad denominada **MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 29 veintinueve de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, en la que entre otros asuntos se acordó la reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad, de la que transcribo en lo conducente lo siguiente: "..."MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. RESOLUCIONES DE LOS SOCIOS ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA.- Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.- ...PRIMERA. REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. I.1. En este acto los socios de la Sociedad resuelven reformar parcialmente el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales para quedar como sigue: "(...) ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Órgano de Administración. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Gerentes o un Gerente Único. El Consejo de Gerentes estará integrado por el número de miembros que determine y nombre la Asamblea de Socios de la Sociedad, el cual en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ningún momento podrá ser inferior a tres. (...)" 1.2. En este acto los socios de la Sociedad resuelven reformar parcialmente el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos para quedar como sigue: "(...) ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. Facultades. El Consejo de Gerentes o el Gerente Único tendrán los siguientes poderes y facultades: (...) SEGUNDA. AUTORIZACION PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS PARTES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. III.1. Los socios de la Sociedad resuelven lo siguiente: (i) autorizar la transferencia y cesión de la totalidad de las partes sociales representativas del capital social de la Sociedad;... TERCERA. APROBACIÓN DE LA RENUNCIA DE LOS MIEMBORS DE LA JUNTA DE GERENTES. APROBACION PARA QUE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN GERENTE ÚNICO, Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE UNICO DE LA SOCIEDAD...".-

------ d).- Que por instrumento número 2234 dos mil doscientos treinta y cuatro, de fecha 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, ante el Suscrito Notario, en la cual se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de socios de **MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 25 veinticinco de Enero de 2021 dos mil veintiuno, en la que entre otros acuerdos se aprobó el cambio de domicilio social de la Sociedad de la Ciudad de México a la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 241583 – 1 doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres guión uno de fecha de Registro 05 cinco de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.-

------ e).- Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 672 (seiscientos setenta y dos), de fecha 27 (veintisiete) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe del Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 13 (trece), con ejercicio en este Primer Distrito, relativa a la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 21 (veintiuno) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno) la cual quedo registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número **N-2021083473**, NCI 202100267412 de fecha 10 diez de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la que entre otros puntos se trató el Convenio de Fusión por absorción para quedar como Fusionante la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-

------ **ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **6677** Seis mil quinientos setenta y siete, de fecha 21 veintiuno de Diciembre del año en curso, que se expide para uso de **"MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** Fue tomado de su original que obra en el **Libro 180** ciento ochenta, del **Folio 35810** treinta y cinco mil ochocientos diez, al **Folio 35814** treinta y cinco mil ochocientos catorce, de mi Protocolo. Va en 6 seis hojas útiles, debidamente cotejadas, protegida la última de ellas con un kinegrama. En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 21 veintiún días del mes de Diciembre del 2022 dos mil veintidós.- **DOY FE.-**

LIC. JOSE MARTINEZ GONZALEZ
Notario Público Titular No. 29
[redacted]

JJDG/41696

NOTARIA PÚBLICA No. 29
TITULAR
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016